



DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicia 10:58 Horas)** ... al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California. Jueves tres de julio del dos mil veinticinco, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos. Diputada Secretaria sírvase a pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Claro que sí, Diputada Presidenta, con tu permiso. "Corral Quintero Santa Alejandrina, presenta justificante; Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio, presenta justificante". Le informo



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Presidenta, que va asis, llegando a esta sala de pleno la Diputada Ang Hernández Alejandra María.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias, Diputada Secretaria.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Y con ella, el, el Diputado también Fidel Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Gracias, Diputada Secretaria.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Y con él tendríamos **13 Diputaciones, lo cual tenemos quórum para la sesión.**

XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JULIO DE 2025		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO	PRESENTE
3.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	JUSTIFICADA
4.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
5.-	GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA	INASISTENCIA
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHÍ	PRESENTE
10.-	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	PRESENTE
11.-	MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA	PRESENTE
12.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
13.-	MOGOLLÓN PÉREZ DANNY FIDEL	PRESENTE



14.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
15.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
16.-	PADILLA MENDOZA ADRIANA	PRESENTE
17.-	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA	PRESENTE
18.-	RAMOS HERNÁNDEZ JORGE	PRESENTE
19.-	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	PRESENTE
20.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
21.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
22.-	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	PRESENTE
23.-	VALENCIA LÓPEZ ELIGIO	JUSTIFICADO
24.-	VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, se abre la sesión. (Timbre) Toda vez que el **"Orden del Día"** ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputadas que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2025)



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

En los términos de los artículos 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de fecha 03 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García”, de este Poder Legislativo,** queda integrado de la siguiente manera:

I.- LISTA DE ASISTENCIA;

II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025;

IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;

a.- **De la Presidencia de la Mesa Directiva,** mediante el cual se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 4 y 36 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer la obligatoriedad de acreditar un curso de manejo la primera vez que se trámite la licencia de conducir.**

Turno: *Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.*

2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Adriana Padilla Mendoza, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se reforman los artículos 263, 264, 269, 270, 273, 286 y se derogan los artículos 265, 266, 277, 268, 271, 274, 275, 276, 278, 280, 283 y 285 todos del Código Civil del Estado de Baja California, **tiene como objeto en materia**

de divorcio para eliminar las causales y establecer el divorcio sin expresión de causa con fundamento en el libre desarrollo de la personalidad.

Turno: *Comisión de Justicia.*

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 2, 7, 8 y 18, de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California, así mismo se reforma a los artículos 32, 51 y 240 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, tiene como objeto promover entornos de movilidad seguros mediante la instalación de puntos de control de alcoholimetría, el fomento del uso de personas conductoras designadas y plataformas digitales, la coordinación de campañas preventivas y la participación ciudadana, así como establecer obligaciones claras para permisionarios del transporte e integración del consejo municipal.

Turno: *Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.*

4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 2273 para complementar el primer párrafo del Código Civil de Baja California, así mismo se reforman los artículos 2 para adicionar la fracción VII, artículo 6 para adicionar la fracción XXXVI BIS., artículo 12 para adicionar la fracción XV, artículo 30 para adicionar la fracción IX y artículo 145 para adicionar la fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, tiene como objeto de que el incremento anual de la renta no supere la inflación reportada por el Banco de México.

Turno: *Comisión de Justicia.*

5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 3, 17, 19 y 45 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California,



tiene como objeto actualizar la normatividad conforme a la estructura gubernamental existente, utilizar lenguaje incluyente, y precisar que la prevención, combate y control de los incendios forestales es prioritaria para la conservación de las zonas forestales, así como el desarrollo sustentable del sector.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

6. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 175 SEPTIES del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto sancionar el uso de la inteligencia artificial para la comisión del delito contra la intimidad y la imagen.

Turno: Comisión de Justicia.

7. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 58 BIS a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, tiene como objeto prohibir el despido injustificado de las mujeres por motivo de embarazo, parto, puerperio o por estar en periodo de lactancia, y se prohíba el despido del padre trabajador o de la madre adoptante durante los noventa días posteriores al nacimiento o adopción, salvo que exista causa justificada debidamente acreditada.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

8. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la fracción XII al artículo 40, recorriéndose la subsecuente en su orden de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, tiene como objeto dotar al Comité de la facultad de colaborar con el Congreso del Estado en la elaboración de leyes relacionadas con el desarrollo económico, a solicitud de este último, en una medida de gran valor



institucional, con beneficios tangibles para la gobernanza, la economía y la ciudadanía.

Turno: Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.

9. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Eligio Valencia López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adicionan los artículos 2326 QUATER, 2326 QUINQUIES y 2326 SEXIES del Código Civil para el Estado de Baja California, así como la reforma a la fracción III del artículo 14 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California y la adición de la fracción XVI del artículo 75 BIS a de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, tiene como objeto sustentar en la necesidad impostergable de garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible, así como de brindar certidumbre en las relaciones de alquiler. Controlar razonablemente el monto de las rentas y sus incrementos, acompañado de incentivos fiscales y de mecanismos eficaces de resolución de disputas.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se crea Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer Lenguaje Incluyente, y hacer diversas modificaciones para actualizar la norma en materia de procedimiento legislativo y atribuciones de la Mesa Directiva.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.



12. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma a los artículos 16 TER, 40, 62, 67, 77 BIS y 80 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer la perspectiva de género en las funciones de las Unidades Administrativas y Direcciones, así como la Igualdad Sustantiva en la integración de los Órganos Técnicos, acorde a la últimas reformas constitucionales, federal y local.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

13. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se adiciona el artículo 291 BIS al Código Penal para Estado de Baja California, tiene como objeto tipificar el delito de abandono institucional del Servidor Público que teniendo un deber legal, omite de forma deliberada, sistemática y sin causa justificada las acciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones para la sociedad.

Turno: Comisión de Justicia.

14. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se adiciona el artículo 4 BIS; la fracción XI al artículo 8 recorriéndose la porción normativa a la fracción que sigue XII; y el Título Octavo, DE LA GESTIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Capítulo Único; a Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California, tiene como objeto promover a partir de la reforma a la Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado, participación de la ciudadanía, organismos públicos, privados, sociales y no gubernamentales, en proyectos estratégicos de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Entidad.

Turno: Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca.

15. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Estado de Baja California, **tiene como objeto garantizar que los adultos mayores en el estado, tengan acceso a servicios de asesoría jurídica y orientación social de alta calidad, especializados y gratuitos.**

Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

16. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se propone al H. Congreso de la Unión, reformar el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo transitorio sexto del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 20 de diciembre del 2019, tiene como objeto reducir del 3% al 2% de los integrantes del listado nominal de electores como requisito para el inicio del procedimiento de revocación de mandato y para que la consulta sea vinculante reducir su porcentaje del 40% al 30% de las personas inscritas en el listado nominal.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

17. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se propone al H. Congreso de la Unión, reformar el artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objeto garantizar que las personas puedan expresar sus ideas y opiniones libremente, sin ningún tipo de censura ni penalización alguna, cuando estas se refieran a la actuación de servidores y exservidores públicos en ejercicio de sus funciones inherentes a su cargo.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

18. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma a los artículos 65, 80 BIS, 117 Y 118, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto especificar las iniciativas que se dictaminan en

la Comisión de Hacienda y Presupuesto así como el procedimiento que deberá llevarse a cabo al presentar iniciativas que requieran una estimación de su impacto presupuestario y financiero.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

19. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se adiciona el artículo 208-SEPTIES al Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer una exención de pago por concepto de arrastre, maniobra y resguardo de vehículos, cuando estos son recuperados después de ser robados.

Turno: Comisión de Justicia.

20. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 1 adicionando párrafo quinto, artículo 5 reformando XI y X, artículo 101 y artículo 138 párrafo segundo de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, tiene como objeto impulsar el uso de la electromovilidad.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

21. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 180 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, tiene como objeto otorgar estímulo fiscal a las MIPYMES de nueva creación.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adiciona el artículo 170 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto de incorporar las audiencias legislativas públicas.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

23. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, tiene como objeto prevenir el acoso escolar cibernético.

Turno: *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

24. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adiciona el artículo 175 SEPTIES del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto incluir el delito de acecho en su modalidad física o digital.

Turno: *Comisión de Justicia.*

25. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adiciona las fracciones XXIX y XXX al artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer la responsabilidad del Estado de garantizar el abastecimiento de agua tratada, gratuita y suficiente, para el riego de áreas verdes y parques públicos de los municipios del Estado.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

26. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforman los artículos 5, 6, 9, 10 y 13 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, tiene como objeto de garantizar la participación ciudadana para la transparencia y trabajo eficiente de los organismos operadores del agua.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

27. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la

que se reforman los artículos 27 fracciones XLII y XLVI; 49 fracción XXIII, 55 Apartado B; 70 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, **tiene como objeto que el Fiscal General del Estado, Fiscal de Delitos Electorales y Fiscal Anticorrupción, se designan por el Congreso vía Convocatoria Pública, se deroga facultad de Gobernadora de enviar terna, se establece proceso Comisión Especial de Congreso para Convocatoria y designación c/ paridad de género.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

28. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adiciona el artículo 74 BIS a la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto implementar programas integrales de salud mental en centros educativos.

Turno: Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

29. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 157 y se adiciona el artículo 157 BIS al Código Penal para Estado de Baja California, tiene como objeto tipificar como delito la omisión de auxilio en casos de salud mental.

Turno: Comisión de Justicia.

30. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 22 y se adiciona el artículo 22 BIS a la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar mayor inversión en atención psicológica con enfoque en juventudes.

Turno: Comisión de Salud.

31. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforman los artículos 2, 4, 7, 8, 22 y 36; así como la adición de los artículos 7 BIS y 7 TER, todos respecto de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar la aplicación de la PDE en las acciones que derivan de

la aplicación de la Ley y políticas que implementen el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos a fin de alcanzar las metas planteadas para fomentar la competitividad y el desarrollo económico del Estado.

Turno: *Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.*

32. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adicionan los artículos 91 BIS y 100 BIS a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar el principio fiscal Constitucional de “Destino del Gasto Publico” en los ingresos que recaudan los Organismos Operadores del Servicio de agua Potable por concepto de multas y cobro de inspecciones bajo los conceptos y montos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado, a fin de que se inviertan íntegramente a todo lo relacionado a los Sistemas de Agua Potable, priorizando los Sistemas de Agua Potable, del polígono territorial en el que se encuentra ubicado el predio, giro o establecimientos en el que se practica la inspección o bien se aplica la multa.

Turno: *Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

33. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma la fracción IV del artículo 152 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto que la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, las personas peritos y a las autoridades facultadas para ello, pueda emitir dictamen que avale y valide los procedimientos, técnicas y los cuidados que se tuvieron durante el procedimiento médico, en lugar de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado.

Turno: *Comisión de Justicia.*

34. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, integrantes de la XXV Legislatura, por la que se adiciona un sexto párrafo al artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana y se adiciona el artículo 287 BIS al Código Penal del



Estado de Baja California, **tiene como objeto en materia de identificación obligatoria de elementos de seguridad pública y sanciones por su omisión.**

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

35. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, integrantes de la XXV Legislatura, por la que se reforma a la fracción V del artículo 132 del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto eliminar el requisito de documentos fehacientes, cuando se pretenda cambiar el nombre o apellido de las actas de nacimiento, así como de incorporar como medio probatorio la testimonial.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

36. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona un párrafo al artículo 208 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto de agravar la pena a las personas que cometan el delito de robo de vehículo.

Turno: Comisión de Justicia.

37. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma la fracción XI y se recorre la subsecuente fracción de XI a XII del artículo 65 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar que se valide a la menstruación como una cuestión legítima de salud y que se les permita a las estudiantes solicitar la justificación de inasistencias por salud menstrual, permitiendo que las ausencias derivadas de síntomas incapacitantes puedan ser validadas sin afectar el desempeño académico ni generar sanciones disciplinarias.

Turno: Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

38. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el inciso i), y se adiciona el inciso o) de la fracción I del artículo 208 del Código Penal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto ampliar los casos por el que el robo calificado se sancione como robo con violencia.**

Turno: Comisión de Justicia.

39. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la fracción XVI al artículo 77 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **tiene como objeto capacitar y sensibilizar al personal del Congreso del Estado en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

40. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, **tiene como objeto reducir el financiamiento de los partidos políticos.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

41. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por la que se reforman los artículos 7, apartado C, 27, 49, 92, apartado B, 94, 95, 100 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, **tiene como objeto en materia de simplificación orgánica.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

42. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por la que se desincorpora el predio identificado como Lote destinado para el Hospital General, Manzana 28, Colonia Zona Río Tijuana, con superficie de 19,851.41 metros cuadrados, para su donación a favor de Servicios de Salud

del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR),
Turno: *Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

43. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por la que se reforman los artículos 30, 31 y 37 y se adiciona el artículo 49 BIS a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, se reforman los artículos 9 y 24 de la Ley Orgánica del a Fiscalía General del Estado de Baja California, se reforman los artículos 4, 5, 10, 14, 16, 20, 23, 39, 40 y la denominación del Capítulo Tercero del Título II, para quedar Capítulo Tercero “Secretaría de las Mujeres”, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, se reforman los artículos 1, 4, 16, 21, 22, 24, 25, 26, 26 BIS, 26 TER, 26 QUATER, 26 QUINQUIES, 26 SEPTIES, 26 NONIES, 26 DUODECIOS, 26 TERDECIOS, 26 QUATERDECIOS, 32, 36, 38 BIS, 40 41, 42, 43, 44 QUATER, 47 y la denominación de diversos Títulos y Capítulos, y se adicionan los artículos 35 BIS y 35 TER a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, se reforman los artículos 41, 97, 134 y 137 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, se reforman los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, y 14 de la Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Baja California, se abroga la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

V.- ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;

De la Junta de Coordinación Política, relativo al Acuerdo Parlamentario, por el que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, solicitud remitida por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en su carácter de Presidenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en atención a solicitud de autorización presentada por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con el objeto de llevar a cabo modificación de diversas partidas de gasto de su Presupuesto de Egresos del 2025, con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir los gastos derivados de obligaciones laborales y de operación proyectados al cierre del ejercicio.

VI.- DICTÁMENES;

De la Comisión de la Diversidad:

DICTAMEN NO. 01.- Se aprueba la reforma de adición de un artículo 129 QUATER al Código Penal para el Estado de Baja California, así mismo aprueba la reforma de adición de un tercer párrafo al artículo 115 del Código Civil para el Estado de Baja California, ***Inicialista: Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha.***

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

DICTAMEN NO. 74.- Se aprueba la transferencia de partida al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$304,463 (SON TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado.

DICTAMEN NO. 75.- Se aprueba la reforma por la que se adiciona el Artículo Decimosexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025.

DICTAMEN NO. 76.- Se aprueba el Decreto que desincorpora del patrimonio de dominio público del Estado e incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, dos predios ubicados en el Municipio de Ensenada y uno ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito, así como la autorización del cambio de destino de un predio en el Municipio de Ensenada, que fue desincorporado del patrimonio del dominio Público de Gobierno del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, todos para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

De la Comisión de Fiscalización del Gasto Público:



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

DICTAMEN NO. 96.- No se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

DICTAMEN NO. 97.- No se aprueba la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

DICTAMEN NO. 98.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

DICTAMEN NO. 99.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

DICTAMEN NO. 100.- Sí se aprueba la Cuenta Pública de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

DICTAMEN NO. 101.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

DICTAMEN NO. 102.- No se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

DICTAMEN NO. 103.- No se aprueba la Cuenta Pública al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

DICTAMEN NO. 104.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.



DICTAMEN NO. 105.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

VII.- PROPOSICIONES;

1. **Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina,** por el que se exhorta a los 7 Ayuntamientos del Estado de Baja California, para que, en la integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, se contemple la asignación de recursos específicos destinados a que los espacios públicos sean adaptados y diseñados conforme a los principios de accesibilidad universal, garantizando condiciones dignas de infraestructura y servicios para las personas con discapacidad, en cumplimiento de los marcos legales nacionales e internacionales en materia de inclusión.

Se solicita dispensa de trámite

2. **Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez,** por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, y al titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, en materia de prevención, combate y control de incendios forestales.

Se solicita dispensa de trámite

3. **Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** por el que se exhorta al Secretario General de Gobierno y Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, para que en el ámbito de sus facultades y competencias priorice el recurso destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para la contratación de mujeres abogadas en la Defensoría Pública del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Se solicita dispensa de trámite



4. **Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y del Consejo de la Judicatura, para que, a la brevedad, se incorpore al sistema de datos del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el fin de garantizar el principio de interés superior de la niñez así como hacer aplicables las reformas denominadas Ley Sabina en el Estado.
Se solicita dispensa de trámite

5. **Proposición presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación de Baja California, para que, en coordinación con las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios, se implementen medidas de seguridad en las Escuelas de la entidad con el objeto de disminuir la incidencia de robos y vandalismo.
Se solicita dispensa de trámite

6. **Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce la vigilancia, emita circulares aclaratorias dirigidas a los planteles educativos públicos y garantice que no se condicione la adquisición de uniformes, útiles escolares o cualquier material educativo a marcas, tiendas o proveedores específicos, así mismo se exhorta de manera respetuosa al Director de Zona Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que fortalezca sus campañas informativas, establezca módulos de atención durante el periodo de regreso a clases y habilite mecanismos sencillos para que las familias puedan denunciar estas prácticas abusivas.
Se solicita dispensa de trámite

7. **Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina**, por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California y a la Presidenta Municipio de Mexicali, para que por conducto de los respectivos titulares del Estado y Municipio de Protección Civil, o de quien consideren idóneo, pronuncien reglas y horarios seguros, puntos seguros, lo anterior para la práctica del senderismo durante los meses de julio, agosto y septiembre del



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

presente año, en virtud del riesgo que representa realizar esta actividad ante las altas temperaturas que se registran en esos meses en este Municipio.

Se solicita dispensa de trámite

8. **Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina**, por el que se exhorta a la Secretaría General de Gobierno, a bien de instruir a la Directora del Registro Civil Estatal, para que esta última, realice las acciones necesarias en el ámbito de sus atribuciones dentro del Registro Civil Estatal, e instar a las Oficialías del Registro Civil de los siete Municipios del Estado, realicen con la mayor probidad y cuidado el extracto de las actas que expiden, y en su caso, atiendan con prioridad y prontitud la corrección de los errores existentes, conforme la información plasmado en la copia fiel del libro del acta de que se trate.

Se solicita dispensa de trámite

9. **Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, por el que se exhorta a la Licenciada en Educación Física y Deportes, Laura Elena Marmolejo Toscano, Titular del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, se sirva comparecer ante el Pleno de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California con el propósito de que tenga a bien explicar la situación del Sistema Estatal del Deporte, del Centro de Alto Rendimiento, así como las medidas para remediarla, el día y hora que de común acuerdo con la Junta de Coordinación Política se determine.

Se solicita dispensa de trámite

10. **Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, y al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, para que establezca una línea de coordinación entre las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, para que de manera conjunta brinden protección y seguridad a los residentes del Poblado la Rumorosa.

Se solicita dispensa de trámite

11. Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, por el que se exhorta a la Presidenta Municipal de Mexicali, para que rinda cuentas sobre el uso de los recursos Federales destinados a pavimentación derivados del Decreto de regularización de vehículos usados, y para que atiendan a la brevedad las demandas de pavimentación en Colonias que no han sido beneficiadas.

Se solicita dispensa de trámite

12. Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social del Estado de Baja California para implementar un programa piloto de jornada laboral de 40 horas en Baja California.

Se solicita dispensa de trámite

13. Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, por el que se exhorta a los 7 Ayuntamientos del Estado de Baja California, para que instruyan a las dependencias a su cargo que resulten competentes, a fin de que hagan efectiva la exención en el pago de multas y derechos por arrastre, maniobras y almacenamiento de vehículos robados y recuperados que se hallen en depósitos vehiculares bajo administración propia o concesionados, conforme a su reglamentación municipal, y en caso de no contar con dicha disposición, a fin de que incorporen ese supuesto a la reglamentación municipal que corresponda.

Se solicita dispensa de trámite

14. Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 7 Ayuntamientos del Estado de Baja California, con el propósito de que, acorde a su disponibilidad presupuestal y en respeto irrestricto a su autonomía hacendaria, realicen las modificaciones presupuestales y financieras necesarias, para mejorar las condiciones laborales de las y los Agentes de las Instituciones Policiales de orden Estatal y Municipal a su cargo, acorde al estudio denominado “Propuesta de Salario Digno para Policías 2024”, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y al Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana que fijó en \$21 500 pesos el piso salarial

común. y de esta forma superar el estándar fijado como remuneración mínima digna y adecuada por su labor policial en el Estado y los Municipios de Baja California.

Se solicita dispensa de trámite

- 15. Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** por el que se exhorta a la Presidenta Municipal de Mexicali, y a Funcionarios del Ayuntamiento para que den respuesta inmediata a gestiones enviadas y que han sido ignoradas.

Se solicita dispensa de trámite

- 16. Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez,** por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Baja California y a la Secretaría de Turismo, para evaluar con urgencia la operatividad de los filtros de seguridad en la Garita de San Ysidro, Tijuana, a fin de proteger la experiencia turística y garantizar una movilidad transfronteriza eficiente, en armonía con los valores humanistas de la cuarta transformación.

Se solicita dispensa de trámite

- 17. Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez,** por el que se exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California, para que considere la elaboración de un Programa Emergente de Apoyo a Personas de la zona rural de Tecate, que sufrieron pérdidas de ganado o aves de crianza con motivo de los incendios ocurridos en fechas recientes.

Se solicita dispensa de trámite

- 18. Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros,** por el que se exhorta al Secretario de Salud en el Estado de Baja California, para que en el ejercicio de sus atribuciones: tengan a bien abastecer todos los Centros Médicos en el Estado de antiveneno (antivipmyn y coralmyn) contra la mordedura de víbora de cascabel.

Se solicita dispensa de trámite



19. Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, por el que se exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ejercicio de sus atribuciones informe a este Honorable Congreso de la situación del manejo del programa de control sobre brúcela y tuberculosis bovina.

Se solicita dispensa de trámite

20. Proposición presentada por la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que instruya a su representación Estatal en Baja California a efecto de que reciba y atienda a las y los Productores Trigueros de la entidad, mediante la instalación de una nueva mesa de trabajo que dé seguimiento a las problemáticas que enfrenta dicho sector.

Se solicita dispensa de trámite

VIII.- POSICIONAMIENTOS;

1. Posicionamiento presentado por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, relativo al programa "Tijuana, Ciudad Limpia", y a la labor del Ayuntamiento de Tijuana.

Para conocimiento de la Asamblea

2. Posicionamiento presentado por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, relativo a la iniciativa presentada respecto a la libertad de expresión.

Para conocimiento de la Asamblea

3. Posicionamiento presentado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, relativo a Iniciativa por la que se reforma el Código Civil y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, en materia de regulación del incremento anual a la renta de viviendas.

Para conocimiento de la Asamblea

4. **Posicionamiento presentado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz**, relativo a la iniciativa de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California.
Para conocimiento de la Asamblea
5. **Posicionamiento presentado por la Diputada Dунnia Montserrat Murillo López**, relativo a los protocolos de protección integral escolar.
Para conocimiento de la Asamblea
6. **Posicionamiento presentado por la Diputada Dунnia Montserrat Murillo López**, relativo al lamentable hecho ocurrido con una menor en el Municipio de San Quintín.
Para conocimiento de la Asamblea

IX.- CITA;

Se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a **Sesión Ordinaria el día 10 de julio de 2025, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García”.**

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Orden del Día.

Procedemos a dar lectura del siguiente punto del Orden del Día relativo a la **“Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2025”**, toda vez que se les hizo llegar previamente vía electrónica, se pregunta si tienen alguna enmienda, enmienda, perdón, que hacer; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Acta referida, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputada Presidenta que, el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
(Asistencia de veintidós Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con quince minutos del día jueves diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** “Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”. Se justifica la **inasistencia** de los ciudadanos Diputados: Lara Arregui Diego Alejandro, Padilla Mendoza Adriana y Ramos Hernández Jorge.

Acto continuo la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente, apoye durante la Sesión en las funciones de Secretario Escrutador.

Acto continuo, la Diputada Presidenta toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

aprobación; **resultando aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio y Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2025"**. Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobadas por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado que se refiere a: **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de Comunicaciones, la Diputada Presidenta hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Posteriormente, se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, quien solicita **dispensa de lectura total** para los **dictámenes números 6, 7, 8 y 9 de la Comisión de**

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Justicia, para leer únicamente el proemio y punto resolutivo, ya que fueron circulados en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica, la **dispensa de lectura** de los **dictámenes números 6, 7, 8 y 9 de la Comisión de Justicia resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 201 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 201.- (...)

I.- De seis meses a tres años de prisión y hasta cien días multa, **cuando el valor de lo robado no exceda de ochenta veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.**

II.- (...)

III.- (...)

(...)



TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia,**



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **al Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, para dar lectura al **Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se reforma el artículo 245 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 245.- Tipo.- Para los efectos de este Código son armas prohibidas:

I.- Los puñales, cuchillos, verdugillos y demás armas ocultas o disimuladas en bastones u otros objetos.

II al III.- (...)

IV.- Las estrellas, abrojos, cuchillas, erizos, púas, picos y demás que puedan utilizarse para obstaculizar las vías de tránsito.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de junio de 2025.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia, leído por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para dar lectura al **Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo: ÚNICO**. Se aprueba la reforma a los artículos 1 y 2 de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 1.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las bases y procedimientos tendientes a salvaguardar la integridad física, psicológica, sexual, económica y **patrimonial** de los miembros de la familia, mediante la atención y prevención de la violencia familiar en el Estado de Baja California.

ARTICULO 2.- Se considera como violencia familiar, todo acto u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica, económica, **sexual o patrimonialmente** a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio y que tiene por efecto causar daño en cualquiera de los aspectos entendidos por esta Ley como:

I a V.- (...)

VI.- Patrimonial: Todo acto u omisión que ocasionen daño directo o indirecto, a bienes muebles o inmuebles, tales como



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

perturbación en la propiedad o posesión, sustracción, destrucción, menoscabo, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.

VII.- Cualquiera otra forma análoga que lesione o sea susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las personas.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, para dar lectura al **Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 229 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 229.- (...)

I al V.- (...)



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Se incrementará la pena hasta en una tercera parte cuando las actividades descritas en el primer párrafo del presente artículo se lleven a cabo o afecten un área natural protegida de competencia estatal o municipal.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 11 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia;

resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 09 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, quien solicita **dispensa de lectura total** para los **dictámenes números 1 y 2 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, para leer únicamente el proemio y punto resolutivo, ya que fueron circulados en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica, la **dispensa de lectura** de los **dictámenes números 1 y 2 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para dar lectura al **Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 3 y 50 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- (...)

I a XIV.- (...)

XV.- Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

XVI a XVIII.- (...)

ARTÍCULO 50.- (...)

I a VI.- (...)

VII.- Realizar campañas de difusión permanentes en redes sociales y medios de comunicación, para informar a la población sobre las medidas de prevención y acciones que deben tomarse para evitar, combatir y reducir los incendios en zonas forestales aunado a desarrollar proyectos de educación ambiental, prevención y de difusión de la cultura para la protección de los recursos forestales;

VIII a XIII.- (...)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, leído por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para dar lectura al **Dictamen No. 02 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 108 de la Ley de Protección al Medio Ambiente para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- (...)

Las personas responsables de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, de competencia Estatal y Municipal, están obligadas a proporcionar datos y documentos necesarios para integrar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

(...)



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

La Secretaría determinará la periodicidad en la que deberá actualizarse el inventario de emisiones y será responsable de que la información se difunda de forma accesible a toda la población.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor de la presente reforma, la Secretaría contará con un plazo de 60 días para establecer la periodicidad a que hace referencia el artículo 108 y a partir de esa fecha iniciar el registro para su actualización permanente.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 02 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, leído por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, quien solicita **dispensa de lectura total** para los **dictámenes números 3, 4 y 5 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología**, para leer únicamente el proemio y punto resolutivo ya que fueron circulados en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica, la **dispensa de lectura** de los **dictámenes números 3, 4 y 5 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para dar lectura al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 13, así como la adición del Capítulo Quinto denominado "Educación y Trastorno del Espectro Autista", y la adición de los artículos 15 y 16 a la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 13.- (...)

I. al IX. (...)

X. La existencia de barreras u obstáculos en el entorno educativo para las personas con la condición del Espectro Autista, que estén dentro del ámbito de las autoridades educativas.

XI. Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.



CAPÍTULO QUINTO

EDUCACIÓN Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

Artículo 15.- El Estado a través de la Secretaría de Educación, brindará educación especial a las personas que presenten la condición del Trastorno Espectro Autista o algunas de sus manifestaciones, considerando los espacios adecuados para ello, con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular.

La Secretaría de Educación impulsará la capacitación multidisciplinaria a las escuelas regulares que integran a alumnos con la condición del Trastorno Espectro Autista, a través del personal especializado.

Artículo 16.- Los familiares de personas con condición de Trastorno del Espectro Autista, deberán recibir información, educación y capacitación adecuadas, para que sean coparticipes eficientes en las actividades educativas y formativas, asumiendo responsabilidades específicas sugeridas en el informe de evaluación psicopedagógica o el plan de intervención.

TRANSITORIO

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 03 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 03 de la Comisión de**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para dar lectura al **Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 35 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 35. La autoridad educativa estatal generará mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las culturas **para la educación básica y media superior**. En coordinación con la autoridad educativa federal, adoptará medidas para que, dentro de la orientación integral del educando, se promuevan métodos de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de que exprese sus emociones a través de manifestaciones artísticas y se contribuya al desarrollo cultural y cognoscitivo de las personas: debiendo cumplir con los siguientes propósitos generales de la educación artística:

I al XIII. (...)



(...)

TRANSITORIO

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Dунnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **a la Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 05 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 12 de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 12.- El acoso escolar es todo acto u omisión que, agreda de forma física, física indirecta, psicoemocional, patrimonial, sexual, verbal o por medios cibernéticos a una niña, niño u adolescente; realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares, sean públicas o privadas, dentro o fuera del centro escolar,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

producido entre **alumnado**, de forma reiterada, de manera que interfiera en su rendimiento escolar, integración social o la participación en programas educativos; y perjudique la disposición de **una o un** estudiante a participar o aprovechar los programas o actividades educativos del centro escolar, al hacerle sentir un temor razonable a sufrir algún daño de cualquier tipo.

(...)

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2025.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 05 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde intervienen para manifestarse a favor y hacer algunas precisiones al Dictamen en comento, las ciudadanas Diputadas Dunnia Montserrat Murillo López y Alejandra María Ang Hernández.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 05 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 05 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Seguidamente la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien solicita **dispensa de lectura total** para los **dictámenes números 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, para leer únicamente el proemio y punto resolutivo, ya que fueron circulados en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica, la **dispensa de lectura** de los **dictámenes números 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 67 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, tres inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, para quedar como sigue:

DECRETO



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se desincorporan del patrimonio del dominio público e incorporan al dominio privado del Estado de Baja California los predios propiedad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, que se describen de la siguiente manera:

1.- Lote 16 de la Manzana 55A, de la Colonia Mariano Matamoros Norte, del Municipio de Tijuana, Baja California, con superficie de 160.00 metros cuadrados, registrado con la clave catastral MN-055-116, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: En 20.00 metros, con lote 15.

Al Sur: En 20.00 metros, con lote 17.

Al Este: En 8.00 metros, con Ruta Mariano Abasolo.

Al Oeste: En 8.00 metros, con lote 33.

2.- Lote 014 de la Manzana 102, de la Colonia Ampliación Guaycura, del Municipio de Tijuana, Baja California, con superficie de 638.78 metros cuadrados, registrado con la clave catastral GY-102-014, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: En 24.49 metros, con lote número 15.

Al Sur: En 30.13 metros, con lotes número 13 y 26.

Al Este: En 24.06 metros, con Calle La Salina.

Al Oeste: En 23.39 metros, con Avenida la Bufadora.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

3.- Lote 10 de la Manzana 103, de la Colonia Lomas del Mirador II, del Municipio de Tijuana, Baja California, con superficie de 300.40 metros cuadrados, registrado con la clave catastral RV-103-010, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Suroeste: En 25.451 metros, con Calle Bahía Constitución.

Al Sureste: En 12.428 metros, con lote 9.

Al Noreste: En 25.590 metros, con lote 11.

Al Noroeste: En 12.228 metros, con Calle Bahía de la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, para enajenar a título oneroso, mediante licitación pública, los inmuebles descritos en el artículo anterior, conforme a las disposiciones previstas en la Ley General de Bienes del Estado de Baja California y a un precio no menor al que fije la Comisión Estatal de Avalúos, para que el producto de su enajenación se utilice en la ejecución de obra, construcción y reposición de redes de agua potable y alcantarillado, en áreas de expansión poblacional y en las que han cumplido con su vida útil, en los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

ARTÍCULO TERCERO. - Se autoriza a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana para otorgar y firmar el o los instrumentos traslativos de dominio correspondientes, siendo a cargo del adquirente, todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.



T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, a la Oficialía Mayor de Gobierno, y a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 67 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 67 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús,

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñalosa Escobedo Norma Angélica y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 67 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Dictamen No. 68 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la reforma al Artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - *Se exenta a las personas físicas y*



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por; factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por el Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos General para la Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

Los derechos a exentar se enuncian a continuación:

- 1. Factibilidad de uso del suelo**
- 2. Certificado de libertad de gravamen**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- 3. Dictamen de uso del suelo*
- 4. Manifestación de impacto ambiental*
- 5. Movimiento de tierras*
- 6. Deslinde catastral*
- 7. Licencia de construcción*
- 8. Régimen de Propiedad en Condominio*
- 9. Licencia de Fraccionamiento*
- 10. Certificado de numero oficial*
- 11. Constancia de obra terminada*
- 12. Cambio de propietario*
- 13. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles*

TRANSITORIOS

ÚNICO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 68 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor y presentar algunas argumentaciones y comentarios al respecto, las y los Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Juan Manuel Molina García y Juan Diego Echevarría Ibarra.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 68 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 68 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Dictamen No. 69 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la reforma al Artículo 18 fracciones III y VIII de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- *Los derechos por servicios que prestan las Oficialías del Registro Civil, serán pagados por los usuarios, sujetándose a la siguiente:*

TARIFA	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE
<i>I.- a la II.- ...</i>	
<i>III. Reconocimiento de hijos</i>	
<i>A). - Reconocimiento de hijo (en horas hábiles)</i>	EXENTO
<i>B). - Inscripción de acta de reconocimiento de hijo, celebrada en el extranjero, proveniente de juzgado local.....</i>	EXENTO
<i>IV a la VII.- ...</i>	
<i>VIII.- Otros</i>	
<i>A). - Rectificación de</i>	EXENTO



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

actas.....

B) a la F) ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

ÚNICO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres de Baja California Forjadoras de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 69 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 69 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Dictamen No. 70 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la reforma por la que se adiciona el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO. - *En beneficio e impulso del programa*



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Vivienda para el Bienestar del Gobierno de México, a partir del inicio del programa, los organismos públicos e instituciones adheridos que adquieran predios para la puesta en marcha del desarrollo de vivienda en el Municipio de Ensenada estarán exentos del pago de los impuestos y derechos que se causen. Dicha exención aplicará también a todas las contribuciones municipales generadas por la edificación y desarrollo de las viviendas a cargo de las empresas, constructoras y/o desarrolladoras adheridas, contratadas o registradas en el programa, durante el tiempo que duren las obras, sujetándose a la normatividad municipal en la materia y siempre que se encuentren dentro del marco establecido en el programa citado.

La exención fiscal tendrá vigencia desde el inicio de las obras y concluirá con la obtención de la constancia de obra terminada o la entrega oficial del desarrollo, lo que ocurra primero.

La presente exención no incluye el Impuesto Predial ni otras contribuciones periódicas vinculadas a la propiedad del predio. Asimismo, esta exención no exime a los responsables de realizar los trámites y notificaciones correspondientes ante las autoridades municipales competentes.

Las contribuciones municipales exentas son las siguientes:

I. Impuestos exentos:

1. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

II. Trámites administrativos de derechos exentos:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- 1. Factibilidad de uso del suelo;*
- 2. Certificado de libertad de gravamen;*
- 3. Dictamen de uso del suelo;*
- 4. Manifestación de impacto ambiental;*
- 5. Movimiento de tierra;*
- 6. Deslinde catastral;*
- 7. Licencia de construcción;*
- 8. Régimen de propiedad en condominio;*
- 9. Licencia de fraccionamiento;*
- 10. Certificado de número oficial;*
- 11. Constancia de obra terminada;*
- 12. Cambio de propietario.*

Quedarán excluidos del presente los impuestos, derechos, exenciones, condonaciones, beneficios fiscales y demás contribuciones causadas con anterioridad inmediata al inicio del programa sobre los predios a desarrollar, así como aquellas que se generen una vez concluidos los trabajos de desarrollo.

Por única ocasión, los ciudadanos beneficiarios del programa estarán exentos del impuesto generado por concepto de traslado de dominio (ISAI) con motivo de la formalización de adquisición de vivienda, siempre que presenten la documentación correspondiente ante las autoridades



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

municipales competentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres de Baja California Forjadoras de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 70 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón,

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Sánchez Sánchez Evelyn, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 70 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, presentará el **Dictamen No. 71 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la **Iniciativa de Reforma** a los Artículos 24 y 94 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, adicionando las fracciones V Bis y XXI Bis respectivamente, con el propósito de adicionar como atribución de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como del Titular la práctica de la Auditoría Forense, quedando como sigue:

***LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
ESTADO***



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 24.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado tendrá las atribuciones siguientes:

I. a V...

V Bis. Practicar auditorías forenses que tengan por objeto la revisión de los procesos, hechos y evidencias para la detección de actos u omisiones que pudieran implicar alguna irregularidad o conducta ilícita, documentando con pruebas válidas y suficientes las conclusiones derivadas de los hallazgos e irregularidades detectadas, apoyándose con la tecnología y herramienta forense en los términos y las materias de competencia de la presente fracción.

VI. a XXXIV...

Artículo 94.- La persona Titular de la Auditoría Superior del Estado, tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XXI...

XXI Bis. - Ordenar la práctica de Auditorías Forenses, mediante la revisión de hechos o evidencias que permitan decretar o investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas, así como sus causas, efectos y consecuencias, de conformidad con el procedimiento,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

los alcances y en los términos que determine la Constitución, la presente Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones que resulten aplicables.

XXII. a XXXV...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del H. Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 71 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 71 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.**

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 72 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto**

Resolutivo:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de **\$8,763,413** (SON OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros del ejercicio 2024,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

afectándose la partida presupuestal **75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141.**

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del H. Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 72 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 72 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, presentará el **Dictamen No. 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la iniciativa de reforma que adiciona un tercer párrafo a la fracción I, y se reforman las fracciones I, II y III al artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 13.- El Consejo de Coordinación Hacendaria, se integrará por:

I.- La persona a cargo de la Gubernatura del Estado, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Hacienda, quien lo presidirá, y tendrá a su cargo, la convocatoria para sesionar y la designación de la persona que deberá asumir el cargo de la Secretaría del Consejo.

La persona titular de la Secretaría de Hacienda podrá ser suplido por el funcionario que, de acuerdo con las disposiciones legales, le competa el o los asuntos



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

que se vayan a tratar en las sesiones del Consejo.

El Consejo deberá reunirse cuando menos una vez cada año, previa convocatoria de la Secretaría de Hacienda.

II.- El Congreso del Estado, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, o por la persona que la propia comisión designe, siempre y cuando sea integrante de la misma.

III.- Los Municipios del Estado, por conducto de las personas a cargo de las Tesorerías de cada uno de los Ayuntamientos, que podrán ser suplidas con la autoridad fiscal inmediata inferior, o por la persona funcionaria que designen.

El Consejo de Coordinación Hacendaria, fungirá como órgano de consulta, análisis técnico y consenso de los temas que regula la presente Ley.

Transitorios

PRIMERO. - *El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

SEGUNDO. - *El Poder Ejecutivo del Estado deberá adecuar su normatividad interna dentro de los ciento ochenta días siguientes a que entre en vigor la presente reforma, de ser necesario y de conformidad con la Ley.*

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinticinco, en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, en el Edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, quien informa que la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público** presentará ante el Pleno los **dictámenes Números 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95** para los cuales solicita la **dispensa de lectura total**, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de lectura solicitada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Consecuentemente, la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** procede a dar lectura al **Dictamen No. 86 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública **al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 86 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. DADO** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 87 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 87 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 87 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, para dar lectura al **Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 16 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra. **Así**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

como 1 voto en abstención de la **ciudadana Diputada** Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, quien manifiesta el sentido de la misma.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, para presentar el **Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública del **Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Méndez Vélez María Teresa, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco. **Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para presentar el **Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública a **Proturismo de Ensenada**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para presentar el **Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 15 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar el **Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, el Diputado Vicepresidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Cantón Rocha Jaime Eduardo.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar el **Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra. Y **1 voto en contra** de la **ciudadana** Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 93 de la Comisión de**

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Universidad Intercultural de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dунnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

En este acto, la Diputada Presidenta da la bienvenida a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Escuela José Vasconcelos Patria Nueva, de Tijuana, que se encuentran presentes.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 18 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Valle Ballesteros Adrián Humberto, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Tejeda Medina Michelle Alejandra. Y **1 voto en contra** de la **ciudadana** Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta decreta un receso a solicitud del Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, secundado por los Diputados: Danny Fidel Mogollón Pérez y Juan Manuel Molina García, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos; reanudándose la sesión a las dieciséis horas con ocho minutos**, una vez verificado el quorum legal por lista de asistencia.

Acto seguido, se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: "**Proposiciones**", y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA GENERAL LAUREANO CARRILLO RODRIGUEZ**, a la **FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DR. MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ**, al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA MAVIS OLMEDA GARCIA**, a la **PROCURADURA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO MONICA DE FATIMA GÓMEZ LLANOS JUÁREZ**, AL **INSTUTO DE LA MUJER A TRAVÉS DE LA ENCARGADA DE DESPACHO MÓNICA VARGAS NUÑEZ**, Y AL **INSTITUTO DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE SU DIRECTOR JOSÉ FRANCISCO MOLINA**, a efecto de que en primer término informen sobre los índices que se arrojan de sus intervenciones en labores preventivas, así como en la recepción de denuncias e integración de carpetas de investigación en lo que a cada uno le corresponde, a efecto de tener con certeza números reales de la incidencia delictiva relacionada a los delitos de **violencia familiar**, así como las tareas, acciones y labores que consideren efectuar, principalmente para impactar la comisión de dichos ilícitos y reducir los mismos en beneficio y protección en especial de las niñas, niños y adolescentes, y con ello fortalecer el núcleo de toda sociedad como lo es la familia.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición, con Punto de Acuerdo** en los términos que fue **presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Eligio Valencia López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, GIRE UN ATENTO EXHORTO AL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARA QUE ELABORE UN REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES, O BIEN, MODIFIQUE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE PARA INCORPORAR SU REGULACIÓN INTEGRAL.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse las Diputadas Julia Andrea González Quiroz, Norma Angélica Peñaloza Escobedo y Daylín García Ruvalcaba. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

económica la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López;
resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Eligio Valencia López. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** y del **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ**, realice sin dilación todas las acciones necesarias para la **IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE ESCUCHA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** en todos los Partidos Judiciales en los juzgados que atiendan materia familiar y penal o de competencia mixta, así como la emisión de los

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

PROTOS correspondientes para su funcionamiento, que garanticen a niñas, niños y adolescente su derecho a la participación infantil de forma más efectiva.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, para presentar en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto de forma respetuosa al Dr. Luis Enrique Palafox Maestre en su carácter de Rector y de Presidente del Consejo Universitario, de la Universidad Autónoma de Baja California, para que en el ámbito de su Competencia y

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Autonomía, considere se realice una inspección física de las instalaciones ubicadas en la Unidad Académica en Tecate, con el objetivo de determinar los requerimientos necesarios, para contar con infraestructura en materia de accesibilidad a personas con discapacidad, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz, el Diputado Juan Manuel



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Molina García pide adherirse a la Proposición previamente presentada, solicitando además la incorporación de una modificación a su contenido, para quedar en los términos siguientes:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto de forma respetuosa al Dr. Luis Enrique Palafox Maestre en su carácter de Rector y de Presidente del Consejo Universitario, de la Universidad Autónoma de Baja California, así como a las y los Vicerrectores de los campus Mexicali, Tecate, Ensenada, Rosarito, Tijuana para que en el ámbito de su Competencia y Autonomía, se considere que sea realizada una inspección física de sus instalaciones ubicadas en cada uno de los Campus educativos del Estado, con el objetivo de determinar los requerimientos necesarios, para contar con infraestructura en materia de accesibilidad a personas con discapacidad, en los términos expuestos.

Continuamente, hacen uso de la voz las Diputadas Michelle Alejandra Tejeda Medina, Julia Andrea González Quiroz, Evelyn Sánchez Sánchez, así como el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, a fin de manifestarse a favor de la Proposición y solicitar su adhesión a la misma, siendo dicha solicitud aceptada por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

económica la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por ende, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez y con la modificación presentada por Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

"ÚNICO: Esta Soberanía exhorte a la Comisión Federal de Electricidad a través de Marcelino Palero González y Joel Villavicencio Villalejos, ambos en su calidad de administradores, para que en esta temporada de verano mantenga en perfecto estado las plantas generadoras de suministro eléctrico, las redes y sistema que permiten su abastecimiento y una protección permanente a la infraestructura eléctrica que permitan la protección de apagones generalizados; asimismo, a través de los medios más idóneos informen previamente a la población, los lugares, fechas y



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

horarios en que realizaran apagones programados para llevar a cabo mantenimiento, labores técnicas en la red de distribución o por motivos de seguridad ante fenómenos meteorológicos extremos.”

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Escrutador someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A renglón seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Político MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**; estableciéndose lo siguiente: **ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto la Directora General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la C. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CERESO, así como, a la Directora Estatal del FONACOT en Tijuana la C. DIANA LIZBETH SÁNCHEZ INZUNZA, para que realicen las acciones presupuestales y administrativas que correspondan, con la finalidad de poder contar con una oficina de representación en el Municipio de Tecate, Baja California, en los términos expuestos.**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” A LA FECHA DE SU PRESENTACION.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Ulteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en Sesión Ordinaria de la



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez** para presentar, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **con solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

PRIMERO. - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso **exhorto a las Presidentas Municipales de Mexicali y Playas de Rosarito, así como a los Presidentes Municipales de Tecate y San Felipe, las y los ciudadanos Norma Alicia Bustamante Martínez, María del Rocío Adame Muñoz, Ramón Cota Muñoz y José Luis Dagnino López, para que dentro del marco de sus atribuciones realicen, las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en sus respectivos municipios, otorgándoles recursos financieros, humanos y materiales, para ser estas direcciones las encargadas de atender los temas de cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las comunidades indígenas y afromexicanas que sean de su competencia. Asimismo, que la Dirección de Asuntos Indígenas este a cargo de una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región.**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; solicitando el uso de la voz las y los Diputados: Julia Andrea González Quiroz, María Teresa Méndez Vélez, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Norma Angélica Peñalosa Escobedo, Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación de los Diputados Juan Diego Echevarría Ibarra y María Yolanda Gaona Medina; Adrián Humberto Valle Ballesteros, Michelle Alejandra



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Tejeda Medina, Liliana Michel Sánchez Allende, Eligio Valencia López, Ramón Vázquez Valadez, para pedir adherirse a dicha Proposición. Siendo esto aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza** del Partido Encuentro Solidario de Baja California, con solicitud de **dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

UNICO: PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO AL C. IRMA MARTINEZ MANRIQUEZ, SECRETARIA DE EDUCACION EN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA, ORDENE AL PERSONAL A SU DIGNO



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

CARGO DE MANERA RESPETUOSA, EL REDISEÑO Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER) EN BAJA CALIFORNIA DEDICADAS A BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL OBJETIVO DE DAR SEGUIMIENTO, MONITOREAR Y GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE ATIENDA LAS NECESIDADES EDUCATIVAS, EMOCIONALES Y DESARROLLO PERSONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIAGNOSTICADOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SE EXTIENDA A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 19 de Junio del 2025.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador la someta

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

a votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; solicitando el uso de la voz el Diputado: Adrián Humberto Valle Ballesteros, para pedir adherirse a dicha Proposición. Siendo esto aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

En virtud de ello, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede nuevamente el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza** del Partido Encuentro Solidario de Baja California, con solicitud de **dispensa de trámite**, la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo:

UNICO: PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO AL C. MIGUEL AGUIÑIGA RODRIGUEZ, SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA, ORDENE AL PERSONAL A SU DIGNO CARGO, EL REDISEÑO, ACTUALIZACION Y DIFUSIÓN EN LAS PAGINAS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE TURISMO, ASI COMO EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION DE UNA LISTA OFICIAL PÚBLICA, DE FÁCIL ACCESO Y ENLACES RESPECTIVOS DONDE CONSTE LA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS SEVICIOS QUE OFRECE CADA GUÍA TURÍSTICO ACREDITADO Y CON REGISTRO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (RET), EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE FORMACIÓN, ASOCIACIONES DE GUÍAS Y AUTORIDADES MUNICIPALES CON LA INTENCION DE OFRECER MEJORES SERVICIOS DE CALIDAD AL TURISMO EXTRANJERO Y NACIONAL.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 19 de Junio del 2025.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por ende, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, estableciéndose en los siguientes términos:

Único. Se solicita, con toda atención, a la Titular de la Fiscalía General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, se sirva comparecer ante el Pleno de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado, con el propósito de que explique la situación por la que atraviesa la institución respecto a las condiciones laborales señaladas por parte de los operadores de la línea de emergencia 911.

Dado en el Salón de sesiones “Benito Juárez” de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta a votación



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

A renglón seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; haciendo uso de la voz para expresar su respaldo a favor de la misma, los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra y Juan Manuel Molina García. Así también, para solicitar adherirse a la Proposición las y los Diputados siguientes: Daylín García Ruvalcaba, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, María Yolanda Gaona Medina, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Liliana Michel Sánchez Allende, María Teresa Méndez Vélez, Evelyn Sánchez Sánchez y Santa Alejandrina Corral Quintero; siendo aceptada por la Diputada promovente. Por último, hace uso de la voz la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja para hablar sobre el mismo tema.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO: ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA.. MA. ELENA ANDRADE RAMIREZ, A EFECTO DE QUE:

A.- INFORME A ESTA SOBERANÍA CUAL ES LA METODOLOGÍA O PROTOCOLO QUE UTILIZAN PARA APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS ACTUACIONES DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA VICARIA.

B.- SE ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

ESPECÍFICAMENTE EN TEMAS DE VIOLENCIA VICARIA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, PERSPECTIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD E INTERSECCIONALIDAD.

C.- A EFECTO DE BRINDAR UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA VICARIA; REDUZCA EN TIEMPO LAS ACTUACIONES DE DICHA FISCALIA, ACTUANDO CON RAPIDEZ Y EFICACIA, SIN DILACIÓN ALGUNA, DESARROLLANDO PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO SE PROLONGUEN DE FORMA EXCESIVA EN EL TIEMPO EVITANDO CON ESTO, UN MAYOR SUFRIMIENTO A LA VÍCTIMA Y SU REVICTIMIZACIÓN.

D.- SE REALICE UN ESTUDIO MINUCIOSO DE CADA EXPEDIENTE CONFORMADO POR MOTIVO DE UNA DENUNCIA DE VIOLENCIA VICARIA, A FIN DE EVITAR LA RECLASIFICACIÓN DEL DELITO, ASEGURANDO EN CADA CASO QUE NO SE PRODUZCA UNA INFRAVALORACIÓN DEL DAÑO CAUSADO.

E.- IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE LOGRAR LA INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES QUE CONFORMAN LAS RESPECTIVAS INVESTIGACIONES, GUARDÁNDOLOS EN LUGARES SEGUROS A FIN PROTEGER LA INFORMACIÓN CONTRA EXTRAVÍOS, ALTERACIONES, ACCESOS NO AUTORIZADOS Y CONTRA CUALQUIER OTRA ACCIÓN AJENA A LOS FINES ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

F.- ESTABLEZCA LAS MEDIDAS NECESARIAS Y/O GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS RECURSOS NECESARIOS A FIN DE QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO CUENTE CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y SUFICIENTE QUE LE PERMITA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN MÁS EFICIENTE Y OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS SUJETAS A INVESTIGACIÓN.

G- INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE IMPLEMENTE LA FISCALÍA GENERAL A SU CARGO, DERIVADO DEL CONTENDIÓ, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO

SEGUNDO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, En La Ciudad De Mexicali, Baja California Al Día De Su Presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las siguientes Diputadas: Liliana Michel Sánchez Allende, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Julia Andrea González Quiroz y Evelyn Sánchez Sánchez. Siendo aceptada la solicitud por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente ocupe su lugar para hacer uso de la tribuna.

Acto seguido, hace uso de la voz la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

Único. – El Congreso del Estado emite un respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal Del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, a que, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, se realice un mapeo participativo con la policía local y vecinos, para señalar sitios con alta presencia de jaurías, así como establecer y aplicar protocolos para detectar y capturar perros callejeros que representen un riesgo para las y los ciudadanos.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su Presentación.

Acto Seguido, La Diputada Presidenta de Acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para pedir adherirse y hacer algunos planteamientos a dicha Proposición, las y los siguientes Diputados y Diputadas: Danny Fidel Mogollón Pérez, quien solicita se amplíe para Playas de Rosarito; Liliana Michel Sánchez Allende, Geraldo Núñez Araceli, quien de igual manera pide sea incluida Tijuana; Evelyn Sánchez Sánchez, haciendo la solicitud para que sea extensivo a todo el Estado; Jaime Eduardo Cantón Rocha y María Yolanda Gaona Medina.

No habiendo más intervenciones, y estando de acuerdo la Diputada promovente, Michelle Alejandra Tejeda Medina, la Proposición con Punto de Acuerdo se extiende a todo el Estado, quedando de la siguiente manera:

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Único. – El Congreso del Estado emite un respetuoso exhorto a las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, San Quintín y San Felipe, a que, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, realicen un mapeo participativo con la policía local y vecinos, para señalar sitios con alta presencia de jaurías, así como establecer y aplicar protocolos para detectar y capturar perros callejeros que representen un riesgo para las y los ciudadanos.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina con las modificaciones planteadas por las Diputadas y el Diputado: Danny Fidel Mogollón Pérez, Araceli Geraldo Núñez y Evelyn Sánchez Sánchez; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada **por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, con las modificaciones planteadas por las Diputadas y el Diputado: Danny Fidel Mogollón Pérez, Araceli Geraldo Núñez y Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **dispensa de trámite**, siendo en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se exhorta la Directora de la Comisión Federal de Electricidad, Emilia Esther Calleja Alor, para establecer una mesa de seguimiento para el programa de inversión y mantenimiento de la infraestructura de transmisión y distribución de energía eléctrica en Mexicali, Baja California.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Directora de la Comisión Federal de Electricidad, para que se incremente el tope de kWh y en consecuencia se incremente el apoyo por subsidio para que el cobro de energía en los recibos en Mexicali se reduzca en verano.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue presentada por la **Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar su **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **dispensa de trámite**, siendo en los términos siguientes:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA, A QUE SE CONVOQUE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada por la Diputada

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para hacer algunas precisiones al respecto y solicitar adherirse a dicha Proposición el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por**



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **“Posicionamientos”**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Posicionamiento relativo a la iniciativa presentada respecto a la modificación del artículo 27 fracción IV y artículo 29 de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angelica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo a la iniciativa de reforma a la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

California con el objeto de armonizar la normatividad al Marco Jurídico Constitucional y crear el Registro Único de Animales de Compañía, Asistencia y Adiestrados y fomentar la tenencia responsable.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, **Posicionamiento relativo al marco del Día de las Paternidades.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, **Posicionamiento relativo a la entrega de Constancias de mayoría a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo al Encuentro Nacional de Danza Folklórica "Folkloreando con los Jubilados donde Inicia la Patria"**.

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Posicionamiento relativo a la fumigación Municipal temporada de verano**.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo a reconocer a Altagracia Tamayo Madueño por el activismo histórico, la igualdad de derechos de las personas de la Comunidad de la Diversidad Sexual**.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede de nueva cuenta el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar **su segundo Posicionamiento relativo a la iniciativa por la que se reforma el artículo 7 apartado A párrafo III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de Derechos Humanos.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Posicionamiento relativo a la Iniciativa presentada sobre el fraude procesal.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz de nueva cuenta al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **SU SEGUNDO Posicionamiento relativo a la Iniciativa presentada sobre el despojo equiparado.**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Posicionamiento relativo a la Colonia Hidalgo.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente ocupe su lugar para hacer uso de la voz.

Acto continuo la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, presenta a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, **Posicionamiento relativo a las detenciones de migrantes en Estados Unidos.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Diputados:** "Ang Hernández María Alejandra, Cantón Rocha Jaime Eduardo,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Peñaloza Escobedo Angélica Norma, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio y Vázquez Valadez Ramón".

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves tres de julio del año dos mil veinticinco, a las doce horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de junio del dos mil veinticinco, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves tres de julio del año dos mil veinticinco, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Michelle Alejandra Tejeda Medina, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Norma Angélica Peñaloza Escobedo, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada el Acta referida. Se continúa con el siguiente apartado, relativo a: **"Comunicaciones Oficiales"**, para

desahogar el inciso a) de los comunicados, se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS AL DÍA 03 DE JULIO DE 2025)

a.- De la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante el cual se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes Iniciativas:

1. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 4 y 36 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer la obligatoriedad de acreditar un curso de manejo la primera vez que se trámite la licencia de conducir.**

Turno: *Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.*

2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Adriana Padilla Mendoza, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se reforman los artículos 263, 264, 269, 270, 273, 286 y se derogan los artículos 265, 266, 277, 268, 271, 274, 275, 276, 278, 280, 283 y 285 todos del Código Civil del Estado de Baja California, **tiene como objeto en materia de divorcio para eliminar las causales y establecer el divorcio sin expresión de causa con fundamento en el libre desarrollo de la personalidad.**

Turno: *Comisión de Justicia.*

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 2, 7, 8 y 18, de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California, así mismo se reforma a los artículos 32, 51 y 240 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California,



tiene como objeto promover entornos de movilidad seguros mediante la instalación de puntos de control de alcoholimetría, el fomento del uso de personas conductoras designadas y plataformas digitales, la coordinación de campañas preventivas y la participación ciudadana, así como establecer obligaciones claras para permisionarios del transporte e integración del consejo municipal.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

4.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 2273 para complementar el primer párrafo del Código Civil de Baja California, así mismo se reforman los artículos 2 para adicionar la fracción VII, artículo 6 para adicionar la fracción XXXVI BIS., artículo 12 para adicionar la fracción XV, artículo 30 para adicionar la fracción IX y artículo 145 para adicionar la fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, tiene como objeto de que el incremento anual de la renta no supere la inflación reportada por el Banco de México.

Turno: Comisión de Justicia.

5.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 3, 17, 19 y 45 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California, tiene como objeto actualizar la normatividad conforme a la estructura gubernamental existente, utilizar lenguaje incluyente, y precisar que la prevención, combate y control de los incendios forestales es prioritaria para la conservación de las zonas forestales, así como el desarrollo sustentable del sector.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

6.Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 175 SEPTIES del

Código Penal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto sancionar el uso de la inteligencia artificial para la comisión del delito contra la intimidad y la imagen.**

Turno: Comisión de Justicia.

7. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 58 BIS a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, tiene como objeto prohibir el despido injustificado de las mujeres por motivo de embarazo, parto, puerperio o por estar en periodo de lactancia, y se prohíba el despido del padre trabajador o de la madre adoptante durante los noventa días posteriores al nacimiento o adopción, salvo que exista causa justificada debidamente acreditada.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

8. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la fracción XII al artículo 40, recorriéndose la subsecuente en su orden de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, tiene como objeto dotar al Comité de la facultad de colaborar con el Congreso del Estado en la elaboración de leyes relacionadas con el desarrollo económico, a solicitud de este último, en una medida de gran valor institucional, con beneficios tangibles para la gobernanza, la economía y la ciudadanía.

Turno: Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.

9. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Eligio Valencia López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adicionan los artículos 2326 QUATER, 2326 QUINQUIES y 2326 SEXIES del Código Civil para el Estado de Baja California, así como la reforma a la fracción III del artículo 14 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California y la adición de la fracción XVI del artículo 75 BIS a de la Ley de

Hacienda Municipal del Estado de Baja California, **tiene como objeto sustentar en la necesidad impostergable de garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible, así como de brindar certidumbre en las relaciones de alquiler. Controlar razonablemente el monto de las rentas y sus incrementos, acompañado de incentivos fiscales y de mecanismos eficaces de resolución de disputas.**

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se crea Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer Lenguaje Incluyente, y hacer diversas modificaciones para actualizar la norma en materia de procedimiento legislativo y atribuciones de la Mesa Directiva.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

12. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma a los artículos 16 TER, 40, 62, 67, 77 BIS y 80 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer la perspectiva de género en las funciones de las Unidades Administrativas y Direcciones, así como la Igualdad Sustantiva en la integración de los Órganos Técnicos, acorde a la últimas reformas constitucionales, federal y local.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

13. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del



GPPAN, por la que se adiciona el artículo 291 BIS al Código Penal para Estado de Baja California, **tiene como objeto tipificar el delito de abandono institucional del Servidor Público que teniendo un deber legal, omite de forma deliberada, sistemática y sin causa justificada las acciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones para la sociedad.**

Turno: Comisión de Justicia.

14. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se adiciona el artículo 4 BIS; la fracción XI al artículo 8 recorriéndose la porción normativa a la fracción que sigue XII; y el Título Octavo, DE LA GESTIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Capítulo Único; a Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California, **tiene como objeto promover a partir de la reforma a la Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado, participación de la ciudadanía, organismos públicos, privados, sociales y no gubernamentales, en proyectos estratégicos de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Entidad.**

Turno: Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca.

15. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, **tiene como objeto garantizar que los adultos mayores en el estado, tengan acceso a servicios de asesoría jurídica y orientación social de alta calidad, especializados y gratuitos.**

Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

16. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se propone al H. Congreso de la Unión, reformar el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo transitorio sexto del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 20 de diciembre del 2019, **tiene como objeto reducir del 3% al 2% de los integrantes del listado nominal de electores como requisito para el inicio del procedimiento de revocación de mandato y para que la consulta sea vinculante reducir su porcentaje del 40% al 30% de las personas inscritas en el listado nominal.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

17. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se propone al H. Congreso de la Unión, reformar el artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objeto garantizar que las personas puedan expresar sus ideas y opiniones libremente, sin ningún tipo de censura ni penalización alguna, cuando estas se refieran a la actuación de servidores y exservidores públicos en ejercicio de sus funciones inherentes a su cargo.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

18. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma a los artículos 65, 80 BIS, 117 Y 118, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto especificar las iniciativas que se dictaminan en la Comisión de Hacienda y Presupuesto así como el procedimiento que deberá llevarse a cabo al presentar iniciativas que requieran una estimación de su impacto presupuestario y financiero.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

19. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se adiciona el artículo 208-SEPTIES al Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer una exención de pago por concepto de arrastre, maniobra y resguardo de vehículos, cuando estos son recuperados después de ser robados.

Turno: Comisión de Justicia.

20. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 1 adicionando párrafo quinto, artículo 5 reformando XI y X, artículo 101 y artículo 138 párrafo segundo de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, tiene como objeto impulsar el uso de la electromovilidad.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

21. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 180 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, tiene como objeto otorgar estímulo fiscal a las MIPYMES de nueva creación.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adiciona el artículo 170 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto de incorporar las audiencias legislativas públicas.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

23. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, tiene como objeto prevenir el acoso escolar cibernético.

Turno: Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

24. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adiciona el artículo 175 SEPTIES del Código Penal para el Estado de Baja



California, **tiene como objeto incluir el delito de acoso en su modalidad física o digital.**

Turno: Comisión de Justicia.

25. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adiciona las fracciones XXIX y XXX al artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer la responsabilidad del Estado de garantizar el abastecimiento de agua tratada, gratuita y suficiente, para el riego de áreas verdes y parques públicos de los municipios del Estado.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

26. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforman los artículos 5, 6, 9, 10 y 13 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, tiene como objeto de garantizar la participación ciudadana para la transparencia y trabajo eficiente de los organismos operadores del agua.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

27. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforman los artículos 27 fracciones XLII y XLVI; 49 fracción XXIII, 55 Apartado B; 70 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene como objeto que el Fiscal General del Estado, Fiscal de Delitos Electorales y Fiscal Anticorrupción, se designan por el Congreso vía Convocatoria Pública, se deroga facultad de Gobernadora de enviar terna, se establece proceso Comisión Especial de Congreso para Convocatoria y designación c/ paridad de género.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

28. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adiciona el artículo 74 BIS a la Ley de Educación del Estado de Baja



California, **tiene como objeto implementar programas integrales de salud mental en centros educativos.**

Turno: Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

29. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 157 y se adiciona el artículo 157 BIS al Código Penal para Estado de Baja California, tiene como objeto tipificar como delito la omisión de auxilio en casos de salud mental.

Turno: Comisión de Justicia.

30. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforma el artículo 22 y se adiciona el artículo 22 BIS a la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar mayor inversión en atención psicológica con enfoque en juventudes.

Turno: Comisión de Salud.

31. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se reforman los artículos 2, 4, 7, 8, 22 y 36; así como la adición de los artículos 7 BIS y 7 TER, todos respecto de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar la aplicación de la PDE en las acciones que derivan de la aplicación de la Ley y políticas que implementen el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos a fin de alcanzar las metas planteadas para fomentar la competitividad y el desarrollo económico del Estado.

Turno: Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.

32. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC, por la que se adicionan los artículos 91 BIS y 100 BIS a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar el principio fiscal Constitucional de “Destino del Gasto Público” en los ingresos que recaudan los Organismos Operadores del Servicio de agua Potable por concepto de multas y cobro de inspecciones bajo los conceptos



y montos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado, a fin de que se inviertan íntegramente a todo lo relacionado a los Sistemas de Agua Potable, priorizando los Sistemas de Agua Potable, del polígono territorial en el que se encuentra ubicado el predio, giro o establecimientos en el que se practica la inspección o bien se aplica la multa.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

33. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma la fracción IV del artículo 152 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto que la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, las personas peritos y a las autoridades facultadas para ello, pueda emitir dictamen que avale y valide los procedimientos, técnicas y los cuidados que se tuvieron durante el procedimiento médico, en lugar de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado.

Turno: Comisión de Justicia.

34. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, integrantes de la XXV Legislatura, por la que se adiciona un sexto párrafo al artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana y se adiciona el artículo 287 BIS al Código Penal del Estado de Baja California, tiene como objeto en materia de identificación obligatoria de elementos de seguridad pública y sanciones por su omisión.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

35. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, integrantes de la XXV Legislatura, por la que se reforma a la fracción V del artículo 132 del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto eliminar el requisito de documentos fehacientes, cuando se pretenda cambiar el nombre o apellido de las actas de nacimiento, así como de incorporar como medio probatorio la testimonial.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

36. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona un párrafo al artículo 208 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto de agravar la pena a las personas que cometan el delito de robo de vehículo.

Turno: Comisión de Justicia.

37. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma la fracción XI y se recorre la subsecuente fracción de XI a XII del artículo 65 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar que se valide a la menstruación como una cuestión legítima de salud y que se les permita a las estudiantes solicitar la justificación de inasistencias por salud menstrual, permitiendo que las ausencias derivadas de síntomas incapacitantes puedan ser validadas sin afectar el desempeño académico ni generar sanciones disciplinarias.

Turno: Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

38. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el inciso i), y se adiciona el inciso o) de la fracción I del artículo 208 del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto ampliar los casos por el que el robo calificado se sancione como robo con violencia.

Turno: Comisión de Justicia.

39. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la fracción XVI al artículo 77 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tiene como objeto capacitar y sensibilizar al personal del Congreso del Estado en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

40. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, tiene como objeto reducir el financiamiento de los partidos políticos.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

41. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por la que se reforman los artículos 7, apartado C, 27, 49, 92, apartado B, 94, 95, 100 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene como objeto en materia de simplificación orgánica.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

42. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por la que se desincorpora el predio identificado como Lote destinado para el Hospital General, Manzana 28, Colonia Zona Río Tijuana, con superficie de 19,851.41 metros cuadrados, para su donación a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Turno: *Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

43. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por la que se reforman los artículos 30, 31 y 37 y se adiciona el artículo 49 BIS a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, se reforman los artículos 9 y 24 de la Ley Orgánica del a Fiscalía General del Estado de Baja California, se reforman los artículos 4, 5, 10, 14, 16, 20, 23, 39, 40 y la denominación del Capítulo Tercero del Título II, para quedar Capítulo Tercero “Secretaría de las Mujeres”, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, se reforman los artículos 1, 4, 16, 21, 22, 24, 25, 26, 26 BIS, 26 TER, 26 QUATER, 26 QUINQUIES, 26 SEPTIES, 26



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

NONIES, 26 DUODECIOS, 26 TERDECIS, 26 QUATERDECIS, 32, 36, 38 BIS, 40 41, 42, 43, 44 QUATER, 47 y la denominación de diversos Títulos y Capítulos, y se adicionan los artículos 35 BIS y 35 TER a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, se reforman los artículos 41, 97, 134 y 137 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, se reforman los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, y 14 de la Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Baja California, se abroga la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

(CONCLUYEN RELACIÓN DE INICIATIVAS)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continuamos el siguiente apartado referente a:

"Acuerdos de los Órganos de Gobierno", se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso, Diputada Presidenta. Este Órgano de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 67 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO DAMAH/625/2025 POR LA DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN DE PROYECTOS AL CIERRE DEL EJERCICIO, al tenor del siguiente CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En la fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se prevé que corresponde a la Comisión de Administración y Finanzas, elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren sido formulado los Órganos, por los Órganos Técnicos y Administrativos señalados en los artículos 40 y 40 Ter de la referida Ley y la Auditoría Superior del Estado y, ponerlo a la consideración de esta Junta de Coordinación Política.

TERCERO.- En vinculación directa con lo indicado en el párrafo que antecede, en la fracción IV del aludido artículo 67, se dispone que a la Comisión de Administración y Finanzas corresponde someter a consideración de este Órgano de Gobierno, el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, cuidando que

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

el monto del presupuesto que se proponga sea suficiente para que cada uno de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso y el Órgano de Fiscalización cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales, reglamentarias y programáticas.

CUARTO.- El día 24 de junio se recibió Oficio por parte de la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y con fundamento en los artículos de la Ley Orgánica que nos rige y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado, por el cual remite a este Órgano de Gobierno oficio recibido en dicha Comisión el 18 de junio del año en curso, por el cual se solicita solici, se remite la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DEL GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE LES PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN PROYECTADOS.

Enviando con dicha solicitud, la siguiente documentación:

1.- Copia simple del Oficio número TIT/712/2025, recibido en esa comisión el día 12 de, 18 de junio de 2025, en el cual se detalla la solicitud de autorización para llevar a cabo la modificación a partidas del gasto del presupuesto de Egresos del Poder

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Legislativo, en lo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir los gastos derivados de obligaciones laborales y de operación necesarios para que dicho ente cumpla con mayor eficiencia las atribuciones conferidas, que remite el Auditor Superior en funciones por disposición de ley, C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ.

2.- Copia simple del Oficio número TIT/803/2025, recibido por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, el día 24 de junio de 2025 y que remite el Auditor Superior en funciones, por el que hace del conocimiento, que se otorgó la viabilidad financiera, que fue solicitada al Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio TIT/237/2025 por un monto de Diecisiete millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y ocho pesos, para lo cual, se anexa copia de la viabilidad financiera emitida por el C.P. José Andrés Pulido Saavedra, Sub Secretario de Planeación y Presupuesto e Inversión Pública, de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio 2500601 de fecha 18 de junio.

En la solicitud, establece lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. El 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Techo financiero autorizado al Poder Legislativo del Estado por el que se considera que la Auditoría Superior del Estado por un monto de trescientos veinte millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos catorce pesos Moneda Nacional.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

2. Se llevó a cabo por parte de ese Ente Fiscalizador un análisis del comportamiento en el ejercicio del gasto para el presente año, en el cual se encontró que, diversas partidas de gastos resultan con saldo presupuestal insuficiente al cierre del ejercicio para hacer frente a las necesidades de la Auditoría.

3. Se realizó un análisis financiero, determinando que la Auditoría cuenta con recursos disponibles, derivado de ahorros de ejercicios anteriores.

4. Se solicitó opinión de la Secretaría de Hacienda del Estado, sobre la viabilidad financiera para realizar las modificaciones requeridas al presupuesto autorizado del ejercicio actual.

QUINTA.- La solicitud de autorización requerida, se sustenta en señalar que la operación propia de la Auditoría, requiere realizar ajustes en las partidas del gasto con el fin de contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir los gastos de operación requeridos por el cambio de sede de las oficinas centrales, razón por la cual se presenta la siguiente, la siguiente:

I.- Se solicita autorización para ampliar distintas partidas presupuestales del capítulo de gasto 20000 Materiales y Suministros, por un monto de Seis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos.

Justificación:

Se requieren ampliar diversas partidas del grupo 10000, para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal poder cubrir las obligaciones adquiridas derivadas de la firma de las condiciones generales de trabajo para el ejercicio 2025,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

las cuales se firmaron en este mes en curso, además de la partida 13102 “Prima de antigüedad”, en este grupo de gasto para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal poder cubrir y sufragar gastos generados por los movimientos de personal que dieron por concluida la relación laboral que los unía a esta Institución, de los cuales no se tenía contemplada su separación, así mismo es necesario crear la partida de gasto 12101 “Honorarios asimilables a salarios” para cubrir el ga, el costo de personal que llevará a cabo las tareas de evaluar a las Entidades Fiscalizadas con la finalidad de coadyuvar en dicha actividad con el SEVAC.

I.- Se solicita autorización para ampliar distintas partidas presupuestales del capítulo de gastos 20000 “Materiales y Suministros”, por un monto total de Setecientos setenta y siete mil ochocientos pesos Moneda Nacional.

Justificación:

La modificación en el grupo de gastos de materiales y suministros, se requiere para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal para sufragar gastos que el ar, el área de Tecnologías de la Información necesita para seguir brindando el soporte técnico y reemplazar las partes del equipo de cómputo existente, así como las refacciones, de igual manera es necesario reemplazar refacciones de la flotilla vehicular con que cuenta la a, Auditoría; así mismo, se ocupa acondicionar el área de enfermería, toda vez que no se contaba con dicho espacio el cual se da en razón del cambio a las nuevas instalaciones de la sede de las oficinas de la Auditoría.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Por parte, se requiere crear la partida 21103 “otros equipos menores diversos” y la partida 29804 “refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración”, las cuales serán utilizadas para cubrir los gastos generados por la adecuación del área de enfermería.

II.- Se solicita autorización para ampliar diversas partidas del capítulo de gastos 30000 “Servicios Generales”, por un monto de cinco millones sesenta y tres mil ochocientos pesos.

Justificación:

La ampliación de las partidas del grupo 30000 “Servicios Generales”, es necesaria para estar en condiciones de cubrir los gastos que genera la operación propia del nuevo edificio que alberga las oficinas centrales de la Auditoría sede Mexicali, como son: la instalación de más equipo de fotocopiadoras, adecuación de algunas áreas de trabajo, licencia de uso de Plataforma de Digitalización, se continuará con el desarrollo de sistemas para que las auditorías se puedan realizar de manera digital, así como algunas mejoras al edificio en áreas donde se, donde son zonas abiertas el día de hoy y se pretenden cerrar para una mayor optimización del aire acondicionado, regularizar el servicio de agua potable, correspondientes a conceptos como derechos de conexión agua, conexión al alcantarillado y depósito en garantía. De igual manera se requiere crear la partida de gastos 32501 “Arrendamiento de Equipo de transporte”, para llevar a cabo el traslado de documentación para archivo general a la zona costa y la 33201 “Servicios de Consultoría en Tecnologías de la



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Información", para la elaboración del dictamen técnico que servirá de base en la elaboración del proyecto, revisión y supervisión de la instalación de un transformador eléctrico, necesario para la operación de las oficinas centrales de la Auditoría

III.- Se solicita autorización para ampliar diversas partidas presupuestales del capítulo de gastos 50000 "Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles", por un monto de tres millones noventa y cinco mil pesos.

Justificación:

La ampliación de las partidas del gasto del grupo 50000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", es necesaria para estar en condiciones de adquirir estantes metálicos para distintas áreas, equipo de cómputo con mayor capacidad de memoria para las áreas de Contabilidad, Administración, Archivo y 2 equipos para la implementación de la digitalización del archivo, una hidro lavadora para el mantenimiento de las áreas exteriores del edificio, en equipo de comunicación y telecomunicación se pretende habilitar la sala de reunión de trabajo con equipo como micrófonos, cámaras, radios de comunicación, trasmisores HMDi inalámbrico, receptores 5.8 G, duplicador de conexión clon para SSD-PCI, entre otros.

Así mismo, es necesario asignar recurso a la partida de gastos 54101 " Vehículos y Equipo de Transporte", ya que se requiere adquirir 2 vehículos utilitarios (versión tipo pick-up) para llevar a cabo los trabajos de supervisión de auditorías por el departamento de obra y al mismo tiempo de mensajería, de igual manera se requiere crear la partida 56601 "Equipos de Generación eléctrica, aparatos y accesorios



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

eléctricos”, para instalar un transformador trifásico tipo pedestal de 500KVA que dé el soporte y alimentación adecuada de energía para alimentar los Chillers para los equipos y aparatos de refrigeración instalados en las oficinas centrales de la Auditoría.

IV.- Se solicita autorización para ampliar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 60000 “Inversión Pública”, por un monto dos millones ciento ochenta y ocho mil pesos.

Justificación:

La ampliación en el grupo del gasto 60000 “Inversión Pública”, es con la finalidad de continuar con la construcción del almacén que albergará el archivo documental de la Auditoría Superior del, del Estado, con sede en la Ciudad de Mexicali.

B) Fuente de Ingresos

Para cubrir las ampliaciones y creación de las partidas de cada capítulo de gastos, por las cantidades mencionadas en cada rubro con antelación, se propone disponer de los remanentes que se obtuvieron en ejercicios anteriores, producto de las economías por haber implementado un plan de austeridad, lo que nos lleva a continuar manteniendo finanzas sanas en ejercicio y aplicación del recurso asignado a la Auditoría.

Cabe señalar que, para llevar a cabo la solicitud de modificación presupuestal en los capítulos de gastos antes mencionados se realizó la gestión correspondiente, solicitado la viabilidad financiera de la Secretaría de Hacienda, ya que los recursos

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

adicionales a los que ya, a los ya aprobados para el gasto operativo del presente ejercicio fiscal derivan de remanentes de ejercicios anteriores, por lo que de acuerdo ley son de libre disposición toda vez que se obtuvieron por las economías ya mencionadas.

Es menester precisar, que los montos requeridos para las ampliaciones, no serán recursos regularizables, toda vez que no serán considerados como parte del techo financiero para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- Por lo que respecta a la solicitud realizada por la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, cabe mencionar que a esta Comisión, le corresponde, entre sus funciones principales, acorde con los artículos de la Ley Orgánica, además de ser el conducto de comunicación entre el Congreso y dicho órgano auxiliar de este Congreso, vigilar, coordinar y evaluar el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, así como proponer las políticas de organización y funcionamiento que lo regulan.

SÉPTIMA.- En relación con lo anterior, es de resaltarse, que en la fracción III del capítulo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, se prevé que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben en su presupuesto, para la consecuente resolución del Pleno del Congreso, mismas que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

OCTAVA.- En este tenor, con fecha 24 de junio de 2025, fue recibido en este Órgano de Gobierno, el oficio ya citado que remite la Diputada Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y con fundamento en los artículos de la Ley Orgánica y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas solicita la, SOLICITA AUTORIZACIÓN QUE HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DEL GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE LE PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN.

NOVENA.- Analizado y discutido por este órgano de gobierno, y que está detallado en los oficios remitidos a esta Junta de Coordinación Política, por la Comisión de Fiscalización del Gasto y por la Auditoría Superior del Estado, se aprueba la propuesta de transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que se señalan, y se consideran procedentes y sin observaciones dichas propuestas.

DÉCIMA.- El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 02 de julio de 2025, por consenso de todas las fuerzas políticas que forman parte de las deliberaciones y se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno programada para el día 3 de julio.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, y en apego y observancia a lo previsto por la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, que señala que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben su presupuesto, para la consecuente resolución por el Pleno, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, que es, este Órgano de Gobierno somete a consideración del Pleno del Congreso, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA AMPLIAR DISTINTAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO DE GASTO 10000 SERVICIOS PERSONALES, POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA PODER CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DERIVADAS DE LA FIRMA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE ESTE EJERCICIO 2025, ADEMÁS, DE QUE LA PARTIDA 13102 “PRIMA DE ANTIGÜEDAD”, EN ESTE GRUPO DE GASTO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA PODER CUBRIR Y SUFRAGAR GASTOS GENERADOS, POR LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE DIERON POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL QUE LOS UNÍA A DICHA INSTITUCIÓN, DE LOS CUALES NO SE TENÍA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

CONTEMPLADA SU SEPARACIÓN, ASÍ MISMO ES NECESARIO CREAR LA PARTIDA DE GASTO 12101 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS" PARA CUBRIR EL COSTO DE PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO LAS TAREAS DE EVALUAR A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN DICHA TAREA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO DE GASTOS 20000, "MATERIALES Y SUMINISTROS", POR UN MONTO DE SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ESTÉ EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SUFRAGAR GASTOS QUE EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NECESITA PARA SEGUIR BRINDANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y REEMPLAZAR LAS PARTES DEL EQUIPO DE CÓMPUTO EXISTENTE, ASÍ COMO LAS REFACCIONES; DE IGUAL MANERA, ES NECESARIO REEMPLAZAR REFACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO ACONDICIONAR EL ÁREA DE ENFERMERÍA, TODA VEZ QUE NO SE CONTABA CON DICHO ESPACIO, EL CUAL SE DA A RAZÓN, SE DA EN RAZÓN DEL CAMBIO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES CON LA, EN LA SEDE

"BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES", POR UN MONTO DE TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL, YA QUE ES NECESARIO ADQUIRIR ESTANTES METÁLICOS PARA



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

DISTINTAS ÁREAS DE EQUIPO DE CÓMPUTO CON MAYOR CAPACIDAD DE MEMORIA PARA LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO Y 2 EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO, UNA HIDRO LAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS EXTERIORES DEL EDIFICIO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, YA QUE PRETENDE HABILITAR LA SALA DE REUNIÓN DE TRABAJO CON EQUIPO TAL Y COMO MICRÓFONOS, CÁMARAS, RADIOS DE COMUNICACIÓN, TRASMISORES HDMI INALÁMBRICO, RECEPTORES 5.8 G, DUPLICADOR DE CONEXIÓN CLON PARA SSD-PCL, ENTRE OTROS. ASÍ MISMO, ES NECESARIO ASIGNAR RECURSO A LA PARTIDA DE GASTO 54101 “VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE”, YA QUE SE REQUIERE ADQUIRIR 2 VEHÍCULOS UTILITARIOS (VERSIÓN TIPO PICK-UP) PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRA Y AL MISMO TIEMPO DE MENSAJERÍA, DE IGUAL MANERA SE REQUIERE CREAR LA PARTIDA 56601 “EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS”, PARA INSTALAR UN TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL 500 KVA QUE DÉ EL SOPORTE Y ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ENERGÍA PARA ALIMENTAR LOS CHILLERS DE LOS EQUIPOS Y APARATOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA AUDITORÍA.

QUINTO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE GASTO 60000 “INVERSIÓN PÚBLICA”, POR UN MONTO DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE, DE CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN QUE ALBERGARÁ EL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEXTO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO, HAGASE DEL CONOCIMIENTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LOS TÉRMINOS AQUÍ ACORDADOS.

Dado en Sesión Virtual a los 02 días del mes de julio de 2025.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA,
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

Este órgano de gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 67 fracción VII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en lo previsto en el numeral 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAMAH/625/2025 POR LA DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN**

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

ATENCIÓN A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- En la fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se prevé que corresponde a la Comisión de Administración y Finanzas, elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren formulado los Órganos Técnicos y Administrativos señalados en los artículos 40 y 40 Ter de la referida Ley y la Auditoría Superior del Estado y, ponerlo a la consideración de esta Junta de Coordinación Política, para los fines previstos en la mencionada Ley.

TERCERA.- En vinculación directa con lo indicado en el párrafo que antecede, en la fracción IV del aludido artículo 67, se dispone que a la Comisión de Administración y Finanzas corresponde someter a la consideración de este Órgano de Gobierno, el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, cuidando que el monto del presupuesto que se proponga sea suficiente para que cada uno de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso y el Órgano de Fiscalización Superior, cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales, reglamentarias y programáticas.

CUARTA.- El día 24 de junio de 2025, se recibió en este órgano de gobierno, Oficio No. DAMAH/625/2025, que remite la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y con fundamento en los artículos 66 fracción V de la Ley Orgánica que rige a este Poder, 86 fracción I, III y VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículo 50 fracción III de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por el cual, remite a este órgano de gobierno, oficio TIT/712/2025, recibido por dicha comisión el 18 de junio del año en curso, por el cual, se remite la



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE LES PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO.

Enviando con dicha solicitud, la siguiente documentación:

- I. Copia simple de Oficio número **TIT/712/2025**, recibido en esa comisión el día 18 de junio de 2025, por el cual, se detalla la solicitud de autorización para llevar a cabo la modificación a partidas del gasto del presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, en lo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir los gastos derivados de obligaciones laborales y de operación, necesarios para que dicho ente, cumpla con mayor eficiencia las atribuciones conferidas, que remite el Auditor Superior en funciones por disposición de ley, **C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ**.

- II. Copia simple de Oficio número **TIT/803/2025**, recibido por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de este Congreso del Estado, el día 24 de junio de 2025, que remite el Auditor Superior en funciones por disposición de ley, **C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ**, por el que hace del conocimiento, que se otorgó la viabilidad financiera, que fue solicitada al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, mediante oficio de número **TIT/237/2025** por un monto de **\$ 17 750, 278.00 (Diecisiete millones, setecientos cincuenta mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** para lo cual, se anexa copia de la viabilidad financiera emitida por el C.P. José Andrés Pulido Saavedra, Sub Secretario de Planeación y Presupuesto e Inversión Pública, de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio 2500601 de fecha 18 de junio de 2025.

En la solicitud, se establecen los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.El 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Techo financiero autorizado al Poder Legislativo del Estado en el cual se considera para la Auditoría Superior del Estado por un monto total de \$ 320,456,914 (trescientos veinte millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.)



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

2. Se llevó a cabo por parte de ese Ente Fiscalizador, un análisis del comportamiento en el ejercicio del gasto para el presente año, en el cual se encontró que, diversas partidas de gasto resultan con saldo presupuestal insuficiente al cierre del ejercicio para hacer frente a las necesidades de la Auditoría Superior del Estado.

3. Se realizó un análisis financiero, determinando que la ASEBC cuenta con recursos disponibles, derivado de ahorros en ejercicios anteriores.

4. Se solicitó opinión a la Secretaría de Hacienda del Estado, sobre la viabilidad financiera para realizar las modificaciones requeridas al presupuesto autorizado del ejercicio actual.

QUINTA.- La solicitud de autorización requerida, se sustenta en señalar que la operación propia de la Auditoría, requiere realizar ajustes en las partidas de gasto con el fin de contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir los gastos de operación requeridos por el cambio de sede de las oficinas centrales, razón por la cual se presenta la siguiente:

- I. *Se solicita autorización para ampliar distintas partidas presupuestales del capítulo de gasto 20000 Materiales y Suministros, por un monto de \$ 6,625,487 (Seis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)*

Justificación

Se requieren ampliar diversas partidas del grupo 10000, para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal poder cubrir las obligaciones adquiridas derivadas de la firma de las condiciones generales de trabajo para este ejercicio 2025, las cuales se firmaron en este mes en curso, además la partida 13102 “Prima de antigüedad”, en este grupo de gasto para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal poder cubrir y sufragar gastos generados por los movimientos de personal que dieron por concluida la relación laboral que los unía a esta Institución, de los cuales no se tenía contemplada su separación, así mismo es necesario crear la partida de gasto 12101 “Honorarios asimilables a salarios” para cubrir el costo de personal que llevara a cabo las tareas de evaluar a las Entidades Fiscalizadas con la finalidad de coadyuvar en dicha actividad con el SEVAC.

- I. *Se solicita autorización para ampliar distintas partidas presupuestales del capítulo de gasto 20000 “Materiales y Suministros”, por un monto total de \$777,800.00 (Setecientos setenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).*



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Justificación

La modificación en el grupo de gastos de materiales y suministros, se requiere para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal para sufragar gastos que el área de Tecnologías de la Información necesita para seguir brindando el soporte técnico y reemplazar las partes del equipo de cómputo existente así como las refacciones, de igual manera es necesario reemplazar refacciones de la flotilla vehicular con que cuenta la ASEBC, así mismo, se ocupa acondicionar el área de enfermería, toda vez que no se contaba con dicho espacio el cual se da en razón del cambio a las nuevas instalaciones de Sede de las oficinas centrales de la Auditoría.

Por otra parte, se requiere crear la partida 21103 “otros equipos menores diversos” y la partida 29804 “refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración”, las cuales serán utilizadas para cubrir los gastos generados por la adecuación del área de enfermería.

- II. Se solicita autorización para ampliar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 30000 “Servicios Generales”, por un monto de \$5,063,800 (cinco millones sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)***

Justificación

La ampliación en las partidas de gasto del grupo 30000 “Servicios Generales”, es necesaria para estar en condiciones de cubrir los gastos que genera la operación propia en el nuevo edificio que alberga las oficinas centrales de la ASEBC sede Mexicali, como son la instalación de más equipo de fotocopiadoras, adecuación de algunas áreas de trabajo, licencia de uso de Plataforma de Digitalización, se continuara con el desarrollo de sistemas para que las auditorías se puedan realizar de manera digital, así como algunas mejoras al edificio en áreas donde se son zonas abiertas el día de hoy y se pretenden cerrar para una mayor optimización del aire acondicionado, regularizar el servicio de agua potable, correspondientes a conceptos como derechos de conexión agua, conexión alcantarillado y deposito en garantía.

De igual manera se requiere crear la partida de gastos 32501 “Arrendamiento de Equipo de transporte”, para llevar a cabo el traslado de documentación para archivo general a la zona costa y la 33201 “Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información”, para la elaboración del dictamen técnico que servirá de base en la elaboración del proyecto, revisión y supervisión de la instalación de un transformador eléctrico, necesario para la operación de las oficinas centrales de la ASEBC.

- III. Se solicita autorización para ampliar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 50000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, por un monto de \$3´095,191.00 (Tres millones noventa y cinco mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.)***

Justificación

La ampliación en las partidas de gasto del grupo 50000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, es necesaria para estar en condiciones de adquirir estantes metálicos para distintas áreas, equipo



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

de cómputo con mayor capacidad de memoria para las áreas de Contabilidad (2), Administración (2), Archivo (3) y 2 equipos para la implementación de la digitalización del archivo, una hidrolavadora para el mantenimiento de las áreas exteriores del edificio, en equipo de comunicación y telecomunicación se pretende habilitar la sala de reunión de trabajo con equipo como micrófonos, cámaras, radios de comunicación, transmisores HMDi inalámbrico, receptores 5.8 G, duplicador de conexión clon para SSD-PCI, entre otros.

Así mismo, es necesario asignar recurso a la partida de gasto 54101 “ Vehículos y Equipo Terrestre”, ya que se requiere adquirir 2 vehículos utilitarios (versión tipo pick-up) para llevar a cabo los trabajos de supervisión de auditorías por el departamento de obra y al mismo tiempo de mensajería, de igual manera se requiere crear la partida 56601 “Equipos de Generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos”, para instalar un transformador trifásico tipo pedestal 500KVA que dé el soporte y alimentación adecuada de energía para alimentar los Chillers para los equipos y aparatos de refrigeración instalados en las oficinas centrales de la ASEBC.

IV. Se solicita autorización para ampliar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 60000 “Inversión Pública”, por un monto de \$2´188,000.00 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Justificación

La ampliación en el grupo de gasto 60000 “Inversión Pública”, es con la finalidad de continuar con la construcción del almacén que albergara el archivo documental de la Auditoría Superior con sede en la Ciudad de Mexicali.

B) Fuente de recursos

Para cubrir las ampliaciones y creación de las partidas en cada capítulo de gastos, por las cantidades mencionadas en cada rubro con antelación, se propone disponer de los remanentes que se obtuvieron en ejercicios anteriores, producto de las economías por haber implementado un plan de austeridad lo que nos lleva a continuar manteniendo finanzas sanas en ejercicio y aplicación del recurso asignado a la ASEBC.

Cabe señalar que, para llevar a cabo la solicitud de modificación presupuestal en los capítulos de gastos antes mencionado se realizó la gestión correspondiente, solicitado la viabilidad financiera a la Secretaría de Hacienda, ya que los recursos adicionales a los ya aprobados para el gasto operativo del presente ejercicio fiscal derivan de remanentes de ejercicios anteriores, por lo que de acuerdo ley son de libre disposición toda vez que se obtuvieron por las economías ya mencionadas.

Es menester precisar, que los montos requeridos para las ampliaciones, no serán recursos regularizables, toda vez que no serán considerados como parte del techo financiero para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- Por lo que respecta a la solicitud realizada por la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, cabe mencionar que a esta comisión, le corresponde, entre sus funciones principales, acorde con el artículo 66

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

fracciones II y VI de la Ley que rige a este poder, además de ser el conducto de comunicación entre este Congreso y dicho órgano auxiliar de este Congreso, vigilar, coordinar y evaluar el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, así como proponer las políticas de organización y funcionamiento que lo regulan.

SÉPTIMA.- En relación con lo anterior, es de resaltarse, que en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se prevé que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben su presupuesto, para la consecuente resolución por el Pleno del Congreso, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

OCTAVA.- En este tenor, con fecha 24 de junio de 2025, fue recibido ante este órgano de gobierno, Oficio No. DAMAH/625/2025, que remite la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en su carácter de Presidenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y con fundamento en los artículos 66 fracción V de la Ley Orgánica que rige a este Poder, 86 fracción I, III y VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículo 50 fracción III de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por el cual, remite a este órgano de gobierno, oficio TIT/712/2025, recibido por dicha comisión el 18 de junio del año en curso, por el cual, se remite la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE LES PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN.**

NOVENA.- Analizado y discutido por este órgano de gobierno, y que esta detallado en los oficios remitidos a esta Junta de Coordinación Política, por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y por la Auditoría Superior del Estado, se aprueba **la propuesta de transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que se señalan, y se consideran procedentes y sin observaciones dichas propuestas.**

DÉCIMA.- El presente acuerdo fue aprobado en sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 02 de julio de 2025, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones y se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno programada para el día 3 de julio de 2025.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, y en apego y observancia de lo previsto por la **fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California**, que señala que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben su presupuesto, para la consecuente resolución por el Pleno del Congreso, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, es que este órgano de gobierno, somete a consideración del Pleno del Congreso, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA AMPLIAR DISTINTAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO DE GASTO 10000 SERVICIOS PERSONALES, POR LA CANTIDAD DE **\$6,625,487 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA PODER CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DERIVADAS DE LA FIRMA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE ESTE EJERCICIO 2025, ADEMÁS, DE QUE LA PARTIDA 13102 **“PRIMA DE ANTIGÜEDAD”**, EN ESTE GRUPO DE GASTO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE PODER CUBRIR Y SUFRAGAR GASTOS GENERADOS, POR LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE DIERON POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL QUE LOS UNÍA A DICHA INSTITUCIÓN, DE LOS CUALES NO SE TENÍA CONTEMPLADA SU SEPARACIÓN, ASÍ MISMO ES NECESARIO CREAR LA PARTIDA DE GASTO 12101 **“HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS”** PARA CUBRIR EL COSTO DE PERSONAL QUE LLEVARA A CABO LAS TAREAS DE EVALUAR A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN DICHA ACTIVIDAD CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC).

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO DE GASTO 20000, **“MATERIALES Y SUMINISTROS”**, **POR UN MONTO TOTAL DE \$777,800.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** CON LA FINALIDAD, DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ESTE EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SUFRAGAR GASTOS QUE EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NECESITA PARA SEGUIR BRINDANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y REEMPLAZAR LAS PARTES DEL EQUIPO DE CÓMPUTO EXISTENTE ASÍ COMO LAS REFACCIONES; DE IGUAL MANERA, ES NECESARIO REEMPLAZAR REFACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO PARA ACONDICIONAR EL ÁREA DE ENFERMERÍA, TODA VEZ QUE NO SE CONTABA CON DICHO ESPACIO, EL CUAL SE DA EN RAZÓN DEL CAMBIO A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE SEDE DE LAS OFICINAS CENTRALES

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

DE LA AUDITORÍA. POR OTRA PARTE, SE REQUIERE CREAR LA PARTIDA 21103 **“OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS”** Y LA PARTIDA 29804 **“REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN”**, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ENFERMERÍA.

TERCERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE GASTO 30000 **“SERVICIOS GENERALES”**, **POR UN MONTO DE \$5,063,800 (CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. LO ANTERIOR, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUBRIR LOS GASTOS QUE GENERA LA OPERACIÓN PROPIA EN EL NUEVO EDIFICIO QUE ALBERGA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ASEBC SEDE MEXICALI, COMO SON LA INSTALACIÓN DE MÁS EQUIPO DE FOTOCOPIADORAS, ADECUACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS DE TRABAJO, LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN, SE CONTINUARÁ CON EL DESARROLLO DE SISTEMAS PARA QUE LAS AUDITORÍAS SE PUEDAN REALIZAR DE MANERA DIGITAL, ASÍ COMO ALGUNAS MEJORAS AL EDIFICIO EN ÁREAS DONDE HAY ZONAS ABIERTAS PARA UNA MAYOR OPTIMIZACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO, REGULARIZAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTES A CONCEPTOS COMO DERECHOS DE CONEXIÓN AGUA, CONEXIÓN ALCANTARILLADO Y DEPOSITO EN GARANTÍA. DE IGUAL MANERA SE REQUIERE CREAR LA PARTIDA DE GASTOS 32501 **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE”**, PARA LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN PARA ARCHIVO GENERAL A LA ZONA COSTA Y LA 33201 **“SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”**, PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE SERVIRÁ DE BASE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO, NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ASEBC.

CUARTO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE GASTO 50000, **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES”**, **POR UN MONTO DE \$3’095,191.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**. YA QUE ES NECESARIO ADQUIRIR ESTANTES METÁLICOS PARA DISTINTAS ÁREAS, EQUIPO DE CÓMPUTO CON MAYOR CAPACIDAD DE MEMORIA PARA LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD (2), ADMINISTRACIÓN (2), ARCHIVO (3) Y 2 EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO, UNA HIDRO LAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS EXTERIORES DEL EDIFICIO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, YA QUE SE PRETENDE HABILITAR LA SALA DE REUNIÓN DE TRABAJO CON EQUIPO TAL Y COMO MICRÓFONOS, CÁMARAS, RADIOS DE COMUNICACIÓN, TRASMISORES HMDI INALÁMBRICO, RECEPTORES 5.8 G, DUPLICADOR DE CONEXIÓN CLON PARA SSD-PCL, ENTRE OTROS. ASÍ MISMO, ES NECESARIO ASIGNAR RECURSO A LA PARTIDA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

DE GASTO 54101 **"VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE"**, YA QUE SE REQUIERE ADQUIRIR 2 VEHÍCULOS UTILITARIOS (VERSIÓN TIPO PICK-UP) PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRA Y AL MISMO TIEMPO DE MENSAJERÍA, DE IGUAL MANERA SE REQUIERE CREAR LA PARTIDA 56601 **"EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"**, PARA INSTALAR UN TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL 500 KVA QUE DÉ EL SOPORTE Y ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ENERGÍA PARA ALIMENTAR LOS CHILLERS PARA LOS EQUIPOS Y APARATOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ASEBC.

QUINTO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE GASTO 60000 **"INVERSIÓN PÚBLICA"**, **POR UN MONTO DE \$2'188,000.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN QUE ALBERGARA EL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEXTO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO, HAGASE DEL CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LOS TERMINOS AQUÍ ACORDADOS.

Dado en Sesión Virtual a los 02 días del mes de julio de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025.

(CONCLUYE ACUERDO)

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Presidenta, damos cuenta de la presencia del Diputado Vázquez Valadez Ramón, la Diputada Geraldo Núñez Araceli, la Diputada Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, la Diputada Sánchez Allende Liliana Michel. Y bueno, se me escapó Cantón, pero ahorita regresa; es cuanto, Presidenta. Y, ¿es Daylín?, y la Diputada García Ruvalcaba Daylín; es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Acuerdo; en consecuencia, (sin audio) en contra del mismo. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta Gobierno, de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, en abstención.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip Gaona Medina María Yolanda			
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip González Quiroz Julia Andrea			
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi			X
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip Valencia López Eligio			
Dip García Ruvalcaba Daylín			X
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip Molina García Juan Manuel	X		
Dip Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip Ramos Hernández Jorge	X		
Dip Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip Padilla Mendoza Adriana	X		



Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	18		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			2

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que, el resultado de la votación, son: **18 votos a favor, y 2 en abstención.** Le pudiera, le pido a la Diputada Yohana Gilvaja si razona su voto.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Sí, eh, porque todavía creo que hubo muchos temas que no se discutieron; eh, creo que para pasar esta clase de acuerdos nos tienen que pasar, pues creo que el proyecto con más tiempo porque es dinero lo que se está manejando y recurso público. Entonces, por eso mi voto en abstención.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le solicita a la Diputada Daylín justificar.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Sí, gracias. En el mismo sentido que mi compañera; únicamente para poder tener mayor tiempo para poder corroborar la información y la verdad no me siento lista para poderlo votar, ya que apenas se nos turnó el día de ayer. Gracias.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias, Diputada. Eh, son **18 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Continuamos con el siguiente apartado: "**Dictámenes**", se le concede el uso de la voz al Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha para presentar el Dictamen de la Comisión de Diversidad.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Con su permiso, Diputada Presidenta. Eh, y antes de dar inicio, me gustaría reconocer la presencia de la Comunidad de Mujeres Trans que se encuentra aquí el día de hoy acompañándonos en este día histórico para la Comunidad de la Diversidad Sexual y para la Comunidad Trans Baja California. Y de la misma forma, eh, Diputada Presidenta, antes de dar inicio a la lectura del Dictamen número 01 de la Comisión de Diversidad, someto a su consideración consulte a las Diputaciones presentes la dispensa de la lectura total de dicho Dictamen, para dar lectura solamente al proemio y resolutivo de éste, ya que fue circulado en términos del artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa, Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Presidenta, damos cuenta de la presencia de la Diputada González Quiroz Julia Andrea.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de lectura presentada; continúa con el uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón para presentar el Dictamen número 01 de la Comisión de Diversidad.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Con su venia, Diputada Presidenta, Honorable Asamblea y Honorable Público que el día de hoy nos acompaña. A la Comisión de Diversidad, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de reforma que adiciona el artículo 129 Quater al Código Penal del, para el Estado de Baja California y que adiciona un segundo párrafo al artículo 115 al Código Civil para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente.

Resolutivos:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

PRIMERO. Se aprueba la reforma de adición de un artículo 129 QUATER al Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 129 QUATER.- Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género, a su, a razón de su identidad de género o expresión de género, en una intersección de violencias transfóbica y misoginia.

Existen razones de identidad o expresión de género, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

I.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.

II.- A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes, mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.

III.- Existan antecedentes o datos que establezcan que el sujeto activo ha cometido amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar o cualquier otro ámbito de violencia.

IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva, laboral, transaccional, docente y/o de confianza.

V.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consa, consanguineidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad, subordinación o superioridad.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

VI.- El cuerpo de la víctima sea expuesto, exhibido o depositado o arrojado en un lugar público por el activo.

VII.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.

VIII.- La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.

A quien cometa el delito de transfeminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización. Tratándose de las fracciones IV y V el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.

La pena se agravará hasta en una tercera parte de la sanción prevista, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Cuando la víctima presente señales de saña relacionadas con su identidad de género o expresión de género;

Se considerará que existe saña cuando el agente actúe con crueldad o bien aumente deliberadamente el dolor o sufrimiento de la víctima;



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- b) Cuando testigos o evidencia indiquen que, previo o posterior a la comisión del delito, el activo utilizó expresiones verbales de rechazo u odio por la víctima por motivo de su identidad de género y/o expresión de género;
- c) La víctima sea despojada de los elementos distintivos de su identidad de género y de expresión de género;
- d) La víctima presente señales de saña con sus objetos personales toda vez que sean distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;
- e) Cuando los artículos personales de la víctima sean intercambiados por artículos relacionados con el género masculino;
- f) Cuando la víctima haya sido activista defensora de los derechos humanos de la comunidad trans y/o de la diversidad sexual y de género;
- g) Cuando la víctima haya sido una figura reconocida por su comunidad por sus actividades económicas, políticas, sociales, laborales y/o culturales;
- h) Cuando el activo argumente la comisión del delito de forma expresa por motivos de su identidad de género y/o expresión de género;
- i) Cuando el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo, o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación;
- j) Cuando las pertenencias, objetos personales o vestimenta de la víctima sean despojadas, destruidas, incineradas, o intercambiadas por otras relacionadas con el género masculino, toda vez que dichas pertenencias sean distintivas de la identidad de género o la expresión del género de la víctima;



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- k) Cuando el delito sea cometido por el, en el contexto del trabajo sexual o se haya ejercido actos de explotación sexual o trata de personas en agravio de la víctima, así como cuando existan señales de saña con sus objetos relativos como persona trabajadora sexual;
- l) Cuando el delito sea cometido por dos o más personas;
- m) Cuando el delito sea cometido en presencia de una o más personas con quienes la víctima tuviere un vínculo de parentesco, afectivo, laboral o de confianza;
- n) Cuando la víctima sea una menor de edad, adolescente, persona con discapacidad o adulta mayor;
- o) Cuando la víctima sea una persona en situación de calle; o,
- p) Cuando la víctima haya recibido amenazas de muerte relacionadas con su identidad o expresión de género, ya sea de forma presencial o virtual.

En el caso de tentativa, se estará a lo dispuesto en el Libro Primero, Título Cuarto del Capítulo V del presente Código.

Para la acreditación del delito de transfeminicidio, la Fiscalía y demás instancias correspondientes deberán seguir los requisitos establecidos por el Protocolo Nacional de Actuación para la Atención de las Personas de la Comunidad LGTBTTTI+.

El delito de transfeminicidio es imprescriptible.

TRANSITORIO:

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

SEGUNDO. Se aprueba la reforma en adición de un tercero párrafo al artículo 115 del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 115 del Código Civil.- En el acta de defunción se asentarán los datos que la persona Oficial del Registro Civil o quien ejerza sus funciones, reciba de la declaración que se le haga y será firmada por dos personas que sean testigos, preferentemente parientes, si los hay, o personas vecinas.

Si la persona ha muerto fuera de su domicilio, una de las personas que funja como testigo de, deberá ser aquella en cuyo domicilio haya ocurrido el fallecimiento, o alguna de las personas vecinas más inmediatas.

Para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, dicha acta podrá ser tramitada por la familia social que comprende aquellas personas que pertenecen al círculo cercano de la víctima, es decir, amistades, compañeras, compañeros de trabajo, vivienda o cualquier otra que tenga una relación estrecha y reconocida con la víctima.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La primera, la presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Dentro de un plazo de 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Ayuntamientos del Estado deberán modificar sus respectivos Reglamentos.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de junio de 2025.

“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

Y si me permite, eh, un segundo, para comentar que el día de hoy, eh, estamos haciendo justicia por un reclamo histórico de la comunidad; y esto es en memoria y en corresponsabilidad en un acto de congruencia por una petición que una parte de la población de Baja California merece ser reivindicada, para que nunca más se cobre una vida y de preferencia de ningún tipo de vida, porque todas las vidas valemos lo mismo. Pero vamos el día de hoy a hacer este reconocimiento por la memoria histórica de las compañeras a las que les fue arrebatada la vida de forma cruel, injusta y que no debieron haber muerto. Por ustedes y por, y por la memoria histórica. Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 01 DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD, LEÍDO POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA)

DICTAMEN No. 01 DE LA COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD, RESPECTO LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO AL CAPÍTULO III DENOMINADO FEMINICIDIO DEL TÍTULO PRIMERO RELATIVO A LOS DELITOS CONTRA LA VIDA, SALUD Y DIGNIDAD HUMANA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A UN ARTÍCULO DEL CAPÍTULO IX DENOMINADO DE LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN DEL TÍTULO CUARTO RELATIVO AL REGISTRO CIVIL DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 24 DE MARZO DE 2025.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de la Diversidad, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma que adiciona un artículo 129 Quater al Código Penal para el Estado de Baja California y que adiciona un segundo párrafo al artículo 115 al Código Civil para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 39, 55 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrollo su trabajo conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado **“Antecedentes Legislativos”** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. El apartado denominado **“Contenido de la Reforma”** se compone de dos capítulos: el relativo a **“Exposición de motivos”** en el que se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen. En el capítulo denominado **“Cuadro Comparativo”** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado **“Análisis de constitucionalidad”** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado de **“Consideraciones y fundamentos”** los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado de **“Propuestas de modificación”** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

VII. En el apartado de **“Régimen Transitorio”** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.

VIII. En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

IX. En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción XXIV, 57, 60, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de la Diversidad, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se abocaron al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 24 de Marzo de 2025, el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante Oficialía de partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma que adiciona un artículo 129 Quáter al Código Penal para el Estado de Baja California y que adiciona un segundo párrafo al artículo 115 al Código Civil para el Estado de Baja California.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la misma para su trámite legislativo.

3. La Comisión de la Diversidad, en fecha 08 de Mayo de 2025, remitió oficio sin número a la Dirección de Consultoría Legislativa, solicitando la elaboración del proyecto de dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la Reforma.

A. Exposición de motivos.

Señala la inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

En base a datos arrojados por INEGI, de las personas que se autoidentifican como LGBTI+ por su orientación sexual, 2.3 millones son bisexuales, lo que representa 51.7 % del total de esta población. El 34.8 % es transgénero o transexual.

Persona trans define, aunque de forma no excluyente, a quienes tienen una identidad, expresión o conducta de género diferente del sexo asignado (con base en los genitales de la persona) al nacer. Engloba a quienes se autoidentifican como transgénero, transexuales, travestis, género queer, agénero, variantes de género, no conformes con el género, o con cualquier otra identidad de género que no cumpla con las expectativas sociales y culturales con respecto al mismo.

La violencia de género en México es un problema grave que afecta de manera desproporcionada a mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+, en especial a las personas trans que suelen ser perseguidas, criminalizadas, discriminadas, segregadas, violentadas y/o abusadas por ser consideradas diferentes. En el caso específico de Baja California, se ha documentado un incremento de agresiones hacia personas transgénero y transexuales. La falta de tipificación del transfeminicidio en el Código Penal del Estado de Baja California genera un vacío legal, dejando sin justicia a las víctimas y a sus familias, perpetuando la impunidad.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

En los últimos siete años, desde 2017 al 2024, en Baja California se han registrado 48 casos de crímenes de odio que no han sido resueltos y en las carpetas de investigación no hay avances. Esta incidencia muestra la vulnerabilidad que todavía viven quienes son parte de la comunidad LGBTQ+.

El transfeminicidio se refiere al asesinato de personas trans, debido a su identidad o expresión de género. Es un delito motivado por prejuicios de género y transfobia, en donde la violencia es aplicada como un medio de opresión. Este tipo de crímenes no solo afecta a la víctima directa, sino que tiene repercusiones en toda la comunidad trans y en la sociedad en general, promoviendo una cultura de odio y discriminación. La ausencia de una figura penal específica para el transfeminicidio impide que las investigaciones y condenas se realicen bajo criterios que consideren la violencia de género y de odio como parte del delito.

Actualmente, los asesinatos de mujeres trans se clasifican como homicidios simples, lo cual invisibiliza las causas estructurales y sociales que los originan. La tipificación del transfeminicidio permitirá que se aborden estos casos con un enfoque que contemple los agravantes de odio y género, promoviendo un acceso a la justicia más inclusivo y adecuado.

Al reconocer al transfeminicidio como un delito específico, se da visibilidad a las problemáticas que enfrentan las personas trans y se reafirma el compromiso del Estado con los derechos humanos. La tipificación permitirá tener estadísticas reales y confiables sobre este tipo de delitos, facilitando la creación de políticas públicas adecuadas para prevenirlos.

La Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo segundo fracción D párrafo tercero, menciona que se debe reconocer y garantizar una atención adecuada para garantizar una vida libre de exclusión, discriminación y violencia, en especial de la violencia sexual y de género, la cual citó textualmente:

*“ **Se reconoce y garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígena y afromexicana a una atención adecuada, en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la***



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

*educación, a la salud, a la tecnología, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros. **Asimismo, para garantizar una vida libre de exclusión, discriminación y violencia, en especial de la violencia sexual y de género**, y para establecer políticas dirigidas a prevenir y atender las adicciones, con visión de respeto a sus identidades culturales. ”*

Con esto podemos destacar que las normas legislativas deben continuar en evolución y adaptación para responder eficazmente a los cambios constantes en la sociedad. La naturaleza de estos factores introduce nuevos desafíos, que exigen un marco regulatorio flexible y actualizado. La adaptación de las normas garantiza que estas mantengan su relevancia, protejan los derechos de las personas, promuevan el bienestar común y aseguren una convivencia justa y equitativa. Sin esta evolución, las leyes corren el riesgo de volverse obsoletas o ineficaces, debilitando el sistema jurídico y dificultando la justicia y el desarrollo social.

La tipificación del transfeminicidio en Baja California es un paso necesario para garantizar una justicia efectiva y proteger los derechos de todas las personas, sin importar su identidad de género, permite la apertura de investigaciones de delitos cometidos por motivos de identidad y/o expresión de género desde el primer momento. Esto contribuye al ejercicio pleno de justicia, y permite el correcto tratamiento de la víctima como una mujer o persona trans con identidad y/o expresión de género femeninos.

Este reconocimiento legal no solo fortalecerá el marco jurídico de Baja California, sino que también enviará un mensaje de respeto, igualdad y protección hacia la comunidad trans, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Avanzar con la tipificación del delito de transfeminicidio es un acto de justicia que responde a las demandas de sociedad civil y a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, como un imperativo para avanzar en la construcción de mecanismos de prevención de la violencia transfeminicida.

En la presente, tiene como objetivo proponer una reforma al Código Civil Federal en relación con la expedición de las cartas de defunción, particularmente en lo que respecta a las personas transgénero. En base a los avances logrados por la Ley Paola Buenrostro, que busca mejorar la protección



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

de las víctimas de violencia de género, se ha identificado una brecha significativa en el tratamiento jurídico y administrativo de las personas transgénero, que se ve reflejada en los trámites relacionados con el registro de defunciones.

Las personas transgénero enfrentan graves problemáticas en diversos ámbitos, entre ellos la falta de reconocimiento y respeto por su identidad de género. Esta situación se agrava en casos de defunción, cuando sus familiares biológicos, que muchas veces no aceptan su identidad de género, se niegan a realizar los trámites correspondientes o, peor aún, pueden vulnerar su identidad de género al registrar la defunción con un nombre y género asignado al nacer. Ante esta realidad, es urgente que el Código Civil del Estado reconozca y proteja los derechos de las personas transgénero en el contexto de su muerte, permitiendo que las personas de la familia social —aquellas que, sin ser familiares biológicos, han ejercido funciones de cuidado y apoyo— puedan tramitar la carta de defunción sin que se vulnere la identidad de género de la persona fallecida.

Las personas transgénero han sido históricamente objeto de discriminación y violencia. A pesar de los avances normativos en materia de derechos humanos, la legislación mexicana aún enfrenta retos significativos para garantizar la plena igualdad y respeto a la identidad de género de las personas trans. Uno de los ámbitos donde estas deficiencias se manifiestan con mayor claridad es en los trámites administrativos relacionados con la defunción.

Cuando una persona transgénero fallece, los documentos oficiales, como la carta de defunción, suelen ser tramitados por sus familiares biológicos. En muchos casos, estos familiares no reconocen la identidad de género de la persona fallecida, lo que lleva a una vulneración de su identidad al registrar la defunción con su nombre o género asignado al nacer. Esta vulneración no solo afecta a la dignidad de la persona fallecida, sino que también coloca a las personas trans en una situación de revictimización y perpetúa la discriminación hacia la comunidad transgénero.

Por otra parte, muchas personas transgénero no tienen una relación cercana con su familia biológica, pero sí con una familia social: amigos, parejas, compañeros de trabajo o cualquier persona que haya ejercido funciones de cuidado y apoyo a lo largo de su vida. Sin embargo, el sistema actual no



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

contempla un mecanismo formal para que estas personas puedan realizar trámites legales relacionados con la defunción, como la expedición de la carta de defunción, lo que genera una grave desigualdad.

(El inicialista presentó cuadro comparativo).

B. Cuadros Comparativos.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone la iniciativa se presenta el siguiente cuadro comparativo:

CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
	<p>Artículo 129 Quater. Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género, a razón de su identidad de género o expresión de género, en una intersección de violencias transfóbica y misógina.</p> <p>Se considera que existe una razón de género o expresión de género, cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el sujeto activo ha cometido amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier otro



	<p>tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar o cualquier otro ámbito de la víctima;</p> <p>IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva, laboral, transaccional, docente y/o de confianza;</p> <p>V. Haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad, subordinación o superioridad.</p> <p>VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, exhibido, depositado o arrojado en un lugar público por el activo;</p> <p>VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento;</p> <p>VIII. La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.</p> <p>IX. Cuando la víctima presente señales de saña relacionadas con su identidad de género y/o expresión de género;</p> <p>X. Cuando testigos o evidencia indiquen que, previo o posterior a</p>
--	--



	<p>la comisión del delito, el activo utilizó expresiones verbales de rechazo u odio a la víctima por motivo de su identidad de género y/o expresión de género;</p> <p>XI. La víctima sea despojada de los elementos distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;</p> <p>XII. La víctima presente señales de saña con sus objetos personales toda vez que sean distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;</p> <p>XIII. Cuando los artículos personales de la víctima sean intercambiados por artículos relacionados con el género masculino;</p> <p>XIV. Cuando la víctima haya sido activista defensora de los derechos humanos de la comunidad trans y/o de la diversidad sexual y de género;</p> <p>XV. Cuando la víctima haya sido una figura reconocida por su comunidad por sus actividades económicas, políticas, sociales, laborales y/o culturales;</p> <p>XVI. Cuando el activo argumente la comisión del delito de forma expresa por motivos de su identidad de género y/o expresión de género;</p> <p>XVII. Cuando el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo, o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación</p> <p>A quien cometa el delito de transfeminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años</p>
--	--



	<p>de prisión y multa de quinientos a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización. Tratándose de las fracciones IV y V el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.</p> <p>En el caso de tentativa, se estará a lo dispuesto en el libro primero, título cuarto del capítulo V del presente código.</p> <p>Para la acreditación del delito de transfeminicidio, la Fiscalía y demás instancias correspondientes deberán seguir los requisitos establecidos por el Protocolo Nacional de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI.</p> <p>El delito de transfeminicidio es imprescriptible.</p>
--	---

CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTICULO 115.- En el acta de defunción se asentarán los datos que el Oficial del Registro Civil o quien ejerza sus funciones, reciba de la declaración que se le haga y será firmada por dos testigos preferentemente parientes, si los hay, o vecinos.</p> <p>Si la persona ha muerto fuera de su domicilio, uno de los testigos deberá ser aquel en cuyo domicilio haya ocurrido el fallecimiento, o alguno de los vecinos más inmediatos.</p>	<p>ARTICULO 115.- En el acta de defunción se asentarán los datos que el Oficial del Registro Civil o quien ejerza sus funciones, reciba de la declaración que se le haga y será firmada por dos testigos preferentemente parientes, si los hay, o vecinos.</p> <p>Para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, dicha acta podrá ser tramitada por una persona que pertenezca a la familia social de</p>



	la persona transgénero, en términos de la Ley de Víctimas de Baja California.
--	--

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención del legislador:

1	Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha.	Reforma que adiciona un artículo 129 Quáter al Código Penal para el Estado de Baja California y que adiciona un segundo párrafo al artículo 115 al Código Civil para el Estado de Baja California.	Crea el tipo penal de transfeminicidio y sus agravantes y establecer que las actas de defunción de las personas transgénero puedan tramitarse por personas que pertenezcan a la familia social, cuando los familiares se negaren a realizar o pudieran vulneran su identidad o expresión de género.
----------	--------------------------------------	--	---

IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico constitucional de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la o el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar en lo posible, la libertad de las personas gobernadas. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas gobernadas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, la o el legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Primeramente, tenemos que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su quinto párrafo establece que *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.*

Por otro lado, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. refiere que *“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.*

El artículo 17 constitucional, segundo párrafo, reconoce el derecho a la justicia, indicando que:

Artículo 17 .-...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.

Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

A al B. (.....)

C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

- I.** Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;
- II.** Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y

VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

Asimismo, es oportuno tener en claro el principio de facultades residuales previsto en el artículo 124 de la Constitución Federal, con base al cual, las facultades que no están expresamente concedidas por dicha Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Disposiciones jurídicas, con las que nuestra Constitución Política del Estado de Baja California guarda completa armonía, en virtud de que en su artículo 7 acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, sin restringirse ni suspenderse, de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida de las personas hasta su muerte natural o no inducida.

De ahí que, de manera armónica, la propia de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el Apartado A del propio Artículo 7, referente a la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, decreta que las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, favoreciendo a las personas en la protección más amplia y todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Artículo 7.- (...)

APARTADO A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

(...)

Analizado lo anterior como ha sido, esta Comisión advierte de manera clara que la propuesta formulada por el inicialista tiene bases y soportes en lo previsto por los artículos 1, 16, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 7 de la Constitución Política local por lo que, el análisis de fondo respecto a la viabilidad de la presente reforma será atendido en el apartado siguiente.

V. Consideraciones y fundamentos.

Esta Comisión considera jurídicamente procedente la reforma planteada por el inicialista, en virtud de los siguientes argumentos:

1. El Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, presentó iniciativa de reforma que adiciona un artículo 129 Quáter al Código Penal para el Estado de Baja California y que adiciona un segundo párrafo al artículo 115 al Código Civil para el Estado de Baja con el objeto de establecer el delito de transfeminicidio y sus agravante y establecer que las actas de defunción de las personas transgénero puedan tramitarse por personas que pertenezcan a la familia social, cuando los familiares se negaren a realizar o pudieran vulneran su identidad o expresión de género.

Las principales razones que detalló el inicialista en su exposición de motivos, que desde su óptica justifican el cambio legislativo son las siguientes:

- Atender una necesidad social a través de un marco normativo que protejan los derechos de las personas, promuevan el bienestar común y aseguren una convivencia justa y equitativa.
- Salvaguardar los derechos humanos de las personas transgénero reconociendo y respetando su identidad de género.
- Garantizar en la entidad una vida libre de exclusión, discriminación y violencia sexual y de género.
- Reconocer y proteger los derechos de las personas transgénero al momento de su muerte.

Propuesta legislativa que fue hecha en los siguientes términos:

PRIMERO. – Iniciativa por la que se adiciona el artículo 129 Quater del Código Penal del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 129 Quater. Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género, a razón de su identidad de género o expresión de género, en una intersección de violencias transfóbica y misógina.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Se considera que existe una razón de género o expresión de género, cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II.- A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III.- Existan antecedentes o datos que establezcan que el sujeto activo ha cometido amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar o cualquier otro ámbito de la víctima;
- IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva, laboral, transaccional, docente y/o de confianza;
- V.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad, subordinación o superioridad.
- VI.- El cuerpo de la víctima sea expuesto, exhibido, depositado o arrojado en un lugar público por el activo;
- VII.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento;
- VIII.- La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.
- IX.- Cuando la víctima presente señales de saña relacionadas con su identidad de género y/o expresión de género;
- X.- Cuando testigos o evidencia indiquen que, previo o posterior a la comisión del delito, el activo utilizó expresiones verbales de rechazo u odio a la víctima por motivo de su identidad de género y/o expresión de género;
- XI.- La víctima sea despojada de los elementos distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;
- XII.- La víctima presente señales de saña con sus objetos personales toda vez que sean distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;
- XIII.- Cuando los artículos personales de la víctima sean intercambiados por artículos relacionados con el género masculino;
- XIV.- Cuando la víctima haya sido activista defensora de los derechos humanos de la comunidad trans y/o de la diversidad sexual y de género;
- XV.- Cuando la víctima haya sido una figura reconocida por su comunidad por sus actividades económicas, políticas, sociales, laborales y/o culturales;



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

XVI.- Cuando el activo argumente la comisión del delito de forma expresa por motivos de su identidad de género y/o expresión de género;

XVII.- Cuando el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo, o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación

A quien cometa el delito de transfeminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización. Tratándose de las fracciones IV y V el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.

En el caso de tentativa, se estará a lo dispuesto en el libro primero, título cuarto del capítulo V del presente código.

Para la acreditación del delito de transfeminicidio, la Fiscalía y demás instancias correspondientes deberán seguir los requisitos establecidos por el Protocolo Nacional de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI.

El delito de transfeminicidio es imprescriptible.

SEGUNDO. Se adiciona un párrafo al artículo 115 del Código Civil del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 115.- En el acta de defunción se asentarán los datos que el Oficial del Registro Civil o quien ejerza sus funciones, reciba de la declaración que se le haga y será firmada por dos testigos preferentemente parientes, si los hay, o vecinos.

Para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, dicha acta podrá ser tramitada por una persona que pertenezca a la familia social de la persona transgénero, en términos de la Ley de Víctimas de Baja California

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

SEGUNDO. - Dentro de un plazo de 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Ayuntamientos del Estado deberán modificar sus respectivos Reglamentos.

2. Al respecto, se pueden identificar las siguientes pretensiones jurídicas:

a).- Establecer el delito de transfeminicidio y sus agravantes en el Código Penal del Estado de Baja California y;

b).- Establecer en el Código Civil del Estado de Baja California que las actas de defunción de las personas transgénero puedan tramitarse por personas que pertenezcan a la familia social, cuando los familiares se negaren a realizar o pudieran vulnerar su identidad o expresión de género.

La primera pretende incorporar en la **legislación penal de Baja California** el tipo penal de **transfeminicidio** que refiere al homicidio de mujeres transgénero o personas trans femeninas debido a su identidad o expresión de género; entendiéndose desde la perspectiva de género, como una manifestación extrema de la **violencia de género y la discriminación que enfrentan** las personas trans en una sociedad que refuerza las normas binarias de género y la cisnormatividad.

Lo anterior no obstante que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 1** consagra que en el territorio nacional todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución y **en su párrafo quinto prohíbe toda discriminación por el género y las preferencias sexuales** o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

(.....).

(.....).

(.....).



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, **el género**, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **las preferencias sexuales**, el estado civil **o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**

De la misma forma que los feminicidios, los transfeminicidios son una forma de violencia de género, dirigida específicamente a personas que desafían las normas tradicionales de género.

Las mujeres trans y las personas trans femeninas han sido el centro de violencia debido a su identidad de género y expresión, lo que refleja y perpetúa las estructuras de poder patriarcales.

Constantemente las mujeres trans y las personas trans femeninas enfrentan múltiples formas de discriminación, no solo por su género, sino también por su orientación sexual, raza, situación económica y otras características. Esta intersección de opresiones agrava su vulnerabilidad y exposición a la violencia.

Los transfeminicidios no son adecuadamente investigados y perseguidos judicialmente, reflejando una falta de reconocimiento de estos crímenes como una forma específica de violencia de género.

Evidentemente la impunidad perpetúa la violencia, toda vez que los criminales autores de estos crímenes no son presentados ante la autoridad competente y las víctimas no reciben justicia y menos aun salvaguardan los derechos que como víctimas u ofendidos establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 20** que a la letra dice:

Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

A al B. (.....)

C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

I. **Recibir asesoría jurídica;** ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.

Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y **cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.**

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y

VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

Esta comisión estima la necesidad de legislar el transfeminicidio para abordar la violencia específica y sistemática que enfrentan las mujeres trans y las personas trans femeninas.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Tipificar el transfeminicidio otorgará reconocimiento oficial a esta forma específica de violencia de género, precisando su existencia y gravedad.

Sin duda, será una herramienta para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres trans y las personas transfemeninas.

Es menester puntualizar que en nuestro país no existía una norma jurídica federal o estatal que contemplara el transfeminicidio como un tipo penal autónomo, y que existía un vacío legal que no reconoce los crímenes contra mujeres trans y personas transfemeninas, ya que no los investiga como feminicidios motivados por la identidad y expresión de género, se debe reconocer que hay Entidades Federativas como Michoacán de Ocampo y Nayarit que fueron precursoras en el tratamiento a este sensible problema.

Nayarit se convirtió en el primer estado del país en tipificar como delito el transfeminicidio (asesinato de una mujer trans por motivos de odio o por su identidad de género), según expuso este martes Yaaj México, organización civil que lucha por los derechos LGBT+.

La reforma al Código Penal del Estado, aprobada por unanimidad en el Congreso local, modifica el artículo 361 Bis para considerar el transfeminicidio como un crimen con una pena máxima de 60 años de cárcel.¹

La iniciativa de Nayarit, se bautizó como la “Ley Paola Buenrostro”, en honor a una mujer trans asesinada en 2016 en Ciudad de México, cuya fiscalía la reconoció, años después, como la primera víctima oficial de transfeminicidio del país.

El homicidio de mujeres trans y personas con expresión de género femenino por motivos de su identidad de género o expresión de género es una violación directa del derecho a la vida, reconocido en la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.

El transfeminicidio implica la negación de la dignidad y la humanidad de las víctimas, ya que se les niega el reconocimiento de su identidad y se les somete a una violencia estructural y sistemática.

¹ <https://forbes.com.mx/nayarit-primer-estado-que-tipifica-el-crimen-de-transfeminicidio/>



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Un ejemplo de discriminación y violencia estructural contra las mujeres trans y personas con expresión de género femenino es el transfeminicidio, **violando el principio de no discriminación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados básicos de derechos humanos.**

Actualmente, la ausencia en nuestra legislación de este delito provoca impunidad, toda vez que las autoridades en la materia no realizan la investigación adecuada, específica y terminan procesando estos crímenes como delitos comunes ajenos a reconocer el motivo de odio de género; de ahí la necesidad de incorporar en la legislación penal del Estado este delito para que cuando se cometan se reconozca y sea tratado como un delito específico.

En ese tenor, el transfeminicidio desde una perspectiva de género implica reconocer la profundidad y complejidad de la violencia que enfrentan las personas trans y trabajar activamente para crear una sociedad más justa e inclusiva.

Baja California se ha distinguido como una entidad federativa con una legislación vanguardista, acorde a las necesidades de los tiempos actuales, por ello, tipificar el transfeminicidio representaría justicia e igualdad para las personas trans, además de traducirse como una herramienta fundamental en la prevención y la erradicación de la violencia basada en la identidad y expresión de género.

En ese sentido resulta apremiante la implementación y el fortalecimiento de normas jurídicas encaminadas a proteger a las personas trans de la violencia y la discriminación, lo que permitirá que la autoridad cumpla con su obligación de investigar y en su caso condenar a los culpables.

Con la finalidad de redundar lo anterior, esta dictaminadora considera oportuno citar como se encuentra tipificado el delito de transfeminicidio en el Estado de Nayarit y en la Ciudad de México.

En el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 12 de Marzo de 2024, se publicó la siguiente reforma:

ARTÍCULO 361 BIS.- Se impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a mil días, a quien cometa el delito de feminicidio.

.....



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

I a XII.-

XIII. Cuando el sujeto activo mediante engaños tenga comunicación con la víctima a través de redes sociales o cualquier plataforma tecnológica, logrando obtener su confianza de manera previa a la privación de la vida;

XIV. La situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima al momento de la comisión del delito por el imputado, o

XV. **El delito sea cometido en contra de una mujer trans o de una persona cuya expresión de género se encuentre dentro del espectro del género femenino.**

.....

.....

Asimismo, con fecha 18 de Julio de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial del Congreso de la Ciudad De México la siguiente reforma:

CAPÍTULO VII TRANSFEMINICIDIO

Artículo 148 Ter. Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género.

Existen razones de identidad o expresión de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida, se le haya cortado o quemado el cabello, existan actos de necrofilia o relacionados con su expresión y/o identidad de género;
- III. Existan antecedentes o datos que indiquen que previo o posterior a la privación de la vida, el activo utilizó expresiones verbales de rechazo, no reconocimiento u odio a la víctima por motivo de su identidad o expresión de género, o que el sujeto activo cometió amenazas, acoso, violencia, lesiones, daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o cualquier otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar, ya sea público o privado o cualquier otro ámbito de la víctima;



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- IV.** Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva, laboral, transaccional, de servicio, docente y/o de confianza;
- V.** Haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de servicio, hecho o amistad, subordinación o superioridad;
- VI.** El cuerpo de la víctima sea expuesto, exhibido, depositado, arrojado en un lugar público, enterrado o incinerado por el activo;
- VII.** La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento;
- VIII.** La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio, o
- IX.** Cuando las pertenencias, objetos personales o vestimenta de la víctima sean despojadas, destruidas, incineradas, o intercambiadas por otras relacionadas con el género masculino, toda vez que dichas pertenencias sean distintivas de la identidad de género o la expresión de género de la víctima. A quien cometa transfeminicidio se le impondrá de treinta y cinco a setenta años de prisión. La pena se agravará hasta en una tercera parte de la sanción prevista, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a)** Cuando la víctima presente señales de saña relacionadas con su identidad de género o expresión de género. Se considera que existe saña cuando el agente actúe con crueldad o bien aumente deliberadamente el dolor o sufrimiento de la víctima;
 - b)** Cuando el delito sea cometido en el contexto del trabajo sexual o se haya ejercido actos de explotación sexual o trata de personas en agravio de la víctima, así como cuando existan señales de saña con sus objetos relativos como persona trabajadora sexual;
 - c)** Cuando el delito sea cometido por dos o más personas;



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- d) Cuando el delito sea cometido en presencia de una o más personas con quienes la víctima tuviere un vínculo de parentesco, afectivo, laboral o de confianza;
- e) Cuando la víctima sea una menor de edad, adolescente, persona con discapacidad o adulta mayor;
- f) Cuando la víctima sea una persona en situación de calle, o
- g) Cuando la víctima haya recibido amenazas de muerte relacionadas con su identidad o expresión de género, ya sea de forma presencial o virtual.

Tratándose de los incisos d) y e), el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.

En el caso de que no se pueda acreditar el delito de transfeminicidio, se aplicarán las reglas del delito de feminicidio o de homicidio, según sea el caso.

Para la acreditación del delito de transfeminicidio, la Fiscalía y demás instancias correspondientes deberán seguir los requisitos establecidos por el Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI

La reforma que propone el inicialista al **Código Civil sustantivo en la entidad**, está encaminada a establecer que para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, dicha acta podrá ser tramitada por una persona que pertenezca a la familia social de la persona transgénero, en términos de la Ley de Víctimas de Baja California.

Como lo precisa el inicialista en su exposición de motivos, existen casos que cuando una persona transgénero fallece su familia biológica se niegan a realizar los trámites correspondientes o peor aún, pueden vulnerar su identidad de género al registrar la defunción con un nombre y género asignado al nacer.

Existen casos donde al tramitar los documentos relativos a la defunción no reconocen la identidad de género de su familiar, vulnerando su identidad al registrar la defunción con su nombre o género asignado al nacer

En ese contexto, el espíritu del inicialista está encaminado a reconocer y proteger los derechos de las personas transgénero al momento de su fallecimiento proponiendo que las personas de la familia social; es decir, quien sin ser familiar

biológico, pueda tramitar el certificado y el acta de defunción sin vulnerar la identidad de género de la persona fallecida.

Esta comisión no omite señalar que existen personas transgénero que no tienen una relación cercana con su familia biológica a diferencia de una familia social integrada por amistades, parejas, compañeras y compañeros de trabajo o cualquier persona que haya ejercido funciones de cuidado y apoyo a lo largo de su vida.

3. Concatenando lo expuesto, esta Dictaminadora advierte la necesidad de hacer modificaciones al resolutivo propuesto, considerando la necesidad de subsanar de la iniciativa los siguientes aspectos:

a).- De la propuesta de reforma al Código Penal del Estado de Baja California:

Se modificó la forma de la propuesta original sin lesionar el fondo de la misma ordenando los supuestos para considerar la existencia de razones de identidad o expresión de género; de igual forma, de los mismos se consideraron algunos otros como agravantes del delito incluyéndose otros supuestos que se estima vendrán a redundar más en la tipificación de este delito.

b).- De la propuesta de reforma al Código Civil para el Estado de Baja California:

De la exposición de motivos se advierte que el inicialista refiere a su propuesta de reforma como una adición de un segundo párrafo, incluso en el cuadro comparativo que insertó en su iniciativa refiere en el texto vigente del artículo 115 posterior al primer párrafo **“sin correlativo”**; sin embargo, el numeral referido sí tiene un segundo párrafo que refiere *“Si la persona ha muerto fuera de su domicilio, uno de los testigos deberá ser aquel en cuyo domicilio haya ocurrido el fallecimiento, o alguno de los vecinos más inmediatos”*; en ese sentido, la propuesta del inicialista se contempla en el resolutivo del presente dictamen como una adición de un tercer párrafo.

En ese orden de ideas esta dictaminadora considera realizar las siguientes modificaciones a la propuesta de la inicialista con la finalidad de salvaguardar el texto que no es materia de reforma.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

DECRETO, INDEPENDIEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.

La iniciativa de ley o decreto, como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación, fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que, en razón de su íntima vinculación con el proyecto, deban regularse para ajustarlos a la nueva normatividad. Así, por virtud de la potestad legislativa de los asambleístas para modificar y adicionar el proyecto de ley o decreto contenido en la iniciativa, pueden modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe al Congreso de la Unión cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite. En ese sentido, las facultades previstas en los artículos 71 y 72 de la Constitución General de la República, específicamente la de presentar iniciativas de ley, no implica que por cada modificación legislativa que se busque establecer deba existir un proyecto de ley, lo cual permite a los órganos participantes en el proceso legislativo modificar una propuesta determinada. Por tanto, las Cámaras que integran el Congreso de la Unión tienen la facultad plena para realizar los actos que caracterizan su función principal, esto es, aprobar, rechazar, modificar o adicionar el proyecto de ley, independientemente del sentido en el que hubiese sido propuesta la iniciativa correspondiente, ya que basta que ésta se presente en términos de dicho artículo 71 para que se abra la discusión sobre la posibilidad de modificar, reformar o adicionar determinados textos legales, lo cual no vincula al Congreso de la Unión para limitar su debate a la materia como originalmente fue propuesta, o específica y únicamente para determinadas disposiciones que incluía, y poder realizar nuevas modificaciones al proyecto.

Tesis: 1a./J. 32/2011	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	Registro digital: 162318
Primera Sala	Tomo XXXIII, Abril de 2011	Pág. 228	Jurisprudencia (Constitucional)

Debiendo quedar de la siguiente manera:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 129 QUATER. Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género, a razón de su identidad de género o expresión de género, en una intersección de violencias transfóbica y misógina.

Existen razones de identidad o expresión de género, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- I.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II.- A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

III.- Existan antecedentes o datos que establezcan que el sujeto activo ha cometido amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar o cualquier otro ámbito de la víctima;

IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva, laboral, transaccional, docente y/o de confianza;

V.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad, subordinación o superioridad.

VI.- El cuerpo de la víctima sea expuesto, exhibido, depositado o arrojado en un lugar público por el activo;

VII.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento;

VIII.- La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.

A quien cometa el delito de transfeminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización. Tratándose de las fracciones IV y V el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.

La pena se agravará hasta una tercera parte de la sanción prevista, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

a).- Cuando la víctima presente señales de saña relacionadas con su identidad de género o expresión de género;

Se considerará que existe saña cuando el agente actúe con crueldad o bien aumente deliberadamente el dolor o sufrimiento de la víctima;

b).- Cuando testigos o evidencia indiquen que, previo o posterior a la comisión del delito, el activo utilizó expresiones verbales de rechazo u odio a la víctima por motivo de su identidad de género y/o expresión de género;

c).- La víctima sea despojada de los elementos distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;

d).- La víctima presente señales de saña con sus objetos personales toda vez que sean distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;

e).- Cuando los artículos personales de la víctima sean intercambiados por artículos relacionados con el género masculino;

f).- Cuando la víctima haya sido activista defensora de los derechos humanos de la comunidad trans y/o de la diversidad sexual y de género;



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- g).- Cuando la víctima haya sido una figura reconocida por su comunidad por sus actividades económicas, políticas, sociales, laborales y/o culturales;
- h).- Cuando el activo argumente la comisión del delito de forma expresa por motivos de su identidad de género y/o expresión de género;
- i).- Cuando el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo, o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación;
- j).- Cuando las pertenencias, objetos personales o vestimenta de la víctima sean despojadas, destruidas, incineradas, o intercambiadas por otras relacionadas con el género masculino, toda vez que dichas pertenencias sean distintivas de la identidad de género o la expresión de género de la víctima.
- k).- Cuando el delito sea cometido en el contexto del trabajo sexual o se haya ejercido actos de explotación sexual o trata de personas en agravio de la víctima, así como cuando existan señales de saña con sus objetos relativos como persona trabajadora sexual;
- l).- Cuando el delito sea cometido por dos o más personas;
- d) Cuando el delito sea cometido en presencia de una o más personas con quienes la víctima tuviere un vínculo de parentesco, afectivo, laboral o de confianza;
- m).- Cuando la víctima sea una menor de edad, adolescente, persona con discapacidad o adulta mayor;
- n).- Cuando la víctima sea una persona en situación de calle, o
- o).- Cuando la víctima haya recibido amenazas de muerte relacionadas con su identidad o expresión de género, ya sea de forma presencial o virtual.

En el caso de tentativa, se estará a lo dispuesto en el libro primero, título cuarto del capítulo V del presente código.

Para la acreditación del delito de transfeminicidio, la Fiscalía y demás instancias correspondientes deberán seguir los requisitos establecidos por el Protocolo Nacional de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI+.

El delito de transfeminicidio es imprescriptible.

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 115.- (...)

(...)

Para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

expresión de género, dicha acta podrá ser tramitada por una persona que pertenezca a la familia social de la persona transgénero, en términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

4. El presente Dictamen cubrió el principio de exhaustividad del estudio, al haber analizado todas y cada una de las consideraciones y motivaciones hechas por el inicialista.

Es por todo lo anterior que tomando en cuenta los argumentos antes vertidos, el texto propuesto por el inicialista, resulta acorde a derecho, no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contraviene el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma, jurídicamente PROCEDENTE

VI. Propuestas de modificación.

Se realizaron modificaciones referidas en el punto que antecede, el cual se verá reflejado en el resolutivo del presente Dictamen.

VII. Régimen Transitorio.

Esta Comisión considera adecuado el contenido del régimen transitorio.

VIII. Impacto Regulatorio.

Las presentes reformas no contemplan impacto regulatorio, por lo que no es necesario armonizar otros ordenamientos legislativos.

IX. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de la Comisión de la Diversidad, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la reforma de adición de un artículo 129 QUATER al Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

ARTÍCULO 129 QUATER.- Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género, a razón de su identidad de género o expresión de género, en una intersección de violencias transfóbica y misógina.

Existen razones de identidad o expresión de género, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- I.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- II.- A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
- III.- Existan antecedentes o datos que establezcan que el sujeto activo ha cometido amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar o cualquier otro ámbito de la víctima.
- IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva, laboral, transaccional, docente y/o de confianza.
- V.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad, subordinación o superioridad.
- VI.- El cuerpo de la víctima sea expuesto, exhibido, depositado o arrojado en un lugar público por el activo.
- VII.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.
- VIII.- La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.

A quien cometa el delito de transfeminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización. Tratándose de las fracciones IV y V el



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.

La pena se agravará hasta una tercera parte de la sanción prevista, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Cuando la víctima presente señales de saña relacionadas con su identidad de género o expresión de género;

Se considerará que existe saña cuando el agente actúe con crueldad o bien aumente deliberadamente el dolor o sufrimiento de la víctima;

b) Cuando testigos o evidencia indiquen que, previo o posterior a la comisión del delito, el activo utilizó expresiones verbales de rechazo u odio a la víctima por motivo de su identidad de género y/o expresión de género;

c) La víctima sea despojada de los elementos distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;

d) La víctima presente señales de saña con sus objetos personales toda vez que sean distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;

e) Cuando los artículos personales de la víctima sean intercambiados por artículos relacionados con el género masculino;

f) Cuando la víctima haya sido activista defensora de los derechos humanos de la comunidad trans y/o de la diversidad sexual y de género;

g) Cuando la víctima haya sido una figura reconocida por su comunidad por sus actividades económicas, políticas, sociales, laborales y/o culturales;

h) Cuando el activo argumente la comisión del delito de forma expresa por motivos de su identidad de género y/o expresión de género;

i) Cuando el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo, o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación;

j) Cuando las pertenencias, objetos personales o vestimenta de la víctima sean despojadas, destruidas, incineradas, o intercambiadas por otras relacionadas con el género masculino, toda vez que dichas pertenencias sean distintivas de la identidad de género o la expresión de género de la víctima;

k) Cuando el delito sea cometido en el contexto del trabajo sexual o se haya ejercido actos de explotación sexual o trata de personas en agravio de la víctima, así como cuando existan señales de saña con sus objetos relativos como persona trabajadora sexual;

l) Cuando el delito sea cometido por dos o más personas;



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- m) Cuando el delito sea cometido en presencia de una o más personas con quienes la víctima tuviere un vínculo de parentesco, afectivo, laboral o de confianza;
- n) Cuando la víctima sea una menor de edad, adolescente, persona con discapacidad o adulta mayor;
- o) Cuando la víctima sea una persona en situación de calle; o,
- p) Cuando la víctima haya recibido amenazas de muerte relacionadas con su identidad o expresión de género, ya sea de forma presencial o virtual.

En el caso de tentativa, se estará a lo dispuesto en el Libro Primero, Título Cuarto del Capítulo V del presente Código.

Para la acreditación del delito de transfeminicidio, la Fiscalía y demás instancias correspondientes deberán seguir los requisitos establecidos por el Protocolo Nacional de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI+.

El delito de transfeminicidio es imprescriptible.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se aprueba la reforma de adición de un tercero párrafo al artículo 115 del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 115.- En el acta de defunción se asentarán los datos que la persona Oficial del Registro Civil o quien ejerza sus funciones, reciba de la declaración que se le haga y será firmada por dos personas que sean testigos preferentemente parientes, si los hay, o personas vecinas.

Si la persona ha muerto fuera de su domicilio, una de las personas que funja como testigo deberá ser aquella en cuyo domicilio haya ocurrido el fallecimiento, o alguna de las personas vecinas más inmediatas.

Para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, dicha acta podrá ser tramitada por la familia social que



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

comprende aquellas personas que pertenecen al círculo más cercano de la víctima, es decir, amistades, compañeras, compañeros de trabajo, vivienda o cualquier otra que tenga una relación estrecha y reconocida con la víctima.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Dentro de un plazo de 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Ayuntamientos del Estado deberán modificar sus respectivos Reglamentos.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de junio de 2025.

“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

**COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD
DICTAMEN No. 01**

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JAIME EDUARDO ROCHA CANTÓN PRESIDENTE			
DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA SECRETARIA			
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ VOCAL			



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

DIP. YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA V O C A L			

**COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD
DICTAMEN No. 01**

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI V O C A L			
DIP. MARIA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ V O C A L			
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA V O C A L			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L			

DICTAMEN No. 01 Código Penal y Código Civil para el Estado de Baja California.



DCL/HICM/IGL/IOV*

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 01 de la Comisión de Diversidad; en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Eh, bueno eh, evidentemente mi participación no va a ser en contra, va a ser a favor totalmente. Me siento muy orgullosa, muy honrada de poder par, ser parte de esta Legislatura histórica que pone por delante los principios, los derechos de todas las personas; lo que históricamente antes estaba siempre por debajo de la mesa y no se quería nombrar y preferían dejarlo por allá en alguna esquinita, en algún rincón y haciéndole como que apoyaban, pero no, eso ya se terminó. Y quiero adelantar que mi voto va a ser totalmente a favor, tal cual como lo fue en la Comisión donde pudimos debatir este tema y que sepan que desde este Congreso cuentan tam, con muchos aliados y particularmente con su servidora. Me pongo a sus órdenes, totalmente, siempre a favor de seguir, eh, luchando hasta que la dignidad se haga costumbre. Aquí vamos a seguir, eh, al pendiente y felicitarles a ustedes que han dedicado su vida a pelear, a conseguir más derechos y que estos derechos nadie se los ha regalado, ustedes los han conquistado y no vamos a permitir que les, que les sean arrebatados ninguna vez más. Entonces, sepan que aquí estaremos en la lucha junto con, con todas, con todos y con todes ustedes y que aún tenemos mucho que



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

hacer, hay una deuda pendiente, pero en esta Legislatura vamos a seguir avanzando. Y aprovecho también para reconocer el trabajo de mi compañero Diputado Presidente de esta Comisión Jaime Cantón, que el hecho que esté aquí ocupando una curul, pues también es histórico porque antes nunca habíamos tenido un compañero de la Diversidad, Vicepresidente de la Mesa Directiva que perteneciera a este grupo y que los represente de manera digna. Todo mi reconocimiento y todo mi apoyo a todas, a todos y a todes ustedes.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Continúa en el uso de la voz el Diputado Diego Arregui.

- EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI: Sí, nada más eh, para reconocer al Diputado Cantón por este esfuerzo, eh, por el trabajo que está realizando, no nomás en promover, en plantear leyes que van de acorde a su agenda política, sino también en tener la capacidad de sensibilizar, de dialogar, de inclusive cuando no estaremos de acuerdo en algún punto de vista, de resolver esa duda, de resolver la información que a veces uno no tiene al alcance y es precisamente la importancia de poder eh, como Diputados trabajar de la mano con nuestra comunidad, con las personas con la que representamos; y, reconocerte Diputado Cantón, que representas a una gran altura a, al, a la comunidad. También reconocer a los activistas de la comunidad que nos han permitido a todos nosotros tener la capacidad de entender, una visión distinta de cómo se entiende la realidad que se vive todos los días. La verdad es que es muy difícil como legislador entender todos los puntos de vista, pero cuando uno tiene la sensibilidad como la tiene el Diputado



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Cantón, también te da la capacidad de poderlo explicar con toda la claridad. El trabajo no sigue aquí, que un tema social llegue a una Ley solamente el primer paso, el paso probablemente más importante, pero también el paso eh, más fundamental es que podamos acompañar como Congreso también a la Fiscalía para que este tipo de delitos y este tipo de acciones puedan ser castigadas con toda la severidad, con toda la claridad y también podamos llevarlo a la práctica. Al final del día es un trabajo coordinado de la mano de la sociedad, de los activistas, los Diputados y también del poder que ejecuta todo este tipo de leyes, poder trabajar de la mano para poder consolidar un estado más justo; felicidades a todos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Michel Sánchez Allende.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia, Diputada, presidenta. Son reformas tristes, pero de una gran deuda hacia ustedes, compañeras; reconocer el trabajo que ha hecho el Diputado Jaime Cantón con la creación de esta Comisión y que bueno, hay una serie de reformas ahí también pendientes que vamos a sacar más adelante. Y también reconocer, eh, a la Comunidad que ha luchado muchísimos años y décadas por reconocer legalmente los transfeminicidios, porque las vidas trans importan y era importante que este Congreso lo reconociera legalmente y que la Fiscalía puede investigar con perspectiva de género y identidad. Es un avance que se pueda reconocer también a la familia social, ¿por qué?, porque muchas de ustedes son olvidadas y negadas por



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

las mismas familias biológicas y entre ustedes vienen construyendo una comunidad diversa, abierta, plural y justa, y eso tiene que reconocerse también en la ley para que el día de mañana se pueda conseguir la justicia que durante todo este tiempo ha sido olvidada. Reconocerlas, acompañarlas y saberles que este Congreso está de puertas abiertas, este tipo de reformas pues dan sentimientos encontrados, sí de justicia, sí de libertad, pero también de muchísima tristeza, y sepan que de este lado vamos a ser, vamos a ser siempre aliadas y reconocer que los transfeminicidios existen y que son violencias que se interceptan, la misoginia y la transfobia y que tienen que visibilizarse. No están solas compañeras, estamos con ustedes; es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Julia González.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia, Diputada presidenta. De igual forma, no es en contra, es adelantar que voy a votar a favor, así como en las comisiones. Estas iniciativas, ya lo dijo la Diputada Michelle, son también iniciativas de tristeza porque vivimos en una realidad todavía muy violenta para todas y cada una de ustedes y también pues son hipótesis que no queremos que sigan ocurriendo, que si bien estén tipificados para que exista de alguna manera esa justicia; pero deseamos que mejor no pasen esas situaciones. Lo que quiero resaltar de este Dictamen es la familia social, creo que eso sí es de alegría y de beneficio porque al final del día todas construimos una familia a nuestro alrededor que son las personas que nos respaldan, que nos dan ese amor diario y ahora tener



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

en la ley que esa familia que nosotros decidimos construir tenga una personalidad jurídica es muy importante. Así que, enhorabuena y comentar que, yo siempre lo digo, estas iniciativas si bien las adoptamos nosotros para que puedan avanzar, si bien el Diputado la presentó, no son iniciativas de nosotros, es iniciativa que ustedes han ganado, iniciativas de, con derechos que ustedes han conseguido con la lucha que dan día con día: así que mi voto va a ser a favor, de nueva cuenta, y muchas de, felicidades y reconocimiento a ustedes por la lucha.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz el Diputado Jorge Ramos.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Muchas gracias, Presidenta. Pues inicio por reconocer el esfuerzo que el Diputado Jaime Cantón está haciendo, no de ahora, sino de tiempo en esta agenda; él también, aparte de presidir las Comisiones que preside, también es integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana; y poder materializar esta iniciativa nos permite atender uno de los reclamos que nos ha hecho la sociedad a través de esta modalidad. Y también a Susy Barrales, felicitarte Susy, hemos estado acompañándote y nos has acompañado también en este esfuerzo, nos da mucho gusto. Te anticipo mi voto a favor con mucho gusto para ti y para todas las mujeres trans que han vivido en esta lucha y han sorteado muchísimos obstáculos a lo largo del camino; me da muchísimo gusto que quien preside la Comisión, eh, el día de hoy, que es el Diputado Jaime Cantón, haya abanderado esta iniciativa y los vamos a acompañar con mucho gusto con, con el voto a favor. Felicidades para ti y para todos tus representados.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Mayté.
- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Muchas gracias, con su venia presidenta. Hace una semana tuvimos nuestra sesión y ahí en esa sesión creo que les hablé con el corazón; hoy lo único que les quiero decir es que no están solas, no están solos, vamos a continuar trabajando unidos, no nos dejen ustedes, continúen tocando las puertas de su Congreso, porque este Congreso es de ustedes, de todos, todos ustedes. Felicítate y decírte, Jaime, que vamos a unir esfuerzos y que en Tecate tienes a una comunidad también dispuesta a trabajar de la mano y de luchar de la mano con todos ustedes; es cuanto, mi voto va a ser a favor, desde luego.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz el Diputado Fidel Mogollón.
- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su venia, mi Presidenta. Pues hoy nos convoca un avance histórico en la defensa de los derechos humanos aquí en Baja California; el reconocer el delito de transfeminicidio en nuestro código y garantizar la identidad en el, en las actas de defunción por el código y lo que mencionaban, ¿no?, reconocer que no solo la familia biológica, sino hay otros seres alrededor que van a poder hacer que se asiente correctamente en el Acta, eso es algo importante. Cantón, Diputado, amigo, quiero reconocer el trabajo que estás haciendo porque desde que yo era Secretario en, de Derechos Humanos en el Comité Ejecutivo de Morena, habíamos platicado, y hoy se materializa un compromiso histórico que se tenía. Agradezco que estén ustedes en esa lucha y



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

pedirles que continúen con la, con la lucha, porque esto es apenas el inicio. Y muchas felicidades y en buena hora, buena hora, felicidades; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Evelyn Sánchez.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su venia, Diputada Presidenta Primero que nada, reconocer a todas las activistas, quienes ya se fueron y que en estos momentos se ven cristalizados es, este proyecto tan importante de la mano de nuestro compañero, eh, Jaime Cantón. Mi querida Susy, muchos años de batalla, muchos años de lucha con muchas activistas y que has estado tocando puertas en diferentes instituciones para ver cristalizado este proyecto de todas aquellas mujeres que perdieron la vida. Hoy estás aquí por las que vienen, eh, y sabemos que hay mucho que construir todavía, muchos pendientes; sin embargo, este reconocimiento es para ambos por estos trabajos que se han realizado durante todo este tiempo y también para las activistas de todo el Estado que sé que han estado trabajando y que, como bien me lo has dicho hace ya muchos años atrás, que han costado muchas lágrimas. Entonces, ese reconocimiento para todas ustedes compañeras que están aquí presentes, y bueno, pues a seguir luchando, se les quiere mucho. Y bueno, pues compañero sabes que, eh, hemos estado trabajando en muchos proyectos, por ahí el Diputado Jaime Cantón les va a tener una sorpresa de una ley también que se está trabajando en conjunto y que lo que decimos y lo que hacemos pues es congruente con el resultado que se viene en estos momentos y sin duda



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

pues el movimiento que, que encabeza este gobierno pues es afín y es pro a todo lo que ha estado, pues por muchos años vulnerados. Y entonces, sí se tiene que hacer un antes y un después, que estamos aquí para seguir construyendo dentro del movimiento de regeneración nacional. Es cuanto, Diputado Presidente, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz el Diputado Ramón Vázquez.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. Eh, solamente para decirte y felicitarte, mi, mi amigo y hermano Diputado Jaime Cantón, reconozco eh, el esfuerzo y no es una exigencia, es un derecho lo que les corresponde. Me uno a la causa y cuenta con todo mi apoyo como siempre, Diputado Cantón, felicidades.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Yo en esta ocasión, eh, más que felicitar, quiero agradecer a todas las personas, a, a quienes han pasado por esta lucha de tantos años y sobre todo a quienes también ya no están, a sus seres queridos, a sus familias y a quienes se convirtieron en familia; más que nada es agradecerles. Hoy estamos marcando un precedente histórico para que ya no se vuelva a repetir, para que ya no más y para que quede claro allá afuera, hoy se está cambiando una ley, pero la ley es algo escrito, lo importante es hacia el exterior, que se sepa que ya no se permite, que nunca más; entonces, es más que nada agradecerles. Entiendo que, que es una



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

enorme lucha, es una enorme causa y una enorme carga lo que han tenido que vivir para llegar hasta este momento, así que reconocerles todo ese esfuerzo, felicidades. Y felicidades, Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Eh, pues solo precisar, este, además de las puntualidades que ya dieron mis compañeras y compañeros, pues que este es un punto de, para avanzar, falta, falta mucho y sobre todo que en el momento en que estas leyes estén en manos de la gente que las debe aplicar, lo haga, lo haga este, en el sistema de investigación y en el sistema de administración de justicia; eh, porque lo más importante es precisamente que haya ese efecto disuasivo de que la gente que, que sepa que hay consecuencias, pues no incurra en este tipo de situaciones. Y siempre en el Congreso hemos estado abierto al debate de estos temas para ver los, este, a favor, en contra y las posturas divergentes son aceptables, pero me llama la atención que el día de hoy quienes podrían tal vez haber estado en contra ni siquiera se presentaron, veo ahí unas sillas vacías, eh, tal vez consideraron mejor no venir a decir lo que piensan para no recibir señalamientos y reclamos justos. Eh, son tres sillas vacías que pues nos quedamos, este, ahorita en la inquietud de dónde se encontrarán o si faltaron a esta sesión precisamente para no tener que emitir un posicionamiento que todos conocemos, pero que deberían de tener el valor de decirlo y aquí lo debatimos con



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

todo gusto, cuando fueron mayoría pues ya se la saben, pero ahora pues al menos deberían de haber venido a decir si estaban de acuerdo o no en este proceso de reivindicación de derechos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúe en el uso de la voz la Diputada Gloria Miramontes.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Gracias, Presidenta. El respeto al derecho ajeno es la paz y hoy damos un paso hacia esa paz que se construye desde el amor y la dignidad; celebro esta iniciativa que reconoce el derecho a amar libremente, con convicción y con respeto. Felicidades a mi compañero Diputado Cantón. Muchas felicidades, y claro que a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Angélica Peñaloza.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** ¿Quién no conoce a Susy Barrales?, ay, a ver, por favor, díganme. ¿O quién no conoce al Diputado Cantón? Me tocó estar con ustedes y ahorita estaba recordando aquella vez que dimos un taller muy bonito, ¿lo recuerdas Susy?, llevamos apoyos, pero lo más bonito fue la convivencia, escucharlas, escuchar todo lo que han vivido algunas, todo lo que han pasado, solamente ustedes lo conocen, porque estamos apenas dando los primeros pasos en una sociedad que ha tenido mucha exclusión. Ahorita el tema de la inclusión es un tema de agenda mundial; entonces tenemos que avanzar. Yo todavía no era Diputada, pero ahora voy a votar a favor de sus derechos, cuenten



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

conmigo, con una aliada para todo lo que venga, este es el primer paso, gracias por ese andamiaje institucional, Constitucional que nos estás preparando. Y pues, para todas todo; es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Eh, continúa con el uso de la voz el Diputado Jaime Cantón.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Muchas gracias Diputada Presidenta, con su venia. Luchar rinde frutos, y esto es muestra de ello; y al día de hoy, cuando pasa que existe una causa justa, una lucha justa y existe la voluntad política, los cambios pueden pasar. Y a mí me queda muy claro que independientemente de quién ocupe estas sillas, pero siempre que se ocupen y que cuando el poder se ocupe para defender al débil, va a ser ese el lado correcto de la historia. Hoy a todas y todos los Diputados que hablaron a favor, les agradezco mucho de corazón y también a quienes votaron en la Comisión a favor de este Dictamen y a quienes sé que van a votar a favor de este Dictamen, les agradezco a nombre de la Comunidad y les agradezco también porque están del lado correcto de la historia en este día. Hoy se está haciendo justicia y hoy México se va a co, Baja California se va a convertir en el cuarto Estado mexicano con esta figura, la Ciudad de México, Nayarit y Campeche, ahora vamos Baja California a ser el cuarto Estado donde se garantiza que todas y todos nos veamos reflejados en la ley, que la realidad social nada más y nada menos que se vea reflejada en la ley, que no se impongan criterios morales, sino que podamos caber todas las poblaciones dentro de nuestro



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

sistema normativo; esto es justicia. Estoy muy contento por ello y estoy seguro de que vamos a seguir avanzando. Quiero hacer un reconocimiento particular al liderazgos de la Comunidad de las personas trans que el día de hoy nos acompañan, como Susana Barrales, como La Paca, también a la histórica activista Altagracia Tamayo, a Juan, eh, de aquí del Comité Orgullo Mexicali y a todas y todos quienes nos acompañan el día de hoy muchas gracias; esto es por ustedes y vamos a seguir luchando, porque vamos a seguir luchando por lo justo, nada más y nada menos que por la dignidad, por lo justo, por la libertad y porque con mucha humildad lo que hacemos, lo hacemos pensando que es haciéndolo del lado correcto de la historia, no por ahora, sino por el futuro. Muchas gracias a todas y todos quienes hablaron a favor de esta iniciativa, porque lo que están haciendo es representar a las comunidades de sus distritos. Felicidades, eh, a quienes están acompañándonos el día de hoy, felicidades a la Comunidad por un logro más. La lucha vale la pena; Es cuanto, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de la Diversidad.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 01 de la Comisión de la Diversidad, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor, muchas felicidades.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, por supuesto que a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, las vidas trans existen y resisten, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Méndez Vélez María Teresa, por los que ya no están, por los que están y por los que faltan, mi voto es a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, hasta que la dignidad se haga costumbre seguiremos en la lucha, Tejeda Medina a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD DICTAMEN No. 01			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip Gaona Medina María Yolanda			
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip Valencia López Eligio			
Dip García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip Molina García Juan Manuel	X		
Dip Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	X		



Dip Ramos Hernández Jorge	X		
Dip Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip Peñalosa Escobedo Norma Angélica	X		
Dip Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	21		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se les informa Diputada Presidenta que, el resultado de la votación, es: **21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado por unanimidad de los presentes, el Dictamen número 01 de la Comisión de la Diversidad. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. Antes de dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, propongo a esta Asamblea leer solamente el proemio y resolutiveos, ya que fueron circulados en tiempo y forma.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de la lectura presentada.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa, Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de la lectura presentada; continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 74. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OE/CP/0508/2025, recibido en el H. Congreso del Estado el día 19 de junio 2025, por medio del cual el C. Dr. José Francisco Gómez Mc Donough, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, soliciteta, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por un monto de trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos Moneda Nacional, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales, en diversas partidas presupuestales.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Resolutivo:

Único. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos Moneda Nacional, que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 220,950
13401	Compensaciones		71,136
15201	Indemnizaciones	304,463	
15401	Canasta básica		<u>12,377</u>
SUMA		<u>\$ 304,463</u>	<u>\$ 304,463</u>

Dado.- En Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del H. Poder Legislativo en el es, del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 74 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 74

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OE/CP/0508/2025, recibido en el H. Congreso del Estado el día 19 de junio 2025, por medio del cual el C. Dr. José Francisco Gómez Mc Donough, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por un monto de \$304,463 (SON TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre del año 2024, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, se incluye el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con un monto de \$17,294,487.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 41 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, hasta por la cantidad de \$17,294,487.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2024.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2025, a nivel de partidas presupuestales por \$17,294,487.00.

QUINTO. - Que con la presente modificación presupuestal por \$304,463, se transferirán recursos de las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 220,950
13401	Compensaciones		71,136
15201	Indemnizaciones	304,463	
15401	Canasta básica		<u>12,377</u>
SUMA		<u>\$ 304,463</u>	<u>\$ 304,463</u>

SEXTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“..., me permito dar Aviso de Ampliación Automática al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso, aprobada por el voto unánime de los Comisionados que integramos el Órgano Garante de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Pleno 2025, por un monto de \$311,291.69 (Son Trescientos Once mil Doscientos Noventa y Un Pesos 69/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 50 Fracción V y Art. 54 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, así como del artículo 11 y 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025. Recursos derivados del remanente de Ejercicios Anteriores.

CLAVE PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	% MOVIMIENTO
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		\$ 311,291.69	\$ 311,291.69	100%
TOTALES			\$ 311,291.69	\$ 311,291.69	100%



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

De la misma forma se solicita autorización para transferir recursos a la partida 15201 Indemnizaciones por un monto de \$304,462.20 proveniente de las partidas 11301 Sueldo Tabular Permanente, 13401 Compensaciones y 15401 Canasta Básica.

CLAVE PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 7,001,750.00	\$ 7,001,750.00	\$	\$ 220,950.00	\$ 6,780,800.00
13401	COMPENSACIONES	2,707,207.55	2,707,207.55		71,136.00	2,636,071.55
15401	CANASTA BÁSICA	368,091.90	368,091.90		12,376.80	355,715.10
15201	INDEMNIZACIONES			304,462.20		304,462.20
TOTALES		\$ 10,077,049.45	\$ 10,077,049.45	\$304,462.20	\$ 304,462.80	\$ 10,077,048.85

Dichas modificaciones presupuestales no tienen afectación programática con respecto a sus metas y acciones, viéndose reflejado la afectación únicamente en las partidas presupuestales. La justificación de cada movimiento presupuestal se encuentra en los formatos que se anexan al presente.

... ”

SÉPTIMO.- Que las partidas presupuestales, que se proyecta modificar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de diciembre de 2024), se afectan por:

La partida presupuestal **11301 “Sueldo tabular personal permanente”** se afecta por el sueldo tabular que los empleados reciben por su trabajo, antes de deducir sus contribuciones por la seguridad social, impuestos y otros conceptos análogos.

La partida presupuestal **13401 “Compensaciones”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

La partida presupuestal **15201 “Indemnizaciones”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable, tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

La partida presupuestal **15401 “Canasta básica”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el subsidio para la adquisición de productos básicos, que la autoridad otorga a sus trabajadores.

CONSIDERANDOS:



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **15201 Indemnizaciones por \$304,463**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir el pago correspondiente a 90 días de salario por concepto de indemnización, por motivo de terminación de la relación laboral de tres trabajadores del ITAIPBC, toda vez que, debido a la intención del cierre del Instituto de Transparencia, algunas áreas ya pueden prescindir de una parte del personal con el que se cuenta actualmente.

El importe solicitado se determinó de acuerdo con la siguiente información:

PUESTO	SUELDO DIARIO	COMPENSACIÓN DIARIA	CANASTA BASICA DIARIA	SUELDO MENSUAL	90 DÍAS INDEMNIZACIÓN	TOTAL
SECRETARIO EJECUTIVO	1,100	397.71	45.84	1,543.55	90	\$ 138,919.50
COORDINADORA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	855	324.74	45.84	1,225.58	90	110,302.20
AUXILIAR	500	67.95	45.84	613.79	90	<u>55,241.10</u>
TOTAL AMPLIACIÓN PARTIDA 15201 INDEMNIZACIONES						<u>\$ 304,462.80</u>

SEGUNDO. - Que se reducirán las siguientes partidas presupuestales del capítulo de gasto 10000 Servicios Personales por un importe total de \$304,463, toda vez que, se proyecta obtener economías en estas partidas en el último trimestre del presente ejercicio fiscal, derivado del cierre del Instituto de Transparencia, por lo cual serán redireccionados estos recursos para dotar de disponibilidad presupuestal a la partida presupuestal 15201 Indemnizaciones:

PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 220,950
13401	Compensaciones	71,136
15401	Canasta básica	<u>12,377</u>
SUMA		<u>\$ 304,463</u>

TERCERO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de \$304,463, al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, ampliándose la partida presupuestal **15201 Indemnizaciones** y disminuyéndose las partidas presupuestales 11301 Sueldo tabular personal permanente, 13401 Compensaciones y 15401 Canasta básica.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

CUARTO. - Que es obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

QUINTO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SEXTO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

SÉPTIMO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/809/2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partida al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$304,463 (SON TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 220,950
13401	Compensaciones		71,136
15201	Indemnizaciones	304,463	
15401	Canasta básica		<u>12,377</u>
SUMA		<u>\$ 304,463</u>	<u>\$ 304,463</u>



D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura Constitucional del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate del Dictamen número 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita a la Diputada



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.



- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DICTAMEN No. 74			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip Gaona Medina María Yolanda			
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip Valencia López Eligio			
Dip García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	X		



Dip Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip Molina García Juan Manuel	X		
Dip Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip Ramos Hernández Jorge	X		
Dip Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip Peñalosa Escobedo Norma Angélica	X		
Dip Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo			
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se les informa Diputada Presidenta que, el resultado de la votación, son: **20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 74 de la **Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se le, continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen número 75 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta. Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen número 75, Honorable Asamblea:



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Reforma para la adición del Artículo Decimosexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025.

Resolutivo:

Único. - Se aprueba la reforma por la que se adiciona el Artículo Decimosexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Artículo Decimosexto.- Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por: factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California, y se lleven a cabo en los términos de los Lineamientos Generales para la Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como el Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU; Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Comisión



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Nacional de Vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

Las contribuciones a exentar se enuncian a continuación:

1. Factibilidad de uso de suelo;
2. Constancia de libertad de gravamen;
3. Dictamen de uso de suelo;
4. Manifiesto de impacto ambiental;
5. Movimiento de tierras;
6. Certificación de deslinde catastral;
7. Licencia de Construcción;
8. Régimen de Propiedad de, en Condominio;
9. Autorización de Fraccionamiento;
10. Asignación y expedición de número oficial;
11. Constancia de término de obra;
12. Cambio de propietario,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

13. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

Artículo Transitorio:

Artículo Primero: El presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Artículo Segundo: Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Artículo Tercero: Remítase la presente Iniciativa al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 75 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 75

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, la



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Iniciativa de Reforma para la adición de Artículo Decimosexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de las Iniciativas de Reforma, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los Artículos 56 Fracción II, 65 Fracción III, numeral 2 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa precitada, bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

La Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 03 de junio de 2025, mediante oficio PM/0313/2025, presentó ante la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, Acta número 18 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, por la que se aprobó el Acuerdo relativo a la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2025, por la que se adiciona el Artículo Decimosexto Transitorio, en la que se señala a la letra lo siguiente:

“EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A:

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 18, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto decimo primero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, por la que se adiciona el Artículo Decimosexto Transitorio, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por; factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

Las contribuciones a exentar se enuncian a continuación:

- 1. Factibilidad de uso del suelo;***
- 2. Constancia de libertad de gravamen;***
- 3. Dictamen de uso del suelo;***
- 4. Manifiesto de impacto ambiental;***
- 5. Movimiento de tierras;***
- 6. Certificación de deslinde catastral;***
- 7. Licencia de Construcción;***
- 8. Régimen de Propiedad en Condominio;***
- 9. Autorización de Fraccionamiento;***
- 10. Asignación y expedición de número oficial;***
- 11. Constancia de terminación de obra;***
- 12. Cambio de propietario;***
- 13. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.***

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase la presente Iniciativa al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, pasa su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Remítase la Iniciativa aprobada en el punto anterior, al Congreso del Estado de Baja California, pasa su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

DICTAMEN No. 13/25

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO

DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

*Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO DECIMOSEXTO TRANSITORIO**; en virtud de los siguientes:*

ANTECEDENTES

I.- Que el día 25 de abril de 2025, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, por medio del cual y con fundamento en los Artículos 115 fracción IV y 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción IV y 85 de la Constitución Política Libre y Soberano de Baja California; 7 fracción I, V y VII de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 10 y 15 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 6 del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; y 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I y III, 6 fracción III, 7 fracciones I, V y VII, 41 primer párrafo, 42 y 66 fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración del H. Cabildo de Mexicali, la propuesta de Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, por la que se adiciona el Artículo Decimosexto Transitorio.

II.- Con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo LLantada Ávila, remite a esta Comisión, la presente propuesta, el día 28 de abril del año 2025, lo anterior, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.

III.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 23 de mayo de 2025, realizó invitación para llevar a cabo la mesa de trabajo, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del Edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali del XXV, Baja California, participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita y el Director de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, los cuales resolvieron las interrogantes de los Regidores presentes.

IV.- En fecha 27 de mayo de 2025, la presente Comisión emitió convocatoria para realizar Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar en la Sala de Cabildo del Edificio sede del



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita y el Director de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

V.- *En el desahogo del punto, se contó con la participación del Regidor Gustavo Magallanes Cortés, quien manifestó que en el tema de dignificar la vivienda de la población debe ser un compromiso de todos los gobiernos, además de tener cuidado donde se construirán las casas, para buscar evitar lo que ha sucedido en el pasado, que es el abandono de las viviendas; la Regidora Luisa Fernanda Zuccoli Romero, señaló que actualmente existen más de 19 mil viviendas abandonadas en Mexicali, por lo que se sugirió buscar un programa para la rehabilitación de ellas; la Regidora Yessenia Leticia Olua González, celebro los trabajos que se buscan realizar, así como la coordinación de los tres niveles de gobierno, y que los jóvenes tengan oportunidad de construir su patrimonio.*

VI.- *Continuando con las participaciones la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, realizó las interrogantes sobre si las viviendas serán horizontales o verticales, y de cuantos metros cuadrados serán, a lo que el Director de Administración Urbana, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, respondió que se trabajaran mayormente en las viviendas verticales y que las medidas serán de 60 a 65 metros cuadrados como mínimo; la Regidora Lucina Sánchez González, solicitó se tuvieran las debidas precauciones para que las viviendas contaran con las condiciones idóneas para la sociedad, así como el entorno a las mismas; el Regidor Alfredo Wong López, señaló que al realizar las acciones como las que hoy está impulsando el Gobierno, de vivienda digna, ayuda al cuidado del tejido social, que es tan necesario en la actualidad.*

VII.- *Siguiendo con las participaciones el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, manifestó que es importante impulsar acciones como las que se están proponiendo, pero, también es necesario contar con la información precisa para poder acompañar la propuesta, como lo es, el polígono en el que se realizaran las viviendas, que papel tendrá el Ayuntamiento en todo el proceso, entre otras; los Regidores Francisco Javier Molina Pérez y la Regidora Blanca Patricia Ríos López, se manifestaron a favor de la propuesta.*

VIII.- *Suficientemente analizado y discutido el punto, se resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 09 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Zuccoli Romero, Blanca Patricia López, Isaías Morales Francisco y Lucina Sánchez González, y un voto en abstención emitido por la Regidora Sandra Dennis Cota Montes; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que los Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 10 y 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establecen la atribución de los Ayuntamientos para administrar libremente su Hacienda, así como proponer a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.*

SEGUNDO. - *Que el Artículo 4 noveno párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano (CPEUM), reconoce el derecho humano y garantía para acceder a una vivienda digna y decorosa; estableciéndose en la legislación secundaria los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar este objetivo.*



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

TERCERO.- Que el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, por lo que, es posible dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, con la finalidad de ejecutar obras públicas, así como planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

CUARTO. - Que la Ley de Vivienda en su Artículo 1 establece que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional, por lo que, será el Estado quien impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado.

QUINTO.- Que asimismo, dentro del Artículo 3 de la Ley en cita, se establece que las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a la que se hace referencia, se regirán bajo los principios de legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de las ciudades, con la finalidad de que en México la ciudadanía tenga el derecho a un nivel de vida adecuada, siendo ésta última reconocida como un derecho de los instrumentos internacionales incluidos la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual, consiste en proveer más que cuatro paredes y un techo, sino cumplir una serie de condiciones particulares, entre las cuales se encuentran:

1. Seguridad de la tenencia;
2. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura;
3. Asequibilidad;
4. Habitabilidad;
5. Accesibilidad;
6. Ubicación; y
7. Adecuación cultural.

SEXTO. - Que, de la misma forma, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 8 fracción I, establece que le corresponde a la Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano formular y conducir la política nacional de asentamientos humanos, así como el ordenamiento territorial, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal.

SÉPTIMO.- Que en ese sentido, el Estado debe garantizar las condiciones necesarias para su acceso, especialmente para los sectores en condiciones de vulnerabilidad, así como su obligación de organizar un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional, lo que incluye la política de vivienda como un eje fundamental.

OCTAVO.- Que por lo anterior ha establecido como objetivo la construcción de un millón de viviendas y la entrega de un millón de escrituras para otorgar certeza jurídica. Con esto, se



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

busca garantizar el acceso a una vivienda adecuada, promoviendo así una prosperidad compartida que impulse el crecimiento económico, genere empleo y fomente una distribución más justa del ingreso y la riqueza, por lo que el Gobierno Federal ha impulsado la implementación del denominado Programa de Vivienda para el Bienestar, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios mediante la celebración de un Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 2025, el cual tiene como objeto otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel Estatal y Municipal, con la finalidad de iniciar los trámites y procesos de obra en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar en favor de la población de bajos ingresos.

NOVENO.- *Que con la finalidad de cumplir con el objetivo mencionado en el punto que antecede, la Federación realizará actividades para lograr la dotación de viviendas que cumplan con las condiciones de habilidad a las personas de escasos recursos, garantizando así la seguridad física de las y los habitantes, proporcionando un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.*

DÉCIMO.- *Que cabe mencionar que, en el ámbito local el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, contempla la implementación de acciones que promueven el acceso a la vivienda digna para la población más vulnerable, con un enfoque de sustentabilidad y bienestar, señalando la urgente necesidad de garantizar el acceso a la vivienda a través de programas de regularización, subsidios y promoción de la vivienda social progresiva.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que dentro de este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno de Mexicali, para el periodo 2025-2027, identifica según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, que utiliza datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), el 6.0% de la población de Mexicali enfrenta carencias relacionadas con la calidad y los espacios en la vivienda. Dentro de estas, se estima que 22,277 personas habitan en 7,101 viviendas con pisos de tierra, mientras que 7,874 personas viven en 2,805 viviendas con techos de materiales endebles. Además, 18,725 personas residen en 5,842 viviendas cuyos muros están contruidos con materiales frágiles, y el hacinamiento afectan a 33,322 personas en 5,725 viviendas, lo que pone de manifiesto un déficit en el acceso a espacios habitables dignos.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que la presente propuesta de reforma, permitirá reducir costos administrativos para la construcción de vivienda social al considerar se exenten diversos trámites, lo que incentivara y beneficiara a las familias que buscan acceder a una vivienda asequible, agilizando el proceso de construcción de vivienda social al eliminar barreras económicas que dificultan la ejecución de proyectos habitacionales certificados por el Programa Estatal de Vivienda y el Programa de Vivienda para el Bienestar del Gobierno Federal; fomentar la inversión en vivienda social, a través de la coordinación entre el sector público y privado, promoviendo la creación de conjuntos habitacionales con infraestructura adecuada y mejorando la calidad de vida de los sectores vulnerables, garantizando que las familias de bajos ingresos puedan acceder a viviendas con servicios básicos gocen de certeza jurídica.*



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

DÉCIMO TERCERO.- Que consecuentemente, se propone la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, con el propósito de incentivar la construcción de vivienda social mediante la exención de diversas contribuciones relacionadas con los trámites administrativos necesarios para la edificación y adquisición de proyectos habitacionales.

DÉCIMO CUARTO.- Que respondiendo a ello a la necesidad de garantizar el acceso a la vivienda social como un derecho fundamental y una política pública prioritaria para el Municipio de Mexicali. La exención de contribuciones en los trámites administrativos es una medida estratégica que permitirá fomentar la inversión en vivienda asequible, reduciendo la brecha habitacional y mejorando la calidad de los sectores más necesitados.

DÉCIMO QUINTO.- Que por lo anterior, se somete a consideración del H. Cabildo del Municipio de Mexicali, la aprobación de la presente iniciativa de reforma, con el fin de contribuir al cumplimiento del derecho a la vivienda digna y desarrollo urbano ordenado en la región, con la adición del artículo DECIMO SEXTO TRANSITORIO, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por; factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

Las contribuciones a exentar se enuncian a continuación:

1. Factibilidad de uso del suelo;
2. Constancia de libertad de gravamen;
3. Dictamen de uso del suelo;
4. Manifiesto de impacto ambiental;
5. Movimiento de tierras;
6. Certificación de deslinde catastral;
7. Licencia de Construcción;
8. Régimen de Propiedad en Condominio;



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

9. Autorización de Fraccionamiento;
10. Asignación y expedición de número oficial;
11. Constancia de terminación de obra;
12. Cambio de propietario;
13. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.”

DÉCIMO SEXTO.- *Que la propuesta de incluir una exención de contribuciones en los trámites administrativos relacionados con la construcción y enajenación de viviendas se fundamenta en diversas consideraciones e índole social, económica y constitucional, particularmente en los fines extrafiscales que buscan beneficiar a los sectores más vulnerables de la población y promover el desarrollo económico local.*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que esta medida también es acorde a la jurisprudencia 2ª./J. 114/2005, que reconoce que la implementación de reducciones fiscales en la adquisición de inmuebles de interés social no viola el principio de equidad tributaria, dado que está obligada a sectores con menor capacidad económica, de esta manera , no solo se beneficia a las personas adquirentes de viviendas de interés social, sino se cumplen los fines constitucionales establecidos en el artículo 4 de nuestro Carta Magna.*

DÉCIMO OCTAVO.- *Que asimismo, la exención de contribuciones en el contexto de la construcción de viviendas de interés social busca promover un desarrollo urbano más ordenado, fomentando el empleo y la inversión en la industria de la construcción, lo cual, genera un efecto multiplicador en diversos sectores económicos (transporte, comercio, industria de materiales, etc.). Este efecto contribuye al incremento de la recaudación derivada de otros impuestos y servicios municipales, lo cual, se justifica como un fin extrafiscal legítimo que no transgrede el principio de equidad tributaria, dado que el trato diferenciado tiene una justificación objetiva: facilitar el acceso a viviendas dignas a sectores marginados.*

DÉCIMO NOVENO.- *Que el tratamiento fiscal diferenciado entre las viviendas de interés social y otras de mayor valor no solo son constitucionalmente valido, sino que responde a una necesidad social y económica legítima. Según la jurisprudencia 2a./J.114/2005, se reconoce que las diferencias en el tratamiento tributario no violan el principio de equidad cuando están basadas en una justificación objetiva que responde a las diferencias de capacidad económica entre los sectores de la población, esta diferenciación no representa una discriminación sino una adaptación del sistema tributario a las realidades económicas de la población.*

VIGÉSIMO.- *Que en este caso, los fines extrafiscales de la exención de contribuciones están claramente justificados por la necesidad de fomentar el acceso a viviendas dignas para los sectores más vulnerables, lo cual no altera el principio de proporcionalidad, dado que las cargas fiscales y los beneficios están dirigidos a aquellos con menores capacidades económicas y de adquisición. Así, se asegura que el sistema fiscal sea progresivo, ajustándose a las capacidades de las personas contribuyentes sin violar sus derechos fundamentales.*

VIGÉSIMO PRIMERO.- *Que la inclusión de una exención de contribuciones en los trámites administrativos relacionados con la construcción y enajenación de viviendas no solo busca reducir la carga fiscal para los desarrolladores, sino que también tiene claros fines extrafiscales orientados al bienestar social y al desarrollo económico sostenible del Municipio.*



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes Puntos de Acuerdo

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: *Se aprueba la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, por la que se adiciona el Artículo Decimosexto Transitorio, para quedar como sigue:*

“ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- *Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por; factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.*

Las contribuciones a exentar se enuncian a continuación:

- 1. Factibilidad de uso del suelo;*
- 2. Constancia de libertad de gravamen;*
- 3. Dictamen de uso del suelo;*
- 4. Manifiesto de impacto ambiental;*
- 5. Movimiento de tierras;*
- 6. Certificación de deslinde catastral;*
- 7. Licencia de Construcción;*
- 8. Régimen de Propiedad en Condominio;*
- 9. Autorización de Fraccionamiento;*
- 10. Asignación y expedición de número oficial;*
- 11. Constancia de terminación de obra;*



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

12. Cambio de propietario;

13. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: *La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.*

ARTÍCULO TERCERO: *Remítase la presente Iniciativa al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, pasa su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

SEGUNDO: *Remítase la Iniciativa aprobada en el punto anterior, al Congreso del Estado de Baja California, pasa su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.*

TERCERO: *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.”*

Una vez señalado lo anterior y analizada la presente Iniciativa por esta Comisión y en cumplimiento de los artículos 65 fracción III, numeral 2, 110, 112, 115, 116, 117, 118, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se elabora el presente Dictamen bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que es facultad del Congreso del Estado, legislar sobre todos los ramos que sean competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar Leyes y Decretos según lo establece el Artículo 27 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el Artículo 65 Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, es atribución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el conocer, estudiar y dictaminar los asuntos de orden hacendario relacionados con iniciativas de reformas a las leyes y decretos fiscales estatales o municipales y otras disposiciones de carácter fiscal que rijan a las Entidades.

TERCERO. - Que conforme al artículo 85 de la Constitución Local al igual que en el numeral 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California la hacienda municipal se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones, impuestos, derechos, aprovechamientos y demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor de conformidad con las disposiciones constitucionales aplicables.

CUARTO. - Que el Ayuntamiento de Mexicali, en ejercicio de sus facultades conferidas en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentó ante Oficialía de Partes del Congreso del Estado la Iniciativa de Reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025.

QUINTO.- Que la iniciativa de reforma tiene por objeto adicionar el Artículo Decimosexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para efectos de exentar a las personas físicas y morales inscritas el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por la persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California, y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre del 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

SEXTO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el Artículo 115, en armonía con el numeral 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que los municipios están facultados para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezca, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, dentro de las cuales se encuentran las contribuciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria, así como los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, indicando que no se establecerán exenciones o subsidios respecto de las contribuciones que derivan de la propiedad inmobiliaria y de la prestación de servicios públicos a favor de persona o institución alguna, sin embargo, el ordenamiento estatal faculta a los Ayuntamientos para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, no realizándose exenciones en favor de determinada persona o personas, advirtiendo, que se deberán plantear ante el Congreso local

cuando traten de beneficios a la población en general, estableciendo exenciones por razones de interés social y económico, y de manera general, que se deberán plantear ante el Congreso local.

SÉPTIMO. - Que conforme al artículo 15 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California los Ayuntamientos se encuentran expresamente facultados para presentar ante al Congreso del Estado modificaciones a sus Leyes de Ingresos, así como por lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 88, que prevé que le corresponde al Ayuntamiento presentar ante el Congreso del Estado para su autorización la exención, condonación o modificación de gravámenes, en los términos previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

OCTAVO. - Que actualmente la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla un estímulo fiscal, en el Artículo Decimotercero Transitorio, en el que establece el pago al equivalente de dos unidades de medida y actualización vigente por concepto de impuesto sobre adquisiciones de inmuebles por adquisición que se regularice mediante cualquier acto jurídico con el INDIVI o INSUS.

NOVENO. - Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano y garantía para acceder a una vivienda digna y decorosa y que dentro del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México 2025-2030, se encuentran establecidos los 4 ejes generales que integran las 14 Repúblicas que contienen los 100 compromisos del Gobierno, integrando dentro del rubro “Desarrollo con Bienestar y Humanismo”, en el numeral 6, a la República con acceso a la Vivienda, en el que se indican la construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular, programa masivo de escrituración de casas, entre otros.

DÉCIMO. - Que la Ley reglamentaria del Artículo 4 constitucional es la Ley de Vivienda, misma que establece en su Artículo 1 que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional, por lo que, será el estado quien impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en relación al considerando anterior, el artículo 3 de la Ley en cita establece que las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere este ordenamiento, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de las ciudades, con la finalidad de que en México la ciudadanía tenga el derecho a un nivel de vida adecuada, siendo ésta última reconocida como un derecho de los instrumentos



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

internacionales incluidos la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual, consiste en proveer más que cuatro paredes y un techo, sino cumplir una serie de condiciones particulares, entre las cuales se encuentran:

1. Seguridad de la tenencia;
2. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura;
3. Asequibilidad;
4. Habitabilidad;
5. Accesibilidad;
6. Ubicación; y
7. Adecuación cultural.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala en el artículo 8 fracción I, que le corresponde a la Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano conducir la política nacional de asentamientos humanos, así como el ordenamiento territorial, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal.

DÉCIMO TERCERO. - Que, por lo anterior, el Estado debe garantizar las condiciones necesarias para su acceso, especialmente para los sectores en condiciones de vulnerabilidad, así como su obligación de organizar un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional, lo que incluye la política de vivienda como un eje fundamental.

DÉCIMO CUARTO. - Que derivado de los considerandos que preceden, la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ha establecido como objetivo la construcción de un millón de viviendas y la entrega de un millón de escrituras para otorgar certeza jurídica. Con esto, se busca garantizar el acceso a una vivienda adecuada, promoviendo así una prosperidad compartida que impulse el crecimiento económico, genere empleo y fomente una distribución más justa del ingreso y la riqueza, por lo que el Gobierno Federal ha impulsado la implementación del denominado Programa de Vivienda para el Bienestar, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios mediante la celebración de un Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 2025, el cual tiene como objeto otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel Estatal y Municipal, con la finalidad de iniciar los trámites y procesos de obra en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar en favor de la población de bajos ingresos.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

DÉCIMO QUINTO. - Que, en el ámbito local, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, contempla la implementación de acciones que promueven el acceso a la vivienda digna para la población más vulnerable, con un enfoque de sustentabilidad y bienestar, señalando la urgente necesidad de garantizar el acceso a la vivienda a través de programas de regularización, subsidios y promoción a la vivienda social progresiva.

DÉCIMO SEXTO.- Que en fecha 02 de septiembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 impulsado por la Gobernadora del Estado de Baja California Marina del Pilar Ávila Olmeda, donde expone lo siguiente: “la vivienda representa uno de los derechos humanos más importantes para todas las personas de acuerdo a la visión internacional, representa también uno de los activos sociales y económicos más relevantes de nuestro país. Por ello, en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 (PEV BC) y en el marco del Programa Nacional de Vivienda 2019-2024, la vivienda está recuperando su sentido social y de política pública para atender el rezago en la materia en un contexto de ordenamiento territorial, sustentabilidad y normatividad acorde a las necesidades de nuestro territorio”.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que en la presentación del Programa Estatal de Vivienda 2022-027, se advierte que se refrenda el compromiso con esta política pública y la coordinación institucional para consolidar los diferentes instrumentos, estrategias y acciones que permitan fortalecer la oferta de vivienda social en Baja California, mediante la dotación de suelo urbanizado y seguridad jurídica en el patrimonio, privilegiando a las mujeres jefas de familia, a la población de menores ingresos y a los hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza.

DÉCIMO OCTAVO.- Que el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 tiene como finalidad el *“mejorar las condiciones de cobertura y acceso a la vivienda destinada a la población en rezago habitacional y marginada históricamente, garantizando el derecho humano que les asiste, optimizando los distintos tipos de producción a partir de un modelo de planeación integral asequible, resiliente y sostenible, que considere el desarrollo de vivienda como un elemento fundamental en el ordenamiento del territorio, mediante la coordinación interinstitucional del sector público y privado”.*

DÉCIMO NOVENO.- Que en este mismo sentido, el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 presenta un conjunto de objetivos y estrategias que incentivan y alientan la participación de los diferentes actores del sistema de la vivienda, para en conjunto impulsar acciones que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada, plantea decretos y reformas al diseño operación de los marcos institucionales, normativos y financieros que orientan al sector, para que desde un enfoque integral y sostenible del territorio, se priorice la atención a las necesidades

de los grupos en condición de vulnerabilidad (principalmente mujeres, niñas, niños y adolescentes).

VIGÉSIMO. - Que el día 21 de octubre del 2022 fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California los Lineamientos Generales para Inscripción para el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, mismos en lo que se prescribió que dichos lineamientos son de aplicación general y obligatoria para personas físicas y morales con experiencia en el ramo y que pretendan participar en el desarrollo de vivienda social, con cobertura en los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, San Quintín y San Felipe, del Estado de Baja California, dentro de los que se establecen los requisitos que deberán cumplir los interesados en registrar sus proyectos en las distintas modalidades para desarrollar vivienda social en el marco del Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, así como a los estímulos a los que pueden acceder los desarrolladores que presenten propuestas que contribuyan a mejorar la cobertura de vivienda social destinada a la población vulnerable de menores ingresos económicos, de conformidad con los objetivos establecidos en el Programa.

VIGÉSIMO PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California propuso la adición del Artículo Decimosexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025 para efectos de que los beneficios que se otorgarán en materia de los programas de vivienda, cubran los ámbitos tanto estatal como federal y queden ajustados a lo establecido por dichos órdenes de gobierno, instituyendo beneficios de competencia municipal para aquellos que sean beneficiados por los mencionados planes y proyecto en el municipio.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Que la propuesta de incluir una exención de contribuciones en los trámites administrativos relacionados con la construcción y enajenación de viviendas se fundamenta en diversas consideraciones de índole social, económica y constitucional, particularmente en los fines extrafiscales que buscan beneficiar a los sectores más vulnerables de la población y promover el desarrollo económico local, siendo a través de una reducción de la carga fiscal para los desarrolladores, también tiene fines extra fiscales orientados al bienestar social y al desarrollo económico sostenible del municipio.

VIGÉSIMO TERCERO. - Que la presente reforma permitirá reducir costos administrativos para la construcción de vivienda social al exentar diversos trámites, lo que incentivará y beneficiará a las familias que buscan acceder a una vivienda asequible; agilizar el proceso de construcción de vivienda social al eliminar barreras económicas que dificultan la ejecución de proyectos habitacionales certificados por el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 y el Programa de Vivienda para el Bienestar del Gobierno Federal; busca además fomentar la inversión en vivienda social, a través de la coordinación entre el sector público y privado, promoviendo la creación de conjuntos habitacionales con infraestructura adecuada y mejorar la

calidad de vida de los sectores vulnerables, garantizando que las familias de bajos ingresos puedan acceder a viviendas con servicios básicos y certeza jurídica.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que no pasa inadvertido que el Congreso del Estado ha autorizado diversas reformas o adiciones a las leyes de ingresos correspondientes a los municipios de Ensenada, San Felipe, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana y San Quintín, en su apartado de Artículos Transitorios contemplando con ello el plasmar estímulos relacionados con la construcción de vivienda social, para las personas físicas y morales que buscan el desarrollo de viviendas asequibles a las capacidades económicas a la población bajo la tesitura de encontrarse inscritos el Programa Estatal de Vivienda y se lleven a cabo en términos de Lineamientos Generales para la Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por el Gobierno Federal, por lo que la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California homologaría los beneficios que ofrecen las Leyes de Ingresos de los municipios citados para el Ejercicio 2025, lo cual dentro del marco legislativo del Estado de Baja California se encuentra en el ramo de ingresos municipales armonizado y con apego a derecho, toda vez que en el ámbito de su autonomía, dichas autoridades proponen beneficiar a la ciudadanía en relación al derecho humano a la vivienda digna.

VIGÉSIMO QUINTO. - Que acorde a lo mencionado en el Considerando Octavo del presente dictamen, actualmente la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, en su *“ARTÍCULO DECIMOTERCERO”*, contempla beneficios para los compradores de viviendas de interés social adquiridas para instituciones públicas como es el INDIVI e INSUS pagando dos Unidades de Medida y Actualización vigente de impuesto sobre Adquisición de Inmueble por dicho motivo, sin embargo, con la adición propuesta que nos ocupa se busca aumentar beneficios así como incentivar la construcción de viviendas para personas que por diversas barreras económicas les dificulta la adquisición de una vivienda.

VIGÉSIMO SEXTO. - Que el beneficio para los ciudadanos es la exención de los derechos derivados de factibilidad de uso del suelo, constancia de libertad de gravamen, dictamen de uso del suelo, manifestación de impacto ambiental, movimiento de tierras, certificación de deslinde catastral, licencia de construcción, régimen de propiedad en condominio, autorización de fraccionamiento, asignación y expedición de número oficial, constancia de terminación de obra, cambio de propietario e Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, siendo aplicable para quienes estén inscritos, tanto en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, como en el Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. - Que derivado del considerando que precede, la reforma busca promover un desarrollo urbano más ordenado, fomentando el empleo y la

inversión de la industria de la construcción lo cual a su vez genera un efecto multiplicador en otros ramos como el comercial, de transporte, así como un incremento de la recaudación derivada de otros impuestos y servicios municipales que no transgreden el principio de equidad tributaria.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Que el beneficio de la presente reforma se traduce en dos direcciones principales, la primera que beneficia a las personas que desarrollen vivienda, mediante la implementación de incentivos que fomenten la construcción de vivienda social y la segunda, para los ciudadanos, quienes adquieran vivienda bajo estos programas, esto como consecuencia de diversos factores, entre los que destacan principalmente los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Inscripción para el Programa Estatal de Vivienda, mismos que señalan que los proyectos que se inscriban deberán contemplar la construcción de vivienda asequible dirigida para familias con ingresos menores a 9 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) y que a su vez cumpla con los componentes de vivienda adecuada establecidos en el PEV 2022-2027; además que, los interesados en participar en dicho programa, deberán considerar el rango de precio de venta de las viviendas, según el eje temático correspondiente a la modalidad en que participen, con esto se define los precios asequibles que los ciudadanos deberán pagar para acceder a una vivienda.

VIGÉSIMO NOVENO.- Que esta Comisión, considera viable la reforma que adiciona el Artículo Decimosexto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio fiscal del 2025, mediante la cual se busca otorgar facilidades administrativas y beneficios fiscales exclusivamente para los proyectos habitacionales a nivel estatal y municipal, a las personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de las dependencias que intervienen y demás organismos gubernamentales, ello con la finalidad de mejorar las condiciones de cobertura y acceso a la vivienda destinada a la población en rezago habitacional en aras de garantizar el derecho humano que les asiste a partir de un modelo de planeación integral asequible, resiliente y sostenible.

TRIGÉSIMO. - Que los Artículos Transitorios son aquellos que se incorporan al texto normativo de la ley para regular las situaciones especiales originadas con motivo de la expedición, reforma o abolición de una ley, mismo que en la presente se consideran viables. Estos artículos prevén o resuelven diversos supuestos que, con carácter temporal o transitorio, provocan las innovaciones legislativas, como pudiere ser el término de su entrada en vigor, entre otros; por esto y por cuestiones inherentes a la técnica legislativa esta Comisión determina la viabilidad de



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

establecer en el Artículo Transitorio Primero la entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y con ello, se otorga certeza jurídica a los destinatarios.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Que con el propósito de normar su criterio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, opinión respecto de la Iniciativa en análisis, y esta última, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 Fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió opinión jurídica, misma que fue vertida en términos de procedencia mediante Oficio TIT/810/2025 de fecha 24 de junio de 2025.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 110, 112, 115, 116, 118 y 122, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, el siguiente

R E S O L U T I V O:

ÚNICO. - Se aprueba la reforma por la que se adiciona el Artículo Decimosexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por: factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California (SIDURT), y se lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la Inscripción en el Programa Estatal de Vivienda publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con la Entidad Federativa y sus Municipios.

Las contribuciones a exentar se enuncian a continuación:

1. Factibilidad de uso del suelo;



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

2. Constancia de libertad de gravamen;
3. Dictamen de uso del suelo;
4. Manifiesto de impacto ambiental;
5. Movimiento de tierras;
6. Certificación de deslinde catastral;
7. Licencia de Construcción;
8. Régimen de Propiedad en Condominio;
9. Autorización de Fraccionamiento;
10. Asignación y expedición de número oficial;
11. Constancia de terminación de obra;
12. Cambio de propietario, e
13. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase la presente Iniciativa al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, pasa su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 27 días del mes de junio de dos mil veinticinco, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO



DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 75 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual a los 27 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 75 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 75 de la, ah, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Presidenta. No es en contra, es para recordar que estos programas de vivienda del Estado y de la Federación, ya se han hecho modificaciones en las Leyes de Ingresos de 6



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Municipios, esta ya sería la séptima y se podría decir que si hoy se aprueba este proyecto, todos los municipios de Baja California están avalando el Proyecto Estatal de Vivienda y el Proyecto de Vivienda para el Bienestar de la Doctora Claudia Sheinbaum, y así adhiriéndose a que la ciudadanía pueda tener vivienda justa, vivienda digna y sobre todo que tengamos esta coordinación en los tres niveles de gobierno. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. ¿Alguien más va a hacer uso de la voz? Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 75 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 75 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
DICTAMEN No. 75 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		



Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel			
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo			
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	18		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 75 de la **Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Continúa con el uso de la voz la Diputada



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 76 de la Comisión de Hacienda.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta. Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen número 76, Honorable Asamblea:

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, la Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, dos predios ubicados en el Municipio de Ensenada y uno ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito, así como para autorizar el cambio de destino de un predio del Municipio de Ensenada, que fue desincorporado del patrimonio del dominio Público del Gobierno del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, todos para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-Bienestar.

Resolutivo:

Único.- Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, dos predios ubicados en el Municipio de Ensenada y uno en el Municipio de Playas de Rosarito, así como la autorización del cambio de destino de un predio en el Municipio de Ensenada, que fue desincorporado del patrimonio del dominio Público del Gobierno



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, todos para su enajenación a título gratuito en favor del Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-Bienestar; para quedar como sigue:

Decreto

Artículo Primero. - Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Lote 1 al 15 del, y del 70 al 84 Fracción C, manzana 4, Colonia Jalisco, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 466.46 metros cuadrados, registrados con clave catastral FJ-004-121, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 22.34 metros, con Lote 69.

Al Sur: 22.34 metros con fracc. B del mismo predio.

Al Este: 20.88 metros con calle Chapala.

Al Oeste: 20.88 metros con fracc. B del mismo predio.

2.- Lote 1 Fracción B, de la Manzana 16, Colonia Rancho Cañón Buena Vista, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 670.377 metros cuadrados, registrados con clave catastral BT-016-031, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Al Norte: 27.931 metros con Ave. José María Iglesias.

Al Sur: 27.000 metros con Lote 1 Fracción A.

Al Este: 28.405 metros con Lote 2.

Al Oeste: 21.253 metros con Calle Ocotlán.

3.- Lote 1 Fracc. A, (Centro de Salud), manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito, del Municipio de Playas de Rosarito, y Baja California, con superficie de 3,945.24 metros cuadrados, registrados con clave catastral RH-016-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 70.93 M. con Calle La Bajada.

51.98 M. con Calle Las Lomas Sur.

Al Sur: 27.22 M. y 32.54 M. con Avenida Aldama.

70.02 M. con Lote 1-B.

Al Oeste: 15.77 M. con Calle La Bajada.

Artículo Segundo.- Se aprueba el Decreto que modifica los artículos Segundo, Tercero y Cuarto del Decreto 103, de la III Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 1961, ratificando en su totalidad el contenido y validez de los demás artículos, las



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

cuales permanecen vigentes para todos los efectos legales correspondientes, para quedar como sigue:

Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal a enajenar a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-BIENESTAR; dependiente del Gobierno Federal, que sea utilizado a prestación de servicios de salud, el predio que a continuación se identifica como:

Lote 2, fracc. 3, 4 y 5, fracc. 6, fracc. 7 y fracc., manzana, y fracc. 7 manzana 207, Colonia Primera Sección, Municipio de Ensenada, con superficie total de 2,917.600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 56.00 metros con calle cuarta.

Al Sureste: 52.10 metros con lotes 5 fracc. 6 y fracc. 7.

Al Suroeste: 56.00 metros con lotes 2 y fracc. 7.

Al Noroeste: 52.10 metros con ave. Floresta.

Artículo Tercero.- En caso de que el bien inmueble materia del presente Decreto no sea destinado por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-BIENESTAR; para los fines señalados en el Artículo Segundo anterior, en el término máximo de dos años contando a partir de la fecha en la que formalice la dación o si le da un destino distinto a la de su autorización la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con las mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito u oneroso, según los casos, la superficie del terreno igual a 13,656.400 metros cuadrados, con la localizada en las zonas manzana 207 y fracción 206 de la Sección Primera de la Ciudad de Ensenada, a Instituciones Oficiales, Privadas o individuos en lo particular, a criterio del mismo Ejecutivo.

Artículo Tercero.- Se autoriza a la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal a enajenar a título gratuito los predios descritos en el artículo anterior, en favor de Servicios de Seguridad del Instituto Mexicano del Seguro Social de Baja, del Bienestar, IMSS-BIENESTAR, para que sean utilizados en la prestación de servicios de salud.

Artículo Cuarto.- Se autoriza a la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para otorgar y firmar los Contratos de Donación correspondientes, siendo a cargo de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, todo y cualesquier gastos que se originen por tal motivo.

Artículo Quinto.- En caso de que los bienes inmuebles materia del presente Decreto no sean destinados por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, para los fines señalados en el Artículo Tercero anterior, en término

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

máximo de dos años contándose a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se da un uso distinto sin la autorización escrita por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad de los mismos se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo. Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y a la Secretaría de Hacienda del Estado.

Dado.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 76 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN No. 76**



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, la **Iniciativa de Decreto** para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, dos predios ubicados en el Municipio de Ensenada y uno ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito, así como para autorizar el cambio de destino de un predio en el Municipio de Ensenada, que fue desincorporado del patrimonio del dominio Público de Gobierno del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, todos para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 39, 55, 56 Fracción II, 65 Fracción II, punto 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa en cita, bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

La C. Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, en su carácter de Gobernadora del Estado de Baja California, a través del Oficio No. SGG/OT/137/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 28 y 49, ambos en su Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 10 Fracciones I y IX, 16, 32, 33 Fracción VIII y 36 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; presentó ante el Congreso del Estado, la Iniciativa de Decreto descrita con antelación, sustentándose al tenor de la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política pública actual del Gobierno Mexicano, enfocada en el bienestar social, busca fortalecer el tejido social y atender de manera directa a la población más vulnerable, sin necesidad de intermediarios. Siguiendo las directrices del Ejecutivo Federal, se han transformado las políticas públicas para combatir el rezago social y la desigualdad de oportunidades. Bajo el principio de “primero los pobres”, se han implementado nuevas estrategias y enfoques con objetivos a corto y mediano plazo, dirigidos a fortalecer la economía de las familias más vulnerables.

El Gobierno Federal ante esta política ha reiterado su compromiso de fortalecer el sistema de salud público, y de consolidar al IMSS-BIENESTAR, siendo prioridad avanzar hacia un sistema de salud que garantice atención médica gratuita y de calidad.

La Ley General de Salud establece que todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir gratuitamente servicios públicos de salud, medicamentos e insumos necesarios, sin discriminación alguna y sin importar su condición social. Este derecho es garantizado a través del Sistema de Salud para el Bienestar, el cual está integrado por la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

BIENESTAR), así como por diversas instituciones y organismos que participan en su operación, en coordinación con las entidades federativas.

El IMSS-BIENESTAR tiene la encomienda de ser la institución encargada de dar continuidad a la consolidación y ejecución de la estrategia de centralización de los servicios de salud, a fin de otorgar atención médica y medicamentos gratuitos a las personas sin seguridad social.

Desde su creación este organismo ha colaborado con las entidades federativas para consolidar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos e insumos asociados, mediante acciones que amplíen su cobertura, asegurando una coordinación eficiente y sistemática en la prestación de estos servicios, mediante la celebración de convenios de coordinación, que ha incluido la transferencia de derechos, bienes y obligaciones de las entidades federativas al IMSS-BIENESTAR.

Por su parte, con base en el artículo 106 de la Constitución Local, se considera la atención a la salud como un área prioritaria. En este sentido, garantizar el acceso oportuno, seguro y de calidad a los servicios de salud es un compromiso fundamental de la administración estatal.

Es por lo anterior, que en Baja California se implementa una política integral que incluye estrategias de prevención y promoción de la salud, especialmente dirigidas a los sectores vulnerables, con el fin de reducir riesgos y atender padecimientos de alta morbilidad y mortalidad, garantizando el acceso eficiente a servicios de salud de calidad.

En este contexto, el Gobierno del Estado busco fortalecer su coordinación con el Gobierno Federal mediante el IMSS-BIENESTAR, suscribiendo, el 20 de abril de 2023 el “Acuerdo para la Implementación de Acciones Coordinadas para la Ampliación de la Operación del Programa IMSS-BIENESTAR en el Estado de Baja California”, el cual estableció las bases para el intercambio de información y la promoción de trabajos conjuntos y gestiones preparatorias para su operación en la entidad.

Es por ello que, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de este Acuerdo, el 3 de agosto de 2023, celebró Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamento y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social en el Estado de Baja California; instrumento en el que se establecen los compromisos para que esta Entidad Federativa de Baja California transfiera a IMSS-BIENESTAR o al fideicomiso público FONSABI, los recursos destinados a la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social en el Estado de Baja California.

En virtud de este convenio, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California se comprometió a realizar los actos jurídicos y trámites necesarios para la transmisión gratuita de las unidades de salud pública a IMSS-BIENESTAR, conforme a las disposiciones aplicables, asegurando su operación en beneficio de la población.

Dentro del instrumento se establece que la transmisión de propiedad y/o posesión referida se realizará a título gratuito mediante los instrumentos necesarios, en términos de las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2023, así como de las disposiciones aplicables, por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado a IMSS-BIENESTAR.

En cumplimiento a los compromisos adquiridos, en fecha 03 de septiembre del presente año, presente a este H. Congreso del Estado Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio del dominio público del Gobierno del Estado doce predios en los Municipios de Mexicali y Ensenada, para su donación a favor del IMSS-BIENESTAR, a fin de que sean utilizados en la prestación de servicios de salud pública, misma que fue aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 24 de septiembre de 2024, autorizando así el Congreso del Estado de Baja California al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito estos predios, a favor de IMSS-BIENESTAR.

No obstante, lo anterior, la transición de la prestación de este servicio de salud a IMSS-BIENESTAR ha tenido complicaciones, no solo en cuanto a regularizar la situación de los inmuebles previos a su transición, si no en aspectos administrativos como lo son la falta de suficientes insumos en los hospitales y clínicas, lo que nos obliga a seguir trabajando en coordinación con la Federación para facilitar el acceso de la población a ese tipo de servicios.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Con el propósito de continuar el proceso de transformación de los servicios de salud y lograr su consolidación y la entrega de los Bienes Inmuebles que se deberán destinar a la prestación de servicios de salud por parte del IMSS-BIENESTAR, el Ejecutivo Estatal detectó factibles de ser enajenados y que se requieren desincorporar del patrimonio del dominio público e incorporar al patrimonio del dominio privado entre las unidades de salud pública en el Estado a cargo del Instituto de Servicios de Salud Pública, los mismos que se identifican de la siguiente manera:

1. Lote 1 al 15 y del 70 al 84 Fracción C, manzana 4, Colonia Jalisco, Municipio de Ensenada, con superficie de 466.46 metros cuadrados, registrado con clave catastral FJ-004-121, y con las medidas y colindancias siguientes:

Norte: 22.34 metros, con Lote 69.
Sur: 22.34 metros con fracc. B del mismo predio.
Este: 20.88 metros con calle Chapala.
Oeste: 20.88 metros con fracc. B del mismo predio.

Conforme al dictamen emitido por la Comisión Estatal de Avalúos, el valor asignado al inmueble es de \$5,937,000.00 M.N. (Cinco Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

El predio antes descrito es propiedad de Gobierno del Estado, y se autorizó la subdivisión de propiedad mediante oficio número S/169/02 de fecha 25 de julio del 2002 girado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través del Ing. Rubén Ángel Ayub Martínez expedido en la ciudad de Ensenada, Baja California, identificado como: Lote 1 al 15 y del 70 al 84 Fracción C, manzana 4, Colonia Jalisco, Municipio de Ensenada, con superficie de 466.46 metros cuadrados, registrado con clave catastral FJ-004-121, la cual quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Oficina Registradora de Ensenada, Baja California, bajo partida de inscripción 2 del tomo 16 de la sección Tit. Tras. Dominio (Tomos I) de fecha 02 de junio de 1969, y partida de inscripción 5097923, sección civil, de fecha 06 de agosto de 2002.

2. Lote 1 Fracción B, Manzana 16, Colonia Rancho Cañon Buena Vista, Municipio de Ensenada, con superficie de 670.377 metros cuadrados, registrado con clave catastral BT-016-031, y con las medidas y colindancias siguientes:

Norte: 27.931 metros con Ave. José María Iglesias.
Sur: 27.00 metros con Lote 1 Fracción A.
Este: 28.405 metros con Lote 2.
Oeste: 21.253 metros con Calle Ocotlan.

Conforme al dictamen emitido por la Comisión Estatal de Avalúos, el valor asignado al inmueble es de \$5,172,500.00 M.N. (Cinco Millones Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

El predio antes descrito es propiedad de Gobierno del Estado, y se autorizó la subdivisión de propiedad mediante oficio número S/338/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 girado por la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente del XXV Ayuntamiento de Ensenada, expedido en la ciudad de Ensenada, Baja California, identificado como: Lote 1 Fracción B, Manzana 16, Colonia Rancho Cañon Buena Vista, Municipio de Ensenada, con superficie de 670.377 metros cuadrados, registrado con clave catastral BT-016-031, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Oficina Registradora de Ensenada, Baja California, bajo partida de inscripción 5385284, Sección Civil, de fecha 26 de diciembre de 2024, y partida de inscripción 5166745, Sección Civil, de fecha 07 de marzo de 2007, con folio real 1752233.

3. Lote Fracc. A, manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito, Rosarito, Baja California, con superficie de 3,945.24 metros cuadrados, registrado con clave catastral RH-016-001, y con las medidas y colindancias siguientes:

Norte: 70.93 M. con Calle la Bajada.
51.98 M. con Calle Lomas Sur.
Sur: LC.= 27.22 M. con Avenida Alameda.
32.54 M. con Lote 1-B.
Oeste: LC.= 15.77 M. con Calle la Bajada.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Conforme al dictamen emitido por la Comisión Estatal de Avalúos, el valor asignado al inmueble es de \$20,825,300.00 M.N. (Veinte Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

El predio antes descrito fue adquirido por Gobierno del Estado, mediante donación según primer testimonio de la escritura pública 31576, volumen 396 de fecha 7 de octubre de 1988 pasada ante la fe del notario público número 2 de la ciudad de Mexicali, B.C. de la que aparece que en cumplimiento del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, que autorizó la realización del Desarrollo Urbano Lomas de Rosarito de la Delegación de Rosarito, del Municipio de Tijuana, de Tijuana Baja California, por medio del cual el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California compra a la C. María Castillo Viuda de Gilbert, representada por el Sr. Ing. José Alfredo Ruíz Sánchez el inmueble identificado como: Lote Único Manzana, 14, con una superficie de 6,350.56 m², del Fraccionamiento Lomas de Rosarito, Rosarito, Baja California, la cual quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Rosarito, Baja California bajo la partida 6002857, Sección Civil, de fecha 12 de febrero del año 2001.

Mediante escritura Oficio Numero DFR-SFR-059-2017 de fecha 01 de noviembre de 2017 girado por el C. Director de Control Urbano, Lic. Aldo López Tamez expedido en la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C., se autorizó subdivisión de propiedad del Lote Fracc. A, manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito, Rosarito, Baja California, con superficie de 3,945.24 metros cuadrados, registrado con clave catastral RH-016-00, la cual quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Rosarito, Baja California bajo la partida 6043879, Sección Civil, de fecha 28 de noviembre del año 2017.

De acuerdo con los dictámenes emitidos en términos de lo señalado en el artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, considero factible desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado los predios antes descritos para incorporarlos al patrimonio del dominio privado del mismo, ya que dichos predios han sido requeridos por el Estado para la prestación del servicio al cual se encuentra afecto, el cual será prestado en lo sucesivo por el IMSS-BIENESTAR.

Al ser patrimonio del Estado, la Oficialía Mayor de Gobierno realizó las gestiones conducentes para elaborar el expediente técnico necesario para solicitar de esa H. Legislatura Local, la desincorporación de los bienes y la respectiva autorización para su enajenación gratuita.

De esta forma, se reunieron avalúos, certificados de libertad de gravámenes, y el dictamen emitido en cumplimiento al artículo 16 fracción I, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, por parte de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial ya señalado, documentos que se encuentran adjuntos a la presente.

Asimismo, en cumplimiento a los referidos compromisos, el Ejecutivo Estatal, detectó que entre las unidades de salud pública en el Estado a cargo del Instituto de Servicios de Salud Pública (ISESALUD), se encuentra el Centro de Salud Obrera, ubicado en la ciudad de Ensenada, Baja California, inmueble propiedad de Gobierno del Estado de Baja California, mismo que se identifica de la siguiente manera:

Lote 2 fracc., 3, 4, 5 fracc., 6 fracc. y 7 fracc, manzana 207, Colonia Primera Sección, municipio de Ensenada, con superficie de 2,917.600 m², inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Oficina Registradora de Ensenada, Baja California, bajo partida de inscripción número 61, del tomo XXIII, folio 87 a 89, Sección Primera de Títulos Traslativos de Dominio, en fecha 28 de enero de 1955, partida de inscripción 5001586, Sección Civil, de fecha 14 de marzo de 1994 y partida de inscripción 5072894, sección civil, de fecha 08 de mayo de 2000, con folio real 673571, con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste: 56.00 metros con calle Cuarta
Sureste: 52.10 metros con lotes 5 fracc. 6 fracc y 7 fracc.
Suroeste: 56.00 metros con lotes 2 y 7 fracc.
Noroeste: 52.10 metros ave. Floresta.

Conforme al dictamen emitido por la Comisión Estatal de Avalúos, el valor asignado al inmueble es de \$26,243,000.00 M.N. (Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Dicho inmueble fue enajenado al Ejecutivo estatal mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de diciembre de 1954, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Ensenada, Baja California, bajo partida número 61, del tomo XXIII, folio 87 a 89, Sección Primera de Títulos Traslativos de Dominio.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

A su vez, en fecha 28 de enero de 1955, fueron asignados al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California los bienes que habían sido destinados al servicio del extinto Territorio Norte de Baja California y pasaron a formar parte del patrimonio del nuevo Estado, entre algunos otros bienes inmuebles, los terrenos y construcciones en ellos levantados que ocupa el Panteón Viejo en lotes de terreno del 1 al 8, de la manzana 207, de la ciudad de Ensenada, Baja California.

Así, al ser patrimonio del Estado, y en atención al compromiso en mención derivado del Convenio de Coordinación suscrito el 3 de agosto de 2023, la Oficialía mayor de Gobierno realizó las gestiones conducentes para integrar el expediente técnico para solicitar de esta H. Legislatura Local, la modificación del Decreto número 103, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 1961, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Ensenada, Baja California, bajo partida 5001586, sección civil, en fecha 14 de marzo de 1994, mediante el cual se desincorporó del patrimonio del dominio público del Gobierno del Estado, para pasar al dominio privado del mismo, los lotes de terreno del 1 al 8 de la manzana 207, sección primera de la ciudad de Ensenada, Baja California; autorizándose al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito, en favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, dependiente del Gobierno Federal, una fracción de terreno de 5,000.00 m2, compuesta por lotes 3, 4, 5 y 6 de la manzana 207 de la Sección Primera de Ensenada, Baja California, para la construcción de un Centro de Salud.

En el mismo sentido, mediante oficio rectificatorio número 1139/99 de fecha 02 de diciembre de 1999, girado por la Oficialía Mayor de Gobierno, se solicitó al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la rectificación de la inscripción del Decreto Publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de noviembre de 1961, para quedar como sigue: **“...Se autoriza al Ejecutivo para desincorporar del dominio público la superficie de terreno igual a 16,574 M2 que corresponde a la Manzana No. 207 y fracción de la Manzana No. 206 de la Sección Primera, de la ciudad de Ensenada, Baja California y en que se encuentra el Panteón No. Uno de dicha población ...”**. Dicho oficio rectificatorio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ensenada, Baja California, bajo partida 5068421, sección civil, en fecha 06 de diciembre de 1999.

A su vez, mediante oficio número 00442/00 de fecha 12 de abril de 2000, girado por la Oficialía Mayor de Gobierno, se solicitó al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la inscripción de las memorias descriptivas referentes a la subdivisión de las manzanas 206 y 207, del fraccionamiento primera sección de la ciudad de Ensenada, Baja California, a fin de obtener 06 fracciones en donde resultó el Lote 2 fracc., 3, 4, 5 fracc., 6 fracc. y 7 fracc., manzana 207, Colonia Primera Sección, municipio de Ensenada, con superficie total de 2,917.600 m2, con folio real 673571; quedando inscrito bajo partida número 5072894, sección civil de fecha 08 de mayo del año 2000.

De esta forma, se reunió avalúo, certificado y libertad de gravámenes y el dictamen emitido en cumplimiento al artículo 16 fracción I, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, por parte de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, los cuales se encuentran adjuntos a la presente.

En virtud de lo anterior, se estima necesario el cambio de destino de la enajenación a título gratuito autorizada mediante Decreto 103, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 1961, toda vez que la fracción de terreno de 5,000.00 m2, compuesta por los lotes 3, 4, 5 y 6 de la manzana 207 de la Sección Primera de Ensenada, Baja California, que fue destinada para la Secretaría de Salubridad y Asistencia, dependiente del Gobierno Federal, para la construcción de un Centro de Salud, no fue formalizada mediante contrato traslativo de dominio, así como que en la actualidad, como se ha venido mencionando IMSS-BIENESTAR, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que permitan el acceso afectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, ya sea mediante el Modelo de Atención Integral a la Salud del Instituto Mexicano de Seguro Social o, en su caso, el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar.

Asimismo, la construcción del Centro de Salud que actualmente se ubica, en: Lote 2 fracc., 3, 4, 5 fracc., 6 fracc. y 7 fracc., manzana 207, Colonia Primera Sección, municipio de Ensenada, con superficie de 2,917.600 m2, es decir, la construcción del citado Centro de Salud, se realizó en una superficie menor a la destinada de 5,000.00 m2, abarcando parte de los lotes 2 fracc. y 7 fracc. de la manzana 207.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracciones I y IX, 16, 33 fracción VIII y 36 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, se estima jurídicamente procedente solicitar a esa H. XXV Legislatura, desincorporar del dominio público del Estado e incorporar al dominio privado del



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

mismo, así como el cambio de destino de uno de los predios antes descritos y autorizar su enajenación gratuita a favor de IMSS BIENESTAR, en los términos previstos de la presente Iniciativa.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones señaladas, se somete a la consideración de ese H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - *Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, los bienes inmuebles que a continuación se describen:*

1. *Lote 1 al 15 y del 70 al 84 Fracción C, manzana 4, Colonia Jalisco, Municipio de Ensenada, con superficie de 466.46 metros cuadrados, registrado con clave catastral FJ-004-121, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:*

Norte: 22.34 metros, con Lote 69.
Sur: 22.34 metros con fracc. B del mismo predio.
Este: 20.88 metros con calle Chapala.
Oeste: 20.88 metros con fracc. B del mismo predio.

2. *Lote 1 Fracción B, Manzana 16, Colonia Rancho Cañon Buena Vista, Municipio de Ensenada, con superficie de 670.377 metros cuadrados, registrado con clave catastral BT-016-031, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:*

Norte: 27.931 metros con Ave. José María Iglesias.
Sur: 27.00 metros con Lote 1 Fracción A.
Este: 28.405 metros con Lote 2.
Oeste: 21.253 metros con Calle Ocotlan.

3. *Lote Fracc. A, manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito, Rosarito, Baja California, con superficie de 3,945.24 metros cuadrados, registrado con clave catastral RH-016-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:*

Norte: 70.93 M. con Calle la Bajada.
51.98 M. con Calle Lomas Sur.
Sur: LC.= 27.22 M. con Avenida Alameda.
32.54 M. con Lote 1-B.
Oeste: LC.= 15.77 M. con Calle la Bajada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se aprueba el Decreto que modifica los artículos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Decreto 103, de la III Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de Noviembre de 1961, ratificando en su totalidad el contenido y validez de los demás artículos, los cuales permanecen vigentes para todos los efectos legales correspondientes, para quedar como sigue:*

“ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se autoriza al Ejecutivo Estatal a enajenar a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), dependiente del Gobierno Federal, para que sea utilizado en la prestación de servicios de salud, el predio que a continuación se identifica como:*

Lote 2 fracc., 3, 4, 5 fracc., 6 fracc. y 7 fracc, manzana 207, Colonia Primera Sección, municipio de Ensenada, con superficie total de 2,917.600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: 56.00 metros con calle cuarta.
Sureste: 52.10 metros con lotes 5 fracc, 6 fracc y 7 fracc.
Suroeste: 56.00 metros con lotes 2 y 7 fracc.
Noroeste: 52.10 metros ave. Floresta.

ARTÍCULO TERCERO.- *En caso de que el bien inmueble materia del presente*



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Decreto no sea destinado por el (sic) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para los fines señalados en el Artículo Segundo anterior, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.”

ARTÍCULO CUARTO.- *Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito u oneroso, según el caso, la superficie de terreno igual a **13,656.400 metros cuadrados**, que se localiza en las manzanas 207 y fracción de la manzana 206 de la Sección Primera de la ciudad de Ensenada, a Instituciones Oficiales, Privadas o individuos en lo particular, a criterio del mismo Ejecutivo.”*

ARTÍCULO TERCERO.- *Se autoriza al Ejecutivo Estatal a enajenar a título gratuito los predios descritos en los artículos anteriores, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que sean utilizados en la prestación de servicios de salud.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para otorgar y firmar los Contratos de Donación correspondientes, siendo a cargo de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), todo y cualesquier gasto que se origine por tal motivo.*

ARTÍCULO QUINTO.- *En caso de que los bienes inmuebles materia del presente Decreto no sean destinados por el (sic) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para los fines señalados en el Artículo Tercero anterior, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad de los mismos se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

SEGUNDO. *Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y a la Secretaría de Hacienda del Estado.”*

Una vez señalado lo anterior y analizada la presente Iniciativa por esta Comisión y en cumplimiento de los artículos 65 fracción II, numeral 7, 110, 113, 115, 116, 117, 118, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se elabora el presente Dictamen bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 65 fracción II, numeral 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, es atribución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, conocer, estudiar y dictaminar las Iniciativas de Desincorporación de bienes muebles e inmuebles del dominio público del Estado, para su enajenación, cambio

de destino o desafectación cuando están destinados a un servicio público o sean de uso común.

SEGUNDO.- Que el Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 28 y 49 ambos en su fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentó ante el Congreso del Estado, la Iniciativa de Decreto donde se plantea desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, dos predios ubicados en el Municipio de Ensenada y uno ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito, así como para autorizar el cambio de destino de un predio en el Municipio de Ensenada, que fue desincorporado del patrimonio del dominio Público de Gobierno del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, todos para su enajenación a título gratuito en favor de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar),

TERCERO. - Que la Iniciativa de Decreto tiene por objeto: 1.- Desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, dos predios ubicados en el Municipio de Ensenada y uno ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito, para ser enajenados a título gratuito en favor de los Servicios de Salud del IMSS para el Bienestar. 2.- Autorizar el cambio de destino de un predio sito en el Municipio de Ensenada, que fue desincorporado del patrimonio del dominio Público de Gobierno del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

CUARTO.- Que con fecha 20 de abril de 2023 se suscribió el Acuerdo para la Implementación de Acciones Coordinadas para Ampliación de la Operación del Programa IMSS-Bienestar en el Estado de Baja California entre "EL IMSS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el objeto de establecer las acciones generales conforme a las cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL IMSS", dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para intercambiar información, impulsar trabajos y gestiones preparatorias con la finalidad de implementar la operación del Programa IMSS-Bienestar en el Estado de Baja California.

QUINTO.- Que con fecha 29 de mayo de 2023 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, en virtud del cual se establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con las dependencias y entidades que conforman el Sistema de Salud para el Bienestar, entre ellos, "IMSS-BIENESTAR", planeará, organizará y orientará las acciones para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, cuando así lo haya pactado con las

entidades federativas, para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero BIS de la Ley General de Salud mediante **convenios de coordinación**, éstos acordarán la forma de colaboración en materia de personal, **infraestructura**, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, con la finalidad brindar atención médica gratuita y de calidad a las persona que no cuentan con seguridad social.

SEXTO.- Que el Artículo 10, en sus fracciones I y IX, se señala que el Ejecutivo Estatal se encuentra facultado por la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, a efecto de vigilar, administrar y controlar el correcto uso y aprovechamiento de los bienes del Estado, así como solicitar a la Legislatura del Estado, la desincorporación del dominio público para transmitir la propiedad o uso de sus bienes, mediante la enajenación, permuta, donación, dación en pago o cualesquiera otras formas reconocidas por el derecho civil para transferir la propiedad, en los casos en que la Ley lo permita.

SÉPTIMO.- Que el Artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, establece que los bienes de dominio público podrán ser enajenados, permutados, donados, transmitidos en dación en pago, o cualesquier otra forma reconocida por el derecho civil para transferir la propiedad, previo Decreto de desincorporación que expida la Legislatura del Estado, cuando por algún motivo dejen de servir para el fin respectivo; para lo cual se deberá presentar la solicitud correspondiente al H. Congreso del Estado, acompañada de la siguiente documentación:

- I.- Un Dictamen Técnico que justifique la desincorporación;*
- II.- Un plano de localización de los mismos, así como un deslinde en el que se señale la superficie total del inmueble, y sus medidas y colindancias;*
- III.- La especificación de que su aprovechamiento es compatible con las correspondientes declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de desarrollo urbano;*
- IV.- La especificación del aprovechamiento que se le dará al bien y el uso que se le dará al producto que se obtenga de la enajenación en su caso,*
- V.- Avalúo practicado por la Comisión Estatal de Avalúos.*

OCTAVO. - Que los artículos 32 y 33 de la Ley de Bienes en cita, determina que los inmuebles de dominio privado se destinarán preferentemente, al servicio de las distintas dependencias del Gobierno del Estado, o de instituciones públicas o privadas que contribuyan al beneficio colectivo. Los inmuebles de dominio privado que no sean adecuados o aprovechables para ser destinados al servicio de las distintas dependencias del Gobierno del Estado se podrán enajenar, transmitir en dación en pago, o cualesquiera otras formas reconocidas por el derecho civil para transferir la propiedad, previo Decreto del Congreso del Estado, cuando su enajenación se justifique por razones de interés general o de beneficio colectivo.

NOVENO. - Que la fracción VIII del Artículo 33 de la Ley General de Bienes del

Estado de Baja California, donde se establece que los inmuebles de dominio privado, se podrán enajenar cuando se justifique por razones de interés general o de beneficio colectivo previo Decreto del Congreso del Estado. Así mismo, el Artículo 36 de la Ley de Bienes, en sus párrafos segundo y tercero, prevé que el Ejecutivo Estatal cuenta con la facultad para enajenar a título gratuito a favor de instituciones y/o dependencias de la Administración Pública Federal, los bienes de dominio privado que en atención a la naturaleza del servicio prestado así lo requieran, por lo que en el acuerdo respectivo se fijara el plazo dentro del cual deberá ser destinado el bien al objeto previsto, o en su defecto se entenderá que el plazo es de dos años.

DÉCIMO. - Que la Iniciativa de Decreto en estudio se analizó, en dos apartados, el primero de ellos comprende lo relativo a la desincorporación de los 3 bienes inmuebles (dos en Ensenada y uno en Playas de Rosarito); y en el segundo apartado analiza lo relacionado a la Solicitud de Cambio de Destino del predio sito en Ensenada, Baja California, a efecto de determinar su viabilidad se procede a su estudio. Por ello se determina como primer apartado lo siguiente:

DÉCIMO PRIMERO. - Que con relación a la Iniciativa de Decreto de Desincorporación se anexó copia simple de la documentación relativa a los requerimientos que prevé el Artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, los cuales se describen en los considerandos siguientes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con relación a los Dictámenes Técnicos que justifican la desincorporación, se desprende en copias simples tres Oficios, números 000820, 000819 y 0008474, todos de fechas 19 de febrero de 2025, emitidos por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, cuyo contenido señala que son procedentes las solicitudes de desincorporación de los bienes inmuebles objeto del presente dictamen, en virtud de estar en posibilidad de continuar con el trámite de transferir los predios que serán donados a IMSS BIENESTAR, en atención a la instrucción presidencial de dotar de bienes a dicha entidad.

DÉCIMO TERCERO.- Que con relación al plano de localización, así como deslindes en el que se señala la superficie de los inmuebles objeto de la presente Iniciativa, al igual que sus medidas y colindancias, es importante señalar que se adjuntan en copias simples, Actas de los Deslindes, expedidas por la Dirección de Administración Urbana Ecología y Medio Ambiente de Ensenada, Baja California, los primeros dos de Ensenada de fechas 05 de Agosto de 2024, 02 de enero de 2025; y el tercero de Playas de Rosarito expedido por la Dirección de Catastro/Depto. de Cartografía de dicha entidad de fecha 26 de enero de 2025, en los cuales se aprecian tanto el pie de plano como la descripción de manera general de los predios a desincorporar.

DÉCIMO CUARTO.- Que con relación a la especificación de que su



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

aprovechamiento es compatible con las correspondientes declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de desarrollo urbano, la Exposición de motivos señala que: *“El IMSS-BIENESTAR tiene la encomienda de ser la institución encargada de dar continuidad a la consolidación y ejecución de la estrategia de centralización de los servicios de salud, a fin de otorgar atención médica y medicamentos gratuitos a las personas sin seguridad social... Es por ello que, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de este Acuerdo, el 3 de agosto de 2023, celebró Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamento y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social en el Estado de Baja California; instrumento en el que se establecen los compromisos para que esta Entidad Federativa de Baja California transfiera a IMSS-BIENESTAR o al fideicomiso público FONSABI, los recursos destinados a la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social en el Estado de Baja California. En virtud de este convenio, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California se comprometió a realizar los actos jurídicos y trámites necesarios para la transmisión gratuita de las unidades de salud pública a IMSS-BIENESTAR, conforme a las disposiciones aplicables, asegurando su operación en beneficio de la población.”*

DÉCIMO QUINTO.- Que respecto a la especificación del aprovechamiento que se le dará al bien y el uso que se le dará al producto que se obtenga de su enajenación en su caso, del Artículo Tercero de la Iniciativa de Desincorporación se desprende la solicitud de autorización para que el Ejecutivo Estatal enajene a título gratuito los 3 predios que se describen en el Artículo Primero de dicha propuesta, en favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que sean utilizados en su prestación de servicios de salud.

DÉCIMO SEXTO. - Que los inmuebles objeto de la presente Iniciativa de Decreto, de conformidad con los avalúos respectivos emitidos por la Comisión Estatal de Avalúos en fechas 3 de marzo de 2025, 9 de abril de 2025 y 26 de marzo de 2025, tienen asignados el valor en el mercado de \$5,937,000.00, \$5,172,500.00 y \$20,825,300.00 pesos. De esta manera, y conforme al Artículo 43 de la Ley de Valuación del Estado de Baja California, es importante precisar que “La vigencia de un avalúo no podrá exceder de un año contado a partir de la fecha de su aprobación”; de ahí que se advierte que, los avalúos en cita se encuentran vigentes.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Que, a la Iniciativa de Decreto, se adjuntó en copia simple los Certificados de Inscripción tramitados ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en Ensenada y Playas de Rosarito, respectivamente, donde se advierte que los predios se encuentran a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, de cuyo contenido se desprende que *no reporta gravámenes*.

DÉCIMO OCTAVO.- Que a la Iniciativa de Decreto, se adjuntó en copias simples dos Certificados de Existencia y Libertad de Gravamen Fiscales de inmuebles Urbanos, suscritos por la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Ambiente de Ensenada, Baja California, de fechas 21 de agosto de 2024, y 16 de enero de 2025, donde los bienes inmuebles en análisis se encuentran exentos de pago el primero de ellos hasta el 2024, el segundo hasta 2025 según notificación de catastro No. 262900, 577844, respectivamente; e inscritos en los registros respectivos a nombre de Gobierno del Estado de Baja California. Con relación al tercer inmueble, se desprende un Certificado de Libertad de Gravamen Fiscal con No. 31454, de fecha 24 de enero de 2025, y suscrito por la Tesorería Municipal/ Recaudación de Rentas de Playas de Rosarito, donde el bien inmueble descrito como 3 del Artículo Primero de la Iniciativa que nos ocupa se encuentra exento de pago hasta el mes de junio de 2024.

DÉCIMO NOVENO. - Que a efecto de corroborar el origen y valor de adquisición de los predios materia de la presente desincorporación, esta Comisión que suscribe, tuvo a bien verificar documentos emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de los cuales se desprende lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL LOTE	MUNICIPIO	INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION
Lote 1 al 15 y del 70 al 84 Fracción C, manzana 4, Colonia Jalisco	Ensenada B.C.	TIT TRAS. DOMINIO Contrato de Donación	06-AGO-2002 02-JUN-1969
Lote 1 Fracción B, Manzana 16, Colonia Rancho Cañón Buena Vista	Ensenada B.C.	Contrato de Mandato Contrato de Donación	27-JUL-2006 18-AGO-2004
Lote 1 Fracc. A (CENTRO DE SALUD), Manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito	Playas de Rosarito B.C.	Contrato de Donación	12-FEB-2001

VIGÉSIMO.- Que personal adscrito a la Dirección de Planeación de Auditoría a Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, practicó la inspección correspondiente a los inmuebles objeto de la Iniciativa de Decreto, tal y como se desprende del oficio número DIOT/033/2025 de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Mario Franco Erenas, en su calidad de Director de Planeación de Auditoría a Obra Pública, el cual señala como información lo siguiente: Se verificó la ubicación consignada en el Deslinde Catastral y en el croquis de localización anexo al Avalúo de cada predio, realizado por la Comisión Estatal de Avalúos, estableciéndose en ambos documentos que los predios corresponden con los datos de los documentos oficiales tomados como referencia.

VIGÉSIMO PRIMERO. - Que el Reporte de la Inspección Física a los predios objeto de la presente Iniciativa de Decreto, se realizó a fin de verificar su ubicación,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

medidas y colindancias consignadas en el deslinde catastral y en el croquis de localización anexo al avalúo del predio realizado por la Comisión Estatal de Avalúos, como afectaciones en sus asentamientos, desprendiéndose de manera general de dicho reporte lo siguiente:

INMUEBLE IDENTIFICADO COMO:	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ASENTAMIENTOS RESULTADO	AFECTACIONES RESULTADO	ASPECTOS GENERALES RESULTADO
Lote 1 al 15 y del 70 al 84 Fracción C, manzana 4, Colonia Jalisco, del Municipio de Ensenada, B.C.	Corresponden con los datos de los documentos oficiales tomados como referencia; asimismo, en la medición no se obtuvieron diferencias que ameriten resaltarse.	Actualmente la propiedad se encuentra en uso por la Unidad de Salud con un área aproximadamente de construcción de 140 M2	No se tiene afectaciones.	El predio se encuentra cercado, la topografía del terreno es plana de forma regular, con centro de Salud , colindando por el sur con Escuela primaria General José de Jesús Clark Flores.
Lote 1 Fracción B , Manzana 16, Colonia Rancho Cañón Buena Vista, del Municipio de Ensenada, B.C.	Corresponden con los datos de los documentos oficiales tomados como referencia; asimismo, en la medición no se obtuvieron diferencias que ameriten resaltarse.	Actualmente la propiedad se encuentra en uso por la unidad de salud ; con un área de construcción aproximadamente de 250 metros cuadrados y un área de estacionamiento interno de 64 M2.	No se tiene afectaciones.	El predio se encuentra cercado, el terreno es de topografía plana de forma regular, con centro de salud , colindando en su lado este con Primaria de Benito Juárez.
Lote 1 Fracc. A Manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.	Corresponden con los datos de los documentos oficiales tomados como referencia; asimismo, en la medición no se obtuvieron diferencias que ameriten resaltarse.	Se aprecia centro de salud de 500 M2 aproximadamente, con un estacionamiento de 450 M2. Cuenta con 90 ml de cerca perimetral de herrería y 178.46 ml de cerca de malla ciclónica.	Se localizó predio en el que se aprecia maleza en un área de 1800 M2, donde no se encuentra construcción.	El predio se encuentra cercado. El Polígono es irregular, con centro de salud , colindando con jardín de niños.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Que la Comisión que suscribe estima conveniente precisar el contenido que se desprende con relación al **Lote 1 Fracción B**, Manzana 16, Colonia Rancho Cañón Buena Vista, del Municipio de Ensenada, B.C., específicamente en relación a las medidas y colindancias. Se desprende que la **Colindancia Sur**, precisa la superficie de “27.00 metros con Lote 1 Fracción A” en la Iniciativa de Decreto, sin embargo, de la documentación adjunta como expediente técnico se prevé la medida de dicha colindancia Sur como “27.000 metros”, siendo entre dichos documentos los relativos al Dictamen de SIDURT, Certificado de Libertad de Gravámenes, Deslinde, Avalúo, y el Reporte de Inspección emitido por la ASEBC; por ello y con el propósito de uniformar dicha Colindancia Sur del bien inmueble objeto de la desincorporación quede como: **“Sur: 27.000 metros con Lote 1 Fracción A”.**

VIGÉSIMO TERCERO. - Que con relación al **Lote 1 Fracc. A** Manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. la Comisión que suscribe estima apropiado, adecuar su contenido, en primer lugar, la iniciativa de Decreto omite el numeral “1” de la Fracc. A, por lo que se agrega el mismo; respecto a la medida y **Colindancia Norte** la denominación de “Calle Lomas Sur” se debe establecer como “Calle **Las** Lomas Sur”; y, respecto a la medida y **Colindancia Sur** la superficie con el Lote 1-B es de **“70.02 M.”** no de “34.54”, por lo cual y en atención a la documentación adjunta a la misma Iniciativa como Expediente Técnico, se debe adecuar su contenido atendiendo así a la Técnica



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Jurídica, uniformidad y congruencia normativa, por lo que se propone dicho numeral quede como sigue:

3. Lote 1 Fracc. A, (Centro de Salud) manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, con superficie de 3,945.24 metros cuadrados, registrado con clave catastral RH-016-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Norte: 70.93 M. con Calle **La Bajada**
51.98 M. con Calle **Las Lomas Sur**
Sur: LC= 27.22 M. y **32.54 M.** con Avenida
Alameda
70.02 M. con Lote 1-B
Oeste: LC= 15.77 M. con Calle **La Bajada**

VIGÉSIMO CUARTO.- Que con base a los documentos señalados con anterioridad, esta Comisión estima que la Iniciativa de Decreto cumple con los requisitos previstos en el Artículo 16 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, relativo a la documentación y justificación que debe contener una Iniciativa de Decreto de Desincorporación de Bienes de Dominio Público del Estado, por lo tanto resulta oportuna la solicitud de desincorporación contenida en los Artículos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto de la Iniciativa donde se solicita la desincorporación del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, los predios identificados como **1. Lote 1 al 15 y del 70 al 84 Fracción C**, manzana 4, Colonia Jalisco, Municipio de Ensenada, B.C., con superficie de 466.46 metros cuadrados, registrado con clave catastral FJ-004-121; **2. Lote 1 Fracción B**, Manzana 16, Colonia Rancho Cañón Buena Vista, Municipio de Ensenada, B.C., con superficie de 670.377 metros cuadrados, registrado con clave catastral BT-016-031; y, **3. Lote 1 Fracc. A**, manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito, del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., con superficie de 3,945.24 metros cuadrados, registrado con clave catastral RH-016-001, con las medidas y colindancias que los mismos numerales prevén, a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar IMSS-BIENESTAR, para que sean utilizados en la prestación de servicios de salud.

VIGÉSIMO QUINTO. - Que del considerando que antecede se estima apropiado el que se autorice al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar los contratos de Donación correspondientes, siendo a cargo de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo. Como lo relativo al contenido de que en caso de que los bienes inmuebles materia del presente Decreto no sean destinados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para los fines señalados en el Artículo Tercero, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona

Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad de los mismos se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

VIGÉSIMO SEXTO.- Que esta Comisión considera viable los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Iniciativa, toda vez que el Artículo Primero establece que el Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; y, en el Artículo Segundo Transitorio se propone notificar el Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y a la Secretaría de Hacienda del Estado.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. - Que esta Comisión estima que la Iniciativa de Decreto, cumple con lo dispuesto por los Artículos 10 fracciones I y IX, 16, 32, 33 y 36 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, toda vez que los inmuebles de dominio privado se destinarán preferentemente, al servicio de las distintas dependencias del Gobierno del Estado, o de instituciones públicas que contribuyan al beneficio colectivo, previo Decreto del Congreso del Estado.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Que respecto al segundo apartado que comprende lo relativo al Artículo Segundo de la Iniciativa de Decreto, cuyo contenido plantea la Solicitud de Cambio de Destino del predio sito en Ensenada, Baja California, **modificando los artículos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Decreto 103**, de la III Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 1961, ratificando en su totalidad el contenido y validez de los demás artículos, los cuales permanecen vigentes para todos los efectos legales correspondientes, a efecto de determinar su viabilidad se procede a su análisis dentro de las consideraciones siguientes.

VIGÉSIMO NOVENO. - Que el Artículo primero del Decreto 103, determina que: *“Se autoriza al Ejecutivo del Estado para desincorporar del dominio público, **la superficie de terreno igual a 16,574 metros cuadrados**, que corresponden a la manzana 207 y fracción de la manzana 206 de la Sección Primera de la ciudad de Ensenada, Baja California y en que se encuentra el Panteón número Uno de dicha población”.* De esta manera y respecto al Artículo Segundo, se autorizó al Ejecutivo del Estado enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Salubridad, por lo que la iniciativa plantea adecuar su denominación como Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) comprendiéndose en dicho numeral segundo (Decreto/Iniciativa) Servicios de Salud.

De lo anterior, se precisa que dicha superficie desincorporada en el Artículo primero del Decreto, se distribuye en los artículos segundo y cuarto, los cuales corresponden a 5,000 M2 a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia,

dependiente del Gobierno Federal, así como de los 11,574.00 M2, para enajenarlos a título oneroso y gratuito a favor de instituciones oficiales privadas o individuos en lo particular a criterio del mismo Ejecutivo, respectivamente en el orden de referencia tal y como se precisa dentro del Decreto original, y dicha sumatoria general establece los 16,574 metros cuadrados.

TRIGÉSIMO. - Que la Iniciativa que reforma el Decreto 103 para autorizar dicho cambio de destino determina que el Centro de Salud Obrera se encuentra en el bien inmueble, identificado como **“Lote 2 fracc., 3, 4, 5 fracc., 6 fracc. y 7 fracc”**, de la misma manzana 207 de la Colonia Primera Sección, del Municipio de Ensenada, con una superficie de 2,917.600 m2, de esta manera, la superficie preceptuada en el Artículo Segundo correspondiente a 5,000 M2, existe un remanente de 2,082.400 M2, por ello y con el propósito de que dicha superficie sea de utilidad, se acumuló a la superficie que preceptúa el Artículo Cuarto del Decreto 103, es decir a los 11,574.00 M2, obteniendo con ello la superficie planteada con dicha sumatoria un total de 13,656.400 M2.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Que con relación al Cambio de Destino que plantea reformar el contenido del Artículo tercero del Decreto 103 en cuestión, se desprende efectivamente que dicho terreno se destine única y exclusivamente para la construcción de un Centro de Salud, revocándose esta cuando deje de servir a lo fines para los cuales fue donada (salud) y la propuesta planteada precisa que dicho bien inmueble cuando éste no sea destinado para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, supuesto que se estima apropiado puesto que con ello se determina de forma clara, sencilla y precisa el destino que se le dará al bien inmueble, así como la revocación de dicho derecho, en caso de su incumplimiento. Quedando así mejor desarrollado el contenido del numeral tercero del Decreto 103 en estudio y que es parte de la pretensión de la Iniciativa que hoy se plantea.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. - Que la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, tiene por objeto regular el régimen de dominio de los bienes que integran el patrimonio del Estado, y en su Artículo 33 determina que los inmuebles de dominio privado que no sean adecuados o aprovechables se podrán enajenar, previo Decreto del Congreso del Estado, por razones de interés general o de beneficio colectivo. Asimismo, dicho numeral determina que la iniciativa de Decreto por la que se solicite la autorización previa del Congreso del Estado para la enajenación de bienes estipulará el destino que se le dará al producto que se obtenga de la enajenación y los beneficios que se pretenden para la administración, y deberá acompañarse de avalúo practicado por la Comisión Estatal de Avalúos.

TRIGÉSIMO TERCERO. - Que, de lo anterior, queda de manifiesto que el Ejecutivo Estatal anexa a la iniciativa en estudio, Avalúo del bien inmueble contemplado en el decreto 103 ya referido, mismo que fue expedido por la Lic. Daniela Johana Zepeda Aguilar, en su calidad de Directora de la Comisión Estatal de Avalúos; estableciendo de manera concisa la descripción e identificación del bien y los valores asentados en cada caso, de la forma que a continuación se detalla:

ORDEN DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	MUNICIPIO	CLAVE CATASTRAL	METROS CUADRADOS	VALOR DE MERCADO (M.N.)	EXPEDIDO EN FECHA
13828	Lote 2 fracc., 3, 4, 5 fracc., 6 fracc., y 7 fracc, manzana 207, Colonia Primera Sección.	Ensenada, B.C.	SP-207-003	2,917.600 M2	26,243,000.00	19-MARZO-2025

TRIGÉSIMO CUARTO.- Que se estima jurídicamente procedente la modificación del Decreto 103 cuyo contenido plantea **modificar sus artículos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO**, aprobados por la entonces III Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 10 de noviembre de 1961, ratificando en su totalidad el contenido y validez de los demás artículos, los cuales permanecen vigentes para todos los efectos legales correspondientes. Con el propósito de cambiar el destino de la enajenación para otorgar legalidad a los referidos numerales que comprenden el predio descrito como Lote 2 Fracc., 3, 4, 5 Fracc., 6 Fracc. y 7 Fracc., de la Manzana 207, de la Colonia Sección Primera del Municipio de Ensenada, B.C., con superficie de 2,917.60 metros cuadrados, con clave catastral SP-207-003, y con ello dar formalidad a su cambio de destino de la Construcción de un Centro de Salud, a la relativa a la prestación de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), expresando que si en el término de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo se revertirá junto con sus mejoras la propiedad del mismo, y con ello cumplir lo dispuesto por los Artículos 33 y 36 de la Ley General de Bienes del Estado.

TRIGÉSIMO QUINTO. - Que, con el propósito de normar su criterio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, opinión sobre la Iniciativa de Decreto, esta última, de conformidad con el Artículo 105 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió opinión jurídica mediante oficio número TIT/812/2025 de fecha 24 de junio de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, el siguiente punto



RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto que desincorpora del patrimonio de dominio público del Estado e incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, dos predios ubicados en el Municipio de Ensenada y uno ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito, así como la autorización del cambio de destino de un predio en el Municipio de Ensenada, que fue desincorporado del patrimonio del dominio Público de Gobierno del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, todos para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se desincorporan del patrimonio del dominio público del Estado y se incorporan al patrimonio del dominio privado del mismo, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Lote 1 al 15 y del 70 al 84 Fracción C, manzana 4, Colonia Jalisco, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 466.46 metros cuadrados, registrado con clave catastral FJ-004-121, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Norte: 22.34 metros, con Lote 69.

Sur: 22.34 metros con fracc. B del mismo predio.

Este: 20.88 metros con calle Chapala.

Oeste: 20.88 metros con fracc. B del mismo predio.

2.- Lote 1 Fracción B, Manzana 16, Colonia Rancho Cañon Buena Vista, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficie de 670.377 metros cuadrados, registrado con clave catastral BT-016-031, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Norte: 27.931 metros con Ave. José María Iglesias.

Sur: 27.000 metros con Lote 1 Fracción A.

Este: 28.405 metros con Lote 2.

Oeste: 21.253 metros con Calle Ocotlan.

3.- Lote 1 Fracc. A, (Centro de Salud), manzana 16, Fraccionamiento Lomas de Rosarito, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, con superficie de 3,945.24 metros cuadrados, registrado con clave catastral RH-016-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Norte: 70.93 M. con Calle La Bajada.

51.98 M. con Calle Las Lomas Sur.

Sur: LC.= 27.22 M. y 32.54 M. con Avenida Alameda.

70.02 M. con Lote 1-B.

Oeste: LC.= 15.77 M. con Calle La Bajada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se aprueba el Decreto que modifica los artículos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Decreto 103, de la III Legislatura Constitucional del Estado de



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 1961, ratificando en su totalidad el contenido y validez de los demás artículos, los cuales permanecen vigentes para todos los efectos legales correspondientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza al Ejecutivo Estatal a enajenar a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), dependiente del Gobierno Federal, para que sea utilizado en la prestación de servicios de salud, el predio que a continuación se identifica como:

Lote 2 fracc., 3, 4, 5 fracc., 6 fracc. y 7 fracc, manzana 207, Colonia Primera Sección, municipio de Ensenada, con superficie total de 2,917.600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: 56.00 metros con calle cuarta.

Sureste: 52.10 metros con lotes 5 fracc, 6 fracc y 7 fracc.

Suroeste: 56.00 metros con lotes 2 y 7 fracc.

Noroeste: 52.10 metros ave. Floresta.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que el bien inmueble materia del presente Decreto no sea destinado por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para los fines señalados en el Artículo Segundo anterior, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. - Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito u oneroso, según el caso, la superficie de terreno igual a **13,656.400 metros cuadrados**, que se localiza en las manzanas 207 y fracción de la manzana 206 de la Sección Primera de la ciudad de Ensenada, a Instituciones Oficiales, Privadas o individuos en lo particular, a criterio del mismo Ejecutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - Se autoriza a la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal a enajenar a título gratuito los predios descritos en los artículos anteriores, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que sean utilizados en la prestación de servicios de salud.

ARTÍCULO CUARTO. - Se autoriza a la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para otorgar y firmar los Contratos de Donación correspondientes, siendo a cargo de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), todo y cualesquiera gastos que se originen por tal motivo.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de que los bienes inmuebles materia del presente Decreto no sean destinados por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para los fines señalados en el Artículo Tercero anterior, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad de los mismos se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y a la Secretaría de Hacienda del Estado."

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL
QUINTERO
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA
TEJEDA MEDINA
VOCAL



DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 76 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 76 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 76 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 76 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
LECTURA SEGUNDA DICTAMEN No. 76 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto			
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi			
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro			



Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica			
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	17		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es: **17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 76 de la **Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se le concede el uso de la voz la Diputada



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Alejandra María Ang Hernández para presentar los dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada, con su venia. Solicito se someta a consideración de esta Honorable Asamblea la dispensa de la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutive de los mismos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, fueron circulados a la totalidad de las y los Diputados. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvase manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada. Continúa con el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar el Dictamen número 96 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias, con su venia Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

Con fecha 4 de abril del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/365/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

Único.- No se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 96 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 96

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 4 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/365/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:



A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que con fecha 30 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 24 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo, del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII, y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII, XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/1420/2024, el cual fue notificado en fecha 13 de diciembre de 2024, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que en fecha 9 de enero de 2025, a través del oficio IMJ-ADM-002-2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 28 de enero de 2025, la Auditoría Superior del Estado



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

de Baja California formuló oficio número TIT/087/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificadas, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada por el ejercicio fiscal del 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. Diego Axel Guevara Álvarez, en su carácter de Director General de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 11 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 25 de febrero de 2025, a través del oficio IMJ-ADM-018-2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 28 de febrero de 2025 se notificó a través del oficio núm. TIT/226/2025 la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. Diego Axel Guevara Álvarez, en su carácter de Director General de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 14 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva

en acciones y recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 11 de abril de 2025 por medio del diverso oficio TIT/403/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO. - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO. - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Directora General de la Entidad Fiscalizada, la C. L.A.M. Ana Lucía Salas Galaviz por el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 29 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/1420/2024 en fecha 13 de diciembre de 2024, de los cuales se determinaron 13 resultados con observaciones, de las cuales 7 fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; las 6 restantes se reestructuraron para quedar en 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, así como 3 Recomendaciones, los cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 2 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 15 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO. - Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública de Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, siendo las siguientes:

NÚM. DEL RESULTADO: 5	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-168-DAEN-21.1	
RECURRENTE	SÍ

De los Honorarios Asimilables a Salarios revisados por \$483,930, que corresponden a 3 Prestadores de Servicios que fueron contratados durante el Ejercicio Fiscal 2023, para realizar Actividades de Coordinación de Evaluación, Planeación y Seguimiento; Coordinación Administrativa y Auxiliar Administrativo en la Coordinación de Evaluación, Planeación y Seguimiento, de los cuales de acuerdo al análisis documental realizado a los Contratos se observa que estos, no cumplen con la Normatividad Legal aplicable, relativas a los Honorarios Asimilables a Salarios, toda vez que entre otras en la Cláusula Primera se señala el cargo a desempeñarse, Cláusula Segunda los pagos catorcenales mediante transferencias electrónicas a cada uno de los prestadores del servicio adjuntado el pago de los comprobantes fiscales de nómina y Cláusula Sexta Inciso g) el cual establece que deberá presentar un reporte acumulado de los resultados de sus actividades, por lo anterior, existe una relación de trabajo en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anterior se incumple con el artículo 22 fracción XXII del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada (IMJUVENS), el cual establece como facultades y atribuciones del Director General, administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuente el Instituto, para el debido cumplimiento de los programas.

NÚM. DEL RESULTADO: 8	Promoción de responsabilidades administrativa sancionatoria
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-168-DAEN-26	
RECURRENTE	NO

La Entidad durante el ejercicio fiscal 2023, efectuó pago por concepto de Terminación Laboral por \$134,681, al exdirector por el período del 1 de diciembre

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

de 2016 al 19 de enero de 2018, el cual se integra por Indemnización Constitucional (90 días) por \$93,287, Prima de Antigüedad por \$2,410, Aguinaldo por \$16,356, Vacaciones por \$7,328, Prima Vacacional por \$1,824 y 13 días de sueldo por \$13,475, de acuerdo al Oficio proporcionado No. PM/0614/18 de fecha 14 de febrero de 2018, firmado por el Presidente Municipal, en el cual se anexa el cálculo del finiquito referente a la liquidación del exdirector, mismo en el que establece la determinación de manera unilateral por parte del XXII Ayuntamiento la relación laboral con el funcionario, así mismo en Acta de 1ra. Sesión Ordinaria de fecha 24 abril del 2023, en la cual se sometió a votación la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir el pago de dicha indemnización, misma que fue aprobada, realizándose en dos pagos la liquidación el 19 de junio y 8 noviembre de 2023, de lo cual se observa que los pagos son improcedentes, toda vez que la obligación de pago ya causó prescripción, la Entidad no proporcionó evidencia documental de que el exdirector haya presentado demanda o cualquier promoción ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, que demuestre la interrupción de la prescripción.

Incumpliendo con los artículos 516, 519 y 521 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anterior se incumple con el artículo 22 fracción XXII del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada (IMJUVENS), el cual establece como facultades y atribuciones del Director General, administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuente el Instituto, para el debido cumplimiento de los programas.

NÚM. DEL RESULTADO: 10	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-168-DAEN-31	Promoción de responsabilidades administrativa sancionatoria
RECURRENTE	SÍ

De la revisión efectuada en el ejercicio fiscal 2023 a Servicios Generales por \$132,110 por los conceptos de Impresiones de Lonas, Tabloides, Servicios de Limpieza, Renta de Mobiliario, Reconocimientos, entre otros, fueron adquiridas mediante el procedimiento de adjudicación directa, observándose que no se localizó al menos una cotización.

Incumpliendo con el artículo 8 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Ensenada.

Por todo lo anterior, se incumple con el artículo 22 fracciones XXII y XXV del Reglamento de Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada (IMJUVENS), el cual establece como facultades y atribuciones del Director General, administrar los

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

recursos humanos, materiales y financieros con los que cuente el Instituto, para el debido cumplimiento de los programas y las demás que le confieren el presente reglamento, el Presidente Municipal, el Consejo y otras disposiciones en la materia.

NÚM. DEL RESULTADO: 11	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-168-DAEN-33	
RECURRENTE	NO

De la revisión efectuada en el ejercicio fiscal 2023, a Servicios Generales por \$140,110 se constató que \$122,743 cuentan con las facturas que cumplen con los requisitos fiscales, validando dichas facturas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante el sistema de internet denominado Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales.

Observándose que la entidad no proporcionó Comprobantes Fiscales (CFDI) por \$17,367, correspondiente a la compra de Software de Armonización Contable por \$8,000, reconocimiento en marco con vidrio y Fistol Metálico por \$9,367.

Incumpliendo con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

RECOMENDACIÓN:

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias, para que la entidad recabe los comprobantes fiscales al realizar los pagos por las adquisiciones de bienes y servicios, a efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables.

NÚM. DEL RESULTADO: 16	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-168-DAEN-41.1	
RECURRENTE	NO

La entidad formuló su Presupuesto de Egresos con base a programa único denominado “Fortalecer el Entorno y Desarrollo de la Juventud en el Municipio de Ensenada”, integrado por 6 metas aprobadas en su proyecto inicial, realizando una modificación a su Programa Operativo Anual en el segundo trimestre de 2023, consistente en aumento de una meta programada, aprobada por su Órgano de Gobierno el 24 de abril de 2023; observándose que no proporcionó aprobación por Cabildo Municipal.

Incumpliendo con el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias, para que la Entidad procure recabar las autorizaciones por las modificaciones a su Programa Operativo Anual con el Cabildo Municipal, para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

NÚM. DEL RESULTADO: 27	Recomendación.
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-168-DAEN-119	
RECURRENTE	NO

La entidad presenta al 31 de diciembre de 2023, en Cuentas de Orden denominadas “Cuentas por Cobrar Municipio” un saldo por \$1’212,669, el cual se integra por Subsidio Municipal pendiente por recuperar de ejercicios anteriores por \$1’080,725 y del ejercicio fiscal 2023 por \$131,944, observándose saldo mayor a un año por \$1’080,725 del cual no se han concluido con las acciones para su recuperación.

Incumpliendo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Revelación Suficiente”.

RECOMENDACIÓN:

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias, para que la Entidad realice las medidas administrativas para la recuperación, a efecto de cancelación y/o depuración de los saldos mayores de un año, a efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables.

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

NOVENO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 3 de junio del año dos mil veinticinco, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública al Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los **tres días del mes de junio** del año dos mil veinticinco.



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 96 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto debate del Dictamen número 96 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia se pregunta a las

Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 96 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 96 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.



- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
DICTAMEN No. 96 COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto			
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi			
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		



Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	18		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 96 de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández para presentar el Dictamen número 97 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias, con su venia Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Con fecha 29 de abril del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/445/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEM; del Municipio de Ensenada, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

Único.- No se aprueba la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEM; del Municipio de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

El presente Dictamen no suspenderá el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado. En Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 97 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 97

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 29 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/445/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que con fecha 30 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 24 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, Baja California, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII, XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/1417/2024, el cual fue notificado en fecha 13 de diciembre de 2024, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que en fecha 9 de enero de 2025, a través del oficio XXV-CPDM/002/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 5 de febrero de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/102/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificadas, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, Baja California, por el ejercicio fiscal del 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C. M.A. Brianda Guadalupe Reynoso Álvarez, en su carácter de Coordinadora General de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 18 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 11 de marzo de 2025, a través del oficio XXV-CPDM/075/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 14 de marzo de 2025 se notificó a través del oficio núm. TIT/285/2025 la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

De igual forma, la C. M.A. Brianda Guadalupe Reynoso Álvarez, en su carácter de Coordinadora General de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 27 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en acciones y recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 8 de mayo de 2025 por medio del diverso oficio número TIT/458/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado

de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO. - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO. - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungieron como Coordinadores Generales de la Entidad Fiscalizada, los CC. Lic. Juan Carlos Ochoa Morales y Mtro. Kenneth Llanas Camacho, por el período del 1 de enero al 12 de junio de 2023 y del 12 de junio al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 31 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/1417/2024 en fecha 13 de diciembre de 2024, de los cuales se determinaron 12 resultados con observaciones, 6 de las cuales fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del informe individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; las 6 restantes se reestructuraron para quedar en 1 Promoción de Responsabilidades Administrativa Sancionatoria, así como 5 Recomendaciones, los cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 3 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 10 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO.- Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, Baja California, siendo las siguientes:

NÚM. DEL RESULTADO: 8	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-147-DAEN-21.3	
RECURRENTE	SÍ

La entidad durante el ejercicio fiscal 2023 registró dentro del rubro de Servicios Personales, en la cuenta contable Honorarios Asimilables a Salarios un importe por \$1'098,699, y de la revisión por importe de \$174,083 la Entidad suscribió 5 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, estableciéndose en la Cláusula Primera el detalle de las actividades a realizar siendo las principales: I. Servir de apoyo técnico del Cómputo, II. Implementar estudios socioeconómicos que permitan conocer más a fondo los principales problemas que afectan a la población y proponer soluciones y VII. Vincularse con las coordinaciones de área en el apoyo técnico de COPLADEM para ayudar a la realización de sus funciones, o en su caso suplirá las funciones del secretario técnico y las demás coordinaciones de área cuando así lo determine el Coordinador General, en la Cuarta menciona la condición de pago que será de forma catorcenal y en la Quinta la vigencia del contrato, así mismo se encuentran debidamente firmados entre las partes.

Observándose que las actividades señaladas corresponden a actividades propias del objeto de la entidad, de lo anterior se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Incumpliendo con el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo.

Recomendación:

Sírvase establecer los mecanismos y acciones para que la entidad efectúe las medidas administrativas necesarias, para que los contratos de Honorarios

Asimilables a Salarios que se celebren con prestadores de servicios cumplan con el objeto, actividades y fundamentación legal, a efecto de atender las disposiciones legales aplicables.

NÚM. DEL RESULTADO: 12	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-147-DAEN-31	
RECURRENTE	NO

De la revisión efectuada a Materiales y Suministros por \$4,443 por concepto de Materiales y Útiles de Oficina y Servicios Generales por \$42,796, por concepto de Gastos de Importación, Servicios de Consultoría Pública y presentación de Programa de Vialidades 2023, se verificaron que fueron adquiridos mediante el procedimiento de adjudicación directa, observándose que no se localizó al menos una cotización.

Incumpliendo con el artículo 8 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Ensenada.

Por lo anterior, se incumple con el artículo 16 fracción XXVIII del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada.

NÚM. DEL RESULTADO: 16	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-147-DAEN-41	
RECURRENTE	NO

La entidad formuló su Presupuesto de Egresos con base a sus 3 Programas denominados: “Coordinación Administrativa”, integrado por 2 metas aprobadas, “Secretaría Técnica” integrado por 3 metas y “Planeación Municipal” integrado por 5 metas; su Programa Operativo Anual (POA), señala objetivos, metas, actividades, beneficios y unidades responsables de su ejecución, observándose que no se incorporó en su Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) la planeación y presupuestación de los recursos asignados y el ejercicio de los mismos, que promuevan la Perspectiva de Equidad de Género en apego a los artículos 4, 7 y 25 BIS de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 11 y 34 fracción II d) de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

Asimismo, contó con una plantilla Autorizada de 15 plazas, de las cuales ejerció al cierre del ejercicio 7 plazas que corresponden a 3 Hombres y 4 Mujeres, con un 42.86% y 57.14% respectivamente; observándose que no se localizaron los lineamientos que aseguren la igualdad de género en la contratación del personal,

conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

Incumpliendo con los artículos 25 BIS fracción I, 35 fracción IV, 74 y 77 fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y artículo 40 fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

Recomendación:

Sírvase establecer los mecanismos y acciones que promuevan la Perspectiva de Equidad de Género en su Programa Operativo Anual, en la Matriz de Indicadores de Resultados y los Lineamientos para la contratación del personal a efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables.

NÚM. DEL RESULTADO: 21	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-147-DAEN-54	
RECURRENTE	

La entidad durante el ejercicio fiscal 2023, contó con un Presupuesto de Egresos por \$1'415,501, su Programa Operativo Anual se integra de 3 programas, no contando con subprogramas, integrado por 10 metas aprobadas inicialmente y presentadas al cierre del ejercicio.

Observándose que 1 meta sobrepasó su proyección anual sin realizar modificación a su Programa Operativo Anual (POA) y 1 meta no alcanzó su proyección anual.

Incumpliendo con el artículo 53 en relación con el 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Recomendación:

Sírvase realizar las adecuaciones a las metas establecidas en su Programa Operativo Anual, a efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables.

NÚM. DEL RESULTADO: 24	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-147-DAEN-54	
RECURRENTE	

La entidad presenta en registros contables al 31 de diciembre de 2023, en Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo saldo por \$786,599, el cual se integra por saldos de ejercicios anteriores por \$741,697 a cargo del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, Funcionarios y Empleados por \$29,527 y Otros



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Deudores Diversos por \$2,417, de los cuales, al mes de octubre del 2024, no se han concluido las gestiones de cobro o depuración contable respectiva.

Así mismo, presenta Otras Cuentas por Cobrar por \$12,958 a cargo del Servicio de Administración Tributaria, por el pago del Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios del mes de junio de 2023 efectuado en forma duplicada, la cual fue solicitada su devolución el día 18 de julio de 2023, misma que al mes de octubre de 2024 no ha sido devuelto.

Incumpliendo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Revelación Suficiente”.

Recomendación:

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para la recuperación de los saldos de Cuentas por Cobrar, para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

NÚM. DEL RESULTADO: 31	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-147-DAEN-119	
RECURRENTE	NO

La entidad presenta en registros contables al 31 de diciembre de 2023, en Cuentas de Orden la cuenta denominada Cuentas por Cobrar con saldos por \$1'028,686, las cuales corresponden a Subsidios Municipales de ejercicios anteriores y en la Cuenta Pública en las Notas de Memoria Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias, presenta un saldo por Subsidios de ejercicios anteriores por \$789,111, observándose una diferencia entre registros contables y las Notas de Memoria por \$239,572, así mismo, no se han concluido con las acciones para su recuperación.

Incumpliendo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Sustancia Económica”.

Recomendación:

Sírvase establecer las medidas administrativas, que le permitan concluir con las autorizaciones necesarias para la cancelación de saldos de Cuentas de Orden, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

NOVENO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha tres de junio del año dos mil veinticinco, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, Baja California, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los **tres días del mes de junio** del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 97 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto debate del Dictamen número setenta y, 97, perdón, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 97 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 97 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor del Dictamen.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Méndez Vélez María Teresa, a favor del Dictamen.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
DICTAMEN No. 97 COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		



Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 97 de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se le concede el uso de la voz a



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar el Dictamen número 98 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta. Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Dictamen número 98, Honorable Asamblea:

Con fecha 4 de abril del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio núm. TIT/365/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

Único.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56

fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Dado. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 98 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 98

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 4 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio núm. TIT/365/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:



A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que con fecha 15 de marzo de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 30 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII, XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/1250/2024 el cual fue notificado en fecha de 23 de octubre de 2024, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que en fecha 14 de noviembre de 2024, a través del oficio IMDER/DIR-10-109/2024, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 5 de febrero de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio núm. TIT/104/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificadas, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. Francisco Xavier Carrasco Beltrán, en su carácter de Director de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 17 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 4 de marzo de 2025, a través del oficio IMDER/DIR-10MO-198/2025 la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada se notificó a través del oficio núm. TIT/340/2025 la Cédula de Resultados Finales, donde se establece que, los resultados fueron aclarados en su totalidad y, por ende, al no existir resultados pendientes de aclarar, no se convocó a reunión final y se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 11 de abril de 2025, por medio del diverso oficio número TIT/400/2025 de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 24 Fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVII, XXV, XXIX, y XXXII, 25, 26, 50 y 94 Fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las

cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO. - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO. - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Director de la Entidad Fiscalizada, el C. Lic. Mario Enrique Gutiérrez Tinoco, por el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 39 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/1250/2024 en fecha 23 de octubre de 2024, de los cuales se determinaron 2 resultados con observaciones, de las cuales todas fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 20 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 3 de junio de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

OCTAVO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los **tres días del mes de junio** del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA



VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 98 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto debate del Dictamen número 98 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 98 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 98 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
DICTAMEN No. 98 COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 98 de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar el Dictamen número 79 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Con su venia Diputada Presidenta. Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Dictamen número 99, Honorable Asamblea:

Con fecha 29 de abril del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/445/2025, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Único.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Dado. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 99 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICA, LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 99

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 29 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/445/2025, de la misma fecha, mediante el



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que con fecha 23 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 30 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2,5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/180/2025, el cual fue notificado en fecha 20 de febrero de 2025 la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal, así mismo, se

le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que en fecha 6 de marzo de 2025, a través del oficio DG/111/03/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente y posterior al análisis efectuado por la Auditoría Superior del Estado, en fecha 22 de abril de 2025, notificó oficio número TIT/405/2025, al titular de la Entidad Fiscalizada, mediante el cual se notifica la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad Fiscalizada y se informa que derivado del análisis y valoración de las justificaciones y aclaraciones, así como de la información y documentación antes señalada, se determina que los resultados con observaciones fueron aclarados en su totalidad y, por ende, al no existir resultados pendientes de aclarar, no se convocó a reunión de Pre-cierre y se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 6 de mayo de 2025 por medio del diverso oficio número TIT/481/2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 24 Fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVII, XXV, XXIX, y XXXII, 25, 26, 50 y 94 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del apartado A y tercer párrafo del apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO. - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO. - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Director de la Entidad Fiscalizada, el C. M.D.U. Raúl Serafín Aragón Castro, por el periodo del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 25 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/180/2025 en fecha 20 de febrero de 2025, de los cuales se determinaron 2 resultados con observaciones, de las cuales todas fueron aclaradas y justificadas

por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 11 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PBR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 3 de junio de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

OCTAVO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los **tres días del mes de junio** del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 99 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto debate del Dictamen número 99 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 99 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 99 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
DICTAMEN No. 99 COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		



Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat			
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	19		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 99 de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez para presentar Dictamen número 100 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su venia Presidenta.

Honorable Asamblea:

Con fecha 4 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/365/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

Único.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Administración de la Vía Corta Tijuana-Tecate, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y consideraciones del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los artículos 53 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H., del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días de ju, del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 100 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 100

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 4 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/365/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:



A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que con fecha 24 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 30 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII, XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/1386/2024, el cual fue notificado en fecha 13 de diciembre de 2024, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que en fecha 7 de enero de 2025, a través del oficio ADMI.-004/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 22 de enero de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio núm. TIT/036/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada a la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. José Antonio Rodríguez Otáñez, en su carácter de Director General de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 4 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 24 de febrero de 2025, a través del oficio ADMI 078/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 14 de marzo de 2025 se notificó a través del oficio número TIT/268/2025, la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. José Antonio Rodríguez Otáñez, en su carácter de Director General de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 25 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en acciones y recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 11 de abril de 2025, por medio del diverso oficio TIT/398/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO. - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO. - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungieron como Directores Generales de la Entidad Fiscalizada, los CC. Lic. Carlos Tamés León y Lic. José Antonio Rodríguez Otáñez, por el periodo del 1 de enero de 2023 al 13 de agosto de 2023 y del 14 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 27 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/1386/2024 en fecha 13 de diciembre de 2024, de los cuales se determinaron 8 resultados con observaciones, de las cuales 6 fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; los 2 restantes generaron 2 acciones, correspondiendo a 2 Recomendaciones, los cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 2 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 9 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de

Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO.- Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, siendo las siguientes:

NÚM. DEL RESULTADO:	27
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-109-DAPT-71 y 73	Recomendación.
RECURRENTE:	SI

La entidad tiene registrado al 31 de diciembre de 2023, en la cuenta 1123 “Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo”, un monto de \$9’831,560.45, observándose que mantienen saldos con antigüedad mayor a un año, omitiendo realizar las gestiones de cobranza para su recuperación o en su caso, las correcciones contables.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 21, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 62 fracción IV de Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad que como medida correctiva, registre en cuentas de orden \$10’400,167.69 por indemnización, en razón del daño causado al patrimonio de la entidad, de conformidad con lo establecido en la sentencia emitida por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

NÚM. DEL RESULTADO:	30
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-109-DAPT-103	Recomendación
RECURRENTE:	SI



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Al cierre del ejercicio fiscal de 2023, la entidad reflejó un saldo contable en la cuenta 2110 "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" un importe de \$8'645,724.10 y en la cuenta contable 2150 "Pasivos Diferidos a Corto Plazo" un importe de \$4'946,622.00. Al realizar el análisis de la antigüedad de saldos, se observa que un monto de \$12'781,280.34, tiene antigüedad superior a un año, omitiendo realizar los pagos o correcciones contables en su caso, las Notas a los Estados Financieros no revelaron de manera suficiente información, y en caso de existir litigios, debieron registrarse como pasivos contingentes.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, 42, 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 56 y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 62 fracción IV de Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad que como medida correctiva, lleve a cabo acciones a fin de realizar los pagos o correcciones contables, en su caso, de los saldos con antigüedad mayor a un año.

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

NOVENO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 3 de junio de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO



**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 100 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto debate del Dictamen número 100 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, adelante Diputada Julia.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** No es en contra, mi voto va a ser a favor. En esta ocasión quiero reconocer los trabajos de la Diputada Presidenta en este Dictamen 100, si bien ya en Comisiones lleva más dictámenes, una de nuestras tareas como Legisladores, aparte de la gestión de legislar, es fiscalizar y se daba en otras Legislaturas no tan lejanas a esta, que se quedaban rezagadas las



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

cuentas públicas y ahora a cargo de la Presidenta, la Diputada Alejandra Ang, se ha avanzado increíblemente en esta Comisión y es una de las Comisiones que más dictámenes saca. Entonces, Diputada felicidades, sé que vienen más, la Legislatura pasada fueron como 400, si no me equivoco, este, ya casi un año Legislativo, ya lleva más de 100 dictámenes, eso le da una estadística de más de 2 dictámenes por semana. Felicidades Diputada, enhorabuena.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 100 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 100 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Lara Arregui Diego Alejandro.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Lara Arregui...

- Lara Arregui Diego Alejandro, Daylín a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** García Ruvalcaba Daylín.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Una disculpa, ¿va a repetir su voto?, no, ¿verdad?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Ya lo dio, ahora el suyo Diputada.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
DICTAMEN No. 100 COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		



Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 100 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa con el uso de la voz el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez para presentar Dictamen número 101 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su venia Presidenta.
Honorable Asamblea:

Con fecha 4 de abril del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/365/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Públicas de Baja California y sus Municipios.

Se dictó el Resolutivo.

Único.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, artículo 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 53 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado. En la Sala de, de Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 101 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ)



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 101

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha **4 de abril de 2025**, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número **TIT/365/2025**, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que con fecha **7 de marzo de 2024**, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día **9 de mayo de 2024**, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII, XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las

disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/010/2025, el cual fue notificado en fecha 17 de enero de 2025 la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal y de desempeño, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que en fechas 7 y 11 de febrero de 2025, a través de los oficios INDEBC/DA/103/2025 e INDEBC/DID/018/2025 respectivamente, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 14 de febrero de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/161/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**, por el ejercicio fiscal del 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. Jonathan Rodolfo Garduño Barrera, en su carácter de Director Administrativo de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 26 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar un resultado con observación, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 5 de marzo de 2025, a través del oficio INDEBC/DG/188/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 20 de marzo de 2025 se notificó a través del oficio número TIT/253/2025 la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. Jonathan Rodolfo Garduño Barrera, en su carácter de Director Administrativo de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 3 de abril de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de la observación que se incorporaría al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en una acción derivada de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 11 de abril de 2025 por medio del diverso oficio núm. TIT/392/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California.

Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO. - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO. - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungieron como Directora General y Encargado de Despacho de la Dirección General de la Entidad Fiscalizada, los CC. Dra. Lourdes Cádiz Martínez y Erik Isaac Morales Elvira, por

los períodos del 1 de enero de 2023 al 12 de marzo de 2023 y del 13 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 59 procedimientos de revisión financiera y Desempeño; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/010/2025 en fecha 17 de enero de 2025, del cual se determinaron 6 resultados con observaciones, de los cuales 5 fueron solventados por la Entidad Fiscalizada, antes de la integración del Informe Individual, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismo que generó 1 acción que corresponde a 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, la cual se incluyó en el Informe Individual, destacando que se presentó 1 falta recurrente, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 11 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO.- Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estableció observación, que derivó en 1 acción a la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**, siendo la siguiente:

EGRESO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 12	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-41-DAPO-F-25.2	
RECURRENTE	

La entidad efectuó erogaciones por concepto de Prima Vacacional, Prima Dominical y Gratificación de Fin de Año; Compensaciones y Otras Prestaciones Sociales y Económicas, por el importe de \$ 89'513,854.15; observando que por dichos pagos no se realizaron las retenciones y el entero correspondiente del Impuesto Sobre la Renta. Incumpliendo con lo señalado en los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Adicionalmente la Entidad Fiscalizada no realizó el cálculo anual

por cada empleado, según el procedimiento de cálculo, entero y/o compensación establecida en el artículo 97 en correlación con el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Cabe señalar que la entidad a partir del mes de junio de 2024, inició con las retenciones de impuestos a las erogaciones anteriormente señaladas, así como su pago a la autoridad fiscal correspondiente.

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

NOVENO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 3 de junio de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:



RESOLUTIVO

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 101 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate número 101 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 101 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 101 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, derivada de diferentes observaciones respecto a la retención del ISR, en contra.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, en contra, no sabemos dónde está ese dinero eh, sigue sin aparecer.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- García Ruvalcaba Daylín, la verdad es que tenemos muchas deudas en, en algo tan significativo, tan importante y trascendental para nuestra juventud y para nuestra infancia. En contra.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:
03 DE JULIO DE 2025**

**DICTAMEN No. 101
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto		X	
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi		X	
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín		X	
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat			
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn			
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	14		
Total de votos en contra		3	
Total de abstenciones			0



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **14 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 101 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Yolanda Gaona Medina, nada más ahí le preguntará, le preguntaría al equipo técnico quién va a hacer lectura del Dictamen.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Diputada Presidenta, en ausencia de la Diputada Gaona, no sé si, ¿la Diputada Julia Andrea cuenta con la información del Dictamen? ¿No?

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** No, no la dejó la Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Ah, okey una disculpa, ahorita lo, enviamos la información.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Peñalosa para presentar el Dictamen número 102 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Dictamen número 102, Honorable Asamblea:

Con fecha 4 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

número TIT/365/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

Único.- No se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción VII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidenta.



(SE INSERTA DICTAMEN No. 102 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 102

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 4 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/365/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 30 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 29 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/1287/2024 el cual fue notificado en fecha 31 de octubre de 2024, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que en fecha 26 de noviembre de 2024, a través del oficio DIR/1398/2024, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 17 de enero de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/018/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificadas, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California**, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C. Lic. Mariana Mena Orozco, en su carácter de Directora General de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 29 de enero de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 19 de febrero de 2025, a través del oficio DIR/1499/2024, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 14 de marzo de 2025 se notificó a través del oficio número TIT/269/2025 la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C. L.A.P. y C.P. Luz Michell Moreno Ramos, en su carácter de Responsable Administrativo de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 28 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en acciones y recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 11 de abril de 2025 por medio del diverso oficio TIT/395/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO. - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del

Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Directora General de la Entidad Fiscalizada, la C. Lic. Margarita Campos Leyva por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la entidad fiscalizada se realizaron 35 procedimientos de revisión financiera y programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/1287/2024 en fecha 31 de octubre de 2024, de los cuales se determinaron 19 resultados con observaciones, de las cuales 8 fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; los restantes se reestructuraron para quedar como 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 2 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 8 recomendaciones, los cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 6 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la entidad fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 12 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO.- Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la entidad fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, siendo las siguientes:

NÚM. DEL RESULTADO: 1	
-----------------------	--

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-155-DATC-1, 1.2, 1.6 y 4	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
RECURRENTE:	NO

La Entidad proporcionó reporte que contiene capacitaciones y/o talleres impartidos a 8 empresas en los meses de marzo, septiembre y octubre de 2023 y sus respectivas listas de asistencia; observándose que no recaudaron un importe total de \$16,000.00, toda vez que omitieron cobrar la tarifa de \$2,000.00 por cada capacitación y/o taller otorgado, como lo establece el artículo 63 inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California, y Tabla de Valores Catastrales unitarios, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal de 2023 y en consecuencia, no expidió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 63 inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California y Tabla de Valores Catastrales unitarios, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal de 2023; 29 primer párrafo, 29-A primer párrafo y fracción VII incisos b) y c) del Código Fiscal de la Federación; 19 fracciones I, II, IV y VI, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38 fracción II, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 18 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 2	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-155-DATC-4	
RECURRENTE:	SI

Del análisis efectuado a los ingresos registrados en la cuenta “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES”, con un saldo de \$3’529,062.28 al 31 de diciembre 2023, se verificó el correcto reconocimiento contable de las operaciones seleccionadas mediante pólizas de ingresos y la relación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, determinando lo siguiente:

- a) La entidad presenta relación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidas en el ejercicio fiscal 2023, con numeración inicial 001 al 077 por un



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

total de \$2'840,629.26, determinándose una variación registrada de más de \$688,433.02, al comparar la cuenta contable “SUBSIDIO Y SUBVENCIONES” por un total de \$3'529,062.28.

- b) La entidad presenta una diferencia de más por \$690,818.42, al comparar el saldo la cuenta contable “SUBSIDIO Y SUBVENCIONES”, por \$3'529,062.28 con el saldo presentado en la cuenta de gastos del Municipio de Tecate, Baja California de \$2'838,243.86.

Incumpliendo con los artículos 19 fracciones I, II, IV y VI, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38 fracción II, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 18 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad que verifique los registros en la cuenta de Ingresos “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES”, y aclare las diferencias contra los registros respectivos en la cuenta de Egresos del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 10	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-155-DATC-25.1	
RECURRENTE:	SI

La entidad al cierre del ejercicio fiscal 2023, no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los sueldos pagados a sus empleados, correspondientes al rubro de egresos “Servicios Personales” integrado por un importe de \$77,400.51 DE “PRIMA VACACIONAL”; \$162,973.00 de “GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO” correspondiente a los 20 días proporcionales a sueldo, así como 40 y 20 días proporcionales a compensación y \$115,294.55 de “INDEMNIZACIONES”.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Se recomienda a la Entidad que emita los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por los sueldos pagados a sus empleados, correspondientes al rubro de egresos “Servicios Personales”

NÚM. DEL RESULTADO: 13	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-155-DATC-25.3	
RECURRENTE:	SI

La entidad no otorga el beneficio de Seguridad Social Integral para sus empleados de confianza, tal y como lo prevé la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

Cabe mencionar, que la entidad se encuentra realizando los trámites correspondientes para afiliar a sus empleados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento con esta obligación, para lo cual proporcionó oficio número 029001-910100/0924/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa que la entidad cumple satisfactoriamente el requisito para ser candidato a la incorporación del Seguro Social, aceptando su solicitud, sin embargo le requieren la autorización del Congreso Local a través de un Decreto mediante el cual otorgue la garantía de sus participaciones en la recaudación federal que corresponda al Gobierno del Estado.

En seguimiento a dicho oficio la entidad proporciona oficio DIR/1199/2024 de fecha 7 de junio de 2024, a través del cual solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, la probatoria de celebración de convenio de adhesión con el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin recibir respuesta a la fecha.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 99 apartado B fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 de la Ley Federal de Trabajo; 2 fracción I, 16, 17 y 21 Ley de Seguridad Social del Estado de Baja California y 51 fracción VI de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

NÚM. DEL RESULTADO: 14	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-155-DATC-25.5	
RECURRENTE:	NO

De la revisión efectuada a las nóminas de sueldos de las catorcenas, números 1 a la 24 y de compensación de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, se determinó que la entidad no cuenta con las nóminas firmadas de 65 y 32 empleados respectivamente; además, no se presentó la nómina por concepto de compensación del mes de abril 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33, 34 y 38 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California; y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad que en lo subsecuente, recabe las firmas de los empleados en las nóminas de sueldos pagados, correspondientes al rubro de egresos de servicios personales.

NÚM. DEL RESULTADO: 16	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-155-DATC-26.4	
RECURRENTE:	SI

En una liquidación y cinco finiquitos pagados en el ejercicio fiscal 2023 por un monto total de percepciones de \$436,245.40, la Entidad omitió generar los correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 27 de diciembre de 2022.

RECOMENDACIÓN:

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Se recomienda a la Entidad que, emita los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes al rubro de egresos de “Servicios Personales”.

NÚM. DEL RESULTADO: 19	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-155-DATC-33	
RECURRENTE:	NO

La entidad presenta al 31 de diciembre de 2023, en cuenta contable “COMBUSTIBLES” un saldo contable de \$40,480.96, seleccionándose una muestra de \$6,499.98, observándose que la entidad no cuenta con normas técnicas o políticas que establezcan los requisitos para controlar el consumo de combustible, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California.

Incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III y VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California; y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad que en lo subsecuente, elabore normas técnicas o políticas que establezcan los requisitos para controlar el consumo de combustible.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 a) y c)	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-155-DATC-37 y 38	
RECURRENTE:	NO

La Entidad celebró Convenio de Colaboración con una Asociación Civil, con el objeto de intercambio de apoyo mutuo, información, capacitación, canalización de casos y lo que acuerden las partes dentro de la competencia de sus respectivas facultades y objetivos, vigente a partir del 17 de febrero 2023 al 30 de septiembre 2024. En su Cláusula Sexta, la entidad se compromete a realizar un donativo económico por un importe de \$20,000.00 de manera mensual por lo que presenta al 31 de diciembre de 2023, en la cuenta contable “DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO” un saldo de \$160,000.00, del cual se determinaron las siguientes observaciones:

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- a) La entidad otorgó donativos por un total de \$220,000.00 en los meses de enero, abril y de junio a diciembre, observándose que no registró en la cuenta de gastos “DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO” los donativos otorgados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por un total de \$60,000.00, los cuales registró de manera incorrecta en la cuenta contable de pasivo 2115-48101 “DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”, misma que presenta saldo contrario a su naturaleza de \$60,000.00. Además, la entidad no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por un importe pagado de \$220,000.00.
- c) El Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad y una Asociación Civil, no presenta autorización por parte de su Junta de Gobierno para celebrar convenios de coordinación con entidades privadas.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33, 34, 38 fracción I, 40 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 y 62 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 9 fracción XI del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Mujer.

RECOMENDACIÓN:

- a) Se recomienda a la entidad que realice los registros en la cuenta de gastos, los donativos otorgados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por un total de \$60,000.00, los cuales registró de manera incorrecta, debiendo solicitar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los donativos pagados.
- c) Se recomienda a la entidad que en lo subsecuente, cuente con la autorización de su Junta de Gobierno cuando celebre convenios de coordinación con entidades privadas.

NÚM. DEL RESULTADO: 30	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-155-DATC-71 y 73	
RECURRENTE:	SI

La Entidad al cierre del ejercicio presenta en el rubro de “CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO” un saldo acumulado de \$3'045,234.44, correspondiente a subsidio pendiente de recibir por parte del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, al comparar los saldos de las cuentas contables “CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO” de la Entidad, contra los registros respectivos en la cuenta por

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

pagar del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, denominada "2-1-1-9-09-00-00-0-088-0-0-0-00 Instituto Municipal de la Mujer" por \$2'346,587.70, se observa una diferencia no aclarada de \$698,646.74.

Incumpliendo con lo establecido por los artículos 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad, que verifique los registros en cuentas por cobrar y aclare las diferencias contra los registros respectivos en la cuenta por pagar del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 32	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-155-DATC-98 y 99	
RECURRENTE:	SI

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad presenta en el Rubro de "Retenciones de Impuestos por Pagar a CP", un saldo por \$952,028.89, observándose que no han enterado en su totalidad las retenciones del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria, toda vez que el adeudo presentado se integra por saldos provenientes de los ejercicios 2022, 2021, 2020 y 2019, por un importe de \$854,411.11, \$857,701.65, \$850,991.21 y \$524,792.57, respectivamente. Se muestran los saldos de cada ejercicio como referencia y desde el ejercicio 2019 presentan saldos pendientes de pago.

Del análisis a los hechos posteriores, se identificó que las retenciones del mes de diciembre de 2023, fueron enteradas en fecha 12 de enero de 2024, por un importe de \$22,998.00.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 96 primer y último párrafo y 116 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 33, 39 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

NÚM. DEL RESULTADO: 33	Recomendación.
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-155-DATC-98	
RECURRENTE:	NO

La entidad al 31 de diciembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza de \$78,173.76 en la cuenta contable “NÓMINAS PENDIENTES DE CUBRIR” misma que presenta una antigüedad superior a un año, la cual no ha sido cobrada o corregida contablemente en su caso.

Se incumple con lo establecido en los artículos 33, 39 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad, revisar el saldo de la cuenta contable “NÓMINAS PENDIENTES DE CUBRIR”, así como corregir o reclasificar los saldos contrarios a su naturaleza que tienen una antigüedad superior a un año.

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

NOVENO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 3 de junio de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a Dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA



SECRETARIO

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 102 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 102 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 102 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 102 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor del Dictamen.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.



- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
DICTAMEN No. 102 COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel			
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa			
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		



Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	16		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 102 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa con el uso de la voz la Diputada Norma Angélica Peñaloza para presentar el Dictamen número 103 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Dictamen 103, Honorable Asamblea:

Con fecha 29 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/445/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

Único.- No se aprueba la Cuenta Pública al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del mismo año, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción VII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidenta.



(SE INSERTA DICTAMEN No. 103 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 103

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 29 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/445/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que con fecha 30 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 29 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California** para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California;



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/1387/2024 el cual fue notificado en fecha 16 de diciembre de 2024, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que en fecha 20 de enero del año 2025, a través del oficio DDIF/017/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 5 de febrero de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/103/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California**, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV,

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, La C. L.D. María Esther Barbosa Rodríguez, en su carácter de Directora de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 24 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 18 de marzo de 2025, a través del oficio DDIF/076/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 9 de abril de 2025 se notificó a través del oficio núm. TIT/367/2025 la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C. L.D. María Esther Barbosa Rodríguez, en su carácter de Directora de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 23 de abril de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en acciones y recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 12 de mayo de 2025 por medio del diverso oficio TIT/488/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO. - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungieron como Director y Directoras de la Entidad Fiscalizada, los C.C. Prof. José Manuel Moreno Alvarado, Lic. Irery Alicia Solís Rodríguez y Lic. Laura Karina García Cortez por el período del 1 de enero al 22 de mayo de 2023, del 4 de julio al 9 de octubre de 2023 y del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2023, respectivamente; y en suplencia por Ausencia del Director General la C.P. Leticia Isabel Parra Aguilar, por el período del 2 de junio de 2023 al 3 de julio de 2023.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la entidad fiscalizada se realizaron 38 procedimientos de revisión financiera y programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/1387/2024 en fecha 16 de diciembre de 2024, de los cuales se determinaron 18 resultados con observaciones, de las cuales 7 fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; los restantes se reestructuraron para quedar como 3 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y 8 recomendaciones, los cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 10 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la entidad fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 12 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO.- Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la entidad fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, siendo las siguientes:

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

NÚM. DEL RESULTADO: 12	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-95-DATC-25.3	
RECURRENTE:	SI

La entidad durante el ejercicio fiscal de 2023, realizó retenciones a empleados de confianza por Sueldos y Salarios y Compensaciones por un importe de \$985,057.29 por concepto de Impuesto Sobre la Renta sobre Sueldo Tabular Permanente, de los cuales enteró un importe de \$856,378.00 al Servicio de Administración Tributaria, quedando pendiente un saldo por enterar de \$128,679.29, correspondiente a finiquitos pagados en el 2023 y aguinaldo de 20 días del ejercicio 2022.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 6 fracción I y 32-G del Código Fiscal de la Federación y 96 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 14	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-95-DATC-21.1	
RECURRENTE:	SI

De la revisión efectuada al rubro de prima vacacional registrada en la cuenta contable 5113-1-13202, se identificó que en las nóminas pagadas del primero y segundo periodo vacacional del ejercicio 2023, la entidad no pagó a 18 empleados un importe total de \$72,575.73.

Se incumple con lo establecido en los artículos 34 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 33 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad que como medida correctiva, realice el pago de la prima vacacional, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

NÚM. DEL RESULTADO: 15	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-95-DATC-25.3	
RECURRENTE:	SI



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

La entidad no otorga el beneficio de Seguridad Social Integral para sus empleados de confianza, tal y como lo prevé la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California. Asimismo, tampoco efectúa el pago de las cuotas y aportaciones que fijen la Ley de Seguridad Social del Estado de Baja California, para que los trabajadores reciban los beneficios de Seguridad Social Integral que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.

Se incumple con lo establecido en los artículos 99 apartado B fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 de la Ley Federal de Trabajo; 2 fracción I, 16, 17 y 21 Ley de Seguridad Social del Estado de Baja California y 51 fracción VI de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad que dé seguimiento a los trámites de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

NÚM. DEL RESULTADO: 17	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-95-DATC-25.4	
RECURRENTE:	SI

La entidad en el ejercicio fiscal 2023, no pagó ni registró contablemente la cantidad de \$55,381.56, derivado de que consideró una base gravable de \$6'035,425.60, la cual difiere con los conceptos de percepciones pagados durante el ejercicio 2023 por \$7'350,126.46, debido a que no consideró para el cálculo las prestaciones de prima vacacional, aguinaldo y prestaciones pagadas de finiquitos.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 151-13, 151-14, 151-15, 151-16, 151-18, 151-19, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California; 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal del año 2023; 19 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 19	
------------------------	--

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-95-DATC-25.2 y 26	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
RECURRENTE:	SI

De la revisión a 15 bajas de personal de confianza, las cuales se integran por 9 finiquitos y 6 liquidaciones, en el ejercicio fiscal 2023, por un monto total de percepciones de \$924,499.85, se observa que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta se realizaron incorrectamente, esto, debido a que se identificó que realizaron retenciones de más a once empleados por un total de \$53,768.41 y se retuvo de menos a un empleado por \$7,184.19.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33, 38 fracción I, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 95 fracciones I y II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 33	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-95-DATC-71	
RECURRENTE:	SI

La entidad presenta en registros contables al 31 de diciembre de 2023, saldos de Cuentas por Cobrar con antigüedad superior a un año, sin movimiento, provenientes de los ejercicios 2019, 2020 y 2022 por un importe de \$641,192.16, integrados por “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo” por \$637,851.95 y “Gastos por Comprobar” por \$3,340.21, sin proporcionar evidencia de haber realizado gestiones de cobro para su recuperación o corrección contable en su caso, incumpliendo con lo establecido en los artículos 33, 39 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, presenta cuentas por cobrar con saldos contrarios a su naturaleza por un monto de \$109,959.18, integrados por “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo” por \$105,229.81 y “Gastos por Comprobar” por \$4,729.37.

Se incumple con lo establecido en los artículos 19 fracción V, 21, 22, 33, 35 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Se recomienda a la Entidad que como medida correctiva, en lo sucesivo, realice correcciones de cuentas por cobrar, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

NÚM. DEL RESULTADO: 34	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-95-DATC-73	
RECURRENTE:	SI

Del análisis realizado a las cuentas contables 1122-6-93-04 “SUBSIDIOS SECTOR GOBIERNO” y 1123-01-001 “Tesorería Municipal” con un saldo de \$2’426,279.38 y \$-35,061.62, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023, correspondientes a las cuentas por cobrar a cargo del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por concepto de subsidio municipal, las cuales se conciliaron con los registros respectivos en la cuenta por pagar del Ayuntamiento de Tecate por \$2’636,804.99, se observa una diferencia no aclarada de menos por \$245,587.23.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad que en lo subsecuente, como medida correctiva realice correcciones de cuentas por cobrar, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

NÚM. DEL RESULTADO: 35	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-95-DATC-77	
RECURRENTE:	SI

La Entidad al 31 de diciembre de 2023, presenta en la cuenta contable número 1142 denominada “Inventario de Mercancías Terminadas” un saldo acumulado de \$1’258,854.04, el cual representa el valor contable de los insumos existentes en almacén de despensas y desayunos escolares correspondientes a los Programas de Atención Alimentaria, observándose que el listado de inventario físico proporcionado por el Departamento Alimenticio presenta un saldo de cero existencias, presentando inconsistencias con lo presentado en sus registros contables.

Se incumplió con lo establecido en los artículos 6, 9 fracción III, 19 fracciones I, II y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Primero Apartado B numerales 1.1 y 1.3 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad que en lo sucesivo, como medida correctiva realice la depuración y corrección de su cuenta contable denominada "Inventario de Mercancías Terminadas", atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

NÚM. DEL RESULTADO: 36	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-95-DATC-78	
RECURRENTE:	NO

De la verificación al correcto reconocimiento contable de los donativos recibidos durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que no realizaron el reconocimiento contable de \$116,200.00 por concepto de "Donativo en especie de Tarjetas de vales para combos de alimentos Cenas Navideñas a Grupos Vulnerables Diciembre 2023", por el cual emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet en fecha 28 de diciembre de 2023, a favor de la empresa Distribuidora El Florido, S.A. de C.V.

Se incumple con lo establecido en los artículos 2, 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 16 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad como medida correctiva registrar contablemente los "Donativo en especie" de acuerdo a la normatividad aplicable.

NÚM. DEL RESULTADO: 39	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-95-DATC-83	
RECURRENTE:	SI

La relación de bienes muebles que compone el patrimonio de la entidad, del 4to. Trimestre del 2023, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no cumple con la estructura del formato de bienes muebles emitido por el Consejo

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Nacional de Armonización Contable, toda vez que, en tres casos no se menciona el código del bien y en un caso, la descripción del bien de equipo de cómputo, solo menciona “otros”, sin describir el equipo y su valor en libros.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 fracción VII, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad que proporcione la relación de bienes muebles que componen el patrimonio, de acuerdo a la estructura del formato de bienes muebles emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 41	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-95-DATC-99	
RECURRENTE:	SI

La entidad presenta en registros contables al 31 de diciembre de 2023, saldos de Cuentas por Pagar con antigüedad superior a un año sin movimiento, provenientes de los ejercicios 2020 y 2022, por un importe de \$7,646.32, integrada por “Proveedores por Pagar corto plazo”, sin proporcionar evidencia de haber realizado las gestiones de pago o corrección contable en su caso.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad que como medida correctiva, realice las gestiones para realizar el pago correspondiente o en su caso, la corrección o trámite para su cancelación contable de cuentas por pagar de acuerdo a la legislación aplicable.

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

NOVENO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 3 de junio de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 103 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 103 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 103 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 103 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor del Dictamen.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
 - Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
 - Padilla Mendoza Adriana, a favor.
 - Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
 - Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
DICTAMEN No. 103 COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			



Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa			
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 103 de **la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza para presentar el Dictamen número 104 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA: Con su venia
Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

Con fecha del 29 de abril del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, al oficio número TIT/445/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Patronato, Patronato del Centro de Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

Único.- Sí se aprueba la Cuenta Pública del Patronato del Cento de, Centro Recreativo de Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto de los artículos 22 primer párrafo del Apartado A, tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 de la fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

El presente Dictamen no suspende el trámite de sus acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán procediendo, procedente, perdón, previsto a las leyes respectivas.

Dado. En la Sala de Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo de Baja California, del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 104 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 104

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha **29 de abril de 2025**, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número **TIT/445/2025**, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que con fecha **15 de abril de 2024**, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública **Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día **15 de mayo de 2024**, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número **TIT/1288/2024** el cual fue notificado en fecha **11 de noviembre 2024**, la **Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares** que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en **materia financiera y programática-presupuestal**, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

CUARTO.- Que en fecha **3 de diciembre de 2024**, a través del oficio **DIRECCION/001/119/2024**, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha **29 de enero de 2025**, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número **TIT/092/2025**, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la **Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad**, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificadas, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California**, por el ejercicio fiscal del 2023 derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el **C. Lic. Carlos Alberto Ramírez Ramírez**, en su carácter de **Director** de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día **13 de febrero de 2025**, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la **Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad** y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles **para entrega de información y documentación adicional**, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha **11 de marzo de 2025**, a través del oficio **DIRECCION/001/015/2025**, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California **información y documentación adicional** en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha **21 de marzo de 2025** se notificó a través del oficio número **TIT/293/2025** la convocatoria a reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la **Cédula de Resultados Finales**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

De igual forma, el C. **Lic. Carlos Alberto Ramírez Ramírez**, en su carácter de **Director** de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día **2 de abril de 2025**, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se **le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales**, donde se estableció el **análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo** de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en acción y recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del **Informe Individual de Auditoría, notificado** a la Entidad Fiscalizada en fecha **7 de mayo de 2025** por medio del oficio **TIT/456/2025**, incorporando la acción y recomendación determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los **artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52** y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO.- Que de conformidad al artículo 37 fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que, durante el **ejercicio fiscal de 2023**, fungieron como **Directores** de la Entidad Fiscalizada, los CC. **Lic. Heleodoro Leyva León y Lic. Carlo César Gamboa Molina** por el periodo del **1 de enero al 15 de agosto de 2023** y del **16 de agosto al 31 de diciembre de 2023**, respectivamente; conforme al nombramiento expedido por la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicali.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la entidad fiscalizada se realizaron **44 procedimientos** de revisión **financiera, programática-presupuestal**, por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la **Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023**, notificada mediante oficio número **TIT/1288/2024** en fecha **11 de noviembre de 2024**, de los cuales se determinaron **18 resultados con observaciones**, de las cuales **15 fueron aclarados y justificados** por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; **los 3 restantes** se reestructuraron para quedar en **1 acción**, correspondiendo a **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**, y **2 Recomendaciones**, los



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

cuales se incluyeron en el Informe Individual, **destacando que se presenta 1 falta recurrente**, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la entidad fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron **14 procedimientos** para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO.- Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la entidad fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en **acción y recomendaciones** a la Cuenta Pública del **Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California**, siendo las siguientes:

INGRESO PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 07	
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-102-DAMX-P-15	Recomendación
RECURRENTE:	NO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: La Entidad proyectó un equilibrio presupuestal a través de los Presupuestos de Ingresos y Egresos autorizados por montos iguales de \$ 10'100,000, se verificó que los ingresos devengados por \$ 12'394,849 fueron insuficientes para cubrir las necesidades de operación de la Entidad por \$ 12'548,471, determinando un desahorro (déficit) presupuestal por \$ 153,622, incumpliendo con lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Sírvase establecer las acciones necesarias para mantener el equilibrio presupuestal en el caso en que durante el ejercicio de que se trate se presenten situaciones que indiquen que los ingresos reales serán inferiores a los ingresos presupuestados y, por ende, pueden resultar insuficientes para cubrir el Presupuesto de Egresos aprobado, como lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

EGRESO FINANCIERO



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

NÚM. DEL RESULTADO: 14	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-102-DAMX-F-25.3 y 29.4	Recomendación
RECURRENTE:	NO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los registros contables y documentación soporte de las pólizas de pago de las contribuciones retenidas, se elaboró el concentrado de pagos de contribuciones, resultando lo siguiente:

La Entidad efectuó el registro contable de las retenciones de ISR realizadas durante el ejercicio en la cuenta "2117-5 Impuestos sobre Nóminas y Otros que Deriven de una Relación Laboral CP" observándose que a partir de septiembre de 2023 se dejaron de realizar los enteros de las retenciones efectuadas por un monto de \$ 134,500, sin que a la fecha se haya realizado el pago de dichas retenciones, incumpliendo con lo señalado en los artículos 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

RECOMENDACIÓN:

Sírvase establecer las acciones necesarias para realizar el pago de los enteros de las retenciones efectuadas por concepto de ISR, en cumplimiento con lo señalado en los artículos 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 15	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-102-DAMX-F-25.4	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
RECURRENTE:	SI

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: La Entidad Fiscalizada durante el ejercicio fiscal 2023, no pagó el 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 1.20% y 1.25% de sobretasas, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 5'664,405, incumplándose con lo establecido en los artículos 151-13 al 151-16, 151-18 y 151-19 de la citada Ley, así como el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2023, relativo a dicho Impuesto.

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

NOVENO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha **3 de junio de 2025**, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del **1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 104 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 104 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta damos cuenta de la presencia del Diputado Diego Echevarría Ibarra.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 104 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 104 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor del Dictamen.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor del Dictamen.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:
03 DE JULIO DE 2025**

**DICTAMEN No. 104
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**



LEÍDO POR LA DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel			
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge			
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	



Total de abstenciones			0
------------------------------	--	--	----------

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado Dictamen número 104 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa con el uso de la voz la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza para presentar el Dictamen número 105 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Con su venia Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

Con fecha de 9 de mayo del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/519/2025, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Único.- Sí se aprueba la Cuenta Pública del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado y Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto por las leyes respectivas.

Dado. En la Sala de Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 105 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN No. 105

HONORABLE ASAMBLEA:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Con fecha **9 de mayo de 2025**, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número **TIT/519/2025**, de la misma fecha, mediante el cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que con fecha **12 de marzo de 2024**, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día **20 de mayo de 2024**, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/085/2025 el cual fue notificado en fecha 31 de enero

de 2025, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que en fechas 21 de febrero y 13 de marzo de 2025, a través de los oficios CCL/DA/2025/060 y CCL/DA/2025/079, respectivamente, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 4 de marzo de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/242/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California**, por el ejercicio fiscal del 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C. MBA. Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, en su carácter de Directora General de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 13 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultado con observación, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 3 de abril de 2025, a través del oficio CCL/DA/2025/092, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 15 de abril de 2025 se notificó a través del oficio número TIT/409/2025 la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Mtro. Marco Antonio Castro Quiñones, en su carácter de Director Administrativo de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 24 de abril de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en dos recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 15 de mayo de 2025 por medio del diverso oficio número TIT/567/2025, incorporando las recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

CUARTO. - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO. - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Directora General de la Entidad Fiscalizada, la C. Lic. Mónica Araceli Primero Escobedo, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la entidad fiscalizada se realizaron 35 procedimientos de

revisión financiera y Presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/085/2025 en fecha 31 de enero de 2025, del cual se determinaron 4 resultados con observaciones, de los cuales 2 fueron solventados por la Entidad Fiscalizada, antes de la integración del Informe Individual, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismos que generaron 2 recomendaciones, las cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que no se presentaron faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 15 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

SÉPTIMO.- Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la entidad fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en 2 recomendaciones a la Cuenta Pública del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California**, siendo las siguientes:

EGRESO PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 12	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-247-DAPO-P-ADICIONAL 1 RECURRENTE	
	NO

La Entidad presentó en forma extemporánea al día 3 de abril de 2025 al H. Congreso del Estado de Baja California, los Avances de Gestión Financiera de los trimestres primero, segundo y tercero, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California el cual dicta que “Las Entidades Fiscalizadas deberán remitir al Congreso los Informes de Avance de Gestión Financiera por los trimestres primero, segundo y tercero de cada año, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio en curso, respectivamente, con cifras y datos mensuales y acumulados al último día del último mes del trimestre que se informa y que corresponderán a la Cuenta Pública del año en curso”, así mismo

incumple con el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad implementar las medidas necesarias a fin de presentar en tiempo y forma al Congreso del Estado los Avances de Gestión Financiera, de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes.

NÚM. DEL RESULTADO: 16	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-247-DAPO-P-51	
RECURRENTE	NO

Se verificó que las publicaciones del Presupuesto de Egresos Aprobado y del Cierre Presupuestal, no fueron realizadas en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Estado, al publicar su presupuesto de egresos el 10 de febrero de 2023 y el cierre presupuestal el 23 de agosto de 2024, incumpliendo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, específicamente en su numeral II. El cual señala que “el 15 de enero del ejercicio al que corresponda, los Presupuestos de Egresos de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales.” Los sujetos de esta Ley deberán cumplir con el mismo procedimiento de publicación del cierre presupuestal a más tardar el 30 de abril del ejercicio posterior al que corresponda el cierre presupuestal”.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad implementar las medidas de control necesarias con objeto de publicar el Presupuesto de Egresos Aprobado y del Cierre Presupuestal, en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes.

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente, es de señalar que la Ley en cita no indica como

contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

NOVENO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 3 de junio de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO.- Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 105 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

(CONCLUYE DICTAMEN)



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 105 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, tiene el uso de la voz la Diputada Angélica Peñaloza.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Presidenta, nada más, con tu permiso. Para comentar que por qué la oposición no dice: "ah, mira los de MORENA si reprueban cuentas públicas, aquí no salen todas sí, sí palomeadas"; aquí hay cuentas públicas reprobadas, con tache, porque en la Cuarta Transformación no venimos a tapar a nadie y la Presidenta de la Comisión de Fiscalización hace un, hace un excelente trabajo, muy profesional. Y ahora sí salen cuentas reprobadas, eso no lo dicen, los oigo muy calladitos, deberían también de reconocer eso; es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se solicita a la Diputada Secretaria...

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** ¿Si me da el uso de la voz Presidenta?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bueno aprovechando, sí, sí lo hemos dicho nosotros como oposición, se reconoce que se nieguen las, las Cuentas Públicas. Lo que nosotros estamos observando, de hecho en la pasada Legislatura se, muchas se negaron, lo, solo que la, solo que, lo que sigue después de que se



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

rechaza una Cuenta Pública es lo que nosotros hemos estado observando, que hay impunidad en muchos de los casos, no hay sanciones, no hay inhabilitaciones administrativas, mucho menos alguna sanción de algún otro tipo, ¿no? Pero se reconoce el trabajo que se realiza por parte de la Comisión de Fiscalización, de nuevo a cargo de la Diputada Alejandra María Ang.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz el Diputado Diego Arregui.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Sí, nomás para precisar, entiendo el, el, el comentario tiene que ver con, con lo, con la serie de dictámenes, nomás, nomás para precisar, ¿este Dictamen está aprobado, ¿verdad?

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Se refiere a la Cuenta Pública, si está aprobada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, sí está aprobada. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 105 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 105 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor del Dictamen.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03 DE JULIO DE 2025			
DICTAMEN No. 105			
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			
Dip. Gaona Medina María Yolanda			
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge			
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo			



Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación, son: **20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 105 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Se continúa con el siguiente apartado de "**Proposiciones**", haciendo un atento recordatorio a las Diputaciones para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de 5 minutos. Por la, para lo cual le pido a la Diputada Secretaria tome mi lugar para hacer uso de tribuna y presentar mi Proposición.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Por cuestiones de tiempo, solicito se integre el texto completo de manera íntegra en la gaceta parlamentaria y en el diario de debates del Congreso del Estado la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite.

Subo a esta tribuna para hablar de un tema que nos convoca a todas y a todos, la necesidad de seguir avanzando hacia una Baja California verdaderamente incluyente. Hoy más de 240 mil personas en nuestro Estado viven con alguna discapacidad, lo que representa al menos el 6.4% de la población. Mujeres,

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

hombres, niñas y niños que día con día enfrentan obstáculos que muchos no percibimos, pero que limitan su derecho a moverse, a participar y a disfrutar plenamente de un espacio público.

Sabemos que, de acuerdo con estimaciones recientes en Mexicali, el 72% de las manzanas urbanas no cuentan con rampas para sillas de ruedas y que a nivel estatal menos del 28% del entorno urbano tiene condiciones básicas de accesibilidad. Esto significa que aún existen barreras físicas que debemos eliminar si realmente queremos construir ciudades abiertas y justas para todas y para todos.

La accesibilidad universal no es un accesorio ni un favor. Es una obligación legal, ética y social. Cuando una persona no puede entrar a una oficina pública, transitar por una banqueta o acceder a un parque por falta de infraestructura adecuada, estamos hablando de una forma silenciosa de exclusión.

Por eso, presento con mucho respeto este Exhorto para que los Ayuntamientos de Baja California consideren sus presupuestos en el próximo ejercicio fiscal 2026, la asignación de recursos destinados a adecuar los espacios públicos conforme a los principios de accesibilidad universal.

Les pediría a mis compañeros si me ayudan a tener mi intervención eh, pues de manera eh, adecuada y que cuando un orador o una oradora esté haciendo el uso de la voz, pues respeten la intervención del Diputado en turno, porque además de llegar tarde, pues no se vale que interrumpan la participación de su servidora.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Ya hemos visto que sí se puede, hay parques infantiles en nuestro Estado adaptados a playas con accesos incluyentes y experiencias positivas en varios de los municipios de nuestra Baja California. Pero necesitamos que eso se deje de ser solamente una excepción y se convierta en una política constante, pero también con respaldo presupuestal, porque la inclusión no se logra con discursos, se construye con hechos. Y desde este Congreso podemos dar un paso firme para que ninguna persona sea excluida del espacio que le pertenece, los espacios públicos.

Muchas gracias. Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA)

Dip. Michelle Alejandra Tejeda Medina

Presidenta de la Mesa Directiva,
XXV Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California
P r e s e n t e.-

La suscrita, Diputada **Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la XXV Legislatura del Congreso de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110, fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento a esta Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, MARÍA DEL ROSARIO ADAME MUÑOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, ROMÁN COTA MUÑOZ Y A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ PARA QUE, EN LA**



INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDERE LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, GARANTIZANDO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DIGNOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La accesibilidad universal es un derecho fundamental y una condición indispensable para garantizar la inclusión plena de todas las personas en la vida comunitaria. Implica que el entorno físico, el transporte, los servicios públicos, la información y las comunicaciones puedan ser utilizados por todas y todos en igualdad de condiciones.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen más de 8.8 millones de personas con discapacidad, lo que representa el 7.2% de la población de cinco años o más. En Baja California, se estima que más de 240 mil personas viven con alguna discapacidad, lo cual equivale aproximadamente al 6.4% de la población estatal, sin contar aquellas con limitaciones permanentes no registradas formalmente.

Una de las principales barreras que enfrentan diariamente las personas con discapacidad es la inaccesibilidad de los espacios públicos. A nivel nacional, el 31% de las personas con discapacidad identifica la falta de infraestructura adaptada como una limitación severa para su participación social. En nuestra entidad, esta situación se ve reflejada en cifras preocupantes: de acuerdo con datos del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California (IMOS), más del 85% de las manzanas en municipios como Tijuana, Ensenada y Tecate no cuentan con rampas para sillas de ruedas, mientras que en San Quintín esta carencia alcanza el 91.7% de sus manzanas.

Estos datos evidencian un rezago estructural que vulnera los derechos de las personas con discapacidad, limita su movilidad, impide el acceso igualitario a la educación, la salud, la cultura y el esparcimiento, y refuerza su exclusión social. La accesibilidad no es un privilegio: es una condición básica para ejercer plenamente la ciudadanía.

El marco jurídico vigente a nivel internacional, nacional y estatal establece la obligación de garantizar la accesibilidad universal. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada por México,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

obliga a los Estados a adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso al entorno físico, incluidos los espacios públicos. Asimismo, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 17, señala que los tres órdenes de gobierno deberán implementar infraestructura básica con diseño universal.

En Baja California también hemos dado pasos importantes. En Playas de Rosarito, por ejemplo, se habilitó recientemente una playa con tapetes modulares y sillas de ruedas anfibia, haciendo posible que personas con discapacidad accedan al mar. En Tijuana, se inauguró un parque con juegos infantiles adaptados, un modelo de inclusión que puede replicarse en otros municipios.

Lo anterior demuestra que sí es posible avanzar hacia una infraestructura pública accesible e inclusiva. Solo se requiere planificación con perspectiva de derechos humanos, voluntad institucional y, sobre todo, asignación presupuestal prioritaria. Por ello, resulta urgente considerar la inclusión de estas adecuaciones en los presupuestos municipales del próximo ejercicio fiscal.

Es tiempo de diseñar una Baja California accesible para todas y todos, sin dejar a nadie atrás.

Por lo anterior, se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Claudia Josefina Agatón Muñoz, a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, María Del Rosario Adame Muñoz, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, José Luis Dagnino López, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, Román Cota Muñoz y a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, para que, en la integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, se contemple la asignación de recursos específicos destinados a que los espacios públicos sean adaptados y diseñados conforme a los principios de accesibilidad universal, garantizando condiciones dignas de infraestructura y servicios para las personas con discapacidad, en cumplimiento de los marcos legales nacionales e internacionales en materia de inclusión.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta De La Comisión De Bienestar, Derechos De La Niñez, Juventudes,
Personas Con Discapacidad Y Adultos Mayores

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición; se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Tiene el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Obviamente no es en contra, Presidenta, de hecho es solicitarle sumarme a esta Proposición tan noble.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Efectivamente usted dijo las palabras correctas eh, y estoy muy segura de que estamos en construcción de entregarle a todas las personas con discapacidad espacios dignos, y qué más que hacerlo desde todos y cada uno del, de los edificios que están diseñados para la ciudadanía, pero no para toda la ciudadanía, esa es una verdadera inclusión. Hablemos de personas con discapacidad y sus verdaderas necesidades; entonces, solicitarle eh, me permita adherirme a esta Proposición y de la misma forma felicitarla por buscar siempre el beneficio de ellas y de ellos...

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Muchas gracias.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** ...y revisemos el, lo que venga para el 2026 que sí, que sí tomen en cuenta este, pues exhorto.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Muchas gracias Diputada, por supuesto eh, siempre hemos trabajado en equipo, incluso somos compañeras en la Comisión de Bienestar y Derechos de las Personas con Discapacidad y, y siempre lo he mencionado, hay una deuda histórica muy grande con ese sector de la población y se tienen que tomar las medidas legislativas; pero también presupuestales para que, eh, todas las personas con discapacidad pues puedan hacer valer los derechos como cualquier ciudadana y ciudadano en nuestro Estado. Le agradezco mucho siempre todo el apoyo y por supuesto, bienvenida.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Muchas gracias, Presidenta.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz el Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputada Presidenta. Eh, obviamente a favor de tu Proposición, considero que, como este Exhorto y muchos otros que hemos presentado a lo largo de nuestra oportunidad que tenemos de ser Diputados, se le tiene que dar seguimiento también en las mesas y en los momentos oportunos. Hay que exigir cuando se realicen las mesas de trabajo con los Ayuntamientos sobre sus leyes de ingresos, aunque no nos contemplan para el tema del egreso porque no está en ley; sin embargo, es importante eh, ponernos ahí eh, de acuerdo con ellos, revisar, acordar que cuentan con el apoyo del Congreso, pero que atiendan las demandas del Congreso, porque las demandas del Congreso son demandas de la ciudadanía. En este caso el tema con las personas, de personas con alguna discapacidad por el tema de movilidad, hay muchas deficiencias en el transporte público, en la infraestructura pública, en las paradas del camión, eh, en, incluso en los edificios públicos, es más, no nos vamos muy lejos. Aquí en el Congreso del Estado el elevador, el elevador no sirve, tiene meses, más, incluso más de un año sin servir, es más desde la pasada administración aquí en el Congreso, de la pasada Legislatura no sirve el elevador y los pretextos son los mismos, que es el proveedor, que es el único proveedor, pero ya se está haciendo el otro con el mismo proveedor, ¿sí? Y el, y el, y el otro elevador tampoco ha llegado, y ya tenemos 2 años también ahí, y eso también es accesibilidad para las personas

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

con alguna discapacidad. Es más para algunos de nosotros que también tienen alguna situación que no se pueden subir escaleras o se dificulta el tema de las escaleras por algún tratamiento o alguna situación, aquí tenemos que poner el ejemplo, ¿sí?, y aquí está en su cancha, Presidenta, a exigir aquí en el Congreso que se atienda la situación del elevador, ¿sí? Entonces eh, de acuerdo con usted y me sumo a su Proposición; es cuanto.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Gracias, Diputado. Eh, tenga la certeza que haremos lo propio y hemos estado avanzando y haciendo muchas peticiones en torno al tema de eh, los derechos de las personas con discapacidad y mientras más eh, Diputados nos sumemos a esta causa y la abracemos, pues vamos a tener muchos mejores resultados.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz el Diputado Fidel Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Pues nada más para felicitarle y pedirle que me permita adherirme a su Proposición presentada, eh, tuve el honor de en Rosarito acompañarla, este, en la Comisión Especial que usted dirigió y creo que esto va a dejar un precedente para que todos consideren en el presupuesto 2026 las necesidades que se tienen; y felicitarle de nuevo. Es cuanto, muchas gracias.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Gracias, Diputado; por supuesto que sí bienvenido y hay que estar muy al pendiente de los próximos



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

ejercicios fiscales, que se contemple este presupuesto y todo el presupuesto con una perspectiva de derechos humanos y de inclusión para todas las personas.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Julia Andrea.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta, es para solicitarle unirme a su Proposición; sabemos que las personas con discapacidad se ven siempre enfrentadas o se enfrentan a estas barreras sociales y las barreras arquitectónicas también. Entonces si podemos y si contemplamos destinar los recursos a DOC para que se pueda transitar libremente, sería de gran avance. Yo considero que esta Proposición, aparte de estar a tiempo, porque ya los Ayuntamientos ya deberían de estar eh, creando estos presupuestos 2026, también se podría hacer extensiva al Estado para que también considere tener ese presupuesto en su Secretaría de Infraestructura. Es cuanto.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Sí Diputada, agradecerle siempre también la participación que ha tenido con esta Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad y en los temas que tienen que ver eh, con, con ello y además bueno, usted como Presidenta de la Comisión de Hacienda, pues hemos también siempre trabajado en conjunto para atender eh, este tema y como lo he dicho anteriormente, pues entre más Diputaciones nos sumemos a esta causa y la, la abracemos y garanticemos que la Legislación esté hecha con una perspectiva eh, de inclusión. También es muy importante que esa perspectiva se traduzca en los presupuestos que a veces parecieran que es, que no tienen que ver una cosa con la



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

otra, pero si no tenemos el presupuesto adecuado, pues no podremos ver materializados los trabajos Legislativos que hacemos en favor de los sectores que históricamente han sido eh, vulnerados.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Evelyn.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Gracias Diputada; de igual forma eh, me permita sumarme y acompañarla. Sin duda la planeación y la organización es un factor importante para llegar a unos meses en el asunto del presupuesto eh, celebro que la ampliación de todos los municipios esté cristalizado en su proyecto eh, porque al final, nuestros grupos prioritarios estamos en todo el Estado; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición; las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada; para información de la Asamblea se decreta un receso de 45 minutos.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Secundo Presidenta.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Secundado.



(Receso: 13:16 hrs.; Reanuda: 14:34 hrs)

Sin audio

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** "Cantón Rocha Jaime Eduardo, presenta justificante; Corral Quintero Santa Alejandrina, presenta justificante; Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio, presenta justificante". Le informo, Diputada Presidenta, que contamos con 14 Diputaciones presentes.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria; para continuar con la sesión, se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia de la Diputada Ang Hernández Alejandra María y Dunnia Montserrat Murillo, Molina García Juan Manuel, María Teresa Méndez Vélez.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidenta. Honorable Asamblea, compañeras y compañeros Diputados.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

La suscrita Diputada Araceli Geraldo Núñez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, presento la siguiente Proposición.

Proposición de Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, emitiendo atento y respetuoso Exhorto a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Coordinación Estatal de Protección Civil, ambas del Gobierno del Estado, en materia de Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales.

Es de todos conocido la problemática reciente que se vivió en el Municipio de Tecate por los incendios forestales que devastaron más de 16,000 hectáreas, de ahí el interés de esta Legisladora sobre el tema. Proposición que dará lectura a un resumen solicitado, sea íntegro y en su totalidad en los instrumentos parlamentarios respectivos.

Exposición de motivos:

Los incendios forestales causan daños irreparables a los ecosistemas, liberan grandes cantidades de carbono a la atmósfera, contaminan el aire y el agua, destruyen la biodiversidad y ponen en peligro la salud humana.

Recientemente, en el Municipio de Tecate, Baja California, se generaron tres incendios forestales en las zonas conocidas como “Fronterizo”, “Cañada de Sol” y “Guadalajara 2”, que según informes de las autoridades durante los primeros 8 días,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

consumieron más de 10 mil hectáreas y hasta 16 mil hectáreas a los 16 días de su inicio.

A pesar de la magnitud del incendio, afortunadamente no se reportaron pérdidas humanas.

Es de resaltar la gran labor que realizaron los tres Órdenes de Gobierno para combatir y controlar los incendios; desde esta tribuna felicito y reconozco el actuar de los 251 elementos de bomberos, tanto de Baja California, como del Estado de California, en Estados Unidos, así como el personal de diversas Dependencias Municipales, Estatales y Federales, que trabajaron incansablemente para controlar la situación.

También reconozco el esfuerzo de los tres Órdenes de Gobierno, bajo el liderazgo de nuestra Gobernadora del Estado. El compromiso fue claro: trabajar sin descanso hasta extinguir los incendios por completo.

Lo sucedido en Tecate nos debe hacer reflexionar o cuestionar, sobre cuáles son las acciones relevantes del sector gubernamental en materia de Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales, tanto de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como del propio Consejo Estatal Forestal, presidido por la titular de la citada dependencia.

Además, si es posible acceder a los recursos del Fondo Ambiental para el Estado de Baja California, que en términos de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

deben de ser aplicados, entre otras cuestiones, para la realización de acciones de preservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aquellas de protección y restauración ambiental.

Por otra parte, en virtud de la coordina, de que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Baja California, debe desempeñar un papel clave en la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante catástrofes naturales como son los incendios forestales; siendo su función coordinar acciones con otras entidades para minimizar el impacto destructivo de estos en los ecosistemas forestales y las comunidades cercanas, es que se vuelve prioritario informe a esta Legislatura, las acciones preventivas que realizan, en su caso, en materia de prevención y control de incendio forestales, así como las consecuencias en materia de protección civil que originaron los incendios ocurridos en el Municipio de Tecate, Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. La XXV Legislatura del Estado, emite un atento y respetuoso Exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, por conducto de sí, de su titular Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre, a fin de que, en ámbito de su competencia, procede a:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- Informar las acciones realizadas por la Secretaría a su cargo y las del Consejo Estatal Forestal, en materia de Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales;

- Proceda también a intensificar, conforme la disponibilidad presupuestal, las acciones de prevención y capacitación, para evitar en la medida de lo posible, incendios forestales.

3.- Informar, si de conformidad las Reglas de Operación del Fondo Ambiental para el Estado de Baja California, existe la posibilidad jurídica, material y financiera, para destinar recursos a la rehabilitación, restauración, y en su caso, reforestación de las zonas afectadas en el Municipio de Tecate, por los incendios forestales ocurridos en junio de 2025.

Segundo.- La XXV Legislatura del Estado, emite un atento y respetuoso Exhorto a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Baja California, por conducto de su titular Dr. José Salvador Cervantes Hernández, a fin de que en el ámbito de su competencia informe las acciones preventivas que realizan, en su caso, en materia de prevención y control de incendios forestales, así como las consecuencias en materia de protección civil que originaron los incendios forestales ocurridos en junio 2025, en el Municipio de Tejante, de Tecate, perdón.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.



Es cuanto, Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ)

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.

Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura
del Congreso del Estado de Baja California

P R E S E N T E.-

Compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita Diputada **ARACELI GERALDO NÚÑEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, **Proposición de Punto de Acuerdo Económico** con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, emitiendo atento y respetuoso **EXHORTO** a la titular de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** del Gobierno del Estado, y al titular de la **COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, ambas del Gobierno del Estado de Baja California, en materia de **PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES**. Lo anterior, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La prevención, combate y control de los incendios forestales se deben considerar acciones prioritarias para la conservación de las zonas forestales, así como el desarrollo sustentable del sector.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Los incendios forestales causan daños irreparables a los ecosistemas, liberan grandes cantidades de carbono a la atmósfera, contaminan el aire y el agua, destruyen la biodiversidad y ponen en peligro la salud humana.

Los incendios forestales generan pérdidas económicas significativas, afectan la calidad de vida de las poblaciones y generan problemas de seguridad.

Recientemente, en el municipio de Tecate, Baja California, se generaron tres **incendios forestales** en las zonas conocidas como “Fronterizo”, Cañadas de Sol” y “Guadalajara 2”, que según informes de las autoridades correspondientes consumieron más de **10 mil hectáreas** en tan solo ocho días.

Conforme a los datos publicados, el siniestro inició la mañana del lunes 16 de junio y a ocho días de haberse originado, el fuego presentó un 50% de control y apenas un 30% de liquidación.

A pesar de la magnitud del incendio, afortunadamente hasta el momento (25 de junio de 2025) **no se reportaron pérdidas humanas**. Empero, se activó una alerta de evacuación preventiva en distintas comunidades cercanas, incluyendo la comunidad indígena Kumiai, por posible riesgo ante el avance del fuego.

De acuerdo con cuerpos de emergencia, no se tenía registro de un incendio de esta magnitud en la región desde hace más de dos décadas.

Es de resaltar la gran labor que realizaron los tres órdenes de gobierno para combatir y controlar los incendios; desde esta tribuna **felicito y reconozco** el actuar **de los 251 elementos de bomberos**, tanto de Baja California, como del estado de California en Estados Unidos, así como personal de diversas

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

dependencias estatales y federales, que trabajan o trabajaron incansablemente para controlar la situación.

También reconozco el esfuerzo coordinado de los tres órdenes de gobierno, bajo el liderazgo de nuestra gobernadora del estado. El compromiso fue claro: trabajar sin descanso hasta extinguir los incendios por completo.

Lo sucedido en Tecate nos debe hacer reflexionar o cuestionar, sobre cuáles son las acciones relevantes del sector gubernamental en materia de PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, tanto de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, y del propio Consejo Estatal Forestal, presidido por la titular de la citada dependencia.

Además, si es posible acceder a los recursos del Fondo Ambiental para el Estado de Baja California, que en términos de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, deben ser aplicados, entre otras cuestiones, *para la realización de acciones de preservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aquellas de protección y restauración ambiental.*

Por otra parte, en virtud de que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Baja California, debe desempeñar un papel clave en la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante catástrofes naturales como son los incendios forestales; siendo su función coordinar acciones con otras entidades para minimizar el impacto destructivo de estos en los ecosistemas forestales y las comunidades cercanas, es que se vuelve prioritario informe las acciones preventivas que realizan, en su caso, en materia de prevención y control de incendio forestales, así como las consecuencias en materia de protección civil

que originaron los incendios ocurridos en el municipio de Tecate, Baja California.

En conclusión, prevenir, combatir y controlar los incendios forestales, es una tarea prioritaria para todos, gobierno y sociedad, con el solo propósito de cuidar la salud de las y los bajacalifornianos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, por conducto de su titular MTRA. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE, a fin de que, en el ámbito de su competencia, proceda a:

- 1) Informar las acciones realizadas por la Secretaría a su cargo y las del CONSEJO ESTATAL FORESTAL, en materia de PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES;
- 2) Proceda a intensificar, conforme la disponibilidad presupuestal, las acciones de prevención y capacitación, para evitar en la medida de lo posible, incendios forestales; y,
- 3) Informar, si de conformidad a las Reglas de Operación del Fondo Ambiental para el Estado de Baja California, existe la posibilidad jurídica, material y financiera, para destinar recursos a la rehabilitación, restauración, y en su caso, reforestación, de las zonas afectadas en el municipio de Tecate, por los incendios forestales ocurridos en junio de 2025.

SEGUNDO.- La XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Baja



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

California, por conducto de su titular DR. JOSÉ SALVADOR CERVANTES HERNÁNDEZ, a fin de que en el ámbito de su competencia informe las acciones preventivas que realizan, en su caso, en materia de prevención y control de incendio forestales, así como las consecuencias en materia de protección civil que originaron los incendios forestales ocurridos en junio de 2025, en el municipio de Tecate, Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

A t e n t a m e n t e

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

Integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la
XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Presidenta, damos cuenta de la presencia de la Diputada Sánchez Allende Liliana Michel.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada; se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar, ay. Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Tiene el uso de la voz la Diputada Dунnia Montserrat.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta; obviamente no es en contra es felicitar a la Diputada inicialista por esta Proposición, pero también me gustaría que anexáramos y derivado a que no es la primera vez que la situación en la comunidad de Tecate y sus adyacentes tienen este tipo de actividades tan, tan crueles hacia la vida silvestre como lo son los incendios forestales y devastadores, sobre todo para todo lo que conlleva en la comunidad Yumana, no solamente perdió sus casas, perdieron sus siembras y con ello la calidad de vida que, en la que estamos o queremos vivir acostumbrados. Por eso les solicito, además de, de lo loable que es esta iniciativa, anexar que



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

pudiéramos desde ese espacio eh, capacitar a los ciudadanos que residen en esos espacios para que en temas teóricos y prácticos puedan prevenir y combatir los incendios desde cada uno de sus hogares. Cuando suele llegar el, el apoyo o la ayuda de un bombero, ya es muy tarde para lo que ha crecido o la dimensión que puede dar un incendio de una chispita a hectáreas en cuestión de, de horas. En ese tema del combate a incendios también me gustaría que anexáramos primeros auxilios y rescate eh, es justo y necesario mantener capacitados a la ciudadanía de forma continua para mantenerlos actualizados y actualizadas a todos y a cada uno de ellos, esos programas que pudieran ser integrales y de equipo podrían salvar no solamente sus tierras, también vidas humanas y por qué no hablar de todo y de cada uno de, del ecosistema con, tan bello con el que contamos en la comunidad de Tecate.

Entonces, primero que nada, Diputada Araceli como inicialista solicitarle de corazón me permita adherirme a esta Proposición y solicitar también que anexáramos la solicitud de proveer o buscar que se capacite a la ciudadanía para que estén preparados, y, ¿por qué no decirlo?, podemos darles herramientas no necesitamos helicópteros con, a veces con una pala y un puño de tierra se puede tapar y cuidar eh, que no avance eh, los incendios. Entonces, si usted me lo permite, adherirme y anexar está a la Proposición, yo estaría muy, muy contenta de poder acompañarla.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Diputada, claro que sí con mucho gusto y anexamos sus, sus puntos de vista y sus inquietudes a la ini, a la Proposición, perdón.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputadas; continúa en el uso de la voz la Diputada Mayté Méndez.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Sí muchas gracias, con su venia Presidenta. Pedirte Araceli que si me permites este, sumarme porque este, considero que, que es importante todo lo que, lo que estás mencionando y también lo que está mencionando la compañera Dunnia. Anduve yo recorriendo esa, esa zona y la verdad sí considero que sería muy bueno el que se les diera una capacitación a las personas en, en prevención más que nada, ¿verdad?, considero que, que lo debemos de hacer y si me permites me encantaría sumarme. Es cuanto.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputada eh, Mayté. Eh, solo Presidenta si me permites anexar que estuvimos en, en la entrega de un, una, una pipa y otro, otros este, aditamentos eh, herramientas en Tecate hace poquito, ahora en la semana, y ahí coincidí con unas compañeras Diputadas y eh, fue muy ilustrativo porque el cap, un Capitán de ahí de bomberos nos estuvo eh, relatando y explicando cuál es la función de un bombero, ¿no?, o sea, no nada más eh, eh, donde la mayoría de la gente de la, ciudadanos encasillamos a un bombero es en el tema de los incendios, pero hay muchísimas funciones que ellos tienen. Yo creo que



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

a la mejor lo que podríamos hacer es eh, externarlo a la comunidad, ¿no?, o sea salvan vidas hasta en un infarto, por ejemplo, en, en distintos eh, rubros ellos están, son los primeros respondientes; entonces, yo creo que es muy importante. Y claro que sí Diputada Mayté, bienvenida y, y este, y es un honor que esté conmigo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. En este caso pedir a la Diputada inicialista que me permita sumarme a su Proposición; el tema desafortunado, porque al final de cuentas este así es, eh, estas situaciones que, que inician en términos generales, según la propia estadística, estos incendios inician por descuido de personas eh, ya eso corresponderá pues a las investigaciones últimas que se hagan. Pero sí debe de haber una, una concientización muy seria en la gente que visita estas zonas, este, o que habita estas zonas, que pues se debe de cuidar a la naturaleza y no cometer este, eh, descuidos eh, que generen esta clase de desastres, de siniestros; y mi reconocimiento a todas y todos los, las y los bomberos, bomberas que, que acudieron de los siete municipios del Estado, que vinieron brigadas adicionales desde el Estado de Durango en apoyo a la CONAFOR y una brigada que vino desde San José del Cabo. Mi, mi reconocimiento personal y sé que lo hago seguramente a nombre de todas y todos ustedes eh, y que eh, su labor fue extraordinaria más allá del deber diario que tienen porque estuvieron algunas, algunos de ellos 11, 12, 13 días este, materialmente eh,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

alejadas, alejados inclusive de sus familias eh. Estuvimos allá el fin de semana en reunión con residentes de La Rumorosa, este, tratando este tema y también en el momento en el que arribaron los primeros helicópteros este, que apoyaron en, en el combate a este incendio; estuvo la Gobernadora del Estado, este, el Alcalde de Tecate, diferentes autoridades de Protección Civil y este, la Armada de México, la Secretaría de la Defensa Nacional, todas y todos ellos este, merecen nuestro reconocimiento y seguramente eh, las eh, los ayuntamientos de los municipios este, pues habrán de reconocer adicionalmente este esfuerzo que hicieron porque se lo merecen las y los bomberos y todo el apoyo que también se recibieron de parte de residentes en alimentación, albergue, eh, hospitalidad que les dieron este, a quienes combatieron estos incendios. Y lo vuelvo a decir, esto, este, esta propuesta que se hace es precisamente para evitar que situaciones como estas se repitan en, en Baja California, hay mucho que hacer, eh, hay que invertir en equipo, es más caro no tenerlo, espero que cuando esas, esos planteamientos, porque seguramente los harán este, de planteamiento de mayor equipamiento para combatir incendios y otras cosas, este, reciban nuestro apoyo cuando eso suceda, porque sale más caro no tenerlo y que, y lo, lo único este, digamos que podemos ahorita también este, estar este, agradecidos, es que no hubo pérdida de vidas, porque ha habido otros momentos en que sí eso, eso ha sucedido. Entonces, hay que invertirle hay que invertirle este, más para la prevención; gracias este, por este planteamiento y permíteme sumarme, Diputada Araceli.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputado, con mucho gusto. Y, y me encantó la frase esa de "es más caro no tenerlo", y sí lo hemos, lo hemos visto, eh, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz el Diputado Humberto Valle.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muchas gracias Presidenta. Eh Diputada no sé si me permita sumir, sumarme perdón, a dicha exhorto en virtud de que un servidor también en, en estas fechas eh, me sumé a los trabajos, eh, fui a llevar víveres, fui a llevar equipo a, a bomberos y tuvimos apoyo por parte de las autoridades de Estados Unidos y los cuales nos mencionaron que, que no tenían equipo, que estaban trabajando este, con lo poco que había y por considero que, que el seguir implementando estrategias de prevención es, es mucho más eficaz eh, que, que el estar combatiendo un incendio. Así que la, la felicito Diputada, y si me permite sumarme.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con mucho gusto Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz la Diputada Yohana Gilvaja.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Muchísimas felicidades Diputada, por esta eh, justamente esta Proposición, donde alza la voz eh, justamente en favor de una causa tan noble que es nuestra fuerza de bomberos; pero sí creo que esto que pasó en Tecate nos demuestra lo necesarios y los



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

importantes que son y en muchas ocasiones los hacemos de lado. Entonces, yo creo que, sí les agradecería también a los compañeros que cuando estén los Alcaldes aquí les exijamos por esos bomberos, porque siempre al final del día les ponemos todo de pechito y nunca les exigimos por nuestros bomberos, nunca les exigimos también por nuestros animalitos, que no hay presupuesto tampoco para ellos. Entonces, eh, felicidades me gustaría sumarme justamente a su Proposición y que hagamos concientización de este tema porque es responsabilidad de este Congreso que nuestros bomberos hasta el día de hoy no tengan el equipo necesario, porque lamentablemente hemos sido muy omisos y demasiado amables, por no decir otra cosa con los ayuntamientos; es cuanto.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputada, bienvenida.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si no hay más participaciones se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta. La suscrita Diputada doy lectura ante esta Honorable Asamblea, por su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, para hacer un atento Exhorto al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencias prio, priorice la asignación de recurso destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la contratación de mujeres abogadas en la Defensoría Pública del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior se hace en la exposición de motivos:

La violencia contra las mujeres en Baja California continúa siendo un problema estructural que requiere respuestas efectivas, sostenidas y con perspectiva de género. La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por violencia feminicida, fue emitida en el 2001, y obliga a los tres Órdenes de Gobierno a implementar acciones concretas para garantizar la vida, la integridad y el acceso a la justicia, especialmente los municipios declarados en alerta y a nivel Estatal.

Las propuestas para atender dicha alerta no solo implican crear recursos legales y formales, sino garantizar que estos sean efectivos, accesibles y confiables para quienes más lo necesitan, las mujeres víctimas de violencia de género, muchas de ellas en condiciones de pobreza, discriminación, marginación y con barreras múltiples para ejercer sus derechos.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

En este contexto, la atención jurídica gratuita y especializada resulta fundamental para romper los ciclos de violencia y superar las barreras estructurales de acceso a la justicia. Entre noviembre del 2021 y mayo del 2022, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas atendió más de 19,334 atenciones a mujeres y niñas, lo que representa un promedio mensual de 2,858 casos. Los principales delitos reportados son violencia familiar, abuso sexual y violación. Y a pesar de contar con servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, persisten vacíos de cobertura, como en el caso de San Felipe, que aún no cuenta con una total atención especializada garantizada.

Por ello, fortalecer esta contratación de abogadas públicas especializadas no solo es una medida urgente, sino una obligación legal. Estas abogadas deben contar con formación de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, y estar disponibles para las mujeres víctimas de violencia como para mujeres imputadas, garantizando así el acceso equitativo a la justicia y evitando la revictimización.

Invertir en su contratación y distribución territorial, especialmente en municipios históricamente desatendidos como lo son San Felipe, es una acción concreta y medible para cerrar brechas estructurales de desigualdad y cumplir con los compromisos nacionales e internacionales que tiene nuestro País, en materia de derechos de las mujeres.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Un ejemplo de esta prioridad es el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), impulsado por el Gobierno a través de las Secretarías de Mujeres, que incorporó a las Abogadas de las Mujeres para fortalecer a las Instancias de las Mujeres en Entidades Federativas. Estas brindan asesoría jurídica especializada y litigio estratégico a mujeres en situación de violencia.

En ese sentido, se propone que el Estado de Baja California priorice el acceso a la justicia para niñas, jóvenes y mujeres que más lo necesitan, y que los recursos destinados a la atención de la alerta, como ocurrió en el ejercicio fiscal 2023 conforme al Dictamen número 2, se dirijan prioritariamente a la contratación de más abogadas dentro de la Defensoría Pública del Estado y de la Comisión Estatal de Víctimas, asegurando su presencia en municipios históricamente desatendidos como lo es San Felipe.

La contratación de más abogadas especializadas en atención a mujeres no solo es una medida administrativa, es una acción afirmativa necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, se considera urgente y necesario que desde este Honorable Congreso impulsemos, que el presupuesto asignado para la atención de la Alerta se canalice, con carácter prioritado, prioritario, a la contratación especializada de las abogadas antes mencionadas para cerrar brechas de acceso a la justicia y prevenir la impunidad.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Por lo anteriormente expuesto, se propone ante esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

Único: La XXV Legislatura del Congreso del Estado emite un atento y respetuoso Exhorto al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Hacienda del Estado, para que, en su respectivo ámbito de competencia, prioricen el recurso destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres declarada en el Estado y sus municipios para la contratación de mujeres abogadas. Es cuanto
Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

"2025, año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para hacer un atento **EXHORTO** al **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO** y **SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA**

CALIFORNIA, para que en el ámbito de sus facultades y competencias priorice el recurso destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para la contratación de mujeres abogadas en **la Defensoría Pública del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas**, lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra las mujeres en Baja California continúa siendo un problema estructural que requiere respuestas institucionales efectivas, sostenidas y con perspectiva de género. La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por violencia feminicida, emitida en 2021, obliga a los tres órdenes de gobierno a implementar acciones concretas para garantizar la vida, integridad y acceso a la justicia de las mujeres, especialmente en los municipios declarados en alerta y a nivel estatal.

Las propuestas para atender dicha alerta no solo implican crear recursos legales formales, sino garantizar que estos sean efectivos, accesibles, confiables y adecuados para quienes más los necesitan: mujeres víctimas de violencia de género, muchas de ellas en condiciones de pobreza, marginación, discriminación interseccional o con barreras múltiples para ejercer sus derechos.

En este contexto, la atención jurídica gratuita y especializada resulta fundamental para romper los ciclos de violencia y superar las barreras estructurales de acceso a la justicia. Sin embargo, actualmente la capacidad institucional está rebasada. Entre noviembre de 2021 y mayo de 2022, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV) atendió más de 19,334 mujeres y niñas, lo que representa un promedio mensual de 2,858 casos. Los principales delitos reportados en su contra son violencia familiar, abuso sexual y violación. A pesar de contar con



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, persisten vacíos de cobertura, como el caso del municipio de San Felipe, que aún no cuenta con atención especializada garantizada.

A esta situación se suma otro grupo históricamente invisibilizado: las mujeres en conflicto con la ley. Baja California, junto con Sonora, es la entidad federativa con la mayor tasa de mujeres privadas de libertad en el país, con 33 por cada 100,000 mujeres, lo que equivale a 659 mujeres en prisión. De acuerdo con el INEGI y el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2024, a nivel nacional el 46.2% de las mujeres no cuenta con una sentencia, superando el porcentaje de hombres (37.2%), una tendencia que se ha mantenido durante años. Además, las mujeres son quienes más tiempo esperan para obtener una sentencia, lo que constituye una violación directa a su derecho al debido proceso y a una justicia pronta y expedita.

Estas cifras reflejan una falla estructural del sistema judicial que impacta con mayor severidad a las mujeres, quienes enfrentan procesos caracterizados por la desigualdad, la revictimización y la ausencia de defensa adecuada con perspectiva de género. No es casual que, entre las principales quejas administrativas presentadas por personas privadas de libertad ante la autoridad penitenciaria, el acceso a una defensa adecuada figure entre las más comunes, junto con solicitudes de audiencias con la autoridad y revisión de penas o medidas de seguridad.

Por todo ello, fortalecer la contratación de abogadas públicas especializadas no solo es una medida urgente, sino una obligación legal. Estas abogadas deben contar con formación en derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, y estar disponibles tanto para mujeres víctimas de violencia como para mujeres imputadas, garantizando así el acceso equitativo a la justicia y evitando la revictimización.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Invertir en su contratación y distribución territorial, especialmente en municipios históricamente desatendidos como San Felipe, es una acción concreta y medible para cerrar brechas estructurales de desigualdad y cumplir con los compromisos nacionales e internacionales de México en materia de derechos de las mujeres.

Un ejemplo de esta prioridad es el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), impulsado por el Gobierno de México a través de la Secretaría de las Mujeres, que incorporó a las Abogadas de las Mujeres para fortalecer a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Estas profesionales brindan asesoría jurídica especializada y litigio estratégico a mujeres en situación de violencia, particularmente en casos de delitos de género y barreras estructurales de acceso a la justicia.

En ese sentido, se propone que el Estado de Baja California priorice el acceso a la justicia para niñas, jóvenes y mujeres que más lo necesitan, y que los recursos destinados a la atención de la AVGM, como ocurrió en el ejercicio fiscal 2023 conforme al Dictamen número 2, se dirijan prioritariamente a la contratación de más abogadas dentro de la Defensoría Pública del Estado y de la CEEAIV, asegurando además su presencia en municipios históricamente desatendidos como San Felipe.

La contratación de más abogadas especializadas en atención a mujeres no es solo una medida administrativa: es una acción afirmativa necesaria. Diversos organismos, como ONU Mujeres y la CEDAW, han enfatizado la importancia de garantizar la presencia de mujeres profesionales en áreas jurídicas, especialmente cuando se trata de víctimas de violencia sexual, violencia familiar o delitos de género.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Por ello, resulta indispensable que los recursos que se asignen en los próximos ejercicios fiscales para la atención de la AVGM se destinen de forma prioritaria a la contratación de más abogadas dentro de:

- La Defensoría Pública del Estado, para atender los casos de mujeres imputadas penalmente, muchas de las cuales enfrentan procesos judiciales con cargas desiguales, sin representación adecuada ni comprensión del contexto de violencia que enfrentan; y,
- La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, para asegurar que las mujeres víctimas de violencia cuenten con asesoría jurídica inmediata, acompañamiento durante procesos judiciales y acceso a mecanismos de reparación.

Fortalecer los servicios jurídicos para mujeres no solo es un deber institucional, sino también un acto de justicia social y de prevención de la revictimización. Invertir en la contratación de abogadas especializadas significa avanzar hacia un sistema que responda realmente a sus necesidades, que muchas veces han sido excluidas.

Por todo lo anterior, se considera urgente y necesario que desde este H. Congreso impulsemos, que el presupuesto asignado para la atención de la AVGM se canalice, con carácter prioritario, a la contratación especializadas, a fin de cerrar brechas de acceso a la justicia, prevenir la impunidad y garantizar condiciones mínimas para las mujeres víctimas de violencia o en conflicto con la ley penal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO :

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

ÚNICO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **MTRO. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** y al **MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** para que en su respectivo ámbito de competencia, prioricen el recurso destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) declarada en el Estado y sus municipios para la contratación de mujeres abogadas este ejercicio 2025-2026, en las áreas de:

- 1) **La Defensoría Pública del Estado,** con el fin de atender los casos de mujeres imputadas penalmente, muchas de las cuales enfrentan procesos judiciales con cargas desiguales, sin representación adecuada ni comprensión del contexto de violencia que enfrentan; y,
- 2) **La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas,** para asegurar que las mujeres víctimas de violencia cuenten con asesoría jurídica inmediata, acompañamiento durante procesos judiciales y acceso a mecanismos de reparación.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE



Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

LMSA/mla*

Referencia:

ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (ENSU).

Recuperado el 23 de abril de 2025, de
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205_RR_04.pdf

Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2024. Org.mx.
Recuperado el 01 de junio de 2025, de
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2024/doc/cnsipee_2024_resultados.pdf?utm_sour

Palacios, J. (2022, junio 16). Atiende la CEEAV casi 20 mil casos de violencia a la mujer. Infobaja de BC. <https://www.infobaja.info/atiende-la-ceeav-casi-20-mil-casos-de-violencia-a-la-mujer/>

de Atención a Víctimas, C. E. (s/f). CEAV y Gobierno de Baja California generan acuerdos para la atención a víctimas. gob.mx. Recuperado el 28 de mayo de 2025, de <https://www.gob.mx/ceav/prensa/97232>

La Comisión de Atención a Víctimas apenas se da abasto en BC. (2023, enero 27). El Sol de Tijuana | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Baja California y el Mundo. <https://oem.com.mx/elsoldetijuana/local/la-comision-de-atencion-a-victimas-apenas-se-da-abasto-en-bc-18037901>

Inicia registro para el proceso de selección de Abogadas de las Mujeres para las 32 entidades federativas. (s/f). gob.mx. Recuperado el 29 de mayo de 2025, de <https://www.gob.mx/mujeres/prensa/inicia-registro-para-el-proceso-de-seleccion-de-abogadas-de-las-mujeres-para-las-32-entidades-federativas?idiom=es>



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. (s/f).

Oas.org. Recuperado el 29 de mayo de 2025, de

<https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap1.htm>

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada; continúa con el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta. Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina.

La suscrita Diputada da lectura ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, para hacer un atento Exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y del Consejo de la Judicatura, para que, a la brevedad, se incorpore al sistema de datos del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el fin de garantizar el principio de interés superior de la niñez, así como hacer aplicables las reformas denominadas Ley Sabina en el Estado, lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El derecho a recibir alimentos es un derecho humano fundamental que no admite demora ni excusas. Así lo reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4.º, establece que: niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Para hacer efectivo este derecho, el 8 de mayo del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, creando el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, a cargo del Sistema DIF Nacional.

El 3 de agosto del 2023 se publicaron los lineamientos para regular este registro y el 11 de abril del 2025, una modificación.

Hasta el momento son 26 los Estados que ya se encuentran proporcionando información al DIF Nacional para el funcionamiento de este registro, mientras que Baja California, Chihuahua, Colima, Sinaloa, Sonora y Zacatecas aún no se han sumado a esta plataforma.

Esta omisión afecta directamente a la niñez, adolescencia y a las madres jefas de familia, ya que impide aplicar sanciones para estas personas que son omisas, en el pago de las cuotas alimentarias. Tal es el caso de nuestro Estado de Baja California, que ya reformamos el Código Civil en el marco de la “Ley Sabina” presentada por su servidora y la Activista Diana Luz, esa ya es una realidad legal y tendría que aplicarse con la visibili, visili, visibilización de este registro, me refiero a las siguientes medidas como lo son:

- 1) Pérdida de derechos de familia en caso de ser condenados por el delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.
- 2) No poder cambiar la guardia y custodia ni la pérdida de la patria potestad cuando el promovente sea deudor alimentario.
- 3) Definir el monto de la pensión alimenticia con base a nivel de vida cuando no existen ingresos comprobables.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- 4) No poder solicitar la licencia de conducir o su revalidación.
- 5) Consultar el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias antes de celebrar el matrimonio para informar a los cónyuges si alguno de ellos se encuentra en él.

Cabe destacar que, un año antes, fueron aprobadas dos reformas Constitucionales que prohibieron a las personas deudoras alimentarias el acceder a ser titulares de los tres Poderes del Estado, a los Ayuntamientos y a los organismos autónomos que fueran deudores alimentarios, fuera el cargo también de elección popular o designado, así como cualquier otra persona en el servicio público si se encontraba en la misma situación de deudor.

La falta de implementación de este Registro Nacional revictimiza a quienes ya enfrentaron un abandono económico y social por parte de los deudores alimentarios incumpliendo su deber, y deja sin herramientas efectivas a las autoridades locales para aplicar la ley. El cumplimiento de los derechos de la niñez no puede seguir posponiéndose por razones meramente administrativas.

Por ello, se considera que la presente Proposición debe aprobarse por su urgente y obvia resolución, ya que está en juego la integridad, el desarrollo y la justicia para miles de niñas y niños adolescentes en México. Exhortar al Poder Judicial es un acto de responsabilidad institucional y de cumplimiento con el principio del interés superior de la niñez.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- La XXV Legislatura del Estado emite un atento y respetuoso Exhorto al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para que, a la brevedad, se incorpore al Poder Judicial del Estado al sistema de datos del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el fin de garantizar el principio de interés superior de la niñez así como hacer aplicables las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del 2023 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las publicadas en el Periódico Oficial del Estado mediante el decreto 270 el 25 de agosto del 2023.

Firma la de la voz.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

"2025, año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para hacer un atento exhorto al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**, para que, a la brevedad, **se incorpore al sistema de datos del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el fin de garantizar el principio de interés superior de la niñez así como hacer aplicables las reformas denominadas Ley Sabina en el Estado**; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a recibir alimentos es un derecho humano fundamental que no admite demora ni excusa alguna. Así lo reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4.º, que establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Para hacer efectivo este derecho, el 8 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, creando el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional).

El 3 de agosto de 2023 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para Regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias”, posteriormente, el 11 de abril de 2025, se publicó una modificación.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Hasta el momento son 26 los Estado que ya se encuentran proporcionada información al DIF Nacional para el funcionamiento del registro, siendo: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán. Mientras que Baja California, Chihuahua, Colima, Sinaloa, Sonora y Zacatecas aún no se han sumado a la plataforma.

Esta omisión afecta directamente a la niñez, adolescencia y a las madres jefas de familia, ya que impide aplicar las sanciones previstas tanto a nivel federal como estatal para inhibir el incumplimiento de obligaciones alimentarias. Tal es el caso de nuestro Estado de Baja California, que reformó el Código Civil en el marco de la “Ley Sabina”, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 5 de abril de 2024, incorporando medidas como:

- 1) Pérdida de derechos de familia en caso de ser condenados por el delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar;
- 2) No poder cambiar la guarda y custodia ni la pérdida de la patria potestad cuando el promovente sea deudor alimentario;
- 3) Definir el monto de pensión alimenticia con base a nivel de vida cuando no existan ingresos comprobables;
- 4) No poder solicitar licencia de conducir o su revalidación; y,
- 5) Consultar el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias antes de celebrar el matrimonio para informar a los cónyuges si alguno se encuentra en él.

Cabe destacar que, un año antes, se fueron aprobadas dos reformas Constitucionales que prohibieron a las personas deudoras alimentarias el acceder

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

a ser titulares de los tres Poderes del Estado, los Ayuntamientos y organismos autónomos que fueran deudores alimentarios, fuera cargo de elección popular o designado, así como a cualquier persona acceder al servicio público si se encontraba en la misma situación de deudor.

Además, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en junio de 2023, reconoce explícitamente que la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes debe prevalecer sobre cualquier otro interés en juicio, y que las autoridades jurisdiccionales deben actuar con perspectiva de género. Sin embargo, sin una base de datos funcional que permita identificar a deudores morosos, la posibilidad de garantizar una tutela judicial efectiva queda limitada.

La falta de implementación del Registro Nacional revictimiza a quienes ya enfrentan abandono económico y emocional por parte del progenitor que incumple con su deber, y deja sin herramientas efectivas a las autoridades locales para aplicar la ley. El cumplimiento de los derechos de la niñez no puede seguir posponiéndose por razones administrativas.

Por ello, se considera que la presente proposición debe aprobarse por su urgente y obvia resolución, ya que está en juego la integridad, el desarrollo y la justicia para miles de niñas, niños y adolescentes en México. Exhortar al Poder Judicial Local es un acto de responsabilidad institucional y de cumplimiento con el principio del interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO**



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para que, a la brevedad, se incorpore al Poder Judicial del Estado al sistema de datos del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el fin de garantizar el principio de interés superior de la niñez así como hacer aplicables las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las publicadas en el Periódico Oficial del Estado mediante decreto 270 de 25 de agosto de 2023 y decreto 365 de 26 de enero de 2024 que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como la publicada mediante decreto 405 de 5 de abril de 2024 que reforma el Código Penal, Código Civil y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, entre otras, conocida como *“Ley Sabina Baja California”*.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

Referencias:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Congreso del Estado de Baja California. DICTAMEN NÚMERO 32 DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES. 4-03-2024.

Recuperado de:

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Dictamenes/20240308_32_IGUALDADDEGENERO.pdf

Congreso del Estado de Baja California. DICTAMEN NÚMERO 91. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. 26-07-2023. Recuperado de:

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Dictamenes/20230731_91_GOBERNACION.pdf

Congreso del Estado de Baja California. DICTAMEN NÚMERO 107 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. 03-11-2023. Recuperado de:

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Dictamenes/20231130_107_GOBERNACION.pdf

Gobierno de Baja California - Secretaria General de Gobierno de Baja California. Periódico Oficial del Estado. Tomo CXXXI Mexicali, Baja California, 5 de abril de 2024. No. 18. Recuperado de:

<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2024/Abril&nombreArchivo=Periodico-18-CXXXI-202445-%C3%8DNDICE.pdf&descargar=false>

Gobierno de Baja California - Secretaria General de Gobierno de Baja California. Periódico Oficial del Estado. Tomo CXXX Mexicali, Baja California, 25 de agosto de 2023. Recuperado de:

<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2023/Agosto&nombreArchivo=Periodico-50-CXXX-2023825-SECCI%C3%93N%20II.pdf&descargar=false>



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Gobierno de México - Secretaría de Gobernación. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias. Diario Oficial de la Federación. 08-05-2023. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687925&fecha=08/05/2023&print=true

Gobierno de México - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Recuperado de: <https://rnoa.dif.gob.mx/>

Gobierno de México - Secretaría de Gobernación. EXTRACTO del Acuerdo por el que se aprueba la modificación a los Lineamientos para regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Diario Oficial de la Federación. 11-04-2025. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5754747&fecha=11/04/2025#gsc.tab=0

Gobierno de México - Secretaría de Gobernación. EXTRACTO del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Diario Oficial de la Federación. 03-08-2025. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697459&fecha=03/08/2023#gsc.tab=0

Normatividad consultada:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última Reforma DOF 15-04-2025.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Publicada en el Periódico Oficial No. 23, de Fecha 16 de agosto de 1953, Tomo LXVI. Última Reforma P.O. No. 36. Secc. III. 13-Jun-2025

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023. Última reforma publicada DOF 16-12-2024.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Última reforma publicada DOF 24-12-2024.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Tiene el uso de la voz el Diputado Molina.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Eh, pedir a la Diputada si me permitiera incorporarme a su Proposición, el tema inclusive durante el pasado proceso electoral eh, generó algunas situaciones de tener requer, requerir información por no contar, o sea, con estos registros y esperar esa información de determinados asuntos, pero solo dentro de un bloque de contexto Estatal; sin embargo, porque así ha sucedido lo de la experiencia de litigio eh, me ha hecho darme cuenta de que pues muchos oficios de descuento provienen de juzgados de otros Estados, porque cuando se trasladan o cuando hay una separación este, desafortunada separación matrimonial, pues muchas veces este, los hijos este, bajo custodia de otras personas se van a vivir otro Estado y allá es donde demandan y vienen por vía de exhorto, pero en la revisión que hicieron el Poder Judicial en el, en el pasado proceso electoral en relación a los deudores alimentistas, solo se circunscribió al tema Baja California, pero no, no se revisó si había exhortos de descuento de pensiones alimenticias provenientes de otros Estados. Entonces ya en la existencia de un, de la base de datos nacional, la base de datos estatal, pues va a permitir que no solo para los procesos electorales, sino para todos los procesos de designación de personas que tengan una, encargo público, pues estén dentro del parámetro de cumplimiento de sus obligaciones de asistencia familiar, porque el, el origen principal es que, cómo podemos esperar que alguien cumpla con la sociedad si no cumple con quien tiene la obligación natural, moral, ética, primera que es salvaguardar la subsistencia y más allá de sus hijas y



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

de sus hijos. Entonces en esa parte este, comparto el planteamiento que, que hace la Diputada eh, y si me permitiera sumarme a este asunto; es cuanto.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Bienvenido Diputado, claro que sí. Eh, es importante este exhorto porque ustedes saben que el 30% de los hogares en Baja California pues tienen una jefa madre de familia, es decir que un señor se fue por los cigarros y nunca regresó; entonces, la Ley aplica para hombres y mujeres lo dejo claro porque luego hablo por temas de estadística, pero también aplica para deudores y deudoras alimentarias y es importante porque Baja California está como que en la colita, somos los últimos en ingresar al registro, ¿qué es lo que tiene que pasar?, pues el Magistrado Presidente tiene que dar la instrucción a sus equipos de trabajo y comisiones para que organicen y se sistematicen eh, la información y hacer visible quiénes son estas personas deudoras alimentarias morosas, en este registro las personas van a poder descargar su constancia, si no lo son lo pueden descargar y es un documento que les puede ayudar como, pues hacer visible que no lo son, porque el Gobierno del Estado ya con la legislación que metimos en abril del 24, puede tomar ciertas medidas para presionar a las personas deudoras alimentarias para que paguen los alimentos, los niños y las niñas comen todos los días. Entonces eh, ¿qué mecanismos son?, por ejemplo, después Gobierno del Estado va a decir que, para sacar la licencia de conducir, pues esas personas deudoras alimentarias tendrán que traer esta consa, constancia certificado que pueden descargar de internet cuando funcione el registro para que puedan revalidar



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

su licencia de conducir o si el día de mañana deciden hacer nueva familia en, en matrimonio, en nupcias, pues entonces el Registro Civil tendrán que notificar al, ambos cónyuges, oye esta persona está en el Registro, ¿no?, debe, se pueden seguir casando, nada más es una cuestión como de derecho a la información, de saber con quién estás contrayendo matrimonio. Entonces estas a, a nivel Federal también la Secretaría de Relaciones Exteriores va a poder evitar la salida de las personas, en caso de que tengan esta deuda también, Primero tendrían que saldarla para poder salir del País. Entonces estos planteamientos son medidas que, pues avanzaron aquí en este Congreso, pero que no se pueden aplicar hasta que este registro pues sea real y tenga la información que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia tiene que emitir; es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; continúa en el uso de la voz el Diputado Humberto Valle.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Gracias Presidenta. Eh, Diputada felicitarla por este exhorto y si me permite adherirme a él eh, la felicito por, por este tema tan delicado que se, que debemos de estar trabajando este, y reforzando en las sanciones eh, los castigos que, que se van a implementar a los deudores alimenticios, ¿no? Este, en muchos casos también existen personas que, que viven aquí y yo sé que no solamente es para hombres, pero por lo general se van a vivir a Estados Unidos a buscar los cigarros allá y también dejan de pagar la pensión alimenticia; entonces hay muchas, muchos este, eh, casos en los cuales



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

pues debemos de, de trabajar este, y adecuar la Legislación. Así es que la felicito y si me permite adherirme a ella.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputado, bienvenido.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Teresita.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Con su venia Presidenta, me sumo si me permites por favor, soy mamá eh, autónoma y sé que es eso y ojalá me estén viendo, tengo un deudor que igual se fue por otro lado y no tiene el suficiente valor ni los pantalones para pagar su deuda; pero tienen mucha madre sus hijos. Es cuanto.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Bienvenida Diputada, de hecho presenté una iniciativa para que eh, sea retroactivo el derecho a alimentos, hay jurisprudencia; pero ahora lo vamos a dejar en ley para que sus hijos puedan eh, demandar, denunciar esa pensión, aunque sea como acumulada. Entonces, yo entiendo que hay madres 4x4 y eso está, está muy bien, pero también los hombres tienen que responsabilizarse porque es su obligación; bienvenida Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Angélica Peñaloza.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Gracias Presidenta. Sumarme Michel a esta causa tan noble que tenemos; yo la llamo, cuando un hombre no le pasa sus alimentos a su hijo, aborto masculino, porque mucho se habla



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

de, ay se espantan, ay el aborto de las mujeres, pero no hablan del aborto masculino que es, que ahí dejan abandonados los hijos, ¿verdad?, los abortan, no saben si comió, si durmió, si pasa frío, si va a la escuela, si le duele su diente, su estómago, no sabe nada. Entonces, yo creo que esto ya debía de haber estado desde hace mucho tiempo, qué bueno que ya estamos trabajando en ello; y cuenta conmigo para lo que se necesite, por favor. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, bienvenida; vamos a monitorear el exhorto para que eh, esté integrando ya esta información el Poder Judicial. Gracias por su apoyo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Julia.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Diputada Presidenta, con su venia. Diputada Michel sé que esta es una lucha que usted ha encabezado desde hace ya una Legislatura, y se tiene que hacer realidad, no nada más que se apruebe, pero que luego los que tienen que hacer su parte no continúen. Así que si me lo permite adherirme a este Exhorto y que se haga una realidad.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, bienvenida y muchas gracias también por el apoyo que le da a la causa.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada; se le concede el uso de la voz a la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Dip. Michelle Alejandra Tejeda Medina, Presidenta de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea:
La suscrita Norma Angélica Peñaloza, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93, 110, 114, 117, 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración Proposición con Punto de Acuerdo para Exhortar a la Titular de la Secretaría de Educación de Baja California, para que, en coordinación con las Direcciones de Seguridad Pública de los municipios, se implementen medidas de seguridad en las escuelas de la entidad con el objeto de disminuir la incidencia de robos y vandalismo, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

De acuerdo a la información vertida por la propia Secretaría de Educación del Estado, este año se ha invertido más de 20 millones de pesos en la adquisición e instalación



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

de mil aparatos de refrigeración, lo que representa cubrir las necesidades de 300 escuelas, en su gran mayoría en los Municipios de Mexicali y San Felipe.

No obstante, el esfuerzo de la autoridad para mantener un ambiente climatizado en los centros escolares, que permita un mayor rendimiento y sobre todo el bienestar de los educandos, es un hecho que durante las vacaciones de verano muchas de estas escuelas son vandalizadas y despojadas de los equipos de aire acondicionados, lo que representa una grave afectación a la comunidad educativa.

Según la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali se reporta que el año pasado se registraron 176 llamadas al C5, por motivo de robo y vandalismo a escuelas, siendo la Capital del Estado quien concentra el 84 por ciento de los incidentes.

En Baja California, el vandalismo en escuelas representa pérdidas significativas para el erario y para el funcionamiento de las instituciones educativas, las pérdidas según los datos de la propia Secretaría de Educación ascienden hasta los 600,000 pesos y daños a más de 440 planteles educativos en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, la dispensa del trámite correspondiente de conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por considerarlo de urgente y obvia resolución el presente Punto de Acuerdo:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Único. - Se Exhorta respetuosamente, a la Titular de la Secretaría de Educación de Baja California, Maestra Irma Martínez Manríquez para que, en coordinación con las Direcciones de Seguridad Pública de los municipios de la Entidad, se implementen acciones coordinadas de vigilancia en las zonas escolares, con la finalidad de evitar los robos en las escuelas durante el periodo vacacional de verano.

Cabe mencionar que no solamente es la pérdida de aires acondicionados en Mexicali, me ha tocado ver escuelas vandalizadas en Tijuana, ya les robaron el material, ya les robaron esto, aquello. Entonces necesitamos redoba, redoblar los esfuerzos en estas vacaciones para que nuestras escuelas estén bien vigiladas

Dado en el salón de sesiones “Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, al día de su presentación.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO)

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. –

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita Norma Angélica Peñaloza Escobedo, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93, 110, 114, 117, 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, SE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ROBOS Y VANDALISMO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a la información vertida por la propia Secretaría de Educación del Estado, este año se ha invertido más de 20 millones de pesos en la adquisición e instalación de mil aparatos de refrigeración, lo que representa cubrir las necesidades de 300 escuelas, en su gran mayoría en los municipios de Mexicali y San Felipe.

No obstante, el esfuerzo de la autoridad para mantener un ambiente climatizado en los centros escolares, que permita un mayor rendimiento y sobre todo el bienestar de los educandos, es un hecho que durante las vacaciones de verano muchas de estas escuelas son vandalizadas y despojadas de los equipos de aire acondicionados, lo que representa una grave afectación a la comunidad educativa.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Según la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali se reporta, que el año pasado se registraron 176 llamadas al C5, por motivo de robo y vandalismo a escuelas, siendo la capital del Estado quien concentra el 84 por ciento de los incidentes.

En Baja California, el vandalismo en escuelas representa pérdidas significativas para el erario y para el funcionamiento de las instituciones educativas, las perdidas según los datos de la propia Secretaría de Educación ascienden hasta los 600,000 pesos y daños a más de 440 planteles educativos en la entidad.

Si bien, Mexicali concentra los reportes de robo, el vandalismo se generaliza en todo el estado, y va desde daños al mobiliario escolar, como escritorios, sillas y pizarrones, hasta la destrucción de infraestructura, como ventanas, puertas y sistemas eléctricos. Aunado a lo anterior, está el robo de equipo y materiales escolares y en menor proporción, la quema de instalaciones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONSIDERARLO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EL PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, MAESTRA IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, SE IMPLEMENTEN ACCIONES COORDINADAS DE VIGILANCIA EN LAS ZONAS ESCOLARES CON LA FINALIDAD DE EVITAR LOS ROBOS EN LAS ESCUELAS DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE VERANO.

DADO en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, al día de su presentación.

A T E N T A M E N T E

Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo
Integrante de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, tiene el uso de la voz el Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputada Presidenta. No, no es en contra de, de la Proposición de la compañera Diputada, sin embargo, sí quisiera precisar algunos eh, digamos algunos temas. Esta Proposición, esto que acaba de presentarnos la Diputada Angélica, eh, cada verano, cada temporada vacacional digamos eh, la, el, el Congreso en turno, Diputados y Diputadas, siempre hemos manifestado esta inquietud, siempre solicitamos que se hagan programas, que se hagan rondines, que seguridad pública vaya a las escuelas, pero al día de hoy no ha funcionado, ¿sí?, al día de hoy se siguen vandalizando las escuelas, incluso el suministro de aires acondicionados, que es insuficiente; pero obviamente sirve y aporta bastante, que va a ser la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Educación Pública del Estado, el suministro de los aparatos de aire acondicionados, incluso ellos mismos dicen eh, los propios trabajadores de la Secretaría que mejor se esperan a que pase o a que ya se vaya a terminar las vacaciones que porque se los van a robar



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

o se los pueden robar, ¿sí?, incluso ellos mismos lo dicen. Si no hacemos alguna estrategia de fondo, ¿sí?, para solucionar esta problemática, vamos a seguir con lo mismo, aquí nosotros manifestando la problemática eh, seguridad pública dando un rondín, este, de vez en cuando, pero se van a seguir vandalizando las escuelas y los millones de pesos que se van a invertir en infraestructura pública se van a ir a la basura, ¿sí? Hay un tema de fondo que sí se puede hacer, hay un recurso federal que eh, se les da a las escuelas para su propia administración directa por parte de los directivos eh, que lo contemplan, de hecho aquí hay este, una maestra que a lo mejor nos puede ampliar de ese tema, que lo administran eh, el Director o Directora, padres de familia y representantes comunitarios de un programa Federal que hay, pero solamente ... aplicar de acuerdo a las reglas de operación Federales para mejorar la infraestructura, para comprar materiales y para apoyar en algunos casos dice, la alimentación, ¿sí? ¿Por qué nuestros Legisladores Federales no se meten a trabajar en este tema?, en donde pueden modificar las reglas de operación y ampliar un supuesto más donde se pueda contratar seguridad privada, un guardia, ¿sí?, con ese recurso lo pudieran pagar, obviamente hay que buscar que este recurso se incremente y que se pueda priorizar en los lugares de más, mayor incidencia delictiva, en las escuelas de mayor incidencia delictiva, pero, esa sería una solución de fondo. Que los eh, que las reglas de operación se modificaran y se ampliaran para poder contratar seguridad privada por parte, o sea un guardia por parte de eh, las institucio, instituciones educativas o que pudiera tener una partida estatal la



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Secretaría de Seguridad eh, perdón, la Secretaría de Educación Pública para que pueda contratar guardias, o que se le destine pues un policía permanente, que eso va a estar muy complicado, ¿no?, que para que esté este eh, resguardando las escuelas, o el, o por lo menos bitácoras, algo, ¿no?, pero bueno. Sí quisiera, sí quería comentarlo, sí quería, sí quería este, externarle mi, mi punto de vista, sí que, que si queremos atender este programa de fondo, hay que evaluar este, todos los, digamos los supuestos que originan esta problemática y que pueden solucionar esta problemática. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; continúa en el uso de la voz la Diputada Evelyn Sánchez.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. También pedirle a la Diputada Angélica me permita sumarme, eh, si bien los niños de nivel básico van a regresar hasta el primero de septiembre, entonces se harán unas cuantas semanitas en las cuales se tiene que vigilar y también que las instituciones que tengan la facultad eh, tanto en el tema de seguridad y la propia Secretaría de Educación eh, para pues reforzar, ¿no?, ya sabemos que sí lo hacen; sin embargo, nuestro Estado y nuestra ciudad, principalmente Tijuana está creciendo muchísimo. Entonces, también pedirle ahí a la ciudadanía que tengan la corresponsabilidad, el Gobierno tiene una parte de la responsabilidad, pero también las y los ciudadanos de vigilar en qué horarios están sus hijos, ¿no?, cuando hablamos de adolescentes, eh, porque muchas de las eh, primarias o secundarias



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

amanecen grafitadas y son propios de alrededor. Entonces ahí nada más pedirles que eh, también tengan esa corresponsabilidad y apoyarte en el tema, Diputada Angélica.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Gracias eh, por sumarse Diputaciones.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, gracias Diputada Presidenta. Eh, de igual forma pedirle al inicialista poderme sumar, como Diputadas y Diputados que atendemos una comunidad, un distrito en particular, tenemos un acercamiento permanente con escuelas, con primarias, con kínders, con secundarias y la verdad es que alrededor de las escuelas, eh, radican comunidades que se organizan y que también duele, se enteran de que hubo un robo y estos robos incluso causan una, un conflicto a, a las niñas, a los niños el, el saber que en su, en su espacio seguro, en su salón de clases, eh, se metieron a robar, eh, para ellos es muy impactante y lo platico porque, porque lo hemos visto en más de cuatro ocasiones en una misma escuela primaria en el "Artículo Tercero Constitucional, en Palaco" y, y la verdad es que es increíble que, de tiro por viaje, se vuelven a meter y se vuelven a meter y se vuelven a meter, aun sabiendo que, que quienes están alrededor, los vecinos, los padres de familia se esfuerzan por entre ellos turnarse para hacer incluso eh, pues periodos de ciertas horas para estar cuidando; pero de todas maneras se encuentran los malhechores cómo hacer de sus, de sus cosas, de



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

sus desastres y sobre todo que pues, al final terminan, pues atentando contra lo máspreciado que tenemos, que son nuestras niñas y nuestros niños, porque son ellos los que padecen el que no tengan sus aires acondicionados, el que tengan eh, una falla eléctrica, o que su, todo su cableado se les haya robado. La verdad es que es bien difícil, digo a lo mejor suena algo eh, pequeño, superficial, pero el que, yo he visto niños llorar, porque saben que no van a poder regresar a clases, porque saben que se metieron a robar sus escuelas. O sea, de verdad, creo que nos ha faltado mucha corresponsabilidad en este tema y sobre todo ahora que los periodos eh, pues van a ser un poquito extensos por el tema también del calor. Entonces, digamos que hay mucho que trabajar; yo coincido en que se debe administrar mejor los presupuestos que se tienen para este tema. Incluso pedían las maestras la autorización para hacer estas contrataciones de, de guardias privados, que los padres puedan organizarse, las mamás para hacer rifas y en el verano, en invierno siempre tener alguien que esté cuidando las escuelas; así que coincido con el Diputado Echevarría; respecto a que se tienen que buscar otro tipo de soluciones y no solamente pues, estar haciendo un llamado de atención cada verano, porque cada verano volvemos a vivir lo mismo. Así que, pedirle a la inicialista que me permita sumarme. Y de igual manera me gustaría que, que pudiéramos atender este tema, a lo mejor en la Comisión de Educación, para, para meternos un poco más a fondo y ver con la nueva Secretaria de Educación, cómo podemos colaborar o, si es necesario poder hacer a lo mejor una serie de reformas que puedan involucrar la

participación ciudadana de una manera mucho más firme en el tema de la seguridad de nuestras escuelas; gracias.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Eh, Presidenta si me lo permites. Pues creo que esta es una lluvia de ideas muy importante para reforzar que ya no vuelva a suceder lo que ha pasado, que comentan las Diputaciones, ya en otras Legislaturas, esperemos que en esta podamos hacer participar más a la ciudadanía y, y nuevas estrategias con los presupuestos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias, Diputada Presidenta; creo que quienes me han antecedido han dicho las palabras correctas, no es un tema de este ciclo escolar; es un tema que hemos eh, venido tocando, pues su servidora hace cuatro años que llegó al espacio, pero como docente hace 20 años que tengo dentro del sistema educativo. Eh, es importante entender una parte, lo primero es que, efectivamente como lo acaba de mencionar mi compañera, contamos con el apoyo muchas veces de los padres de familia y los vecinos que están alrededor de las instituciones, es insuficiente, obviamente, porque el ciudadano en sí, no puede llegar a salvaguardar una escuela si te encuentras a un grupo de maleantes que ya ingresaron. ¿Qué puedes hacer?, avisar, ¿verdad?, lo primero eh. Acto seguido muchas veces a quien acuden que suele ser el municipio eh, no llega a tiempo o deciden ignorar porque están en otros espacios y puede



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

haber un sinnfín de actividades. Aquí eh, lo interesante y que debemos salvar del tema es que la Diputada inicialista exhorta directamente a la Secretaría de Educación para que se coordine con las direcciones de Seguridad Pública de los municipios. Siempre lo han hecho; antes de salir de vacaciones recibimos una serie de protocolos que debemos hacer: antes de cerrar la institución, durante la institución y al llegar. Antes de salir institución, vienen temas como hasta cerrar, asegurarte de cerrar las llaves de paso, asegurarte de que los focos estén funcionando y un sinnfín de acciones para que tu escuelita quede bien, algunas escuelas, muy pocas, cuentan con veladores. Suele pensarse que los robos son de noche, no todas las escuelas tienen veladores; sin embargo, en vacaciones en realidad no hay horario para la delincuencia, en realidad no lo hacen ni de noche, ni de mañana, ni de tarde, lo hacen cuando ven la escuela más vulnerable, puede de ser cualquier momento del día. Obviamente, ellos saben en qué horario existe, asiste el velador y en qué horario no está. Y aquí regresamos al tema inicial, buscar la coordinación, como lo menciona nuestra inicialista, de la Secretaría de Educación con los agentes municipales para dar rondines constantes, y con toda la pena del mundo, tengo que decir que también va a ser insuficiente, porque los agentes municipales al menos en una ciudad como Tijuana o Mexicali, que tiene un número muy grande de instituciones, no se van a dar abasto. Por eso es importante, como lo mencionó otra Diputada hace un momento, seguir con el apoyo constante de los vecinos, con el apoyo de los padres de familia y hay muchos directores que tenemos el, que tienen el 100% puesta su



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

camiseta, que suelen, aunque sea un receso escolar, porque esas no son vacaciones de verano, es un receso escolar en realidad, que siguen yendo a la escuela. Aquí sería también cuestión de buscar, porque ya lo han dicho mis compañeros en otro momento, eh, incentivar o buscar recurso o apoyo para ampliar el presupuesto y que vaya dirigido exclusivamente al cuidado exacto a, hacia esa parte. Sería muy interesante que pudiéramos lograr algo por el estilo, donde no solamente pedir el apoyo, porque el apoyo nos lo van a dar y van a dar sus rondines y no nos van a decir que no, porque todos estamos buscando la integridad de nuestras instituciones, el tema es, ¿con qué lo van a hacer? Entonces eh, adherirme igualmente inicialista la felicito y le agradezco la intención que tiene para las instituciones educativas de nuestro Estado, a los compañeros que me antecedieron que la verdad, dicen y lo expresaron de la manera correcta y, y justa, con, con el sentimiento como Legisladores, pero también como ciudadanos preocupados por la Educación de Baja California. Entonces, estamos a punto, a meses de que nos lleguen los presupuestos o que encontremos en nuestras butacas a los encargados precisamente de, de los recursos. Y yo quisiera que en ese momento, también volviéramos a levantar la mano, y así como lo estamos expresando ahorita de queremos y buscamos y hagan y muévase y tengan, también les demos las herramientas para que lo logren; gracias Presidenta.

- LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO: Gracias, Diputada; creo que nos ilustraste mucho la mente, las ideas, porque creo que principalmente



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

el fondo es el presupuesto, ¿no?, a la seguridad de las escuelas, ya tendría que ser específico un presupuesto para la seguridad durante el periodo vacacional. Esperamos que lo podemos sacar adelante, creo que sí; en los temas nobles para los niños, casi, este, esta Legislatura lo saca por unanimidad y eso es algo muy bonito; entonces, y lo que comentaba la Diputada, también me ha tocado escuchar niños que lloran porque se metieron a robar a su escuela, de verdad, es un impacto psicológico bien tremendo.

Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Si no hay más participaciones, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa, Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. La suscrita, la Diputada Evelyn Sánchez y a nombre propio, en representación del



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Grupo Parlamentario de MORENA de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, presento ante esta Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, porque, con mucho respeto exhortamos a las autoridades Educativas y Protección al Consumidor a garantizar la libertad de compra de uniformes escolares en Baja California. El derecho de la educación en condiciones de equidad y dignidad, libertad, incluye también la posibilidad de que las familias puedan elegir, sin restricciones, ni condicionamientos, en dónde o con quién dirigirse y adquirir bienes y servicios vinculados al proceso educativo. En este sentido, la Legislación Estatal establece de forma clara esta garantía en el artículo 120 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, en su párrafo VI, establece lo siguiente:

La adquisición de uniformes y materiales educativos, así como de actividades extraescolares, no podrán condicionarse la prestación del servicio público referido en esta Ley. Los educandos, las madres y los padres de familia o tutores tendrán el derecho de adquirir los uniformes o materiales educativos con el proveedor de su preferencia, asimismo la ropa al uniforme que, por condiciones climáticas, se porte. A pesar de la claridad de este mandato legal, persisten prácticas en los planteles educativos públicos que contravienen con este principio diverso en medios de comunicaciones y foros ciudadanos; se han documentado en Baja California, particularmente al inicio del ciclo escolar en la entrega de listas específicas con marcas y modelos y establecimientos exclusivos para comprar uniformes y útiles



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

escolares o calzado. Esta situación genera una presión económica a las familias; limita la libertad de elección y obstaculiza la pretente, la presencia de la, el área comercial. En este sentido, la Procuraduría Federal del Consumidor la PROFECO ha retirado en este tipo de prácticas contribuye la imposición abusiva, y recordando a las madres y padres o tutores, de tal como la libertad de adquirir estos artículos en el lugar de su preferencia o según a su conveniencia económica, sin condicionar el acceso al servicio educativo. Es con ello que se vuelve necesario reforzar la vigilancia institucional, difundir la claridad de los derechos de los padres de familia, prevenir cualquier acción y aun disfrazada con recomendación que vulnere los principios de equidad y legalidad, y libre competencia. Por ello, se exhorta de manera respetuosa a la Mtra. Irma Manríquez, Secretaria de Educación del Estado de Baja California, para que en su ámbito y sus atribuciones, refuerce la vigilancia y emita circulares aclaratorias dirigidas a los planteles educativos públicos que garanticen que no se condicione la adquisición de uniformes, útiles escolares o cualquier material educativo o marcas en tiendas, proveedoras específicas. Se exhorta de manera respetuosa al C. Óscar Zarate, Director de la zona de Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que fortalezca sus campañas informativas y sus módulos de atención durante el periodo de regreso a clases y habilite un mecanismo sencillo para que las familias puedan denunciar estas prácticas abusivas. Es cuanto, Diputada Presidenta.



**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR
LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ)**

Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina
Presidenta de la mesa directiva de la
Honorable XXV Legislatura del Congreso
del Estado de Baja California
Presente

La suscrita, Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción I y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción I, 112, 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES EN BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho a la educación en condiciones de equidad, dignidad y libertad incluye también la posibilidad de que las familias puedan elegir, sin restricciones ni condicionamientos, dónde y con quién adquirir los bienes y servicios vinculados al proceso educativo. En este sentido, la legislación estatal establece de forma clara esta garantía.

El artículo 120 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, en su párrafo sexto, establece lo siguiente: *"La adquisición de uniformes y materiales educativos, así como de actividades extraescolares, no podrá condicionar la prestación del servicio público referido en esta Ley. Los educandos, las madres y padres de familia o tutores tendrán el derecho de adquirir los uniformes o materiales educativos con el proveedor de su*

preferencia, asimismo, a ropa adicional al uniforme que por condiciones climáticas se porte”.

A pesar de la claridad de este mandato legal, persisten prácticas en planteles educativos públicos que contravienen este principio. Diversos medios de comunicación y foros ciudadanos han documentado que en Baja California, particularmente al inicio del ciclo escolar, se entregan listas que especifican marcas, modelos o establecimientos exclusivos para la compra de uniformes, útiles y calzado escolar. Esta situación genera presión económica sobre las familias, limita la libertad de elección y obstaculiza la competencia comercial.

En este contexto, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ha reiterado que este tipo de prácticas constituyen una imposición abusiva, y ha recordado que madres, padres o tutores tienen total libertad para adquirir estos artículos en el lugar de su preferencia, según su conveniencia económica y sin condicionar el acceso al servicio educativo.

Es por ello que se vuelve necesario reforzar la vigilancia institucional, difundir con claridad los derechos de los padres de familia, y prevenir cualquier acción que, aunque disfrazada de recomendación, vulnere los principios de equidad, legalidad y libre competencia. Salvaguardar la economía familiar, sobre todo en momentos de inflación y presión económica, debe ser prioridad de todas las autoridades educativas. Con ello se busca reafirmar el respeto a la legalidad, proteger la economía de las familias bajacalifornianas y garantizar que el derecho a la educación se ejerza en condiciones de igualdad y libertad para todas y todos los estudiantes.

Por lo anteriormente señalado y en relación con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente resolución, se solicita a esta H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo o económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Mtra. Irma Martínez Manríquez, Secretaria de Educación del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce la vigilancia, emita circulares aclaratorias dirigidas a los planteles educativos públicos y garantice que no se condicione la adquisición de uniformes, útiles escolares o cualquier material educativo a marcas, tiendas o proveedores específicos.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa al C. Óscar Zárate Chávez, Director de Zona Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que fortalezca sus campañas informativas, establezca módulos de atención durante el periodo de regreso a clases y habilite mecanismos sencillos para que las familias puedan denunciar estas prácticas abusivas.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez
(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputaciones que se encuentren a favor,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por unanimidad.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Dúnnia.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Cómo?

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Dúnnia.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Dúnnia Montserrat.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Presidenta, es interesante, eh, primero agradecer a la Diputada Evelyn la iniciativa porque definitivamente estamos en el momento justo y correcto. Están, los niños están a punto de irse a su receso vacacional y en agosto con el inicio de clases, además de que el padre debe pagar útiles escolares, eh, algunas escuelas pagan colegiatura, deben anexarles el uniforme. Uniforme que bajo la Ley, no debería, no está, que de hecho es un acuerdo que se toma en cada institución porque no es obligatorio, a lo cual, para ser sincera y como docente, para nosotros se nos facilita porque podemos ubicar fácilmente a nuestras niñas y a nuestros niños en cualquier espacio en cuanto vemos el uniforme escolar. Es más que, que identificación escolar, viene siendo un recurso para también nosotros cuidarlos; bueno, una herramienta. Por otro lado, las instituciones que mal usan este sistema, que son muchas escuelas, terminan, eh,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

haciéndole un daño a la economía familiar como no tienen ni idea. Es, es, es, no encuentro la palabra, eh, es grotesco saber que el padre de familia trabaja todo un verano para en agosto apenas alcanzar a pagar útiles, colegiatura y súmale el uniforme. Uniforme que pueden encontrar a mitad de precio o mucho más económica en cualquier otro, eh, establecimiento, pero algunas instituciones pretenden obligar al padre que lo compre en la institución educativa porque tiene el logo, porque tiene el color, porque nada más ellos pueden, haciendo así pues una bolsita de recurso financiero que pueden utilizar a bien, no lo niego, pero que el fondo termina siendo abusivo para la economía familiar. Eh, es un tema que ya hemos visto en otros momentos, también lo hicimos en, en algún apartado con los útiles escolares que de hecho, pedían marcas y es incorrecto. Hoy lo vemos con el tema de uniformes y es doloroso para el sistema educativo, para quienes traemos la camiseta de, de maestras y maestros, el encontrarnos con la encrucijada de abusar de la economía, como ya lo dije, pero también de la vulnerabilidad con la que se encuentran los padres de familia. Al obligarlos a comprar el uniforme manifiestas, y también promueven, aunque parezca loco, hasta el mismo bullying; niña o niño que no lleve el uniforme igualito, nuevecito y con el logo como lo trae el compañerito, ¿cómo creen ustedes que lo ven los demás? Es triste, es cruel, pero es la realidad. Estamos fomentando un sistema de vida con el que se supone que vamos en contra.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Yo te felicito, Diputada Evelyn, te agradezco inmensamente, así como siempre les he agradecido a todos ustedes que se manifiesten a favor de cualquier tema que vaya para favorecer la educación de nuestras niñas, de nuestros niños y jóvenes bajacalifornianos. Entonces, además de pedirte que, que me adhieras y pedir que PROFECO tome cartas en el asunto, pedirles a ustedes; compañeras y compañeros, que en sus Distritos con sus escuelas también ubiquemos, levantemos la mano y veamos este tipo de acciones, este tipo de actividades. Entonces, la Secretaría de Educación deberá hacer lo propio. Nosotros como institución debemos hacer lo propio, como instituciones públicas. Totalmente prohibido y decir además que estoy segura de que madres, padres de familia, tutores, cualquier acción legal que pueda corresponder a llevar el beneficio de tu hijo, que no tengan miedo en alzar la mano y decir, expresar voluntariamente que no puedes, no quieres y no debes comprar ese uniforme. Entonces, gracias de nuevo Diputada inicialista y permitir si usted lo quiere así, que me adhiera a esta iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias Diputada Dunnia, lo agradezco tu acompañamiento y de verdad que aprovecho para pedirle a las y los legisladores, somos 25, que nos apoyen en estar vigilantes en sus demarcaciones y que también nos ayuden a hacer el acompañamiento en las denuncias, eh, hace unas semanas que estábamos ahí en el territorio, eh, lo platico, una señora llegó, eh, este, muy molesta a reclamarme y me decía: Diputada, necesitamos que hagan



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

algo, eh, porque los maestros ya nos están condicionando en dónde comprar los uniformes, ¿no? Estamos hablando de las instituciones públicas y sabemos que en todo el Estado, eh, hay diferentes lugares donde uno puede comprar los uniformes, incluso hasta en los propios sobreruedas, ¿no?, que nuestra economía nos pueda alcanzar y que, eh, se puedan comprar los pans, o las falditas de los uniformes que son las que no tienen algún tipo de logo. Entonces ahí sí nada más pedirles a todas y a todos y pues gracias Diputada Presidenta de Educación porque ya lo había compartido contigo y gracias por apoyarnos. Te vas a hacer responsable de, ¿qué?, de medio Baja California. No, de verdad, te lo pido de todo corazón por todos los compañeros trabajadores agrícolas, eh, que están en el valle de San Quintín, Maneadero, este, porque la economía no alcanza y hay que buscar ese equilibrio. Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Pues de igual manera Diputada Evelyn, pedirte que me sumes a tu Proposición, es muy importante, eh, ahorita lo comentábamos, hay padres de familia que tienen no nomás en primaria, tienen en secundaria, incluso en preparatoria, ¿no?, y, y aparte el, el que le sumemos el transporte y encima de eso, bueno, este, los útiles escolares, determinada marca de útil escolar, cuando los chiquillos, o sea, bueno, digo, yo tengo dos hijos y los chiquillos perdían el lápiz, es más, se, perdían el lápiz cada, cada día, ¿no? O sea, y,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

y hablo de un lápiz, pero infinidad de útiles escolares que se, se extraviaban, que parecían desechables, ¿no?, y aun así con la marca, pero en ese colegio, donde, un colegio muy pequeño, porque realmente era este, de ahí en Jardines de la Mesa, me acuerdo en Tijuana, ese colegio tenía una bodeguita, en esa bodeguita estaban los suéteres, eh, los suéteres de todos los chamacos que los perdían en lo, en el recreo y también uniformes, uniformes, porque también nos pedían hasta papel higiénico, o sea, increíble y papel higiénico cuando es obligación de esos, o sea, estamos hablando de un colegio muy, muy sencillo que estaba iniciando, que tenía eh, un salón de cada, de, y aun así, o sea, dices tú bueno, está bien, pero, pero que no abusen, ¿no?, que no abusen, ese es el detalle, eh, pedirte que, que me sumes a tu Proposición y, y este, y pues si puedo apoyarte ahí, maestra, eh, aprendo mucho contigo, con todo lo que nos ilustras del lado de, de la, de la docencia, pues también a la orden.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Gracias Diputada Geraldo, usted ya se va a hacer cargo de toda su demarcación, no, con, con el acompañamiento. Eso es importante. Las mamás, de repente en las jornadas veo que se te acercan mucho y piden esta orientación, que es la más, lo más importante: la orientación y que tú eres la voz que nos va a representar en este tema allá contigo; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, eh, Diputada Presidenta; escuchando las reflexiones de, tanto del contenido de la Proposición como de las y los compañeros en este momento, eh, y si la Diputada inicialista me lo permite, me parece de que sería prudente, conveniente, ampliar un punto en lo que va dirigido a la Secretaría de Educación y que yo sé que ustedes eh, seguramente han percibido a lo largo de los años. El Gobierno del Estado este, tiene un programa de uniformes escolares, el que normalmente consideramos como el uniforme oficial, pero resulta ser que este uniforme es entregado a niñas y niños y no se los aceptan porque en la escuela, por decisión eh, unilateral, manejan otros colores, otra falda, otro shorts, otra camisa. "Ah, es que lleva una franja, no lleva la franja así, lleva doble franja", y en ese momento, los que generamos, como varias y varios de ustedes, su servidor lo hace, entregamos uniformes, pues nos vamos por el que consideramos el oficial y, y yo soy de la idea, pues a lo mejor por provenir de otro momento histórico en el que sabemos que el uniforme de todas las secundarias, por ejemplo, era pantalón caqui con camisa blanca y el uniforme de las primarias era pantalón, era así, debe de seguir siendo porque es uniforme, viene hasta de la palabra "UNIFORMIDAD". Entonces, yo siento que la Secretaría de Educación debe de hacer un llamado, o sea, pero que sea obligatorio el uniforme y no sé de estas situaciones donde se les entregan uniformes y no los pueden usar, porque a mí también me ha tocado entregarles uniformes o cuando se está haciendo la entrega, este no es el de la escuela de, y, y normalmente la práctica de mandar a un lugar la basan en eso: Ah



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

no, es que éste no, éste no te sirve, "tienes que ir a", entonces, yo propondría, este, que le incorporáramos esta parte, que la Secretaría de Educaciones, Educación del Estado, eh, haga un comunicado a las escuelas para que se estandarice el uniforme y no haya esta multiplicidad de uniformes en escuelas públicas y que sea un, un, uno solo, porque eso va a permitir tanto del Programa de Uniformes de Gobierno del Estado, como el que cualquiera de nosotros y nosotros simplemente tenga una eficacia. Tiene que ver con esto, absolutamente. Entonces, este, yo les propondría que, que incorporáramos ese, esa parte en el exhorto y que, obviamente, no sé, o sea, qué opinen quienes tienen, este, más, o sea, mucha o más cercanía, este, que nosotros y nosotros en este tema, qué opinan, Pero para mí sí este, sí está completamente vinculado. Entonces que se incorporara un punto en el cual el exhorto a la Secretaría de Educación fuera para que se informe a las escuelas que el uniforme es, pues el que el mismo Gobierno entrega, porque si no el Programa se ve afectado también y son recursos públicos también y de esa manera protegemos que no sigan pasando estas actividades, este, que son de, pues de interés económico, ¿no?, Así es.

Es cuanto, si me permite, Diputada inicialista.

(SE INSERTA MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ)

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV

Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

P r e s e n t e.-

Por este conducto y anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 145 BIS Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se presenta la siguiente propuesta de adhesión y modificación al resolutivo relativo al **EXHORTO** presentado por la Dip. Evelyn Sánchez Sánchez, **Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, por el que respetuosamente se para exhortar a las autoridades educativas y de protección al consumidor a garantizar la libertad de compra de uniformes escolares en Baja California.**

Para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO.- Se Exhorta de manera respetuosa a la Mtra. Irma Martínez Manríquez, Secretaria de Educación del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce la vigilancia, emita circulares aclaratorias dirigidas a los planteles educativos públicos y garantice que no se condicione la adquisición de uniformes, útiles escolares o cualquier material educativo a marcas, tiendas o proveedores específicos.

SEGUNDO.- Se Exhorta a la Secretaría de Educación el Estado para que haga un comunicado en las escuelas para que se estandarice el uniforme y no haya esta multiplicidad de uniformes en escuelas públicas y se apeguen al programa de uniformes de Gobierno del Estado.

TERCERO.- Se Exhorta de manera respetuosa al C. Óscar Zárate Chávez, Director de Zona Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que fortalezca sus campañas informativas, establezca módulos de atención durante el periodo de regreso a clases y habilite mecanismos sencillos para que las familias puedan denunciar estas prácticas abusivas.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Integrante de la H. XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Claro que sí Diputado, que sean bienvenidas sus observaciones y de todas las y los compañeros para que se integren



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

en la Proposición y se adecue a la hora de la votación. Bienvenido Diputado, usted ya se hace cargo de su área.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Mayté.

- **LA C. DIP MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Con su venia Presidenta. Sí, pedirte Evelyn que si me permites, este, apoyarte, me gustaría adherirme y estoy totalmente de acuerdo en lo que está comentando el compañero Molina, de hecho, para allá, para allá iba; yo tuve a mis hijos en escuelas públicas aquí en, en Mexicali, en la Benito Juárez y recuerdo que esas, esas, cosas se daban y había quienes podían hacer ese cambio, había quienes no. Entonces yo creo que es una muy buena medida lo que está proponiendo; me, me sumo, ojalá lo puedas, este, incluir y este, decirte que en lo que a mí respecta en lo de, en mi Distrito, pues tienes todo el apoyo, te puedo, te puedo ayudar también con las escuelas, cuenta con ello.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Muchas gracias Diputada.

- **LA C. DIP MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Es cuanto.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Y sí, aceptamos la propuesta del Diputado Juan Manuel Molina.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúan en el uso de la voz el Diputado Humberto Valle.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muchas gracias Presidenta, con su venia. Eh, Diputada me gustaría mucho, principalmente felicitarla, ¿no?, por, por este, este excelente exhorto, eh, si me permite adherirme a ello; hace



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

unos meses, el año pasado, eh, uno de los primeros exhortos que presenté precisamente fue, eh, que estuviera PROFECO en la Ciudad de Tecate en virtud de que no contamos con dicha, dichas oficinas, dicho exhorto fue autorizado y si me permite y con todo respeto, eh, solicitar que se amplíe el presente exhorto a la Secretaría de Economía y la Secretaría de Gobernación; esto en virtud de que, derivado del exhorto que se autorizó por parte de esta XXV Legislatura, se giró el oficio a PROFECO, lo cual me respondió el 22 de abril eh, de igual forma a la Presidenta, este, el 14 de octubre del 2024 donde nos menciona que la ruta para que PROFECO pueda tomar dichas determinaciones es a través de una petición a la Secretaría de Economía y en la Secretaría de Gobernación. Entonces, con el propósito de que tenga éxito, este, esta Proposición, solicito que se gire oficio de igual manera a estas dependencias para que a su vez gire instrucciones.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Sí, todo lo que sume y complemente para dar el resultado que se requiere en beneficio de nuestros niños y nuestras niñas en Baja California, este, ahí le pedimos a nuestra Presidenta para que también se anexe.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz el Diputado Ramón Vázquez.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Gracias, con su venia, Diputada Presidenta. De igual forma, eh, comentar lo, eh, bien dicho por el Diputado Juan Manuel Molina, eh, aportando ese exhorto, yo quisiera sumarme junto con el



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

comentario que hace el Diputado Molina junto, y si me lo permite, Diputada Evelyn Sánchez, sumarme y estar pendiente también sobre lo que suceda y poder estar cercano, pues ahora sí que, como dicen, eh, el Diputado Valle, PROFECO, poder también usar nuestros módulos como denuncia, ¿no?

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Claro que sí muchas gracias, otro punto ahí agregado. Excelente.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Teresita.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Muchas gracias Presidenta Diputada, eh, con su venia; eh, ¿qué más puedo decir que ya no lo comentaron mis compañeros? Sí, es frustrante la situación que sucede en las escuelas, simplemente, si me permite Diputada, sumarme y secundar todos los comentarios que mis compañeros ya mencionaron.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Claro que sí muchas gracias y bienvenida, gracias por sumarse en este tema.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz el Diputado Jorge Ramos.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Sí, únicamente, gracias Presidenta. Únicamente para solicitarle a mi compañera Diputada si es tan amable de incorporarnos también en esa iniciativa, por los puntos ya referidos con gran amplitud.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Claro que sí Diputado, bienvenido.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Para concluir con la lista de oradores, eh continúa el Diputado Fidel Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Nada más para solicitarle a la inicialista si me permite adherirme, apoyarle y digo, hago el comentario porque presenté una iniciativa que habla respecto del uniforme, ¿no?, donde pedimos que no sea un motivo de que el alumno sea castigado en calificaciones y demás, ya lo dijo la Diputada Dunnia, que no es un tema obligatorio, pero sí sumarme y que me permita apoyar en el tema, porque el bullying que se genera, es un bullying latente, ¿no? Si un niño no tiene para un uniforme con las características que pide la escuela o los dibujitos que le adicionan, el logo, ya se genera una discriminación de manera directa; no lo digo indirecta, sino de manera directa, porque hay padres de familia que no les alcanza para comprar el uniforme y entonces, pues generamos esa discriminación y yo creo que podemos poner un alto, ya tenemos de manera clara, lo dijo el Diputado Molina, el Gobierno del Estado, la Gobernadora, entrega uniformes con determinadas características, que ese es el uniforme real, el que debería de, en todas las escuelas pedirse para los alumnos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se solicita a la Diputada Secretaria someta, a votación económica la Proposición.



- LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica...

- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ: Diputada Presidenta, nomás pedirle de favor que, si le permiten, a la Diputada inicialista me conteste, si es que lo consideran prudente.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante, Diputada.

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Sí, gracias Diputado, claro que sí, bienvenido. Le agradecemos el apoyo y bueno, como usted está en Rosarito, le vamos a encargar mucho, eh, que nos apoye y sea vigilante también del tema, eh, ya aquí el Diputado Ramón nos hizo también una propuesta y una observación de que en sus módulos también, pues, lo puedan externar para darles el acompañamiento y orientar también ese, hacia la misma PROFECO e ir documentando porque son temas muy sensibles que afectan a los bolsillos de los padres de familia y a su vez a nuestros niños y a nuestras niñas, pues, de todo el Estado, ¿no? Ahí le encargamos Rosarito. Es cuanto.

- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ: Inaudible.

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Gracias, gracias Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Ahora sí, le solicitamos a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Con su venia Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Legisladores, hoy subo a esta Tribuna no para hacer un exhorto más, sino para denunciar con claridad, firmeza y sin eufemismos el abandono sistemático, la negligencia criminal y la vergonzosa inacción del Gobierno del Estado y del Instituto del Deporte y la Cultura Física en Baja California. Mientras la violencia baja, avanza en nuestros barrios y nuestros jóvenes son seducidos por las redes del crimen, el Estado duerme, se cruza de brazos y deja morir las oportunidades de miles de talentos deportivos. ¿Dónde están las políticas públicas deportivas? ¿Dónde está la estrategia? ¿Dónde están los malditos recursos?

El centro de alto rendimiento, que alguna vez fue orgullo del Estado y símbolo de excelencia, porque tenemos y hemos tenido de los mejores deportistas a nivel nacional, pues ahora se ha convertido en un espacio insalubre, peligroso e inútil, no



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

hay infraestructura digna, no hay equipamiento funcional, no hay visión, ni mucho menos compromiso. ¿Hasta cuándo vamos a tolerar este cinismo institucional? Quienes dirigen el deporte en Baja California le han fallado a una generación completa de jóvenes con hambre y ganas de crecer, con talento y disciplina, son empujados al abandono, no reciben atención, no reciben apoyo y no reciben más que excusas.

No sé si a lo mejor los compañeros, lo llegaron a ver ustedes en redes sociales cómo unas jóvenes que fueron eliminadas de un campeonato, perdieron, pidieron recurso a Gobierno del Estado porque les cancelaron las habitaciones de hotel, Gobierno del Estado les ofreció un recurso para enviarlas a un hotel de mala muerte donde había chinches y está documentado el tema. Un ejemplo de esto es Paola Espinoza, Isaac del Toro, atletas que brinda, que brillaron pese a la indiferencia gubernamental, no gracias al sistema, sino a sus familias y a sus entrenadores y tenacidad individual es que llegaron. El CAR, lejos de ser un semillero de campeones, hoy es un monumento a la negligencia: goteras, colchones podridos, baños que son un foco de infección, redes rotas, pistas sin iluminación, que de verdad, ¿esto es de lo mejor que pudo ofrecer este Gobierno? ¿Es en serio? Mientras tanto, el Titular del INDE, la Lic. Laura Elena Marmolejo, que nunca la había visto porque brilla por su ausencia, se esconde y evade responsabilidades. No hay una sola política clara, no hay un plan de recuperación y ni siquiera hay voluntad política; por eso, desde esta Tribuna exijo con fuerza, del mandato popular que me fue conferido, que comparezca a esta



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Legislatura, que dé la cara, que deje de esconderse tras comunicados y que explique por qué ha permitido este desastre y deterioro. Porque quien no defiende el deporte, quien no protege a su juventud, quien desprecia la esperanza de superación de los más vulnerables, no merece estar al frente de nada. Y al Gobierno del Estado le digo con claridad: dejen de jugar a gobernar, asuman responsabilidad, no vengán a hablar de paz, de construcción, del tejido social, cuando destruyen las pocas herramientas que permitan a nuestros jóvenes alejarse de la violencia y construir futuro. Es todo lo anterior y solicito que se apruebe este Punto de Acuerdo Único y se exhorte de manera urgente a la Lic. Laura Elena Marmolejo Toscano, Titular del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, para que comparezca ante el pleno de esta Honorable Legislatura y rinda cuentas del deterioro del Sistema Estatal del Deporte y el abandono del CAR y las medidas inmediatas que piensa implementar para remediarlo ¡Basta de simulaciones! El deporte no es un lujo, es un derecho y una necesidad urgente en un Estado asediado por la violencia. ¿Dónde está el presupuesto que le otorgamos? Ya casi un año y la señora no ha sacado ni un quinto de ese presupuesto. ¿Se lo está embolsando, entonces?, y lo peor del caso es que le acabamos de aprobar justamente ahí el presupuesto, pero, ¿realmente nos presentó cuentas claras o nos está facturando?

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA)

**C. DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P r e s e n t e.**

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta iniciativa con proyecto de Decreto por el que se solicita, con toda atención, la comparecencia de la Titular del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, para que tenga a bien explicar la situación por la que atraviesa dicho organismo y las medidas para remediarla, al tenor de las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

El deporte: factor de cohesión social.

Baja California es uno de los estados de la República Mexicana con mayores ventajas comparativas para el desarrollo de sus habitantes. No solo se trata de su privilegiada posición geográfica, limítrofe con la quinta economía del mundo, esto es, el estado de California en la Unión Americana. Cuenta con una población y extensión territorial superior a la de algunos países de Centroamérica. Dispone de infraestructura como una red de caminos, instalaciones eléctricas y sanitarias y aeropuertos de clase internacional. Lo más importante: el elemento humano está integrado por generaciones de jóvenes que se han formado tanto en bachilleratos técnicos como instituciones de educación superior. La presencia extensa de la industria maquiladora demuestra que las y los habitantes de Baja California pueden competir con productos de cualquier parte del mundo. Sin embargo, se registra un obstáculo para que nuestro estado desarrolle todo su potencial: la ola de violencia extrema.

La inseguridad no solo impacta en las unidades económicas, pues incide en los costos de operación ya que las empresas tienen que incrementar sus gastos en la adquisición de equipo, servicios y dispositivos de protección de su personal y sus bienes; sino que la comisión indiscriminada de todo tipo de delitos erosiona la confianza e inhibe la inversión tanto nacional como extranjera. De acuerdo al Índice de Paz México 2025, el impacto económico de la violencia en la entidad asciende a 218 mil millones de pesos, lo que equivale al 4.8% del Producto Interno Bruto (PIB)

estatal.² Por ello resulta impostergable contener y revertir a la delincuencia a través de políticas públicas que impliquen la procuración y administración de justicia, así como la prevención social del delito.

Desde la irresponsable, por no contar con los recursos y estrategia necesarias, declaración de guerra lanzada en diciembre del 2006 desde Apatzingán, Michoacán; la delincuencia optó por el reclutamiento indiscriminado de jóvenes y adolescentes, tanto hombres como mujeres. El enfoque anclado en la discriminación de las políticas públicas neoliberales que consideraban a las y los jóvenes como "ninis", es decir, como individuos que ni estudian ni trabajan, facilitó la incorporación a la delincuencia de miles de jóvenes y adolescentes provenientes de hogares desintegrados o disfuncionales, pero con el común denominador de la falta de expectativas en torno a su futuro. La única forma que a lo largo de las décadas ha demostrado ser eficaz para evitar que se presenten conductas desviadas, es decir, el vandalismo juvenil, las adicciones así como incursionar en la experiencia delictiva, entre los jóvenes y adolescentes ha sido la administración del tiempo libre.

El aspecto formativo del deporte.

Todas y todos los jóvenes y adolescentes de Baja California, sin excepción, se encuentran en riesgo de seguir el camino de la delincuencia. A la vulnerabilidad propia de la edad, se suma el contexto de violencia caracterizado por los enfrentamientos al interior de la delincuencia y de esta con las fuerzas de seguridad de los tres órdenes de gobierno. En la primera ola de violencia extrema, hace casi 25 años, nuestra entidad y el país entero fueron testigos de la entrada y ascenso de jóvenes de clase alta a la delincuencia, lo que demostró que además de la necesidad económica aguda existe otro incentivo: la ambición.

No obstante, es otra característica propia de esta etapa de la vida la que puede inhibir y hasta llegar a convertir en individuos refractarios a la delincuencia, a los integrantes de la juventud y adolescencia. Nos referimos a la curiosidad por explorar experiencias y la profunda identificación de jóvenes y adolescentes con la manifestación cultural que resulte de su elección. Los jóvenes y adolescentes que se conectan con alguna expresión artística como la música o alguna actividad física como el deporte, difícilmente están dispuestos a realizar actividades ilícitas aunque se les ofrezcan cantidades importantes de dinero. La atracción no deriva solamente del arte o el deporte en sí, sino del ambiente en el que participa el joven o adolescente. Se encuentra en una atmósfera donde conoce a otras y otros

² <https://newsweekespanol.com/2025/05/15/violencia-baja-california-costo-economico/>



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

individuos de su edad y con inquietudes y problemas similares. Donde el sentido de pertenencia se acrecienta día con día porque la retribución es de mayor intensidad que el interés monetario: se trata del reconocimiento a su persona, destaque o no en la actividad artística o deportiva de que se trate, derivada de la solidaridad y el compañerismo en un contexto donde los protagonistas principales son precisamente los jóvenes y adolescentes. En la construcción, conservación y consolidación del tejido social el deporte ocupa un lugar de primer orden.

La conducción deplorable del deporte.

Junto con Jalisco y Nuevo León, además de la Ciudad de México, Baja California es de los estados que más destacan en el deporte nacional. La primera mujer que en la historia de los Juegos Olímpicos tuvo el privilegio de encender el pebetero en la ceremonia inaugural fue Queta Basilio, de nuestra entidad. No es gratuito que las autoridades deportivas nacionales hayan tomado la decisión, con la anuencia y beneplácito del Comité Olímpico Mexicano, de instalar en nuestro estado un Centro de Alto Rendimiento. El también conocido como CAR cuenta con un salón de usos múltiples, alberca y fosa de clavados, pista atlética, canchas de fútbol y espacios para lanzamiento de disco, jabalina y martillo, velódromo así como oficinas administrativas y consultorios de medicina deportiva. El alto rendimiento es la cúspide del sistema estatal del deporte. Aunque lo practican personas de cualquier edad, el segmento natural para el deporte radica en la niñez y juventud. Al alto rendimiento se canalizan a los deportistas más destacados. Proviene de los torneos de las diferentes asociaciones estatales así como de las competencias organizadas en el sector educativo. El sistema estatal del deporte se disloca cuando el sector del alto rendimiento no funciona. Al no encontrar atención ni apoyos en la parte superior de la pirámide organizacional del deporte, los atletas optan por desarrollarse por su propia cuenta, por lo general con apoyo de sus familias o bien recurren a patrocinios de marcas deportivas o de empresas con intensa actividad de publicidad. Lamentablemente, en nuestra entidad eso es lo que está pasando. La prueba más reciente es el caso de Isaac del Toro. Un joven baja californiano que ha llevado su nivel con el de los mejores ciclistas del mundo, en particular en el Giro de Italia, que de las competencias locales brincó al ámbito profesional sin recibir apoyo ni pasar por el Instituto del Deporte, a pesar de que se tenía evidencia de sus cualidades entre las que destaca su perfil competitivo.

La activación física que conlleva el deporte es importante para la atención de la epidemia de obesidad tanto adulta como infantil. De igual manera, el deporte reviste trascendencia como contexto para coadyuvar a reconstruir, conservar y mantener el tejido social contribuyendo a reducir la inseguridad y la violencia, por lo que se hace necesario convocar a la servidora pública que encabeza el organismo público



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

descentralizado que tiene por objeto la promoción y desarrollo del deporte, a fin de que comparezca ante esta Soberanía a dar cuenta del ente y la función que tiene encomendada.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. Se solicita a la Licenciada en Educación Física y Deportes, Laura Elena Marmolejo Toscano, Titular del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, se sirva comparecer ante el Pleno de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California con el propósito de que tenga a bien explicar la situación del Sistema Estatal del Deporte, del Centro de Alto Rendimiento, así como las medidas para remediarla, el día y hora que de común acuerdo con la Junta de Coordinación Política se determine.

Dado en el Salón de sesiones “Benito Juárez” de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita A la Diputada Secretaria someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que

el resultado de la votación es aprobado por mayoría.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Tiene el uso de la voz el Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias; pues ojalá y se apruebe esta Proposición de citar a comparecer a la Directora del INDE. Todos, todos, estoy segurísimo, todos han atendido una petición de un deportista que vino a solicitarnos algún patrocinio, todos, ya sea en el boxeo, ya sea gimnasia, ya sea en deporte de pesas, ya sea en cualquier deporte de alto rendimiento, futbolistas incluso, cualquier deporte han venido a solicitarnos patrocinio; los hemos visto boteando en las calles, ¿sí?, los hemos visto boteando en las calles pidiendo apoyo de la gente, pero el Gobierno tiene recurso y el Gobierno debe apoyar a los deportistas. Estamos viendo que el Gobierno apoya al que ni trabaja, ni estudia, ¿por qué no apoyar a los deportistas? ¿Por qué no apoyar a quien está realizando alguna labor de bien en el deporte?, y que incluso representan a nuestra Ciudad, a nuestro Estado y hasta a nuestro País en competencias. Nos encontramos también con instalaciones en muy malas condiciones como la que denuncia la Diputada, también la ciudad deportiva, también eh, un depor, un centro de alto rendimiento en San Felipe donde se utilizaba o se utiliza para el, los, el deporte de remo, también está en muy malas condiciones y así nos podemos encontrar muchísimas eh, áreas que hacen falta que se les dé mantenimiento, en la infraestructura pública. Yo creo que sí es conveniente que se cite a comparecer a la Directora para que aquí cada una



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

de las Diputaciones aquí, este, que formamos parte de esta Legislatura, pues le cuestionemos de los temas que nos han llegado, también que nos explique cómo acceder a esos recursos que se tienen por parte del INDE. Yo en su momento estuve gestionando en algunos grupos que venían a solicitarnos patrocinio, hacían algunos oficios, decía, "oye, te voy a apoyar, pero también hay un recurso que es público, que es de todos, pues vamos accediendo a él" y hay muchas trabas, "no, que tienes que registrarte en tal liga, tienes que formar parte de esta agrupación" y demás trabas, que luego también, cuando se registraban en algunas ligas, en las ligas también existe la corrupción y todo un aparato de situaciones que complican el tema del deporte; por eso muchas de las veces, talentos que tenemos aquí en nuestro Estado perdemos esos talentos, ya no siguen desarrollándose en su ámbito deportivo y solamente los que tienen la posibilidad y la oportunidad económica de salir adelante, ¿sí?, son los que, son los que siguen practicando estos deportes, así es que, de mi parte, estamos de acuerdo a que se cite a comparecer, este, Diputada; es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Daylín. ¿Habías levantado la mano, Daylín? ¿O fue Yohana? Tiene el uso de la voz la Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso; únicamente eh, felicitar a mi compañera la Diputada Yohana, es un tema que hemos visto ya desde hace mucho tiempo, de hecho, exigíamos el cambio en la dirección y, y de titular por, por no cumplir con las competencias y sobre todo



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

requisitos de Ley, y hoy que vemos que con las modificaciones y pasando los años, pues tampoco la cosa ha cambiado ni mejorado mucho con la atención a nuestros deportistas y con las personas son niños, niñas, jóvenes y también hay deportistas que ya este, están en otras etapas, ya de los veintitantos y que son profesionales y que la verdad lo mínimo que podemos hacer es agradecer que nos representen, agradecer su esfuerzo, el de ellos, el de sus familiares que siempre han hecho las rifas y siempre han estado ahí pidiendo prestado y ver cómo poder cubrir lo más básico para poder estar asistiendo a una competencia; entonces nada más reconocer a Yohana que ponga este punto tan importante en la Asamblea y que pues últimamente también hemos visto, pues circular, ¿no?, se han hecho virales los temas que, que hemos mencionado y la negligencia que se tiene en esta área. Hoy pues, la verdad es que quienes intentan incursionar en el deporte no tienen estímulos, no tienen apoyos y no tienen lo que necesitan para de verdad sobresalir y llevar a cabo sus, sus prácticas y profesionalizarse. Entonces pedirle a mi compañera que me sume y también pedir a, al Instituto del Deporte que atienda este exhorto, pero que lo haga de verdad, porque luego vemos que se van las, los exhortos y ni contestan, ni dicen nada y la verdad es que es un tema muy importante y, y creo que de esta manera podemos organizarnos como asamblea también para hacer un registro de todas las unidades deportivas que están abandonadas y hacer un dice mi compañera, que todas están abandonadas, pues sí, digo, ha sido, es muy lamentable, pero, pero hay que hacer ese registro, ese levantamiento y, y exigir



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

que se atiendan, porque las niñas, los niños, los jóvenes merecen espacios seguros donde tener recreación, pero también entrenar y profesionalizarse, así que es lo mínimo que podemos hacer.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Eh, no estamos, este, obviamente, en contra de que se recabe información en relación a, a este punto; pero sin embargo, sí hay varias vertientes que analizar en el, de tema; porque por ejemplo, en, en el tratándose de los centros de alto rendimiento, también se manejan otro tipo de recursos, o sea, no solo, no los del Estado, eh, en tratándose por ejemplo de los recientes regionales en Tamaulipas, este, que fueron, este, la delegación de Baja California, porque hay que ser puntuales se les pagaron todos los viáticos, pasajes de avión, estancias en hoteles, me consta porque tengo una hija seleccionada.

Entonces, no podemos decir enteramente que estuviera en una situación, o sea, del abandono del deporte en Baja California, pero sí hay cuestiones que también a su servidor me interesaría saber. Y yo le pediría a la Diputada, digo, antes de pedir una comparecencia, que pudiéramos, este, pedir una información puntual de, de esta situación en relación a los, me ref, yo entendería que son los centros de alto rendimiento o puntualizar si es, este, por ejemplo; en el caso de Mexicali, la Ciudad



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Deportiva, pero yo entiendo que es para los centros de alto rendimiento, que es donde están los seleccionados, eh, practicando, entrenado, eh, eh, hay uno en Tijuana que por cierto se construyó en terrenos de la UABC violando la Ley Orgánica, pero, pues, esos son otros temas, este, eh, que deberían de ser analizados también la ten, la regularidad de la tenencia de la tierra y quién sabe cómo estará la situación jurídica. Pero bueno, en el caso del punto específico, pues sería plantear, este, en relación a los centros de alto rendimiento que hay en San Felipe, que hay en Ensenada, Tijuana, eh, entiendo que en San Quintín también, este en Mexicali, podamos pedir un, una información puntual a la Directora y si es de esta información, no dilucidamos la duda, podríamos pensar en la otra situación de la comparecencia, pero que primero nos brindaran esta información de la cual, lo vuelvo a decir, también estoy interesado en, en conocerla. Eh, no sé si la inicialista, si concordara con el planteamiento.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Sí, este, el problema de cuando pedimos una información por oficio realmente no te dan las cuentas claras, porque no puedes cuestionar y te mandan prácticamente lo que quieren, entonces, pues si voy a ver una factura, pues, una factura a mí no me dice nada. Ahora eh, es un tema en el que cuántos deportistas inclusive le han hecho reclamo a la misma Gobernadora directamente diciéndoles que lo, la, los baje de su portal cuando los felicita porque dicen que no están recibiendo ningún apoyo de Gobierno y hay un presupuesto, pero, ¿saben de quién es culpa?, de la encargada, es culpa de la



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

encargada. Entonces yo lo que quiero es que ella venga y comparezca y nos dé aquí el listado de cómo se está usando y en qué se está usando, porque hay unos hoyos terribles en el CAR, no se puede ni siquiera correr, o sea, no es posible que ni siquiera puedan hacer lo mínimo y es lo que les toca a ellos en el Estado; yo sé que hay muchos apoyos, pero ya estamos como en el tema de los bomberos; vienen los deportistas y le piden a los Regidores, le piden a los Diputados, le piden acá, acá, acá, acá, menos al que lo tiene que hacer, ¿es nuestro trabajo?, claro, ¿tenemos gestión social para eso?, claro que sí, pero, ¿dónde está el dinero de los deportistas? ¿En qué se está gastando? Yo quiero que ella venga y me diga en la cara en qué se está gastando el dinero y por qué tiene las instalaciones como las tiene, porque desde que entró debería de ver hasta las oficinas, las tienen cerradas y así con barrotes, ¿usted cree que eso es digno para nuestros deportistas? O sea, prácticamente el CAR ya es un picadero, eso lo tengo que decir, entonces pues, así como vino a pedir dinero la señora, pues que venga a decir, cómo, cómo lo está gastando.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante, Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, yo eh yo reiteraría este, el planteamiento porque no podemos prejuzgar y decir que nos va a mandar lo que quiera porque no le hemos pedido informes a ella. Este, entonces no podríamos decir que va a mandarnos lo que quiere. Yo sí me ofrecería inclusive, o sea, ir a entregar personalmente el exhorto, podemos ir a entregarlo personalmente el



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

exhorto, este, no enviarlo por vía de buenos oficios, eh, y, y procurar esa situación; si ya del resultado, o sea, de esa, de ese impulso y de ese eh, informe que nos, nos remitiera, lo vuelvo a decir, no la podemos prejuzgar en este aspecto de que si nos va a enviar o no la información, entonces ya podríamos analizar la otra vertiente en la que yo estaría de acuerdo si no se agotara, por esta vía que le propongo Diputada, de, de la cuestión de, del Estado, o sea, sí, yo sí veo este que hay deficiencias, sí hay cosas este, que se necesitan hacer, pero por eso también comentaba el tema de que ahí también se manejan recursos, no solo provenientes del Estado, ¿sí?, se manejan este provenientes de la Federación y ese es el primer, este, situación que me interesaría que tuviéramos claro, por eso insistiría, o sea, de esa manera pues podríamos ir, este, de acuerdo que primero podamos, pidamos el informe y lo vamos y lo entregamos, digo yo me ofrezco a acompañarla si gusta, vamos a entregar el documento; vamos a invitar al Presidente de la Comisión de Deporte también a que nos acompañe.

(SE INSERTA MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA)

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV

Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

P r e s e n t e . -



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Por este conducto y anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 145 BIS Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se presenta la siguiente propuesta de adhesión y modificación al resolutivo relativo al **EXHORTO** presentado por la Dip. Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, **Proposición de Acuerdo Económico, se solicita a la Licenciada en Educación Física y Deportes, Laura Elena Marmolejo Toscano, Titular del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, se sirva comparecer ante el Pleno de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California con el propósito de que tenga a bien explicar la situación del Sistema Estatal del Deporte, del Centro de Alto Rendimiento, así como las medidas para remediarla, el día y hora que de común acuerdo con la Junta de Coordinación Política se determine.**

Para quedar como sigue:

ACUERDO

UNICO.- Se Exhorta respetuosamente a la Lic. Laura Elena Marmolejo Toscano, Titular del Instituto del Deporte y Cultura Física de Baja California para que remita a este H. Congreso del Estado información general, puntual y actual de la situación del Sistema Estatal del Deporte y de los Centros de Alto Rendimiento en cada uno de los municipios en el estado.



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Integrante de la H. XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** También yo quiero ir.
- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Eh, pues miren, al final del día si no me lo quieren votar, no me lo van a votar y dicen por ahí, pues de eso a nada, pues aunque sea algo, ¿no?, porque ya sé que son mayoría y echan montón, para que me hago; pero nada más que quiero que quede sentado algo, eh, este, prácticamente por esa situación que estamos teniendo ahorita los Diputados de que no los queremos exhibir y ay, pobrecita, es que va a quedar aquí exhibida en el Congreso y le van a hacer notas, pues justamente por eso estamos como estamos con los servidores públicos que tenemos en las Secretarías y en las Direcciones, porque nosotros no les exigimos, al contrario, les ponemos el piso planito para que no se vayan a resbalar, pero está bien, en su conciencia quedará.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz el Diputado Diego Echeverría y después el Diputado Diego Arregui.
- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputada Presidenta. Sí, bien pues vamos con, con lo que determine la Diputada inicialista, sin embargo, sí quisiera eh, hacer un comentario; hace una, unas semanas, eh, me se me quedó grabada la frase que me comentó un Diputado aquí presente, no quiero decir su



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

nombre, donde dice, dónde nos dijo, cuando realmente nos creamos que somos Diputados y que formamos parte de un poder público autónomo, las cosas van a cambiar. Compañeras y compañeros, cuando aquí se, aprobamos los exhortos, ¿sí?, no nos han tomado en cuenta los Dipu, los funcionarios, no les importa los exhortos a los funcionarios, ¿sí?, y hay una responsabilidad, digamos, este, Presidenta del Congreso, una responsabilidad de quien ocupa también la Presidencia del Congreso de que usted, ¿sí?, haga valer, haga valer el trabajo que aquí se realiza, haga valer el trabajo que realizamos en las Asambleas, porque usted firma los, las solicitudes a las, a las Dependencias, usted firma y le dice el, el Diputado inicialista tal, se aprobó en este pleno tal cosa y a usted le tienen que responder y no están cumpliendo los funcionarios, pero hay una obligación incluso constitucional en el 27 Constitucional fracción 37, donde les dice que tienen que responder de manera obligatoria y les da un plazo de 30 días a los funcionarios para que respondan; hay, hay materia todavía de reforma ahí, que es un tema que yo quisiera plantearles en la siguiente Sesión, pero, pero por lo menos ese tema, los funcionarios Estatales y las Paraestatales están obligados a responder los exhortos del Congreso en un término de 30 días y no significa, compañeras y compañeros, que tiene que ser todo positivo, eh, pues también entendemos, hay cosas que nos pueden decir, "oigan, pues esto no se puede, no tenemos presupuesto", "o sí, pero apruébenos presupuesto mayor en la siguiente esta discusión de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos" y yo le hago una solicitud formal, este, Presidenta, que, eh, haga un corte de los exhortos

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

que usted ha mandado en su Presidencia y que pida que nos respondan y si no, y si no proceder con las sanciones administrativas correspondientes, con la solicitud de sanciones administrativas correspondientes a esos funcionarios públicos irresponsables, ¿sí?

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, claro Diputado, vamos a, a tomar nota de todas las solicitudes que nos han dejado aquí y dejar también muy en claro que cada respuesta a los exhortos que recibimos en esta Presidencia se remite puntualmente a cada uno de los Diputados y Diputadas con la información correspondiente y también, eh, a las comisiones en las que creemos que puede, de pronto, encajar estas respuestas; sin embargo, al final de esta Presidencia haremos el informe correspondiente, como todas las Presidencias tienen que hacerlo, y estaremos informando a, la respuesta de la solicitud que nos hace. Adelante, Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Eh, Presidenta, y yo, eh, no estoy diciendo que sea un mal trabajo que usted venga realizando, eh, nada más le estoy haciendo una petición para que, este, que nos respondan, ¿sí?, hacer un corte, y si no, y si existe, y si persiste en no respondernos, que procedamos por los caminos administrativos correspondientes, sancionatorios.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí, Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Daylín García.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta y yo ya había participado en este punto; nada más quiero sumarme a lo que acaba de comentar Echevarría, eh, yo sí le pediría, Presidenta que nos ayude a quienes integramos esta Asamblea, es decir, es un, una petición de, de nosotros como Diputadas y Diputados, es algo que nunca se ha hecho y que, y que nos ayudaría muchísimo si usted hace este listado de todo lo que ha enviado y que no han respondido o que sí han respondido y hay que reconocerle a los funcionarios que sí atienden las gestiones, atienden las proposiciones, los exhortos y a quienes no también ver cuáles son sus sanciones y que sí las tengan. Y si no hay una sanción, si realmente es una Ley imperfecta, pues entonces hagamos las reformas necesarias, para que todo funcionario sepa que así como cuando se presentan aquí y que están obligados bajo protesta a de decir verdad, también la información que se le solicita por escrito y que han sido votados de manera unánime, pues tienen que respondernos de la misma manera; entonces, eh, usted nos defendería mucho Presidenta, y nos ayudaría mucho a que nuestras gestiones comunitarias lleven a buen puerto si, si nos ayuda a representar de esa manera.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí Diputada, haremos lo correspondiente como Presidenta de la Mesa Directiva y estaremos brindando este informe, al final del día a todos nos interesa obtener respuesta de, de las peticiones que aquí se aprueban por unanimidad en el Congreso del Estado. No habiendo más



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

participaciones, se le solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición con eh, las solicitudes ya previamente hechas en este pleno.

- LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta, que fue **aprobado por mayoría, por unanimidad.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Subo a esta Tribuna con la indignación de miles de familias mexicalenses que llevan años esperando lo más básico, una calle pavimentada. Y no lo piden como un lujo, sino como lo que es, un derecho, porque en Mexicali llegaron millones de pesos del Decreto federal para regularizar los autos chocolate, más de 234 millones de pesos que han entrado a las arcas municipales y no lo digo yo, lo dicen los mismos comunicados que han salido sobre el ayuntamiento ¿Saben para qué es ese dinero?, para pavimentar, solo para pavimentar; esa fue la promesa del Decreto del Presidente que lo emanó, pero lo que vemos hoy es otra cosa: Calles destrozadas, colonias completamente olvidadas, familias que tienen que caminar entre lodo, entre tierra levantada, niños y niñas que no pueden llegar limpios a las escuelas, adultos mayores que hasta se caen sin tener



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

las calles, ni las banquetas; pedimos por eso a la Alcaldesa de Mexicali, Norma Bustamante, nos diga: Cuánto dinero ha llegado del decreto de autos chocolates y qué calles se han pavimentado con ese dinero; que muestre los contratos, los avances, los reportes trimestrales que debe entregar a la Secretaría de Hacienda, hay un rezago enorme, una falta de transparencia y no lo digo yo, lo dicen los vecinos, lo dicen las vecinas, lo dicen los medios de comunicación, lo dice la realidad que se vive en las colonias, como Saturno, en González Ortega, en la Carranza, la Imperial, en la Nacionalista, la Orizaba, la Gasca y tantas calles que hacen falta de pavimentar, todas las que están alrededor de Tierra Cálida, incluso la Checoslovaquia, que hoy no han recibido las obras de pavimentación que urgen. Por eso hoy subo este Punto de Acuerdo, no solo para exigir cuentas, sino para exigir justicia, para que la Presidenta Municipal deje de Gobernar desde un escritorio y que se baje, que camine las calles, que camine las colonias donde la gente ya no tiene paciencia, porque cuando se recibe un dinero para pavimentar, no se puede postergar, se tiene que invertir con urgencia para dar justicia a la gente; las calles no mienten, la tierra, los baches, el abandono son el reflejo de un Gobierno Municipal que no está escuchando o que no está rindiendo las cuentas que debería. Las calles son el espacio de la gente, son nuestro derecho a la movilidad, poderlas caminar y poderlas transitar. Mexicali merece calles pavimentadas en todas sus colonias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea dispensa de trámite al siguiente Acuerdo:

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

PRIMERO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un respetuoso exhorto a Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, para que rinda un informe público, detallado, completo y verificable sobre la totalidad de los recursos federales recibidos a través del decreto de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera desde el año 2022 a la fecha, especificando montos ejercidos, obras realizadas, colonias beneficiadas, avances físicos, financieros, así como los criterios utilizados para la selección de zonas a invertir.

SEGUNDO. Se emite un respetuoso exhorto a la maestra Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, para que a la brevedad atienda personalmente y, a representantes vecinales de las Colonias Saturno, González Ortega, Venustiano Carranza, quienes no han sido beneficiados por las obras de pavimentación derivadas del decreto de regularización vehicular, a pesar de cumplir con las condiciones de rezago urbano, vulnerabilidad social y de demanda ciudadana reiterada.

Es cuanto Presidenta, gracias.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO** relativo a exhortar a la **Presidenta Municipal de Mexicali y a diversos funcionarios del Ayuntamiento**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, Mexicali ha sido beneficiado con la transferencia de recursos federales derivados del decreto de regularización de vehículos de procedencia extranjera. Estos recursos fueron etiquetados exclusivamente para acciones de pavimentación en los municipios receptores, con base en el número de vehículos regularizados. Según cifras oficiales, Mexicali ha recibido más de 234 millones de pesos desde el año 2022 hasta la fecha, posicionándose como uno de los municipios con mayor captación por este concepto.

No obstante, a pesar del flujo significativo de recursos, el avance físico de obras de pavimentación en Mexicali ha sido insuficiente y desproporcionado en comparación con el rezago existente. Más de 1,500 calles permanecen sin pavimentar en el municipio, y sólo un aproximado del 7% del rezago ha sido atendido en los últimos tres años. Colonias históricamente marginadas como Nacionalista, Gasca, Orizaba, Santa Isabel, Saturno, González Ortega y Venustiano Carranza siguen presentando condiciones deplorables en su infraestructura vial, sin que exista evidencia visible de mejoras financiadas con dichos fondos.

Aunado a ello, persiste una grave opacidad institucional. No se han publicado informes financieros completos, ni avances trimestrales conforme lo exige el marco normativo



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

federal. Desde mediados de 2023 a la fecha, no se cuenta con un desglose claro de los montos ejercidos, contratistas, ubicaciones específicas de obras, ni estados de avance, contraviniendo los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Organismos ciudadanos como COPARMEX han denunciado públicamente la falta de rendición de cuentas, y sectores sociales señalan que no se ha cumplido con el principio de equidad territorial en la distribución de los beneficios.

El decreto federal es contundente: cada peso recaudado mediante la regularización de vehículos debe destinarse única y exclusivamente a pavimentación. No aplicar los recursos, subejercerlos, desviarlos o aplicarlos con criterios discrecionales, constituye no sólo una falta administrativa, sino un incumplimiento al mandato presidencial y a la confianza ciudadana depositada en dicho programa. Por eso, pedimos urgentemente que se publiquen los montos recaudados por dichos conceptos y en qué lugares se han utilizado, así como solicitar se reciba a la ciudadanía de la Colonia Carranza y Saturno que tienen décadas sin tener este apoyo de pavimentación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea con dispensa de trámite correspondiente, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite respetuoso exhorto a la C. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, para que rinda un informe público, detallado, completo y verificable sobre la totalidad de los recursos federales recibidos a través del decreto de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera desde el año 2022 a la fecha, especificando montos ejercidos, obras realizadas, colonias beneficiadas, avances físicos y financieros, así como los criterios utilizados para la selección de zonas a intervenir.

SEGUNDO. Se emite respetuoso exhorto a la C. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, para que a la brevedad atienda personalmente a representantes vecinales de las colonias Saturno, González Ortega y Venustiano Carranza, quienes no han sido beneficiados por obras de pavimentación derivada del decreto de

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

regularización vehicular, a pesar de cumplir con las condiciones de rezago urbano, vulnerabilidad social y demanda ciudadana reiterada.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por unanimidad.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Adelante Diputado Diego.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Igual a favor, pedirle si me puedo suscribir este, Diputada inicialista a su Proposición. Eh, considero que tu solicitud es una inquietud que tenemos en este caso todos los mexicalenses, eh,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

porque aquí vivimos, ¿sí?, yo he mirado en cada publicación que se hace por parte del Gobierno Municipal eh, cuando están inaugurando algo eh, obra, calles no muchas, pero cuando se inauguran el tema de las calles, pues siempre sale el tema del recurso de la regularización de los autos chocolates. Muchas son las necesidades que tenemos en, en la ciudad y los ciudadanos y todos nosotros no dejamos de ser ciudadanos aunque estemos en este momento ocupando un cargo, representando a otros, a todos los, el total de los bajacalifornianos, eh, nos genera una molestia, ¿sí?, que no, primero, no se vea reflejado ese recurso en las obras de pavimentación porque ahí es donde se iba a aplicar, pero vemos un contraste de en qué sí se gasta el recurso, por ejemplo, en el, en gastar 420,000 pesos mensuales en cambiar el Registro Civil, que nadie lo pidió, al centro de la ciudad, 420,000 pesos, 5 millones de pesos al año, que con eso nos alcanza para pavimentar cuatro calles, cada calle para pavimentar, un pavimento normal este, sale que de dos manzanas 1,200,000 pesos aproximadamente. Se debería estar invirtiendo lo que realmente es importante para la ciudad, pero aparte no nada más es la renta, el equipamiento que también le cuesta a los mexicalenses. ¿Cuántos millones de pesos también va a costar ese equipamiento? El, allá donde se llevó el Registro Civil, ni estacionamiento, ni transporte público, ¿sí?, es más, no puedes ir a sacar un acta nacimiento nueva, nada más puedes ir a, ahí está nada más para imprimir este actas de nacimiento. Y dijeron que porque aquí estaban muy apretados. Cuando tenemos un edificio de dos pisos, capaz de tener 12 pisos, el centro, el Ayuntamiento de Mexicali, ¿sí?, fue



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

construido para más de, más de 10 pisos ese, el Ayuntamiento, pues sale más barato construir otro piso, ¿no?, si es que ocupaban más espacio. Aquí ya está diseñada la ciudad para que sea el Centro Cívico, ya todos los, los camiones, los camiones los que pasan, sí, pasan por aquí. Hay rutas para, hay rutas de todo, hay, hay, es más, hay estacionamientos que no se utilizan y no se habilitan como debe de ser, incluso hay uno municipal acá en la, al costado, por la calle del Hospital, ese estacionamiento es público, es del Ayuntamiento, lo debe utilizar para la gente, mejor que le haga, le eche una carpetita, una peínadita ahí de, de mezcla asfáltica para que esté en buenas condiciones. Eso es lo que realmente deberíamos de hacer y no estar malgastando el dinero, dándole el dinero a un particular. Entonces, generamos contraste con lo que sí se gasta el dinero, ¿sí?, y en dónde se debería de invertir, por eso es la molestia y por eso sí creo que es eh, muy prudente y muy oportuno que sepamos esta Soberanía y a su vez también avisarle y a informarle a los mexicalenses dónde está el recurso de lo recaudado de el, eh, la regularización de los autos chocolate, porque igual nos pueden decir que no se, que no se los entregaron eh, también es válido, pero que nos, que nos lo digan, que nos informen, ¿sí?, porque como lo dice la Diputada, ese era el fin, ¿sí?, eh, anunciado de ese recurso; es cuanto, entonces, ¿sí? me puede sumar o no. Sí, sí, gracias.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Bienvenido, Diputado, ya sabe. Gracias.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, gracias, con su permiso, Diputada Presidenta. Eh, por supuesto que estamos de acuerdo en que se informe al Congreso de la aplicación de, del recurso derivado de este, de este programa. Pues sí, o sea, digo que nos den con puntualidades, obviamente las obras sabemos que existen, digo, a lo mejor hay que circular más por la ciudad o por algunos sectores, pero si recorriera el boulevard Castellón ubicado en la Colonia Hidalgo, se encontraría con kilómetros de una calzada nueva con guarniciones, banquetas y camellón, si circulara por la Solidaridad Social y la Ampliación Solidaridad y la Rivera Campestre y la Leandro Valle se encontraría con un boulevard Vidaurri también muy restablecido y podría hablar también de la CUCAPAH Progreso que tiene sus calles este, pavimentadas también nuevas; podría seguirle y sé que hay decenas de obras practicadas con este recurso y que también es importante saber si esta recaudación que se hizo del decreto ya llegó a Mexicali, ese sería el primer punto, que también nos informen esa parte, porque eh, podemos hacer una cuenta numérica de 100,000 vehículos por 2,500 pesos y nos dan los 250 millones, pero no sabemos si la federación ya los entregó a el Ayuntamiento; entonces, hay que tener también ese dato. Entonces, no digamos, o sea, que no se ha hecho nada porque eso pareciera que es el discurso, porque lo vuelvo a decir, si se circulara por esas calles, este, por esas avenidas, eh, podrían dar fe de lo que yo les estoy comentando, no solo en



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

otros sectores de la ciudad que han tenido pavimentación por décadas, que fueron privilegiados por décadas, este, sino también por estos sectores que ahora sí están recibiendo obra. Entonces, yo estaría a favor de esa parte y que, que dentro de la solicitud del Ayuntamiento les preguntáramos cuánto han recibido efectivamente del recurso y que nos esta, digan a cuántas obras se han aplicado, porque a mí conocimiento personal hay decenas, decenas y decenas de obras con ese recurso, pero prefiero que el Ayuntamiento lo explique con detalle, sin problema. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta. Eh, sí, Diputado, de hecho, sí, sí estamos preguntando eso, si quiere que venga más específico, pongo la pregunta en el primer párrafo de cuánto se ha, eh, registrado de ingreso. Y pues eso es lo que está preguntando, cuáles son las obras realizadas, colonias beneficiadas, avances físicos, financieros, criterios utilizados; no sé si tiene alguna propuesta específica más técnica o solo añadido la pregunta.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** No, esa, esa pregunta, es más, cuando nos llegue la información hay que leerla aquí en el pleno.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ¿Perdón?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Que hay que, esa, esa es la pregunta que yo pido que se incluya nada más y que cuando la información llegue



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

la leamos aquí en el pleno. Esa era una sugerencia en su momento, ya que le llegue la información a la Presidencia.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Es que, gracias. Perdón, Presidenta, gracias. Eh, si me lo permite, Presidenta, voy a dar lectura nada más al primer punto, para ver si está resuelto la duda; dice Acuerdo:

PRIMERO. Se emite respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal, para que rinda informe público, detallado, completo y verificable sobre la totalidad de los recursos federales recibidos a través del decreto de regularización de vehículos usados desde el 2022 a la fecha, especificando montos ejercidos, obras realizadas, colonias beneficiadas, avances físicos y financieros, así como criterios utilizados para la selección de las zonas a invertir. Ahí ya se está preguntando cuánto dinero llegó y en dónde se ha invertido. Sí, ¿con eso es suficiente?, o si.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Ah, entonces sí, sí está considerado; gracias Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No habiendo más participaciones, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano,



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada; se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California.

Honorable Asamblea.

El robo de vehículos es un delito que afecta a la seguridad pública y a la tranquilidad de la ciudadanía.

Ocupa el segundo lugar nacional en incidencia de este delito.

Como bien sabemos, si una autoridad de los distintos órdenes de Gobierno llega a recuperar un vehículo objeto de robo, éste es ingresado a algún depósito vehicular o comúnmente llamado corralón, donde se almacena hasta su devolución, lo anterior trae como consecuencia que la persona propietaria del vehículo al acudir a recuperarlo se vea obligada a pagar determinada cantidad de dinero por los conceptos de arrastre, maniobras o almacenamiento, o infracciones de tránsito impuestas al mismo, lo que conlleva gastos no contemplados en su bolsillo, afectando aún más la economía familiar y a una revictimización.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

De tal suerte que cuando la persona ofendida tramita la devolución de algún vehículo que le fue robado y posteriormente recuperado, se encuentra agobiada al enterarse que debe pagar cuentas que llegan a rondar los 10 mil pesos, esto hace que en muchas de las ocasiones las familias, prefieran perder dicho vehículo.

Es injusto que se obligue a las víctimas de este delito a pagar por los servicios que no generó por una causa legítima, es decir, sin haber realizado alguna acción u omisión con el vehículo, que fuera motivo de sanción, ni el pago de los derechos.

No se debe de revivir, revictimizar jamás, a una persona que fue víctima de un delito, mediante el pago de gastos y derechos por resguardar el bien recuperado; ya que en esas condiciones termina siendo víctima, primero de la inseguridad y en un segundo momento, por la autoridad, con costos de recuperación exorbitantes y en ocasiones, siendo sujetos a acosos, de acosos y a corrupción para poder recuperar lo robado.

En esta misma sesión, hemos presentado una intención legislativa que pretende, recobre vigencia una disposición que ya se encontraba prevista en nuestro marco jurídico local; el entonces vigente Código Estatal de Procedimientos Penales, tanto en 1989 como en el 2007, en su artículo 250, y en la que se contemplaba en el 2012 esta exención de pagos de derechos para vehículos robados y luego recuperados.

Desafortunadamente, tal beneficio para las personas víctimas de robo de vehículo, perdió su validez con motivo de la publicación en el 2014, del Decreto por el que se



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, mismos, mismo que abrogó los códigos de Procedimientos Penales en los Estados.

Si bien esta reforma legal, provocó que en su momento diversos municipios, como autoridades competentes en materia de arrastres y almacenamientos de vehículos, reformaran sus reglamentos sobre dicho tópico, tales como Mexicali, Tijuana y Playas de Rosarito, dicha reglamentación municipal no es uniforme, ya que por ejemplo en los Municipios de Mexicali y Playas de Rosarito, no se exige la temporalidad en cuanto a la presentación de la denuncia de robo de vehículo para que sea efectiva, mientras que en Tijuana la exención requiere que el robo se haya denunciado en las primeras veinticuatro horas una vez conocido el hecho, mientras que en Tecate y en Ensenada, no se encontró disposición alguna sobre este supuesto, así como en los municipios más re, de más reciente creación como San Felipe y San Quintín.

Por tanto, es necesario que en un ordenamiento estatal, regule los parámetros o directrices para que las autoridades competentes hagan efectivo en todo el Estado este derecho a favor de las personas afectadas por el robo de sus vehículos.

Necesitamos que la recuperación de un vehículo robado deje de ser un calvario para quienes sufren este delito, facilitando su, facilitando que su patrimonio vuelva y sin costo.

Se afirma lo anterior, ya que contamos con casos documentados en los que, a pesar de existir la exención en el Reglamento Municipal, esta no se respeta.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, con Dispensa de Trámite, la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico en los términos siguientes:

ÚNICO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, Exhorta Respetuosamente a los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Felipe y San Quintín, todos de Baja California, para que instruyan a las Dependencias a su cargo que resulten competentes, a fin de que hagan efectiva la Exención en el pago de Multas y Derechos por arrastre, maniobras y almacenamiento de Vehículos Robados y Recuperados que se hallen en Depósitos Vehiculares bajo la Administración propia o concesionados, conforme a su Reglamentación Municipal, y en caso de no contar con dicha disposición, es decir, con dicha reglamentación, a fin de con, de que se incorporen este supuesto a la Reglamentación Municipal que corresponda.

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

DIP. DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P r e s e n t e.-

Honorable Asamblea:



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El robo de vehículos es un delito que afecta a la seguridad pública y la tranquilidad de la ciudadanía.

En Baja California, el robo de vehículos sigue siendo un problema significativo. Nuestro Estado, ocupa el segundo lugar nacional en incidencia de este delito. Solamente en mayo de 2025, se reportaron 83 robos de vehículos sin violencia.

Preocupante es, el dato que nos arroja que aproximadamente el 55% de los robos de vehículos, involucran violencia.

La persona que resulta afectada por el robo de vehículo, no sólo pierde su automóvil, sino también documentos, y demás artículos personales que en ese momento transportaba, con el valor que esto representa.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Como bien sabemos, si alguna de las diversas autoridades de los distintos órdenes de gobierno llegasen a recuperar el vehículo objeto de robo, este es ingresado a algún depósito vehicular o comúnmente llamado corralón, donde se almacena, lo que trae como consecuencia que la persona propietaria del vehículo al acudir a recuperarlo se vea obligada a pagar determinada cantidad de dinero por los conceptos de arrastre, maniobras y almacenamiento, o infracciones de tránsito impuestas al mismo, lo que conlleva gastos no contemplados en su bolsillo, afectando aún más su economía familiar.

De tal suerte que cuando la persona ofendida tramita la devolución de algún vehículo que le fue robado y posteriormente recuperado, se encuentra agobiada al enterarse que tiene que pagar gastos y derechos por concepto de arrastre y almacenamiento, pagando cuentas que llegan a rondar los 10 mil pesos, lo que eleva los gastos para la recuperación del vehículo, esto hace que en muchas de las ocasiones las familias, al no contar con el capital suficiente prefieren perder dicho vehículo por no contar con el dinero necesario para su liberación.

Es injusto que se obligue a las víctimas de este delito de robo a pagar por un servicio que no se generó por una causa legítima, sufriendo la persona una doble agresión por parte de las autoridades, primero por la falta de seguridad y la segunda por tener que solventar los gastos para recuperar el bien robado, sin haber realizado una conducta, acción u omisión con el vehículo, que fuera motivo de una multa o sanción económica, ni del pago de derechos.



No se debe revictimizar jamás, a una persona que fue víctima de un delito, y que después como consecuencia de este delito tenga que entrar en contacto con el sistema jurídico penal a fin de buscar justicia por el robo del que fue objeto, y que además deba pagar gastos y derechos por resguardar el bien recuperado; ello resulta incongruente si no cuenta con los recursos económicos suficientes para pagar dicha suma, ya que no podrá recuperar su vehículo, padeciendo un sufrimiento mayor que el causado por delito inicial, que fue la privación parcial del uso del vehículo, teniendo un detrimento en su economía familiar, puesto que en esas condiciones termina siendo víctima, primero por la inseguridad y en un segundo momento, por el Estado, con costos de recuperación exorbitantes y en ocasiones, siendo sujeta a actos de corrupción para poder recuperar lo robado.

En esta misma sesión, hemos presentado una intención legislativa que pretende, recobre vigencia una disposición que ya se encontraba inserta en nuestro marco jurídico local; a saber, mediante reforma de adición a los entonces vigentes Códigos Estatales de Procedimientos Penales, tanto de 1989 como de 2007, ambos en su artículo 250, misma que fue aprobada por la XX Legislatura Constitucional del Estado, mediante Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 22 de junio de 2012, y en la que precisamente se contemplaba esta exención de pagos y derechos para vehículos robados y luego recuperados que hubieren sido ingresados a los depósitos correspondientes.

Infortunadamente, tal beneficio para las personas víctimas de robo de vehículo, perdió su validez con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de 5 de marzo de 2014, del Decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo que en su numeral tercero transitorio, dispuso la abrogación de los códigos de procedimientos penales de las entidades federativas, así como en diverso numeral, su entrada en vigor gradual en las mismas.

Si bien esta reforma legal, provocó que en su momento diversos municipios del estado, como autoridades competentes en materia de arrastre y almacenamiento de vehículos, reformaran sus reglamentos sobre dicho tópico, tales como Mexicali, Tijuana y Playas de Rosarito, dicha reglamentación municipal no es uniforme, ya que por ejemplo en los Municipios de Mexicali y Playas de Rosarito, no se exige temporalidad en cuanto a la presentación de la denuncia de robo de vehículo para que sea efectiva, mientras que en Tijuana la exención requiere que el robo se haya denunciado en las primeras veinticuatro horas una vez conocido el hecho, mientras que en Tecate y Ensenada, no se encontró disposición alguna sobre este supuesto, así como en los municipios de más reciente creación como San Felipe y San Quintín.

Por tanto, es necesario que un ordenamiento estatal, regule los parámetros o directrices para que las autoridades competentes hagan efectivo en todo el estado, este derecho en favor de las personas afectadas por el robo de su vehículo.



En tanto ese analiza y en su caso, se considera la aprobación de esta intención, necesitamos que la recuperación de un vehículo robado deje de ser un calvario para quienes sufren este delito, aligerando esta problemática para colocar la justicia del lado de las víctimas, poniendo las herramientas para que su patrimonio vuelva a ellas de la mejor manera posible y con los menores o ningún costo.

Se afirma lo anterior, ya que contamos con casos documentados en los que, a pesar de existir la exención en la reglamentación municipal, esta no se respeta, no se hace efectiva en favor de las personas que sufrieron el robo de un vehículo.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **CON DISPENSA DE TRÁMITE**, la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** en los términos siguientes:

ÚNICO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO, SAN FELIPE Y SAN QUINTÍN, TODOS DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ, ROMAN COTA MUÑOZ, MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ Y MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ, RESPECTIVAMENTE,**



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

PARA QUE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO QUE RESULTEN COMPETENTES, A FIN DE QUE HAGAN EFECTIVA LA EXENCIÓN EN EL PAGO DE MULTAS Y DERECHOS POR ARRASTRE, MANIOBRAS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS QUE SE HALLEN EN DEPÓSITOS VEHICULARES BAJO ADMINISTRACIÓN PROPIA O CONCESIONADOS, CONFORME A SU REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA DISPOSICIÓN, A FIN DE QUE INCORPOREN ESE SUPUESTO A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDA.

D A D O en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada, las



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Tiene el uso de la voz Diputado Diego.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias. Sí, solo para ampliar un poco. No, no debemos revictimizar a la persona que fue susceptible de un delito, en este caso a las personas que les robaron sus vehículos. Te roban tu vehículo y si bien fue el caso que se recupere ese vehículo, te van a cobrar por el arrastre, por las maniobras y por el almacenamiento, ¿sí?, y los costos, ya los dije, son entre los 5,000, 10,000 pesos más o menos lo que vienen pagando, hay personas que dicen, "Mejor ahí que se quede porque me sale más caro sacar el vehículo", ¿sí? Entonces, eh, hay, hay Ayuntamientos como Mexicali y Tijuana que ya contemplan en su reglamentación municipal esta exención de ese pago, pero resulta que no lo aplican o no lo aplican como se debe, queda de manera arbitraria, ¿sí?, la aplicación de esta reglamentación. Y hay otros Ayuntamientos que no, que ni siquiera tienen regulada esta actividad, ¿sí? Entonces, por eso le pedimos, que los que ya contemplan esa actividad es, esa, en sus reglamentos, dicha esta conducta o, o dicho beneficio de exención, pues que lo apliquen y los que no, que lo busquen regular; eso por un lado, compañeras y compañeros, por otro lado, hay un tema que también tenemos



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

que entrarle, al vehículo que no se recuperó, al vehículo que no se recuperó, llega la Secretaría de Hacienda del Estado a decirte que tienes que pagar la baja, o si vas y solicitas la baja, te la van a cobrar, aunque no recuperaste el vehículo que te robaron, ¿sí? Entonces es una incongruencia que volvamos a revictimizar a la persona que fue eh, dolosamente afectada con el robo de los vehículos. Es cuanto, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Continúa en el uso de la voz el Diputado Humberto Valle.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muchas gracias Presidenta. Diputado, felicidades, si me permime, si me permite unirme a su Proposición...

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Bienvenido.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** ...este somos eh, congruentes con, con esa causa, este y creo que debemos de trabajar en conjunto. Si me permite también eh, de igual forma eh, leer una parte del oficio, el cual me fue contestado de este mismo, en este mismo sentido, cuando solicité a la Fiscalía que exentara el cobro a las personas víctimas del, de un robo de vehículo, la cual en su último párrafo eh, menciona: "que no se contempla el cobro o la exención del mismo, ya que depende de los lineamientos con los cuales se rigen las concesionarias de grúas y arrastre que, que presten el servicio al Estado y Municipios, por lo que la Oficialía Mayor no podrá realizar cambios al procedimiento



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

supra indicado hasta en tanto exista un instrumento o un instrumento legal oficial en el cual se funda y se, y sea obligatoria para las empresas concesionarias la cancelación de pagos por arrastre y almacenamiento de vehículos recuperados eh, por contar con reporte de robo". Así que eh, se, se deberá de trabajar en conjunto, si me lo permite, en, en la eh, en regular también a las concesionarias. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, Diputada Presidenta. Únicamente pedir al inicialista que me sume. Eh, creo que hay temas eh, muy importantes de atender, esto ya lo habíamos tocado en, en algún momento, como lo dijo a través del Diputado Adrián, y no nos podemos quedar de brazos cruzados con el tipo de respuestas que se están dando y sobre todo que no podemos ser omisos a que si no se garantizó la seguridad eh, en un momento, pues volver a revictimizar a, a las personas que lamentablemente están perdiendo algo o incluso por ellos mismos recuperando, pues la verdad es que es terrible que, que estemos en eso; parece, parece ilógico, ¿no?, y, y digo, es algo que pasa aquí en Mexicali, es algo que pasa en, en Tijuana muy seguido, es algo que incluso el tema del, del arrastre con los alcoholímetros en Ensenada sigue siendo todo un tema que hay que revisar. Entonces, si me permite sumarme, por favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Presidenta. Eh, pedir adherirme a la presente iniciativa. Sin duda estamos vulnerando de nuevo eh, a una víctima de robo de vehículo y también me gustaría que tomáramos en cuenta que al momento de dar de baja también la víctima vuelve a pagar, por no tener su carro y aunado a eso, no nada más sucede en Mexicali o Tijuana, Diputada, sucede en todo el Estado. El tema aquí es que incluso tenemos el caso del Municipio de San Quintín de una persona cuyo auto fue robado en otro Municipio lo detienen por exceso de velocidad, lo multan y a la hora de que la víctima va a darlo de baja para no seguir pagando, le cobran la multa. Eso, eso es irrisorio, es terrorífico, lo dijiste bien, es cruel volver a victimizar a, a la víctima y de hecho es hasta absurdo que, que suceda. Entonces le solicito, Diputado, el poder adherirme a la presente iniciativa, le agradezco la intención, no es la primera vez que lo tocamos, ojalá que esta vez tenga eh, pues más o mejores eh, resultados. Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz el Diputado Fidel Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su venia Presidenta. Nada más solicitar al inicialista que me permita adherirme; este tema cuando se hizo la Proposición por parte del Diputado Humberto Valle, eh, debo de decir que su servidor hice la solicitud de ampliar algunos puntos y el compañero Diputado Molina también mencionó algunos otros puntos y dentro de eso, se solicitó que se revisaran a todas las concesiones que se habían extendido y que viéramos eso respecto de que cómo es que estaban otorgadas las concesiones para evitar esta situación, pero considero



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

que no se dio el seguimiento. Entonces es importante que hoy se vuelva a subir el tema, pero que sí se le dé seguimiento y se haga la revisión de cada una de las concesiones que tienen la de grúas o de arrastre, para saber cómo las tienen y que los Municipios regulen que el otorgamiento de la concesión, o la modifiquen, sea respetando esta regla que establece nuestra Ley, porque tenemos en el Código establecido que no debe abrir cobro, cuando es un vehículo que fue robado, porque estamos revictimizando; es cuanto, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz el Diputado Diego Arregui.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Nomás para pedirle a mi tocayo que me permita adherirme su Punto de Acuerdo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta, había...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Ah, disculpe Diputado, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si me permite, eh, gracias. Eh, miren lo, lo, como lo comentó el Diputado este, Fidel Mogollón hace un momento, la vez pasada que ya habíamos visto este tema a propuesta del Diputado Humberto Valle, había hecho yo la precisión en relación a las empresas concesionarias, que aquí es lo que veo que es donde está la situación y que persiste, pero en la Ley está establecido muy claramente que cuando un eh, en este caso un municipio o el Estado declaran la imposibilidad de prestación de un servicio que es una declaratoria previa



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

necesaria a la concesión, dice también la Ley que el concesionario tiene que prestar el servicio en los términos y condiciones como si lo prestara el Estado, porque no puede afectar al ciudadano por esa imposibilidad; o sea, no significa que aquí el concesionario pueda venir a establecer sus propias tarifas de almacenamiento y arrastre. Tienen que aplicar las que están establecidas para el Estado y esas están en la Ley de Ingresos; y en la Ley de Ingresos está establecido claramente la exención entratándose de los vehículos que fueron este, reportados como robados y posteriormente localizados en corralones. Entonces ya la ley establece, ya establece la situación. Digo, a mí me interesaría revisar el documento o sea que hubieran enviado, si me lo puedes compartir, eh, porque me parece que entonces debemos ir más allá de lo que hemos hecho hasta ahorita, digo, comparto ahorita el, el, la Proposición que presenta el Diputado Diego Echevarría, pero sí me interesa leer esta parte porque los concesionarios están prestando un servicio público y no pueden ir más allá de la Ley y deben de acatar lo que la Ley dice; no son particulares para efecto del depósito y el mal almacenamiento y el arrastre de, de los vehículos, están haciendo una función delegada por la autoridad; tan es así que son, y hay criterios, autoridades para efectos del juicio de amparo. Entonces, eh, para mí, amén de que esté establecido en un documento de concesión, si están transgrediendo la Ley y lo dije la vez pasada, entonces es muy probable este, que debamos de ir más allá y solicitar que si no están cumpliendo con la Ley, pues les deban de ser revocadas las concesiones. Entonces, si me facilitas el documento para análisis este,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

posterior, pero ahorita pues bueno, compartiría la parte, ya lo hicimos en un anterior, ya hay un tema legislativo en relación a esto y, pero si tenemos que llegar al tema de la, de solicitar la revocación de las concesiones, pues debe de hacerse, me queda completamente claro, están supeditados al cumplimiento de la Ley o pues pa fuera, ¿no? Hasta ahí mi intervención, Diputada Presidenta, y pues sumarme a, a la Proposición, si me lo permiten; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante, Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí, bienvenido, Diputado Molina. Eh, cobra cuenta en este momento también en la pla, en lo que estás exponiendo, Diputado, algo que también hemos platicado en anteriores sesiones, buscar cómo eh, fortalecemos el tema de cómo poder retirar concesiones, concesiones públicas, y aquí en nuestro marco em, este, jurídico en la Constitución, está un área de oportunidad que no lo hemos todavía em, implementado o tomado en cuenta, que es la requisita; debemos de establecer la requisita en la Constitución de Baja California porque al no tener contemplado cómo se retira una concesión pública por medio de requisar esa concesión, eh, ahí se amparan y se han ido varios concesionarios a juicios que duran años, ¿sí?, y siguen todavía cobrando del erario público, aunque presten un mal servicio; ejemplos muchos, pero les platico el tema, les comparto nada más el tema de PASA, la concesión de la basura que se tiene aquí en Mexicali, que es la misma empresa que se tiene en Tijuana, que es la misma empresa que se tiene en Ensenada y que este, no son las mismas condiciones de



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

los cobros, no son las mismas condiciones de cómo van a obtener este, cómo van a aplicar la concesión y eh, nada más y nada menos pues se les pagan aquí, por ejemplo, en Mexicali 8 millones de pesos al mes por esa concesión, 8 millones de pesos al mes. ¿Y saben cuánto cobra la tonelada la misma empresa por el traslado de disposición final?, sí. En Tijuana esta misma empresa cobra lo mismo, ¿sí?, perdón, cobra menos en, en Tijuana, Tijuana factura lo mismo que, que en Mexicali, siendo que es una ciudad del doble de habitantes a esa misma empresa. Así es que, hay que revisar muy bien el tema de la, de las concesiones, esta y todas, transporte público y demás, pero tenemos que fortalecer nuestro marco jurídico y entrarle a el tema de la requisa, ya existen otros Estados de la República y han funcionado muy bien, aquí hay que entrarle también, es mi comentario sumándole a lo que acaba de decir el Diputado Molina.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Con su permiso, Diputada Presidenta. Hoy no vengo a pedir favores, hoy vengo a exigir resultados, porque cuando una ciudad levanta la voz más de 15 veces, lo mínimo que merecen es una respuesta, y eso no ha pasado. Ciudadanos se organizan, dejan oficios a la alcaldesa con mucha fe, con esperanza de que se les responda, pasan las semanas y no hay respuesta. Por eso, desde esta Legislatura, una servidora ha enviado más de 15 gestiones al Ayuntamiento en los últimos dos meses, documentados, firmados, entregados; ¿y qué hemos recibido?, nada, silencio, alumbrado caído, calles sin mantenimiento, coladeras abiertas, topes; le suena exagerado, tal vez, pero hay miles de familias que viven todos los días estas situaciones. Es inaceptable que la Presidenta y sus directores no estén respondiendo ni por cortesía a los oficios, ni una justificación válida, es ignorar cada solicitud ciudadana de esta Legislatura que hemos canalizado con tanta seriedad. No es un favor lo que pedimos, es su trabajo, eso es lo que deben de hacer y que nos respondan y que nos respondan de frente qué cosas sí se pueden hacer y qué cosas están limitados, pero que haya una respuesta de por medio. Y no solo eso, también hemos citado en este Congreso a mesas de trabajo para lo de los drenes, gran problemática, exhortos que han sido aprobados de manera unánime. ¿Y saben qué hicieron los responsables de las áreas



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

citados?, no han acudido; qué vergüenza, no han acudido, ni siquiera se presentan, no mandan una justificación, no mandan un representante, y estamos hablando del Director de Administración Urbana y el Director de Catastro. Aquí no hablamos de política, aquí hablamos de lo más elemental, de contaminación, seguridad y vigilancia, de zonas de infección, de calles y banquetas rotas, de lámparas fundidas, donde niñas y niños corren peligro. ¿De verdad, esto merecen las y los mexicalenses? Este congreso no va a ser cómplice del silencio institucional, no vamos a dejar de alzar la voz, y desde aquí lo digo con claridad, tienen que responder por escrito y si no van a responder y si no van a actuar al pueblo deben de darle sus respuestas y en la calle, las calles, en los medios y cuando llegue el momento, seguramente también en las urnas, pero quien no escucha al pueblo no merece ser quien le gobierne. Vamos a seguir alzando la voz porque Mexicali merece mucho más que un gobierno que no está dando la cara.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea con dispensa de trámite, el presente Acuerdo:

Primero. La XXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, para que instruya a sus directores y personal administrativo a dar respuesta inmediata a los oficios emeti, emitidos por esta Soberanía en relación con problemáticas de alumbrado, drenaje, reparación de vialidades, limpiezas y demás servicios públicos.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Así mismo, se solicita que se garantice el debido trámite y canalización de estas gestiones a las dependencias correspondientes.

SEGUNDO. Se exhorta de manera directa y puntual a los funcionarios municipales, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, Luis Fernando Cáñez Montoy y Juan Francisco Garza Ceseña, para que den respuesta a los oficios en materia de su competencia y acudan de forma obligatoria a las mesas de trabajo convocadas por este Congreso por medio del exhorto en materia de drenes, limpiezas y servicios. Su ausencia reiterada obstaculiza gravemente la atención a las problemáticas que afectan a las y los mexicalenses.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA LA SEGUNDA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA**

DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO relativo a exhortar a la **Presidenta Municipal de Mexicali** y a diversos **funcionarios del Ayuntamiento**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses, desde esta Soberanía hemos emitido más de quince oficios dirigidos al Ayuntamiento de Mexicali, los cuales documentan y canalizan solicitudes urgentes de la ciudadanía relativas a temas de servicios públicos municipales, mantenimiento urbano y atención inmediata. Estas gestiones han sido entregadas formalmente, sin embargo, a la fecha **no se ha recibido respuesta alguna por parte del Gobierno Municipal.**

Entre los oficios pendientes destacan:

- Retiro y reparación de poste de alumbrado público
- Instalación de alumbrado en plantel educativo
- Raspado y mantenimiento de calles
- Revisión, reparación e instalación de luminarias
- Mantenimiento de coladeras
- Raspado para corrida de agua
- Estudio e instalación de topes en zonas críticas
- Limpieza de parques, zonas comunitarias y apoyo al mantenimiento de drenes

No se trata de gestiones políticas, sino de **problemáticas que afectan diariamente a las familias de Mexicali**, quienes acuden a sus representantes para encontrar soluciones. La falta de respuesta institucional demuestra una preocupante omisión y falta de compromiso hacia la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, hemos solicitado formalmente en diversas ocasiones el apoyo de la Coordinación de Directores Municipales para que los oficios sean debidamente turnados a las direcciones correspondientes, sin que esto se haya materializado. En palabras de ciudadanos y funcionarios, "los oficios no bajan" a las dependencias competentes.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Por si fuera poco, **los directores municipales han sido convocados mediante exhortos formales a mesas de trabajo sobre los drenes**, y en particular, los siguientes funcionarios han sido omisos y no se han presentado a ninguna de las sesiones convocadas por esta Soberanía:

- Director de Administración Urbana, Catastro y Servicios Públicos: **Daniel Humberto Valenzuela Alcocer**
- Jefe del Departamento de Catastro: **Luis Fernando Cáñez Montoy**
- Director de Servicios Públicos Municipales: **Juan Francisco Garza Ceseña**

La ausencia reiterada de estos funcionarios no solo obstaculiza el trabajo legislativo, sino que impide dar solución a problemáticas urgentes. No es aceptable que se ignore a esta representación popular ni a las gestiones que emanan directamente del pueblo de Mexicali.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea con dispensa de trámite correspondiente, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez**, para que instruya a sus directores y personal administrativo a dar **respuesta inmediata** a los oficios emitidos por esta Soberanía en relación con problemáticas de alumbrado, drenaje, reparación de vialidades, limpiezas y demás servicios públicos. Así mismo, se solicita que se garantice el debido trámite y canalización de estas gestiones a las dependencias correspondientes.

SEGUNDO. Se exhorta de manera directa y puntual a los funcionarios municipales al Director de Administración Urbana, **Daniel Humberto Valenzuela Alcocer**, al Jefe de Departamento de Catastro **Luis Fernando Cáñez Montoy** y al Director de Servicios Públicos de Mexicali, **Juan Francisco Garza Ceseña** para que den respuesta a los oficios en materia de su competencia y **acudan de forma obligatoria** a las mesas de trabajo convocadas por este Congreso en materia de drenes, limpiezas y servicios urbanos. Su

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

ausencia reiterada obstaculiza gravemente la atención a las problemáticas que afectan a las y los mexicalenses.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

**DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DEL BAJA CALIFORNIA**

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, con su permiso, Diputada Presidenta. Si tendría, o sea, varias puntualidades en relación al exhorto que nos



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

ocupa, porque se dice que funcionarios municipales no han acudido a mesas de trabajo convocadas por el Congreso, pero al menos yo recuerdo dos exhortos hechos previamente este, a su solicitud Diputada, en donde se pidió, se exhortó a autoridades para que de considerar lo necesario hicieran mesas de trabajo, nosotros no exhortamos para que vinieran a mesas de trabajo al Congreso, no hubo convocatoria del Congreso para que vinieran acá, entonces, no podemos acusar un de, un desacato porque recuerdo perfectamente esos dos últimos y se dijo que hicieran mesas de trabajo como el tema que recientemente se hizo de la Comisión Federal de Electricidad, o sea, fue para que se hicieran mesas de trabajo, pero en este caso específico del tema de drenes, se dijo que para que analizaran ellos si hacían mesas de trabajo, nosotros no los convocamos, sé que usted hizo una mesa de trabajo de su Comisión o de su Diputación, pero no fue en la orden del exhorto. Entonces, no podemos aquí venir a acusar un desacato, si no sabemos, eso es lo que deberíamos, podríamos preguntar si ellos hicieron las mesas de trabajo, pero no decirles para que se presenten de manera inmediata, porque eso no fue lo que votamos, Diputada, y podríamos ahorita citar el documento, lo podemos pedir a Servicios Parlamentarios porque yo sé que no decía eso. Entonces, no podemos ahorita decir que el funcionario tal, el funcionario tal y el funcionario tal no vinieron y que por esa razón los debemos de citar a que vengan porque fueron convocados, no es así, sería faltar a la verdad con todo respeto, porque no era así el documento, lo recuerdo perfectamente bien, de que deban de responder este, a los exhortos del



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Congreso, sí, sí deben de responder, eh, pero no se les, ese no era lo que se dijo en aquel exhorto, que, que acudieran a una mesa convocada por el Congreso, no fue así; eh, varias y varios de nosotros hacemos eventos, hacemos mesas de trabajo, hacemos consultas y hacemos este, invitaciones, que no requerimientos, porque la facultad de convocar o este, a alguien a que se presente de manera personal, pues sería una decisión del pleno, no de una invitación de una Diputación en específico. Entonces, a mí sí me interesaría en todo caso que nos clarificaran, porque no me gusta hablar de memoria nada más, Servicios Parlamentarios, este, si nos refiriera la fecha de la Sesión del exhorto, eh, o si concuerda con lo que yo estoy diciendo ahorita de que no fue el alcance de aquel exhorto que usted presentó, de que el Congreso generara esa mesa de trabajo y ellos tuvieran la obligación de venir, porque a mí me gusta hablar con los documentos en la mano. Pero si usted concordara, bueno, no lo tenemos que pedir, pero si no, antes de decidir necesitaríamos ese documento de aquel exhorto del Congreso, eh, porque yo recuerdo que no fue así. Eso lo pediría esta Diputada Presidenta, salvo que concordara con el alcance de, porque no podemos decir de que tengan y si hay un listado, o sea, de documentos que se hayan remitido al, tenían que ir expresamente definidos, acompañados y que eso es lo que deben en todo caso de acatar, pero yo no recuerdo que los hubiéramos citado a comparecer a ninguna mesa por orden del pleno del Congreso, la mesa, la, era para que ellos, si lo consideraban, la hicieran allá y que nos invitaran. Este, esa es la parte, pero no sé si mi memoria esté fallando,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

que sé que no, pero usted coménteme, Diputada, y si no, pues pedirle a Servicios Parlamentarios que nos traiga a la vista el documento.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ¿Me permite, Diputada Presidenta?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias; por este tipo de situaciones y este, esta clase de comentarios, Diputado, es que nosotros perdemos seriedad como Diputadas y Diputados. El exhorto se aprobó convocando a que la alcaldesa enviara a los titulares de las áreas correspondientes a una mesa de trabajo, no les estábamos diciendo en ningún momento que esa mesa de trabajo es si ellos creían que era necesaria, al contrario y realmente era una réplica de lo que ya habíamos aprobado anteriormente en el tema de drenes y que fue la Legislatura anterior y en la cual usted hasta participó en una ocasión, creo que una vez llegó. Entonces, básicamente eh, creo que es muy importante que usted también como, como líder de la Junta de Coordinación Política nos dé esa seriedad y ese respeto al trabajo, ahorita usted está diciendo que entonces que la alcaldesa y los directores de área si quieren se presenten y si no quieren no a una mesa de trabajo institucional que es en el Congreso del Estado, a donde han venido todas las demás autoridades y los únicos que nos faltan y están atorando el trabajo es el Director de Administración Urbana y el de Catastro; hasta, hasta el, hasta el Presidente del Poder Judicial envía a un representante de magistrados y de jueces, porque evidentemente hay ciertas zonas que están siendo invadidas y que se estaban otorgando en algún momento



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

eh, los espacios que no deberían de, de ser de particulares, sino son zonas federales. Entonces, la verdad es que se ha avanzado muchísimo en, en cómo, en identificar cuáles son las problemáticas y estamos atorados en porque la alcaldesa Norma Bustamante no está bajando las, las instrucciones, porque creo que este es el fondo del, del documento, o sea, el fondo de, del exhorto es que la alcaldesa de Mexicali no está bajando los oficios, alguien en coordinación de directores no está bajando los oficios porque cuando vamos directamente con los directores de área, ellos nos dicen que no tienen instrucciones de acudir, nos dicen que no saben, que no tienen el oficio y lo que ha pasado en este Ayuntamiento es que lo que piden es que los oficios vayan dirigidos a la Presidenta Municipal y cuando es así y no directamente a las áreas se quedan atorados en la oficina de la Presidenta Municipal. Entonces, la Presidenta Municipal está decidiendo no atender gestiones de la ciudadanía porque los comités de vecinos entregan oficios, no están teniendo respuestas y además vienen con una servidora y seguramente con muchos, y muchos de ustedes y lo que piden es que nosotros enviemos oficios de refuerzo y no están respondiendo y además de que no están respondiendo a gestiones comunitarias, es tan evidente de esa manera que no nos están dando una respuesta que ni siquiera el Director de Administración Urbana, ni el encargado de Catastro están acudiendo a una mesa de trabajo que sí fue aprobada de manera de un exhorto. Evidentemente no voy a, eh, me parece muy raro pues que usted haga ese comentario porque cómo voy a proponer una mesa de trabajo que se apruebe por exhorto y que fue aprobada de



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

manera unánime y dejando al aire a ver si alguien la quiere hacer. Si ellos creen conveniente que en el Ayuntamiento se haga la mesa que se haga, claro que no, por supuesto que si traemos una causa y una responsabilidad es porque nosotros mismos vamos a convocar y la vamos a hacer. Y así fue aprobado el exhorto y el, exhorto tan así que, que han venido todos los representantes de, de CONAGUA, de SIDUR, de todas las áreas han venido, han venido vecinos, pero nos faltan áreas elementales que son las del Ayuntamiento, nos seguimos atorar porque, nos seguimos atorando porque el Ayuntamiento no manda representantes. Entonces, es evidente que no tiene interés de colaborar, de generar participación ciudadana. Entonces, lo que estamos pidiendo en este exhorto es que la alcaldesa gire las instrucciones, que bajen los oficios a donde tienen que bajar, que nos den respuesta puntual de qué cosas sí se pueden hacer y qué cosas no, y que evidentemente si hay una mesa de trabajo convocada por medio de un exhorto que envíe a sus representantes, el exhorto es para que se atienda y si no lo va a atender la Presidenta, obviamente va a mandar a sus representantes y así es como ha sido. Entonces digo, la verdad es que me parece pues innecesario, no, no sé para qué eh, quiere como decir que algo está mal en lo de la, en lo de convocar una mesa de trabajo de un exhorto que fue afromado, aprobado de manera unánime. O sea, me, me hace sentir que quiere faltar a mi inteligencia de que vamos a convocar aquí de manera unánime a una mesa y que en esa mesa una servidora no va a convocar y no va a participar, por supuesto que sí, si quién más va a tomar esta batuta, el



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Ayuntamiento no lo va a hacer, CESPM no lo ha hecho, CONAGUA no lo va a hacer. Estamos representando a la gente, obviamente nosotros tenemos que darle seguimiento a las cosas. Lo único que estoy pidiendo y que es muy puntual es que estas tres personas vengan a estas mesas de trabajo y si usted considera que así no estaba en el exhorto anterior, eh, la verdad me parece innecesario buscarlo. Si lo quieren buscar, pues está bien. Pero lo que estoy pidiendo es que ahora sí sea puntualmente que estas tres personas vengan a estas mesas de trabajo y es lo que se está pidiendo, porque le he mandado hasta mensajes de texto a la alcaldesa y no responde, o sea creo que todos merecemos como esa, ese derecho de que nos respondan nuestras autoridades y que también nos den certeza de qué cosas están trabajando y qué cosas pues a lo mejor no alcanza, ¿no?, pero que nos digan. Entonces, además de que no ha respondido las, los oficios de las gestiones comunitarias que hemos presentado y que han presentado comités de vecinos y nosotros hemos respaldado únicamente, además de todo eso, cosas institucionales y exhortos que hemos hecho tampoco los ha atendido, pues, y la verdad es que regresamos a lo mismo de hace rato, de si, nosotros mismos no nos damos como esa necesaria formalidad y seriedad de que nuestros exhortos obviamente van a tener un seguimiento por parte de nosotros, pues mucho menos nos van a atender los responsables. En este caso es la alcaldesa de Mexicali.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputado.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Un segundito, Diputada presidenta. Es el documento que, que usted presentó, Diputada, en la parte final del Punto Segundo dice: "Para efecto de que en el marco de sus respectivas competencias realicen acciones jurídicas de colaboración y de gestión financiera, programática y presupuestaria que atiendan debiendo dar una solución integral permanente al problema de la falta de limpieza y desazolve de drenes ubicados en la ciudad Mexicali, instaurando para ello una mesa de trabajo en la que se incluía la participación de las organizaciones civiles y empresariales, así como de integrantes de esta Legislatura". Sí, el texto es, es nítido. El exhorto era para que hicieran sus mesas y que nos compartieran a integrantes de esta Legislatura y en ninguna parte de su exhorto, con todo respeto, porque no es para ofender su inteligencia, pero tampoco apelar a mi mala memoria, por eso me gusta leer documentos. Este, tampoco comisionamos a nadie para que convocara a mesas de trabajo y ni siquiera lo pidió en su documento que usted fuera la que encabezara esa, esas, esas citaciones. Entonces, aquí no, aquí es muy claro el documento que usted, cómo lo presentó esa fecha, por eso ahorita le comento que pedir que se cumpla un exhorto, que no dice lo que dice y que les digamos que vengan y que den cumplido, eso es otra cosa. Entonces, eh, podemos reiterar, o sea, que, que hagan estas mesas. Cuando fuimos a las, a las mesas fueron en CONAGUA, me acuerdo en otra Legislatura, fuimos en CONAGUA, fuimos el entonces Diputado Víctor Navarro y su servidor, y también de las puntualidades muy, muy claras que ellos dijeron es que



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

los drenes son de competencia federal y que tienen que hacerse, bueno, o sea, una serie de situaciones para que las, para que la federación responda por ello. Este, entonces le digo, me remito al documento expresamente escrito por usted, presentado por usted y aprobado en tales términos. Eh, yo sí le pediría que si reestructuramos el, los términos del documento en base a lo que se pidió y aprobó en aquel exhorto, pues caminamos, les podemos, yo, yo insisto en que deberíamos de circunscribir ahorita el documento, pues a pedirles en esa lista que usted dice que no han contestado, pues pedirles que contesten, pero ahorita no citarlos a una mesa de trabajo que jamás hemos aprobado aquí en el Congreso, porque no fue lo que pidió, porque no se dijo que el Congreso iba a encabezar, ni ninguna Diputación o Comisión específica. Este es el documento, lo vuelvo a decir, a letra expresa firma autógrafa eh, de usted, Diputada. Entonces, lo vuelvo a decir, no estamos tratando de, con todo respeto, de ofender la inteligencia de nadie, pero, pero tampoco este demeritemos la, la memoria que tenemos, ya no la mía, la escrita en documento. Es una propuesta, para que podamos continuar este, con esta sesión porque me parece que, o sea, que al menos en, en el en el título que usted dice es que, para que respondan a los exhortos, no dice para que vengan y cumplan algo que nunca acordamos. Entonces, yo le pido que reestructuremos ahorita y si lo que se busca es que el Congreso haga esas mesas de trabajo, pues tendría que ser materia de otra discusión y no de esta.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Es que no, igual no encuentro el fondo de lo que me está comentando porque en el Acuerdo es muy básico y en donde se exhorta, que es en el Acuerdo Primero y en el Acuerdo Segundo, eh le voy a, digo, en el tema donde usted está preocupado, le voy a dar lectura, dice: "Se exhorta de manera directa y puntual a los funcionarios municipales Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, Luis Fernando Cañez Montoy y Juan Francisco Garza Ceseña para que den respuesta a los oficios en materia de su competencia y acudan de manera obligatoria a las mesas de trabajo convocadas por este Congreso en materia de drenes, limpiezas y servicios urbanos. Su ausencia reiterada obstaculiza gravemente la atención a las problemáticas que afectan a las y los mexicalenses".

Si quiere eliminar eh, de la mente tal vez el tema del exhorto anterior, eh, se le ha citado, hemos enviado oficios y no han venido y en el Acuerdo, ni en el primero ni en el segundo, que es lo que vamos a votar en el exhorto, no menciona, ni siquiera el otro exhorto pasado ni, ni nada por el estilo, está diciendo que estas personas han sido convocadas por oficio y que no han acudido a las mesas que han sido aquí en el Congreso. Eso es todo lo que dice. Entonces, no sé qué, qué quiere cambiar.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bueno, es que le, le pediría...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si me, si me propone lo que quiere cambiar.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bueno, le pediría, le pediría una puntualidad de información, Diputada. Eh, si no lo dice expresamente, lo refiere porque dice que fueron citados y es derivado de este exhorto. Yo preguntaría ahorita, o sea, este, estas, estas, esta situación que usted plantea deriva de ese exhorto, ¿sí o no?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Esta situación, ¿de qué?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Esta, esa supuesta incomparecencia que usted aduce, ¿derivan de este exhorto, de este punto que acabo yo de leer?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Nosotros enviamos un oficio solicitando la presencia de los tres directores en las mesas que estamos haciendo y la alcaldesa no solamente no les ha girado la instrucción de que vengan, ni siquiera les ha hecho llegar los oficios para que vengan. Y ya, y la mesa ha sesionado ya en dos ocasiones. Viene la tercera ocasión y queremos que estén porque son quienes nos tienen atorados muchos temas. No podemos tener las colindancias y realmente el Poder Judicial no nos puede decir si hay espacios en donde nosotros podemos hacer un levantamiento y poder quitar a personas que están invadiendo zonas federales si ellos no están aquí en la mesa. Entonces, eso es lo que se está pidiendo.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si me permite, si me permite Diputada Presidenta, no más para reiterar, mi pregunta fue muy sencilla; si ese oficio que usted dice desacataron...



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Pero desacataron un oficio.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ...pro, ¿proviene o no de este exhorto que acabo de leer?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** La mesa que nosotros instalamos proviene del exhorto. Por supuesto, pero...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Ah, entonces sí, es si... sí.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Pero no, no tiene nada que ver. Si lo que estoy diciendo muy puntual y que levanté la voz aquí arriba es porque la alcaldesa de Mexicali no responde ningún oficio, no gira las instrucciones. Su coordinación de directores no mandan los oficios a las zonas donde deben de ser. Tan así que la ciudadanía presenta oficios y presenta solicitudes y gestiones, nadie contesta, y de igual manera, las solicitudes que una servidora ha enviado de manera comunitaria, las gestiones sociales no nos han respondido ni una sola en meses. Tan así que tenemos una mesa de trabajo y que es importante que la alcaldesa gire las instrucciones para que estos tres líderes o coordinadores o directores de área vengan a la mesa de trabajo, eso es lo que se está pidiendo, todo va en el mismo sentido, es un derecho de audiencia, es una petición, es una solicitud que debe ser respondida por la alcaldesa y la alcaldesa nos está ignorando. Entonces, a mí me parece muy sano y muy natural que nosotros hagamos un exhorto para que si una



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

autoridad no está respondiendo a buenos oficios, entonces haga lo concerniente.

¿Qué es lo que quiere modificar?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bueno, es que si no han respondido, que es lo primero que dice, pues entonces exijámosles que respondan.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Ah, sí eso viene...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ...pero si usted misma di, y hasta ahí lleguemos, porque si usted misma dice que la alcaldesa no les ha enviado los oficios y aquí se plantea que han desacatado y que los obliguemos a venir a una mesa que, reitero, jamás fue ordenada en esos términos por el Congreso. Entonces, esa es la parte que a mí eh, no me convence, que no tiene fundamento, yo les pido que sí les exijamos que respondan a esos, a esos, a esos exhortos, a ese exhorto, a esa solicitud de información y todas las demás informaciones que usted afirme que han sido enviadas y no han sido respondidas, concuerdo, el tema es de que citemos aquí a personas que no fueron como tal, según plantea, notificadas, pero más todavía el exhorto no tiene esos alcances, el de origen, entonces no podemos actuar en consecuencia. Pero yo estoy de acuerdo en que, digo para que transitemos hacia adelante, que vayamos por la afirmativa en cuanto a que contesten y ya si no contestan podemos ir a otro parámetro, pero es que lo vuelvo a decir, yo acabo de leer el documento y ahí no dice que el Congreso iba a hacer una mesa de trabajo a la que ellas dejaron de venir; dijo que ellos hicieran una mesa y si no la hicieron,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

pues entonces, bueno, lo vuelvo a decir, será materia de otro tema, pero ahorita que respondan a los expertos que no han contestado, eso, estoy de acuerdo y, y salgamos adelante.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Pero...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** A ver, compañeros, disculpen, esto ya se está convirtiendo en un diálogo, estamos en un, en un debate...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Es que no tiene nada que ver...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ... y eh, en ese sentido, antes de cederle el uso de la voz a la Diputada Yohana que quiere participar. Eh, resumiendo eh, la solicitud del Diputado Molina, creo que es que el exhorto que presenta la Diputada vaya dirigido a que se tengan que contestar eh, los, los exhortos que nosotros estamos mandando desde acá o específicamente en ciertas peticiones que ha hecho la Diputada y que no se le ha dado respuesta ni siquiera, bueno, se ha enviado a las direcciones correspondientes este exhorto. Esas son, ¿es la modificación que se pide se haga al exhorto?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ¿Me permite una adhesión?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Fijen un plazo, fijan un plazo para que conteste.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Y le preguntaría en ese sentido si la Diputada inicialista, ¿está de acuerdo en hacer esta modificación?



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Pero lo que queremos es que sí vengan estas personas al Congreso, en ningún momento se está diciendo, ni mencionando el exhorto anterior, ni se está diciendo que desacataron; se está diciendo que por oficio se les ha citado y que no han acudido porque la Presidenta Municipal no ha bajado la instrucción. Entonces, lo que estamos pidiendo es que la Presidenta Municipal baje la instrucción para que estas tres personas vengan, o sea, son perso, son cosas diferentes, no entiendo por qué no quieren convocar.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Presidenta, te propongo un receso y que podamos resolverlo.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** No, no, no, no, yo, yo lo que, yo lo que estoy viendo aquí es que...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada, un segundo, eh, un receso, ¿para qué?

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Para que puedan disu, dilucidar toda la información y que podamos discutirlo acá atrás y no estar en un diálogo abierto que, que poco le está aportando, ¿no?, yo creo que podemos a, debatirlo más fácil en, aquí atrás y poder llegar a una conclusión todos juntos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Eh, bueno, yo no considero prudente en este momento tener un, un receso cuando creo que la solicitud que hace el Diputado es muy clara en cuanto a que emm, se eh, gire el sentido del ofici, del exhorto a que las dire, la Presidenta Municipal haga de conocimiento a sus directores, que se le hicieron llegar algunas invitaciones este y precisamente sobre este exhorto a las mesas de trabajo



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

que eh, em, hizo la Diputada Daylín y que no hubo una respuesta porque por parte de la Presidencia Municipal no se entregaron los oficios a los directores correspondientes. Pero bueno, esa es la pregunta que le hacemos, Diputada, ¿si está de acuerdo en modificar el sentido de el exhorto para para que la Presidencia Municipal tenga que em, y fijar el plazo para que la Presidencia Municipal tenga que hacer de conocimiento a sus áreas correspondientes la información de este exhorto? Pero bueno, en ese sentido le, le cedo el uso de la voz a la Diputada Yohana, que desde hace rato estaba levantando la mano.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Este, yo, yo lo veo aquí muy claro, eh, aquí la compañera está pidiendo, se exhorta a la Presidenta Municipal de Mexicali y a funcionarios del Ayuntamiento para que den respuesta inmediata a gestiones enviadas a temas que ella trae con gestiones que no han sido cumplidas, así de fácil, o sea, ¿por qué nos están obligando a cambiar nuestros exhortos? ¿Por qué nos están obligando a cambiar nuestros posicionamientos?, o sea, ¿por qué?, nosotros representamos a la gente, nosotros no llegamos con MORENA, eh, les recordamos, nosotros llegamos solos en los partidos, llegó sola la compañera, llegó sola su servidora, dejen de estar metiéndole mano a lo que estamos exhortando y a lo que estamos pidiendo; mejor dígnanos que no quieren que nadie venga y sea tocado con el pétalo de una rosa, que no puede venir la señora Presidenta Municipal, Fiscal todavía sigue sin comparecer y pues todavía estábamos para ver si la siguiente semana tenemos la fecha, entonces, ¿a qué estamos jugando?, o sea, ¿a qué



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

estamos jugando?, ya en serio, porque sinceramente también queremos legislar algo y lo primero que: “ay no es que, es que va a pasar esto y no se puede jurídicamente; no, sí se puede jurídicamente, pero nos traban las iniciativas. O sea, ¿a qué vengo?, ¿a calentar la silla?, ¿a decir palabras bonitas?, grabar un video y ay, que te aplaudan; ¿y realmente hubo un cambio en la sociedad? La compañera está pidiendo una Proposición donde pide que comparezca la Presidenta Municipal, ya. Ahora carguen ustedes con su culpa y con su parte de negarle esto a la compañera y al final del día pues, ¿qué les importa? Sinceramente, o sea, ¿qué estás pidiendo, compañera? estás pidiendo justamente aquí tu Proposición y no te la están dando. Entonces, mejor dígnanos antes de iniciar la sesión, pues qué sí podemos poner en la hojita para que no se molesten. ¡Ah ,ahí disculpen!, eh, idisculpen las molestias!

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Precisamente creo, bueno, adelante, Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Me gustaría, Presidenta; te agradezco mucho, compañera, gracias por tu congruencia. Me gustaría, Presidenta, saber puntualmente qué palabras quieren quitar, porque el segundo dice, se exhorta de manera directa y puntual a los funcionarios, ta, ta, ta, para que den respuesta a los oficios que manera de, en materia de su competencia y acudan de forma obligatoria a las mesas de trabajo convocadas por este Congreso en materia de drenes, limpieza y servicios urbanos. En, no, o sea, no menciona ni el exhorto anterior, ni menciona que están en desacato, que fueron las cosas elementales que, que menciona el Diputado Molina. Entonces, nada más quiero saber de esto, eh, me



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

parece muy básico, estamos pidiendo que respondan y que acudan, que los necesitamos en esas mesas, que hemos avanzado mucho y que hoy por hoy estamos detenidos porque ellos no están viniendo. Entonces, me parece que no es, pues no sé, no sé por qué ofende pues el pedir que vengan. Incluso lo que se pide en el primer punto es que la alcaldesa dé respuesta a todos los oficios que hemos enviado de todas las gestiones, y una gestión también es que estas personas acudan representando a sus instancias del Ayuntamiento a la mesa de trabajo. Entonces, nada más si me dicen exactamente qué quieren que quitemos, porque es elemental que respondan los oficios y que vengan estas tres personas. Y no estoy diciendo que desacataron, ni tampoco estoy diciendo del tema del exhorto anterior, o, es una mesa que ya tenemos. Entonces, eh, si me dicen exactamente qué modificar y como dice Yohana, pues que nos avisen hasta dónde sí y hasta dónde no, sería bueno.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado, ¿va a hacer uso de la voz?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** A ver, digo, quiero ser otra vez claro, lo más que pueda y creo que lo soy, pero bueno, o sea, cuando no se quiere este, no sé, no, no, no entiendo. Eh, dicen que no se menciona el exhorto, pero acaba de reconocer que esa cita, esa mesa deriva de aquel exhorto, eso es un hecho, o sea, no entiendo por qué tratan de negarlo. Y yo lo vuelvo a decir, yo me remito a lo soporte documental, sino, ¿de dónde proviene la supuesta cita?, si no es del exhorto de ese que le acabo de leer y donde no dice, no dice que el Congreso iba a hacer una mesa de trabajo y que los iba a convocar, les dice y les exhorta a que



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

hagan una mesa de trabajo y que lo compartan con integrantes de la Legislatura, o sea, que nos invitaran a nosotros, como sucedió en aquellas mesas de trabajo. Ahorita me inquieta saber quién firmó esas citaciones e invitaciones si proviene de alguna Diputación en específico, porque que yo recuerde no fueron convocados por la presidencia de la mesa directiva de ese momento, ¿sí?, y estoy cierto en eso, pero también quisiera este, ver los documentos, como, por eso lo comentaba el Diputado Diego, la verdad es de que, no es para que yo, yo pedí inclusive ver documentos, bueno, ya me llegó uno de ellos y entonces lo vuelvo a decir, en el segundo punto dice que se les obligue a venir porque no han venido y sí dicen y fue materia del, del debate o del, de la, de la argumentación anterior, que no han venido y que fueron citados y que la Alcaldesa no les ha entregado el documento; miren, la verdad es que yo no he visto obstaculización de la Alcaldesa de acudir hasta voluntariamente, vino a una reunión hace unos días donde la Comisión de Agricultura y Ganadería la invitó a atender de manera frontal y lo vino y lo hizo con los compañeros productores de trigo del Valle de Mexicali, que ahorita inclusive es materia de este, de un a, vamos a cumplir con un acuerdo que hicimos ese día. La Alcaldesa no tuvo ningún problema en venir, pero lo vuelvo a decir, el exhorto de origen, que sí tiene que ver, no entiendo por qué, o sea, tratan de, de divergir en eso, en ese exhorto no se acordó que el Congreso iba a hacer la mesa de trabajo. Entonces, más bien es preguntarles si hicieron la mesa o no la hicieron ellos, y si nos invitaron o no nos invitaron, porque eso es lo que propuso con, con todo respeto



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Diputada en aquel exhorto y fue lo que le aprobamos, entonces, porque inclusive lo platicamos antes, lo platicamos antes, o sea, de que lo presentara y, y lo aprobamos, pero fue en esos términos, ahorita tratar de decir otra cosa es, inclusive, yo diría que en relación a los nombres expresos, porque ahorita ya los mencionó con nombres expresos a tres funcionarios y sí está diciendo que no han venido y que fueron citados y están en desacato prácticamente, ¿sí?, entonces, eh a mí me parece, o sea, de que ahorita dejar en el entredicho de que el Congreso iba, iba a hacer una mesa convocada por la, obviamente tendrían que haber sido convocados por la Presidencia, no vienen y los exhibimos ahorita públicamente, lo que mañana, en los medios de comunicación va a salir es que los funcionarios municipales desacataron algo que jamás ha sido aprobado por el Congreso. Esa es la parte que a mí me interesa cuidar, de veras, a mí me interesa, obviamente, que este tipo de trabajos o se hagan y surjan, pero le vuelvo, le vuelvo a plantear este, Diputada como, como punto para que salgamos adelante en este tema y no estamos afectando de ninguna manera su facultad, este, legislativa, eh, su postura de oposición, con todo respeto, yo también, o sea, fui oposición y, y, y traté de llegar a entendimientos, este, más que a desencuentros. Pidamos el primer punto que plantea en su exhorto, fijemos un plazo de contestación, 10 días máximo para que nos conteste, todos esos exhortos que están ahí, si es que no ha tenido respuesta, y qué van a hacer en relación a el cumplimiento de aquel exhorto, pero no vengamos, o sea, lo vuelvo a decir ahorita, a decir que se ordenó por el Congreso,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

que el Congreso iba a organizar una mesa de trabajo y que fueron convocados, que yo todavía ahorita tengo mi duda de quién firmó esos oficios, pero estoy casi cierto que no fue la Presidencia de la mesa directiva, este, que es la única facultada para convocar a nombre del Congreso del Estado y, y ya entonces podremos analizar si en realidad se cumplió o no se cumplió con un acuerdo que fue el que fue aprobado, lo vuelvo a decir, esos términos que acabo de leer así fue aprobado, este, salgamos adelante de este punto y ya si no nos contestan, entonces podemos, es más, yo estoy seguro que vendría sin problema la Alcaldesa en relación a ese punto, pero quiero tener la información completa y tampoco, lo vuelvo a decir, a esos tres funcionarios dejarlos ahorita en un entredicho de que desacataron algo que jamás ordenamos, porque afirmo que jamás el Congreso aprobó que aquí íbamos a hacer una mesa de trabajo, no fueron convocados por la Presidencia de la mesa directiva, este, y que solo así, no hay, no hay un desacato porque también inclusive dice que ni siquiera les llegaron los oficios, eh, y saquemos adelante ya este, este tema, este, Diputada, fijemos un término de 10 días, por supuesto que queremos respetar las facultades, este, de, que tienen como Diputadas y Diputados, pero no sobre acuerdos expresos tomados, les demos un alcance distinto que no tienen. Y también me interesa averiguar, pido, digo, eso, será posterior poder tener este, si la mesa directiva fue quien envió, este, esas citaciones a esa mesa de trabajo, sí me interesaría saberlo, pero eso será para análisis posterior. Ahorita sí pediría que pudiéramos salir adelante con ese tema ya, porque, eh, digo, podemos estar aquí



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

todo el día, yo no tengo ningún problema eh, pero hay quienes esperan el resultado de diversos acuerdos del Congreso que tenemos en la cartera de, el día de, de la sesión del día de hoy; es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le preguntaría, Diputada Daylín, si acepta las modificaciones, ya con, vertidas anteriormente por el Diputado Juan Manuel Molina.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Es que no entiendo bien, ¿lo que está pidiendo es quitar los nombres de los funcionarios?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Que saquemos adelante a favor el punto primero, el punto segundo está relacionado con el exhorto anterior que no tenía el alcance que se le pretender dar, esperemos esa información, pido que sean 10 días de plazo máximo para que nos respondan, porque el punto segundo está relacionado con el exhorto que no tenía el alcance que se pretende dar.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Pero es una mesa de trabajo que ya está trabajan, ya está avanzando. De hecho, a todas las legisladoras y a todos los legisladores les han llegado los oficios de invitación a esta mesa de trabajo de los drenes, y claro, una servidora los ha firmado, pues si es una causa que, en la cual estamos comprometidos a trabajar, no es un tema superficial de que vamos a aventar un exhorto sin darle seguimiento como ha pasado aquí en el Congreso por muchas y muchos de nosotros en otras ocasiones. Entonces, es evidente que, si voy a tomar una responsabilidad y si voy a proponer algo, le voy a dar seguimiento,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

entonces, esa mesa de trabajo está detenida únicamente por estos tres funcionarios que no han acudido. Y no estoy diciendo que es responsabilidad de estos tres funcionarios, estoy diciendo que es responsabilidad de la Alcaldesa porque no les ha enviado el oficio, por eso, en este exhorto, lo que quiero es justamente justificarlo y citar de manera directa a estas personas para que acudan a las mesas de trabajo. Entonces, si lo que está pidiendo es que quite los nombres puntuales, ¿no?, pues necesitamos que, necesitamos que la Alcaldesa envíe a alguien del ayuntamiento, es irresponsable y es una grosería, vienen aquí ciudadanos, comités de vecinos y los únicos que brillan por su ausencia son los del Ayuntamiento. Hasta me da vergüenza, y estamos presentando un exhorto para que vengan estas personas, o sea, no, no entiendo como por qué no citarlos. Es que alguien tiene que venir, o sea, no entiendo por qué quiere quitarlo.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Presidenta, ¿me permite una moción?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante, Diputado.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Creo que está ampliamente, eh, planteado por las partes y no veo un avance de concordancia y creo que usted tiene la facultad de determinar cuando ya un asunto está suficientemente discutido y que quien tenga que votar como requiera votar, pues adelante.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, me parece lo correcto, si ya expresamente la Diputada, eh, menciona que no hay una modificación al exhorto, pues pasarlo a votación. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una moción de procedimiento. Eh, yo estoy de acuerdo con el primer punto, pero por la forma en la que se votan los, este, los, como se votan las proposiciones, eh, que es, este, eh, no es nominal, yo pediría que fuera nominal y ahí podríamos decir este expresamente de que si estamos a favor del uno o del uno y el dos y el que se apruebe, pues esa será la decisión final del pleno, yo propondría eso como, como para normar el procedimiento de votación ahorita, digo la Ley Orgánica marca que podemos pedir la votación nominal, este, aún sobre la votación económica para que quede expresamente asentada la intención del voto y así cada uno de nosotros pueda votar, este, pues en este caso como yo lo haría a favor por el punto uno y en contra del dos.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Presidenta, eh, yo sugeriría que nos tomáramos un receso de 5 minutos, creo que los dos han expresado la posibilidad de llegar a un punto medio y que y que faltaría solamente poderlo platicar de manera abierta para poder llegar a un punto común.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Pues lo ponemos a consideración de la mesa, si solicitan un receso.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Tiene que ser un receso de 5 minutos que, que vayan allá platiquen y se pongan de acuerdo.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** No.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Yo creo que ya fue suficientemente discutido, eh, la vamos a mandar a votación. Le solicitamos...
- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** No fue secundado el receso Presidenta, yo creo que hay ir a la votación.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, le solicitamos a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal...
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Diputada Presidenta, tengo una duda de cómo va a ser la votación, si van a votar, ¿van a decir dos y luego van a decir uno o los dos o uno y dos o algo así?
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, va a ser de manera...
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ¿Y eso es legal? ¿Sí? ¿Seguro? Ah, bueno, está bien.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Va a ser de manera nominal, por lo que le pedimos al, al equipo de Procesos Parlamentarios nos pueda llegar a hacer la lista, eh, para poder mandar a votación y que se exprese, eh, de manera el sentido de su voto, si votan por el exhorto así total con los puntos primero y segundo o solamente el primero. Le solicitamos a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la Proposición.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Vamos a iniciar con la votación.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús...



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** La propuesta me dicen que sería como está o solamente la, el número uno. El punto primero.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, o sea, voy a, a favor por el uno.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Aja.
- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Ahí está.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Okay, por el uno.
- González Quiroz Julia Andrea, por las precisiones y el debate que se dio aquí en este pleno, voy a favor por la opción, la parte número uno del acuerdo.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, por la totalidad de la, del exhorto.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Por completa? Okay.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, por la totalidad de la Proposición.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor del uno.
- García Ruvalcaba Daylín, por la totalidad.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del, del punto uno del acuerdo.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor del punto uno del acuerdo también.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor del punto uno de la Proposición.
- Molina García Juan Manuel, el punto un, uno del acuerdo, únicamente.
- Vázquez Valadez Ramón, igual el punto uno.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor nada más del punto número uno del acuerdo.
- Ramos Hernández Jorge, a favor punto número uno del acuerdo.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Méndez Vélez María Teresa, a favor del punto número uno del acuerdo.

- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, sobre el acuerdo número uno.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor del número uno.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor del punto número uno.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** El resultado de la votación serían: **a favor del, del número uno 14 votos y completo 3 votos.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el punto primero del presente exhorto, por lo cual también le pido al equipo de Procesos Parlamentarios nos puede ayudar con la redacción y la modificación de el acuerdo que se va a firmar desde esta Presidencia. Se le concede el uso de la voz al Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Honorable Asamblea. Voy a tratar de ser exprés porque tenemos aquí a los compañeros agricultores, que hicimos una reunión hace unos días con la presencia de algunas Diputaciones, la Comisión y la Alcaldesa, y voy a leer una Proposición, pero me va a hacer favor el compañero Molina desde la Junta de Coordinación leer el punto de ustedes, pido paciencia por favor.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Con su venia, Presidenta; solicito a esta Presidencia me autorice la dispensa de la lectura total al Punto de Acuerdo Económico con la final de dar lectura los puntos más importantes de la misma, solicitando además se inserte de manera íntegra a la versión estenográfica, así como a la Gaceta Parlamentaria.

Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del H Congreso del Estado de Baja California.

Exposición de motivos:

La Cuarta Transformación impulsa la seguridad como un rostro humano y centrada en los derechos de las personas. No podemos permitir que el ejercicio legítimo de la seguridad pública se traduzca en un mensaje de hostilidad, hostilidad hacia quienes cruzan por razones legítimas de turismo, atención médica, estudios o trabajo.

Todos los que tenemos visa cruzamos a estados Unidos o los que vienen de turista, ya de regreso, que venimos de turistas de regreso, sabemos que hay situaciones en las cuales, en la Garita de San Ysidro, en Tijuana, Baja California, es el cruce fronterizo más transitado del mundo. En 2024, se registraron 14.8 millones de cruces vehiculares y 6.7 millones de cruces peatonales, equivalentes aproximadamente 90 000 cruces diarios.

Desde finales del 2024 comenzaron a implementarse diversos filtros de seguridad inmediatamente al ingresar a territorio nacional desde Estados Unidos, particular en el acceso a la Garita de San Ysidro. Estos últimos filtros incluyen la presencia de:

- Personas de la Guardia Nacional



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- Elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Aduanas del SAT
- En algunos casos, hasta la policía municipal

Todos sabemos que antes siempre ha habido revisión, el problema es que ahora las revisiones son graduales, no nomás es al salir de la garita, sino al momento de cruzar hacia el puente, los que conocen bien el lugar, saben que cuando vas cruzando hacia allá ya te alcanza la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Policía Municipal.

Si bien estas medidas buscan garantizar la legalidad, el control de ingresos de mercancías, personas y vehículos, su implementación simultánea y sin coordinación clara ha generado una experiencia, experiencia intimidante y confusa para quienes cruzan hacia México, particularmente para los turistas que desean visitar Tijuana o el resto del Estado de Baja California.

Y sabemos que este año se ha denominado como el año del turismo para nuestro Estado, ¿no?, y eso es importante. Los turistas y viajeros frecuentes han reportado esperas prolongadas, revisiones redundantes, falta de información, y un ambiente percibido como hostil, lo cual contradice la visión humanista que impulsa la Cuarta Transformación. La seguridad no debe concebirse como una política de intimidación, sino como una condición que facilite el bienestar, la convivencia y el desarrollo económico regional.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Todos queremos turistas en nuestro Estado, el turismo for, fortalece y es una fuente clave de ingresos y desarrollo para Baja California. Tan solo en 2023, más de 60 millones de cruces internacionales se registraron en Tijuana, de los cuales una proporción importante correspondió a visitantes que ingresan por motivos médicos, recreativos o comerciales. Cuidar y mejorar su experiencia en el ingreso al país no es una concesión, sino política pública con visión social y regional.

Por ello, es, en congruencia con los principios de austeridad, eficiencia institucional y humanismo que impulsa la Cuarta Transformación, propongo un exhorto respetuoso a las autoridades federales competentes para que eee, que evalúen los mecanismos actuales de control fronterizo en territorio nacional, procurando simplificar procesos, evitar duplicidades y garantizar el trato digno a quienes ingresan a nuestro país.

Por esta razón, se solicita a esta Honorable asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, por ser esta urgente y de obvia resolución, bajo el siguiente Punto Resolutivo:

Punto de acuerdo:

Único.– La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta de manera respetuosa al ciudadano Omar García Harfuch, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, al ciudadano Andrés Massieu Fernández, titular de la Administración General de Aduanas del Servicio de



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Administración Tributaria, al ciudadano comisario José Manuel, Emmanuel Martínez Ruiz, Coordinador Estatal de la Guardia Nacional de Baja California; para que, en el ámbito de sus competencias, realice una evaluación coordinada sobre la operatividad de los filtros de revisión instalados por las autoridades mexicanas en el ingreso a territorio nacional por la garita de San Ysidro, Tijuana, Baja California, con el objetivo de evitar afectaciones a la experiencia de los visitantes y garantizar una movilidad transfronteriza eficiente, sin menoscabo de la seguridad nacional.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez" del Honorable Congreso de la CI, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Atentamente: su servidor Diputado Fidel Mogollón Pérez.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRAMITE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPUESTOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO, PARA EVALUAR CON URGENCIA LA OPERATIVIDAD DE LOS FILTROS DE SEGURIDAD EN LA GARITA DE SAN YSIDRO, TIJUANA, A FIN DE PROTEGER LA EXPERIENCIA TURÍSTICA Y GARANTIZAR UNA MOVILIDAD TRANSFRONTERIZA EFICIENTE, EN ARMONÍA CON LOS VALORES HUMANISTAS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN.

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEDEJA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Compañeras diputadas,
Compañeros diputados,
Pueblo de Baja California.**

El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO** mismo que sustento en la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON
DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LA SIGUIENTE:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Cuarta Transformación impulsa una seguridad con rostro humano y centrada en los derechos de las personas. No podemos permitir que el ejercicio legítimo de la seguridad pública se traduzca en un mensaje de hostilidad hacia quienes cruzan por razones legítimas como turismo, atención médica, estudios o trabajo.

La Garita de San Ysidro, en Tijuana, Baja California, es el cruce fronterizo más transitado del mundo. **En 2024, se registraron 14.8 millones de cruces**

vehiculares y 6.7 millones de cruces peatonales, equivalentes a aproximadamente 90 000 cruces diarios.

Desde finales de 2024 comenzaron a implementarse **diversos filtros de seguridad inmediatamente al ingresar a territorio nacional** desde Estados Unidos, particularmente en el acceso por la Garita de San Ysidro. Estos filtros incluyen la presencia de:

- Personal de la Guardia Nacional
- Elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
- Aduanas del SAT
- En algunos casos, policía municipal

Si bien estas medidas buscan garantizar la legalidad, el control de ingreso de mercancías, personas y vehículos, su implementación simultánea y sin coordinación clara ha generado una experiencia intimidante y confusa para quienes cruzan hacia México, particularmente para los turistas que desean visitar Tijuana o el resto del estado de Baja California.

Turistas y viajeros frecuentes han reportado esperas prolongadas, revisiones redundantes, falta de información, y un ambiente percibido como hostil, lo cual contradice la visión humanista que impulsa la Cuarta Transformación. La seguridad no debe concebirse como una política de intimidación, sino como una condición que facilite el bienestar, la convivencia y el desarrollo económico regional.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

El turismo fronterizo es una fuente clave de ingresos y desarrollo para Baja California. Tan solo en 2023, más de 60 millones de cruces internacionales se registraron en Tijuana, de los cuales una proporción importante correspondió a visitantes que ingresan por motivos médicos, recreativos o comerciales. Cuidar y mejorar su experiencia en el ingreso al país no es concesión, sino política pública con visión social y regional.

Por ello, en congruencia con los principios de austeridad, eficiencia institucional y humanismo que impulsa la Cuarta Transformación, proponemos un exhorto respetuoso a las autoridades federales competentes para que **evalúen los mecanismos actuales de control fronterizo en territorio nacional, procurando simplificar procesos, evitar duplicidades y garantizar un trato digno a quienes ingresan a nuestro país.**

Por esta razón, se solicita a esta Honorable asamblea se **dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión**, por ser esta urgente y de obvia resolución, bajo el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. – LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. OMAR GARCIA HARFUCH, **TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL GOBIERNO DE MEXICO**, AL C. ANDRES MASSIEU FERNANDEZ, **TITULAR DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, AL C.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

COMISARIO JESUS EMMANUEL MARTINEZ RUIZ, **COORDINADOR ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA**; PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN UNA EVALUACIÓN COORDINADA SOBRE LA OPERATIVIDAD DE LOS FILTROS DE REVISIÓN INSTALADOS POR AUTORIDADES MEXICANAS EN EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL POR LA GARITA DE SAN YSIDRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETIVO DE EVITAR AFECTACIONES A LA EXPERIENCIA DEL VISITANTE Y DE GARANTIZAR UNA MOVILIDAD TRANSFRONTERIZA EFICIENTE, SIN MENOSCABO DE LA SEGURIDAD NACIONAL.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Teresa Méndez Vélez para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Buenas tardes, con su venia Presidenta. Se le solicita atentamente que el texto de la presente Proposición sea reproducido de manera íntegra en el acta de la sesión y en el diario de debates.



Exposición de motivos:

Los incendios forestales recientes ocurridos en el Municipio de Tecate, han sido devastadores para la fauna, la flora y el patrimonio de sus pobladores de la zona rural, datos preliminares estiman que fueron afectadas unas 10 mil hectáreas principalmente en la zona conocido como Guadalajara 2.

No obstante, es importante resaltar la gran colaboración de Bomberos de otros Municipios como Tijuana, Mexicali y Ensenada entre otros, que, junto con el Cuerpo de Bomberos de Tecate, sumaron 270 elementos que permitieron controlar el incendio forestal.

De acuerdo con datos proporcionados a diversos medios de comunicación por el Titular de la Coordinación de Protección Civil, José Salvador Cervantes Hernández, quien afirmó que el incendio forestal ocurrido ha sido uno de los siniestros más grandes en los últimos 25 años en el Municipio de Tecate.

Es importante reconocer, que la mayoría de las personas que viven en la zona rural en los lugares en donde ocurrió el incendio, lograron evacuar, gracias a la eficaz y oportuna información de nuestras autoridades de Protección Civil, y a las acciones de rápida respuesta de los Bomberos.

Sin embargo, los daños ocasionados por el incendio forestal a los bienes de dichas personas aún no han sido cuantificados, pero se sabe que, entre los daños materiales se encuentran casas, vehículos, aves de crianza y ganado.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Los habitantes de la zona rural de Tecate, que fueron afectados por los incendios forestales, requieren de apoyos gubernamentales que les permita recuperar a la brevedad posible sus actividades diarias.

Uno de los principales retos es restablecer los servicios básicos de electricidad y agua potable, así como, realizar una revisión de los caminos y senderos que se tienen, así como llevar servicios de salud a las zonas afectadas.

La secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, es una de las dependencias estatales que tiene a su cargo diversos programas de apoyo al sector rural, lo cual cuenta con una competencia legal y el personal técnico para atender las zonas afectadas, por ende, consideramos debe ser quien encabece junto con las autoridades que correspondan, una evaluación de los daños ocasionados y dese, diseñen las principales acciones para realizar el proceso de restauración.

Principalmente mediante un programa emergente para las zonas, para las, perdón, para las personas de la zona rural de Tecate, que perdieron su ganado y aves de crianza.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite para quedar como sigue:

Único.- Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California, Ciudadano Juan Meléndrez



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Espinoza, para que considere la elaboración de un Programa Emergente de Apoyo a Personas de la zona rural de Tecate, que sufrieron pérdidas de ganado o aves de crianza con motivo de los incendios ocurridos en fechas recientes, en los términos expuestos.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Licenciado Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

Por el grupo Parlamentario de Morena

Diputada María Teresa Méndez Vélez, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ)

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:**

La suscrita **Dip. María Teresa Méndez Vélez**, integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente **Proposición de Acuerdo Económico, con**



dispensa de trámite, que exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California, C. Juan Meléndrez Espinoza, para que considere la elaboración de un Programa Emergente de Apoyo a Personas de la zona rural de Tecate, que sufrieron pérdidas de ganado o aves de crianza con motivo de los incendios ocurridos en fechas recientes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales recientes ocurridos en el Municipio de Tecate, han sido devastadores para la flora, la fauna y el patrimonio de sus pobladores de la zona rural, datos preliminares estiman que fueron afectadas unas 10 mil hectáreas principalmente en la zona conocida como Guadalajara 2.

No obstante, es importante resaltar la gran colaboración de Bomberos de otros municipios como Tijuana, Mexicali y Ensenada entre otros, que, junto al Cuerpo de Bomberos de Tecate, sumaron 270 elementos que permitieron controlar el incendio forestal.

De acuerdo con datos proporcionados a diversos medios de comunicación por el Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, José Salvador Cervantes Hernández, quien afirmó que el incendio forestal ocurrido ha sido uno de los siniestros más grandes en los últimos 25 años en el municipio de Tecate.

Es importante reconocer, que la mayoría de las personas que viven en la zona rural en los lugares en donde ocurrió el incendio, lograron evacuar gracias a la eficaz y oportuna información de nuestras autoridades de Protección Civil, y las acciones de rápida respuesta de los Bomberos.

Sin embargo, los daños ocasionados por el incendio forestal a los bienes de dichas personas aún no han sido cuantificados, pero se sabe que, entre los daños materiales, se encuentran casas, vehículos, aves de crianza y ganado.

Los habitantes de la zona rural de Tecate, que fueron afectados por los incendios forestales, requieren de apoyos gubernamentales que les permita recuperar a la brevedad posible sus actividades diarias.

Uno de los principales retos es restablecer los servicios básicos de electricidad y agua potable, así como, realizar una revisión de los caminos y senderos que se tienen, así como llevar servicios de salud a las zonas afectadas.

La secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, es una de las dependencias estatales que tiene a su cargo diversos programas de apoyo al sector rural, la cual cuenta con la competencia legal y el personal técnico para atender las zonas afectadas, por ende,



consideramos debe ser quien encabece junto con las autoridades que correspondan, una evaluación de los daños ocasionados y diseñen las principales acciones para realizar el proceso de restauración.

Principalmente mediante un programa emergente para las personas de la zona rural de Tecate, que perdieron su ganado y aves de crianza.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California, C. Juan Meléndrez Espinoza, para que considere la elaboración de un Programa Emergente de Apoyo a Personas de la zona rural de Tecate, que sufrieron pérdidas de ganado o aves de crianza con motivo de los incendios ocurridos en fechas recientes, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.



POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muy buenas tardes, bienvenidos Consejo de Trigueros, esperando que estos exhortos de ser aprobados también les sean beneficio para ustedes, con mucho respeto ante todos.

Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

El suscrito, Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por los numerales 110, 114 y demás aplicables de la Ley, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este Poder Legislativo, respetuosamente envió atento exhorto con Punto de Acuerdo y dispensa de trámite, dirigido al Secretario de Salud en el Estado de Baja California, el Doctor José Adrián Medina Amarillas, para que en el ejercicio de sus atribuciones: tenga a bien abastecer todos los centros médicos en el Estado de antiveneno



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

antivipmyn y coralmyn contra la mordedura de víbora de cascabel, mismos que detallo en la siguiente Exposición de Motivos:

El territorio de Baja California por su ubicación geográfica es zona predominantemente semidesértica y desértica, con regiones como el Valle de Mexicali, la península y áreas rurales en Tijuana, Tecate y Ensenada, que son hábitats naturales para la víbora de cascabel. Como reptiles ecoter, de e, ectotermos, las víboras de cascabel aprovechan la radiación solar extrema, que puede alcanzar los 70, 80 grados centígrados, ah, 70 y 80 perdón, grados centígrados en el suelo desértico para desplazarse y aumentar su actividad, elevando el riesgo de encuentros con personas.

Actualmente estamos atravesando la estación de verano, temporada del año donde el calor es intenso, particularmente en el Valle de Mexicali y la Rumorosa, incrementan el movimiento de las serpientes, reduciendo su hibernación y concentran sus desplazamientos a sederos e inclusive a zionas habitas, a zonas habitadas.

Este acercamiento ocasionado por los climas calurosos y extremos, genera un riesgo para los bajacalifornianos ya que nos expone a sufrir mordeduras por este tipo de reptiles. Como bien es sabido, la víbora de cascabel genera veneno el cual se nombra, Inoculan, soltando en este acto cantidades desde 50 a 100 miligramos, y mismas que pueden provocar dolor, inflamación, hemorragia cerebral e insuficiencia renal, tales que pueden ser fatales si no se atienden a tiempo.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Los antivenenos, son los únicos tratamientos certificados para la mordedura de víbora de cascabel y su disponibilidad en todos los centros de salud es clave para salvar vidas y evitar secuelas graves. Es por tal motivo la necesidad de surtir a nuestros centros de salud en el Estado de antivenenos, previniendo sobre el calor extremo que ya tenemos y a razón de esta congruencia de los acercamientos con las víboras de cascabel.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Secretario de Salud en el Estado de Baja California, al Doctor Adrián Medina Amarillas, para que en el ejercicio de sus atribuciones tenga a bien abastecer todos los centros médicos en el Estado de antivenenos, necesarios para la atención de emergencias por mordeduras de víbora de cascabel.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" de la Honorable, del Honorable Congreso, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Atentamente: Diputado Humberto Valle.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS)

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros** en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por los numerales 110, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por la que el H. Poder Legislativo, respetuosamente envíe atento **EXHORTO** con punto de acuerdo y dispensa de trámite, dirigido al Secretario de Salud en el Estado de Baja California **DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS**, para que en el ejercicio de sus atribuciones: **“TENGAN A BIEN ABASTECER TODOS LOS CENTROS MÉDICOS EN EL ESTADO DE ANTIVENENO -ANTIVIPMYN Y CORALMYN- CONTRA LA MORDEDURA DE VÍBORA DE CASCABEL”**, mismas que detallo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El territorio de Baja California por su ubicación geográfica es zona predominantemente semidesértica y desértica, con regiones como el Valle de Mexicali, la península y áreas rurales en Tijuana, Tecate y Ensenada, que son hábitats naturales para la víbora de cascabel. Como reptiles ectotermos, las víboras de cascabel aprovechan la radiación solar extrema (que puede alcanzar los 70–80 °C en el suelo desértico) para desplazarse y aumentar su actividad, elevando el riesgo de encuentros con personas.

Actualmente estamos atravesamos la estación de verano, temporada del año donde el calor es intenso —particularmente la canícula en el Valle de Mexicali y la Rumorosa— incrementan el movimiento de las serpientes, reduciendo su hibernación y concentran sus desplazamientos a sederos e inclusive hacia zonas habitadas.

Este acercamiento ocasionado por los climas calurosos y extremos, genera un riesgo para los bajacalifornianos ya que nos expone a sufrir mordeduras por este tipo de reptiles. Como bien es sabido, la víbora de cascabel genera veneno el cual se nombra “Inoculan”, soltando en este acto cantidades desde 50 a 100 mg, y



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

mismas que pueden provocar dolor, inflamación, ámpulas, hemorragia cerebral e insuficiencia renal, tales que pueden ser fatales si no se atienden a tiempo.

Los antivenenos **Antivipmyn** y **Coralmyn** son los únicos tratamientos certificados para la mordedura de víbora de cascabel y su disponibilidad en todos los centros de salud es clave para salvar vidas y evitar secuelas graves. Es por tal motivo la necesidad de surtir a nuestros centros de salud en el Estado de los antivenenos, previendo sobre el calor extremo que ya tenemos y a razón de este la concurrencia de los acercamientos con las víboras de cascabel.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

UNICO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Secretario de Salud en el Estado de Baja California **DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS**, para que en el ejercicio de sus atribuciones: **"TENGA A BIEN ABASTECER TODOS LOS CENTROS MÉDICOS EN EL ESTADO DE ANTIVENENOS ANTIVIPMYN Y CORALMYN, NECESARIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR MORDEDURAS DE VÍBORA DE CASCABEL"**.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

"Juntos por el bien de tu Familia"

A T E N T A M E N T E

DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.
Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.
Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Continúa con el uso de la voz el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Honorable Asamblea.

El suscrito, Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros en representación del Partido Revolucionario Institucional, en esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, res, atentamente vengo a presentar respetuosamente se envíe exhorto al Arquitecto Juan Meléndrez Espinoza, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ejercicio de sus atribuciones informe a este Honorable Congreso de la situación del manejo del programa de control sobre brucela y tuberculosis bovina en base a esta exposición de motivos que me permito leer:

La SADER, organismo rector en temas de desarrollo rural, uno de estos, es el tema de la sanidad, donde nos enteramos por documentación oficial de la SENASICA que los programas que maneja la dependencia en el Estado, del Arquitecto Juan Meléndre, Juan Meléndrez Espinoza, carecen de seguimiento adecuado, sistemas de evaluación cruzada, y nos, y nos enteramos que no han cumplido con las metas desde 2022 en el tema de comprobación de gasto, no existe la evidencia de



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

comprobación de gastos sobre la ejecución de los programas de Brúcela y tub, y tuberculosis. Y la importancia radica en lo siguiente:

- Baja California presenta un estatus zoo, zoonosario bajo la tuberculosis bovina, clasificado en fases de control y escasa prevalencia, aunque lejos de la erradicación.
- La tuberculosis bovina representa un riesgo sanitario significativo, ya que la bacteria que causa la tuberculosis en bovinos es la misma que causa la tuberculosis polmu, pulmonar en humanos y en Baja California, especialmente en Tijuana, se evidencia transmisión activa del ganado a la población humana.
- El incremento de casos humanos de tuberculosis causada en relación a la persistencia de la enfermedad en el ganado y la falta de apoyo económico para los productores sacrificuen a sus animales infectados, lo que dificulta la erradicación completa.
- La movilización de ganado infectado y la falta de un programa presupuestal específico para apoyar a los productores en Baja California aumenta el riesgo de contagio y propagación de la tuberculosis.

Las deficiencias en los programas impactan más el riesgo de tuberculosis bovina en Baja California, con un riesgo sanitario significativo para la población humana y animal, mientras que el riesgo por la brucelosis es bajo gracias a los avances y estatus sanitarios que ha alcanzado la entidad.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Este programa se ejecutó a través de la Unión Ganadera Regional en Baja California. Quien ha omitido informar los avances del mismo. Dado incumplimiento a esta instancia ejecutora, le ha sido revocada dicha designación, de conformidad con las reglas de operación del 2025, pues no ha demostrado que cuenta con capacidad técnico operativo que hay vacantes disponibles que se han tenido que declarar desiertas.

Peor aún es la nula coordinación en el sector salud, ya que, si no se avanza en este tema, estaremos en riesgo de un brote de tuberculosis para el, para el que no nos estamos preparados.

Por lo que presento el siguiente Proposición de Acuerdo Económico:

Uno.- El Poder Legislativo de este, del Estado de Baja California, envíe exhorto al Arquitecto Juan Meléndrez Espinoza, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en ejercicio de sus atribuciones informe a, a este Honorable Congreso la situación del manejo de control sobre la brucela y tuberculosis bovina.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García".

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADRIÁN HUBERTO VALLE BALLESTEROS)

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**



HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros** en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por los numerales 110, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por la que el H. Poder Legislativo, respetuosamente envíe **EXHORTO AL ARQ. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES "INFORME A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA SITUACIÓN DEL MANEJO DEL PROGRAMA DE CONTROL SOBRE BRUCELA y TUBERCULOSIS BOVINA:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La SADER, organismo rector en temas de desarrollo rural, uno de estos, es el tema de la sanidad e inocuidad, donde nos enteramos por documentación oficial de la SENASICA que los programas que maneja la dependencia en el estado, del Arquitecto Juan Meléndrez Espinoza, carecen de seguimiento adecuado, sistemas de evaluación cruzada, y nos enteramos que no se han cumplido las metas desde 2022 en el tema de comprobación de gasto, no existe evidencia de comprobación de gastos sobre la ejecución de los programas de Brúcela y tuberculosis. Y la importancia radica en lo siguiente:

- Baja California presenta un estatus zoonosanitario bajo en tuberculosis bovina, clasificado en fases de control y escasa prevalencia, aún lejos de la erradicación.
- La tuberculosis bovina representa un riesgo sanitario significativo, ya que la bacteria que causa la tuberculosis en bovinos es la misma que causa la tuberculosis pulmonar en humanos y en Baja California, especialmente en Tijuana, se evidencia transmisión activa del ganado a la población humana.
- El incremento de casos humanos de tuberculosis causada se relaciona con la persistencia de la enfermedad en el ganado y la falta de apoyo económico para que los productores sacrifiquen animales infectados, lo que dificulta la erradicación completa.
- La movilización de ganado infectado y la falta de un programa presupuestal específico para apoyar a los productores en Baja



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

California aumentan el riesgo de contagio y propagación de la tuberculosis.

SENASICA cuenta con programas para su control, lo que nos dice la importancia de fortalecer la campaña contra la tuberculosis bovina y brúcela para evitar riesgos sanitarios y facilitar la movilización segura del ganado.

Las deficiencias en los programas impactan más en el riesgo de tuberculosis bovina en Baja California, con un riesgo sanitario significativo para la población humana y animal, mientras que el riesgo por brucelosis es bajo gracias a los avances y estatus sanitario alcanzado en la entidad.

Este programa se ejecutó a través de la Unión Ganadera Regional de Baja California (UGRBC). Quien ha omitido informar los avances del mismo. Dado el incumplimiento de esta instancia ejecutora, le ha sido revocada dicha designación, de conformidad con las reglas de operación 2025, pues no ha demostrado que cuenta con capacidad técnico operativa dado que hay vacantes disponibles que se han tenido que declarar desiertas.

Peor aún es la nula coordinación con el sector salud, ya que, si no se avanza en este tema, estaremos en riesgo de un brote de tuberculosis para el que no nos estamos preparando.

Con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público, como lo es la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos en nuestro estado, me permito someter a esta Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

UNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENVIÉ, EXHORTO AL ARQUITECTO JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES " INFORME A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA SITUACIÓN DEL MANEJO DEL PROGRAMA DE CONTROL SOBRE BRUCELA Y TUBERCULOSIS BOVINA".

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Atentamente

Juntos por el bien de tu Familia.

DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS



XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar su Proposición. Eh, nada más para hacer de conocimiento del resto de la asamblea que esta Proposición viene de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados.

Honorable Asamblea.

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 39 relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, Ingeniero Julio Berdagué Sacristán, para que instruya a su representación Estatal en Baja California, el Licenciado José Antonio Ramírez Gómez, a efecto de que reciba y atienda a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca de este Congreso, y a los productores trigueros de la entidad, con el objeto de dar seguimiento a las diversas problemáticas que enfrenta dicho sector en el Estado, al tenor de los siguiente Considerandos:

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Primero.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Segundo.- Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo, que se integran de conformidad con la Ley, y cuyo objeto lo, lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

Tercero.- De conformidad con los numerales 55 y 56 de la ley que rige a esta institución, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, en el caso concreto a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Asuntos Portuarios y Pesca, como comisión de dictamen, atenderá las peticiones que le turne el pleno, otras comisiones o de las Diputaciones relacionadas con asuntos de su competencia.

Cuarto.- La actividad agrícola representa un pilar estratégico en la vida económica y social de Baja California, particularmente en el Valle de Mexicali, donde la producción de trigo es una de las principales vocaciones productivas. Sin embargo, en los



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

últimos ciclos agrícolas, las y los productores trigueros de la entidad han enfrentado un escenario cada vez más adverso. Diversos factores como el aumento constante en los costos de producción, la disminución de los márgenes de ganancia, la escasez hídrica, y la falta de precios de garantía actualizados y regionalmente viables, han puesto en riesgo la continuidad de esta actividad, generando incertidumbre económica y afectaciones directas a miles de familias que dependen de ella.

Quinto.- Como Congreso del Estado de Baja California, reconocemos los esfuerzos que ha realizado la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, en el Estado en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California, para atender las demandas del sector agrícola, particularmente en lo que respecta a los apoyos correspondientes al ciclo agrícola 2023-2024. El reciente inicio en la dispersión de recursos representa un paso positivo, aunque es importante continuar con el proceso hasta su conclusión total, para que las y los productores puedan contar con la certidumbre y el respaldo institucional necesarios.

Sexto.- Sin embargo, el sector triguero al que hemos recibido en dos ocasiones en esta institución, así como autoridades locales y municipales, nos han manifestado públicamente su legítima preocupación y han solicitado de forma reiterada un diálogo institucional directo con las autoridades responsables de la política agroalimentaria de nivel federal. El objetivo de este diálogo, es plantear las necesidades específicas del sector, promover esquemas de comercialización justos

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

y transparentes, así como revisar posibles mecanismos de apoyo y atención diferenciada.

Séptimo.- En este contexto, consideramos la necesidad, de ser intermediarios activos entre las legítimas demandas del pueblo y las instancias del Ejecutivo federal. En este caso particular, se estima urgente y necesario que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal instruya a su representación en la entidad, a efecto de que reciba a las y los productores trigueros, y que instale una mesa de trabajo formal que permita abordar y dar seguimiento a sus problemáticas de manera estructural, directa y continua.

Octava.- La Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el mayor consenso posible, en sesión de fecha 02 de julio de 2025, se aprobó el presente acuerdo.

Por esta razón, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente Punto Resolutivo:

Punto de acuerdo.

Único. La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Rural del Gobierno Federal, Ingeniero Julio Berdagué Sacristán, para que instruya a su representación Estatal en Baja California, Licenciado José Antonio Ramírez Gómez, para que, en el ámbito de sus competencias, reciba y atienda a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca de este Congreso, y a las y los representantes de los productores trigueros de la entidad, con el objeto de dar seguimiento a las problemáticas que enfrenta dicho sector.

Dado en sesión virtual, de esta Junta de Coordinación Política, a los 02 días del mes de julio de 2025.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Este, preciso, este, como cierre, de mi intervención, que este exhorto, eh, acordado por la Junta de Coordinación se hizo derivado de la mesa de trabajo que presidió la Comisión de Agricultura, eh, y Ganadería y Asuntos Portuarios y Pesca que preside el Diputado Fidel Mogollón, y la reunión que tuvimos, este, ese mismo día, este, con la Alcaldesa, y la semana anterior que recibimos, este, a representantes de productores de trigo del Valle de Mexicali, eh, por esa razón solicitamos la dispensa de trámite, que esto asunto sea en su caso discutido y votado en esta misma sesión.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEDEJA MEDINA

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, ING. JULIO BERDEGUÉ SACRISTÁN, PARA QUE INSTRUYA A SU REPRESENTACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, A EFECTO DE QUE RECIBA Y ATIENDA A LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA DE ESTE CONGRESO, Y A LOS PRODUCTORES TRIGUEROS DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO A LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTA DICHO SECTOR EN EL ESTADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTE:**

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

SEGUNDO.- Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo, que se integran de conformidad con esta Ley, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

TERCERO.- De conformidad con los numerales 55 y 56 de la ley que rige a esta institución, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, en el caso concreto a la **COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y DE PESCA**, como comisión de dictamen, atenderá las peticiones que le turne el pleno, otras comisiones o de las diputaciones relacionadas con asuntos de su competencia.

CUARTO.- La actividad agrícola representa un pilar estratégico en la vida económica y social de Baja California, particularmente en el Valle de Mexicali, donde la producción de trigo es una de las principales vocaciones productivas. Sin embargo, en los últimos ciclos agrícolas, las y los productores trigueros de la entidad han enfrentado un escenario cada vez más adverso. Diversos factores como el aumento constante en los costos de producción, la disminución de los márgenes de ganancia, la escasez hídrica, y la falta de precios de garantía actualizados y regionalmente viables, han puesto en riesgo la continuidad de esta actividad, generando incertidumbre económica y afectaciones directas a miles de familias que dependen de ella.

QUINTO.- Como Congreso del Estado de Baja California, reconocemos los esfuerzos que ha realizado la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California, para atender las demandas del sector agrícola, particularmente en lo que respecta a los apoyos correspondientes al ciclo agrícola 2023-2024. El reciente inicio en

la dispersión de recursos representa un paso positivo, aunque es importante continuar con el proceso hasta su conclusión total, para que las y los productores puedan contar con la certidumbre y el respaldo institucional necesarios.

SEXTO.- Sin embargo, el sector triguero al que hemos recibido en dos ocasiones en esta institución, así como autoridades locales y municipales, nos han manifestado públicamente su legítima preocupación y han solicitado de forma reiterada un diálogo institucional directo con las autoridades responsables de la política agroalimentaria a nivel federal. El objetivo de este diálogo, es plantear las necesidades específicas del sector, promover esquemas de comercialización justos y transparentes, así como revisar posibles mecanismos de apoyo y atención diferenciada.

SÉPTIMO.- En este contexto, consideramos la necesidad, de ser intermediarios activos entre las legítimas demandas del pueblo y las instancias del Ejecutivo federal. En este caso particular, se estima urgente y necesario que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal instruya a su representación en la entidad, a efecto de que reciba a las y los productores trigueros, y que se instale una mesa de trabajo formal que permita abordar y dar seguimiento a sus problemáticas de manera estructural, directa y continua.

OCTAVA.- La Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el mayor consenso posible, en sesión de fecha 02 de julio de 2025, se aprobó el presente acuerdo.

Por esta razón, se solicita a esta Honorable asamblea se **dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo**



económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. LA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, ING. JULIO BERDEGUÉ SACRISTÁN, PARA QUE INSTRUYA A SU REPRESENTACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, LIC. JOSÉ ANTONIO RÁMIREZ GÓMEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, RECIBA Y ATIENDA A LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA DE ESTE CONGRESO, Y A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES TRIGUEROS DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO A LAS PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTA DICHO SECTOR.

Dado en sesión virtual, de esta Junta de Coordinación Política, a los 02 días del mes de julio de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRAMITE, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, ING. JULIO BERDEGUÉ SACRISTÁN, PARA QUE INSTRUYA A SU REPRESENTACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, LIC. JOSÉ ANTONIO RÁMIREZ GÓMEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, RECIBA Y ATIENDA A LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA DE ESTE CONGRESO, Y A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES TRIGUEROS DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO A LAS PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTA DICHO SECTOR.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Tiene el uso de la voz el Diputado Fidel Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** No es en contra, este, Diputada, sino al contrario es a favor. Eh, los miembros de la Comisión, eh, convocamos a la mesa de trabajo en atención al acuerdo que se hizo por la jun, la Presidenta de la Junta, que es Secretaria en la, en la Comisión y el Presidente de la Junta de Coordinación. Hemos estado trabajando de la mano con el compromiso claro de, aquí están ustedes presentes, de que vamos a hacer lo necesario y que esté a nuestro alcance y creo que todos los Diputados presentes van a apoyar en el tema, lo considero así porque estamos apoyando al campo y está el compromiso claro con ustedes. Y bueno, este, gracias Diputado Molina por el Acuerdo de la Junta de Coordinación y seguimos al pie y en orden.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bueno, antes de pasar a la votación quisiera dar la bienvenida a los representantes de nuestro Valle de Mexicali en el sector agrícola que se encuentran aquí presentes acompañándonos durante esta larga sesión. Eh, decirles que las pues, las puertas de este Congreso siempre van a estar abiertas



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

para ustedes y particularmente también las oficinas de su servidora, pues siempre han estado para brindarles la atención en cualquiera de sus peticiones, eh, decirles que esto es parte también del compromiso que tenemos con ustedes y el compromiso que hicimos durante las mesas de trabajo de, eh, hacer lo correspondiente desde nuestro ámbito legislativo local para que, eh, a nivel federal podamos obtener respuestas y evidentemente esperando que sean respuestas favorables para este sector, yo me siento, eh, pues muy orgullosa de recibirles por acá, además de ser miembro de la, eh, Comisión de Agricultura, soy representante en este Congreso del Valle Mexicali y que sepan que todo nuestro trabajo va siempre encaminado a buscar mayores beneficios para que a nuestro Valle de Mexicali le siga yendo bien y por supuesto a nuestros productores y productoras de trigo y de otros, eh, eh, de otros cosechas en el Valle de Mexicali. Y pues bueno, decirles que cuentan con todo nuestro apoyo y que sabemos que este, eh, exhorto va a salir aprobado, eh, por mayoría, porque si al Valle de Mexicali le va bien, a todo el Estado de Baja California y a México también le sigue yendo bien. Así que agradecerles siempre también el acompañamiento y que sepan que de este lado tienen el acompañamiento de manera permanente para todos los temas que tengan que ver con mayor beneficio para ustedes que han dedicado su vida entera y todas sus familias de generaciones a este noble oficio y que por supuesto también hasta en actividades económicas, el Valle Mexicali le da mucho a, a nuestro Estado; así que agradecerles y que sepan que, eh, cuentan con todo el apoyo de esta Legislatura.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Continuamos con el siguiente apartado del orden del día "**Posicionamientos**", haciendo un atento recordatorio para que la lectura de su intervención sea por un máximo de 5 minutos; se le concede el uso de la voz a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez para presentar el primer Posicionamiento.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Diputada Presidenta, si me permite, me están informando que en la página del Congreso del Estado no se está transmitiendo la sesión, solamente por medio de YouTube.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le preguntaríamos aquí al equipo técnico si está siendo transmitida la sesión, nos informan que sí, que sí está en vivo. Adelante di, se cortó la transmisión en Facebook, Diputado, pero en YouTube está siendo transmitida en vivo y ya están, eh, eh, arreglando el tema de la sesión de Facebook. Adelante Diputada Evelyn.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Muchas gracias, con su venia Diputada Presidenta.

La suscrita, Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, presento a esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, Posicionamiento y en reconocimiento al Programa “Tijuana, Ciudad Limpia”, a la labor del Ayuntamiento de Tijuana, a las consideraciones:

Desde esta Honorable y tribuna, deseo expresar mi más amplio reconocimiento al Ayuntamiento de Tijuana, encabezado por el Presidente Municipal, el Doctor Ismael Burgueño Ruiz, por la creación y la ejecución del Programa “Tijuana, Ciudad Limpia” una política pública de alto impacto social, ambiental y comunitario. Esta iniciativa no solo responde a una de las mayores demandas de la ciudadanía, de la ciudad de vivir limpia, digna, saludable, sino que también promoviendo la corresponsabilidad colectiva.

Porque, si bien se ha dicho: “la ciudad más limpia no es la que se limpia, sino la que menos se ensucia”. Y en esta premisa se sustenta un modelo de acción de participación comunitaria, la conciencia ambiental y el respeto a los espacios públicos.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

A través de las jornadas integrales de limpieza en las colonias, vialidades, parques, el gobierno municipal no solo está transformado físicamente el entorno, sino también fortaleciendo los lazos comunitarios que se han vuelto dignos para la vida cotidiana, y comenzando a tejer comunidad desde lo más esencial: el cuidado compartiendo desde el territorio.

Estas acciones se traducen en realidades tangibles: camellones recuperados, residuos tirados, espacios abandonados que hoy son funcionales y seguros. Pero más allá de la estadística, lo que se construye es un pacto con la ciudadanía, un sentido común y una responsabilidad cívica, un horizonte de bienestar compartido.

Reconozco desde aquí la visión del Presidente Municipal, al impulsar en su administración cercana y sensible, con resultados. Reconozco también al personal del Ayuntamiento, a las y los ciudadanos que con mucho esfuerzo cotidiano sostienen esta transformación.

Desde esta Legislatura, hago un llamado a la continuidad, fortalecimiento y expansión al Programa “Tijuana, Ciudad Limpia”, incorporando componentes estratégicos como reciclaje comunitario, educación ambiental, ordenamiento territorial.

Porque si queremos ciudades más humanas, justas y habitables, debemos de reconocer que ese futuro no se construye solo desde la autoridad, sino desde las alianzas entre las y los ciudadanos y el Gobierno.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Tijuana es una responsabilidad de todas y de todos, desde aquí celebramos la voluntad y el compromiso y visión, desde ese ideal y que se está cristalizando una ciudad limpia.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA
EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ)**

**Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina
Presidenta de la mesa directiva de la
Honorable XXV Legislatura del Congreso
Del Estado de Baja California**

La suscrita, Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción I y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción III, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo con dispensa de trámite el **POSICIONAMIENTO EN RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA “TIJUANA, CIUDAD LIMPIA” Y A LA LABOR DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde esta honorable tribuna, deseo expresar mi más amplio y sincero reconocimiento al Ayuntamiento de Tijuana, encabezado por el presidente municipal, Dr. Ismael Burgueño Ruiz, por la creación y ejecución del programa *“Tijuana, Ciudad Limpia”* una política pública de alto impacto social, ambiental y comunitario. Esta iniciativa no solo responde a una de las mayores demandas de la ciudadanía, la de vivir en una ciudad limpia, digna y saludable, sino que lo hace promoviendo la corresponsabilidad colectiva.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Porque, como bien se ha dicho: *“la ciudad más limpia no es la que más se limpia, sino la que menos se ensucia”*. Y en esa premisa se sustenta un modelo de acción que privilegia la participación comunitaria, la conciencia ambiental y el respeto al espacio público.

A través de jornadas integrales de limpieza en colonias, vialidades y parques, el gobierno municipal no solo ha transformado físicamente el entorno, sino que ha fortalecido los lazos comunitarios, ha devuelto dignidad a los espacios de vida cotidiana, y ha comenzado a tejer comunidad desde lo más esencial: el cuidado compartido del territorio.

Estas acciones se traducen en realidades tangibles: camellones recuperados, residuos retirados, espacios abandonados que hoy son funcionales y seguros. Pero más allá de la estadística, lo que se construye es un pacto ciudadano, un sentido común de responsabilidad cívica, y un horizonte de bienestar compartido.

Reconozco desde aquí la visión del presidente municipal, por impulsar una administración cercana, sensible y con resultados. Y reconozco también al personal del Ayuntamiento y a las y los ciudadanos que con su esfuerzo cotidiano sostienen esta transformación.

Desde esta Legislatura, hago un llamado a la continuidad, fortalecimiento y expansión del programa “Tijuana, Ciudad Limpia”, incorporando componentes estratégicos como reciclaje comunitario, educación ambiental y ordenamiento territorial.

Porque si queremos ciudades más humanas, justas y habitables, debemos reconocer que ese futuro no se construye solo desde la autoridad, sino desde la alianza entre ciudadanía y gobierno.

Tijuana es responsabilidad de todas y todos, y desde aquí celebramos que con voluntad, compromiso y visión, ese ideal se está haciendo realidad.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Secretaria Angélica Peñaloza. Compañeras y compañeros Legisladores.

En mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de MORENA de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, me permito hacer uso de esta Tribuna con la finalidad, finalidad de presentar a ustedes, estimadas compañeras y compañeros, la Iniciativa de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

Como sabemos, nuestra Ley de Presupuesto vigente fue publicada en 2010 con el objetivo de normar y regular los presupuestos de ingresos y egresos, así como el ejercicio, evaluación, vigilancia y verificación del gasto público que realizan los Entes Públicos de nuestro Estado y Municipios, y a lo largo de estos 15 años de vida jurídica, ha tenido diversas reformas que han permitido la actualización constante de su cuerpo normativo.

Entonces, ¿Por qué presentar un nuevo documento rector? Esto obedece, primero, a la experiencia que hemos adquirido durante estas Legislaturas, el segundo año de

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

la Vigésimo Tercera, la Vigésimo Cuarta y ahora la Vigésimo Quinta Legislatura, a cargo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso.

Sin duda, con el invaluable acompañamiento de la Auditoría Superior del Estado, quien además de apoyarnos en el análisis de, en estos cinco años de 454 dictámenes, quienes han sido pieza medular para formar parte del análisis de esta norma en comento para dar en, de nuestras inquietudes surgidas sobre algunas disposiciones jurídicas que requieren mayor regulación para que sean acordes a la nueva dinámica de las administraciones públicas locales.

Ahora bien, otra de las razones para presentar este proyecto está en los distintos procedimientos que hemos conocido para llevar a cabo la aprobación de transferencias o ampliaciones presupuestales, de contratos plurianuales, créditos, o compromisos al término de administraciones, y cada año, las Leyes de Ingresos de nuestros municipios y el Estado, así como los Presupuestos de Egresos que han brindado hipótesis que vuelven urgente la necesidad de establecer procedimientos claros y que cumplan con la exigencia de una nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, en su primer eje rector de las Reglas de Disciplina Hacendaria y Financiera, que sin duda ayudan a coadyuvar en la promoción y finanzas públicas sostenibles, así como el uso responsable de los recursos públicos, fortaleciendo con ello la rendición de cuentas y la transparencia.

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Por último y no menos importante, la intención de mejorar la técnica legislativa y que ésta se aplique con perspectiva de género y lenguaje incluyente, con igualdad sustantiva que, desde lo presupuestal y financiero visibilice a las mujeres y niñas de Baja California.

Así como presento esta iniciativa, en la que les invito a sumarse a su análisis, pues realizaremos mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda en coordinación con la Auditoría Superior para poder obtener un producto suficiente y acorde a la forma de hacer política de la Cuarta Transformación, que, además, si tiene a bien aprobarse, entrará en vigor en enero de 2026.

En cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

Mexicali, Baja California, a 30 de junio de 2025.

DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Compañeras y compañeros legisladores:

Julia Andrea González Quiroz, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, me permito hacer uso de esta Tribuna con la finalidad de presentar

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

a ustedes, estimadas compañeras y compañeros, la INICIATIVA DE LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS.

Como sabemos, nuestra Ley de Presupuesto vigente fue publicada en 2010 con el objeto de normar y regular los presupuestos de ingresos y egresos, así como el ejercicio, evaluación, vigilancia y verificación del gasto público que realizan los Entes Públicos de nuestro Estado y Municipios, y a lo largo de estos 15 años de vida jurídica, ha tenido diversas reformas que han permitido la actualización constante de su cuerpo normativo.

Entonces, ¿Por qué presentar un nuevo documento rector? Esto obedece, primero, a la experiencia que he podido acumular al presidir desde el segundo año de la Vigésimo Tercera, la Vigésimo Cuarta y hasta hoy en la Vigésimo Quinta Legislatura, a cargo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Congreso.

Sin duda, con el invaluable acompañamiento de la Auditoría Superior del Estado, quien además de apoyarnos en el análisis que en estos cinco años ha generado 454 dictámenes, sin duda han sido una pieza medular al formar parte del análisis de la norma en comento a la par de nuestras inquietudes surgidas sobre algunas disposiciones jurídicas que requieren una mayor regulación para que sean acordes a la nueva dinámica de las administraciones públicas locales.

Ahora bien, otra de las razones para presentar este proyecto está en los distintos procedimientos que hemos conocido para llevar a cabo la de aprobación de transferencias o ampliaciones presupuestales, de contratos



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

plurianuales, créditos, o compromisos al término de administraciones, y como cada año, las Leyes de Ingresos de nuestros municipios y el Estado, así como Presupuestos de Egresos que nos han brindado hipótesis que vuelven urgente la necesidad de establecer procedimientos claros y que cumplan con las exigencias de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su primer **eje rector** relativo a las Reglas de Disciplina Hacendaria y Financiera, que sin duda alguna coadyuvaran en la promoción de finanzas públicas sostenibles, así como en un uso responsable de los recursos públicos, fortaleciendo con ello la rendición de cuentas y la transparencia.

Por último y no menos importante, la intención de mejorar la técnica legislativa y que ésta se aplique con perspectiva de género y lenguaje incluyente, con igualdad sustantiva que, desde lo presupuestal y financiero visibilice a las mujeres y niñas en Baja California.

Así como presento esta iniciativa, en la que les invito a sumarse a su análisis, pues realizaremos mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda del Estado en coordinación con la Auditoría Superior para poder obtener un producto suficiente y acorde a la forma de hacer política en la Cuarta Transformación, y que, además, entraría en vigor en enero de 2026.

En cuanto, a su fecha de presentación, en este Recinto Legislativo.

ATENTAMENTE
JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Diputada Presidenta antes de comenzar, me gustaría, eh, leer unos artículos sobre la Ley sobre Desaparición y Búsqueda de Personas para el Estado de Baja California. El capítulo I artículo IV en el Apartado número 4 dice: "búsqueda inmediata. Al inicio de las acciones de búsqueda de oficio sin dilaciones y con celeridad de la persona desaparecida por parte de las autoridades del Estado, luego de que tiene conocimiento de los hechos mediante la denuncia, el reporte o la noticia de la desaparición." Así mismo en el capítulo II "Disposiciones generales para niñas, niños y adolescentes desaparecidos", artículo VI "tratándose de niñas, niños y adolescentes respecto de los cuales haya noticia, reporte o denuncia que han desaparecido en cualquier circunstancia, se iniciará carpeta o registro de investigación en todos los casos y se emprenderá la búsqueda especializada de manera inmediata y diferenciada en lo que deberán aplicarse los protocolos especializados según sea el caso, tales como el protocolo adicional para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes, el protocolo ALBA y la alerta Amber." Ante esto el protocolo ALBA, en el artículo IV fracción XXXI dice: "es el mecanismo operativo de coordinación y



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

colaboración entre las autoridades estatales, municipales y federales, así como la participación de sociedad civil, academia, organismos públicos y privados para la búsqueda urgente e inmediata, y la localización en caso de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.”

Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, -agua, sí-.

La suscrita Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, en nombre y representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente Posicionamiento en relación al lamentable hecho ocurrido con una menor en el Municipio de San Quintín, al tenor de las siguientes consideraciones:

Con el corazón profundamente conmovido y lleno de indignación, me uno al dolor de la familia de Keila Nicole, una jovencita de 13 años, víctima de un crimen atroz que hoy enluta a San Quintín y sacude nuestras conciencias.

Como madre, como mujer, y como representante del pueblo, no puedo ni debo guardar silencio ante esta tragedia que refleja la urgencia de proteger a nuestras niñas, a nuestros niños y a nuestros adolescentes frente a un entorno cada vez más violento.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

A su familia, Daysi, Belinda, les abrazo con respeto y solidaridad en este momento desgarrador. No están solas. Nos duele Keila y nos falta Keila. Y no podemos ni debemos permitir que su vida quede reducida a una cifra más.

De igual manera, hago un llamado enérgico y firme a las autoridades municipales de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Quintín, es bien sabido y no puede ser ignorado que el tiempo es determinante en casos de personas desaparecidas, especialmente cuando se trata de menores de edad. No actuar con prontitud no solo es una falta administrativa, es una omisión que cuesta vidas. Lo que hace ofensiva mi intervención en este caso de Sindicatura Municipal.

Por ello exijo que se rindan cuentas, que se revisen los protocolos de atención inmediata, que se tomen decisiones firmes como capacitaciones y actualización de protocolos para nuestros agentes, para que así podamos garantizar que nunca más una familia quede sin respuestas en momentos cruciales. La seguridad no puede ser reactiva ni desinteresada, debe ser humana, oportuna y comprometida.

Desde el Congreso del Estado seguiré trabajando para fortalecer las políticas de prevención de la violencia, educación con enfoque de paz, y atención a las juventudes en riesgo. Nuestra niñez y adolescencia merecen vivir con libertad, con amor y sin miedo.

Me gustaría que guardáramos un minuto de silencio.

(Se lleva a cabo un minuto de silencio)



Hoy por Keila y por todas.

Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

**(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA
DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)**

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL LAMENTABLE HECHO OCURRIDO CON UNA MENOR EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

CONSIDERACIONES

Con el corazón profundamente conmovido y lleno de indignación, me uno al dolor de la familia de Keila Nicole, una jovencita de escasos 14 años, víctima de un crimen atroz que hoy enluta a San Quintín y sacude nuestras conciencias.

Como madre, como mujer, y como representante del pueblo, no puedo ni debo guardar silencio ante esta tragedia que refleja la urgencia de proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes frente a un entorno cada vez más violento.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

A su familia, les abrazo con respeto y solidaridad en este momento desgarrador. No están solos. Nos duele Keila, nos falta Keila. Y no podemos permitir que su vida quede reducida a una cifra más.

De igual manera, hago un llamado enérgico y firme a las autoridades municipales de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Quintín, quienes al parecer no brindaron auxilio correspondiente inmediata cuando se reportó la desaparición de Keila. Es bien sabido y no puede ser ignorado que el tiempo es determinante en casos de desaparición de personas, especialmente cuando se trata de menores de edad. No actuar con prontitud no solo es una falta administrativa es una omisión que cuesta vidas. Lo que hace oficiosa la intervención en este caso de la Sindicatura Municipal.

Por ello exijo que se rindan cuentas, que se revisen los protocolos de atención inmediata, y que se tomen decisiones firmes para garantizar que nunca más una familia quede sin respuesta en momentos cruciales. La seguridad no puede ser reactiva ni desinteresada: debe ser humana, oportuna y comprometida.

Desde el Congreso del Estado seguiré trabajando para fortalecer las políticas de prevención de la violencia, educación con enfoque de paz, y atención a las juventudes en riesgo. Nuestra niñez y adolescencia merecen vivir con libertad, con amor y sin miedo.

Por Keila. Por todas.

Es cuánto.

ATENTAMENTE

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. Agotado el Orden del Día, se cita a las Diputaciones integrantes de la Vigésimo Quinta Legislatura del Estado, a Sesión Ordinaria el día diez de julio del dos mil veinticinco, a las doce horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Siendo dieciocho horas con treinta y cuatro minutos del día tres de julio, se levanta la sesión.**

(Concluye 18:34 Horas)